

PLAN GENERAL  
ESTRUCTURAL  
**DÉNIA**  
VERSIÓN FINAL 2022  
ESTUDIO  
DE PAISAJE

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL .....	4
3. CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE .....	20
4. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA .....	49
5. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS .....	50
6. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL SOBRE EL PAISAJE .....	51
7. MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA .....	52
8. CATÁLOGO DE PAISAJES .....	53
9. INFRAESTRUCTURA VERDE .....	54
10. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA .....	56
11. PROGRAMAS DE PAISAJE .....	61
ANEXO 1: FICHAS DE UNIDADES DE PAISAJE .....	63
ANEXO 2: FICHAS DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS .....	85
ANEXO 3: CARTOGRAFÍA .....	115

## EQUIPO REDACTOR

**Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Dénia (Alacant)  
2022**

### REDACTORES

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo), coordinador  
DNI: 74218142-V

Carmen Tortosa Ricote (Geógrafa)  
DNI: 22.133.775-R

Estela García Botella (Geógrafa)  
DNI: 52766981-J

# 1 INTRODUCCIÓN

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

La creciente degradación del medio ambiente, que ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no sólo en unas escasas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones paisajísticas pasen también a ser tenidas en cuenta de una forma más general, como parte integrante del medio cotidiano de los ciudadanos y, por tanto, como elemento decisivo de su calidad de vida. La aparición del turismo, fenómeno ampliamente ligado al disfrute de los valores escénicos, como una de las actividades económicas de mayor importancia en nuestro tiempo, convierte al paisaje en un recurso natural de primer orden.

Por todo ello, la consideración explícita del paisaje como recurso natural que debe ser convenientemente protegido de acciones degradantes aparece ampliamente recogida en la legislación ambiental hasta ahora desarrollada. Desde la aprobación del *Real decreto Ley 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental* era de obligado cumplimiento la adecuada evaluación de las repercusiones paisajísticas del proyecto, así como ha venido sucediendo con las diversas transposiciones autonómicas que, en el caso de la Comunitat Valenciana fue la *Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental*. Además, en las diferentes legislaciones estatales y autonómicas se incorpora la protección del paisaje, asignándole una categoría específica denominada "paisaje protegido", como ya ocurría desde la entrada en vigor de la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres*, transpuesta mediante la *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana*; y que igualmente se mantiene a nivel estatal en la vigente *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Por otro lado, en el año 2000, el Consejo de Europa, elaboró un acuerdo entre Estados que planteaba abiertamente el derecho al paisaje. Esta nueva exigencia profundiza una de las ideas más rápidamente difundidas durante las últimas décadas del siglo XX, la aspiración a vivir en un medio digno y saludable. El Convenio Europeo del Paisaje, puesta a la firma entre los Estados miembros del Consejo el 20 de octubre de 2000 en Florencia, establece las líneas y define paisaje como "*cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones*". Este Convenio fue ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, entrando de forma efectiva en vigor el 1 de marzo de 2008 dentro del ordenamiento jurídico español.

Por su parte, la Comunitat Valenciana se adelantó a esta ratificación estatal, considerando que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y un elemento fundamental de su calidad de vida, a través de la aprobación de la *Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*, que establecía medidas para el control de la repercusión que sobre el paisaje tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exigía, de este modo, a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje y se potencia la política en esta materia asignándole las funciones de coordinación, análisis, diagnóstico y divulgación, desarrollando la normativa específica mediante el *Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana*.

Tras diez años de experiencia en la materia, la Generalitat Valenciana ha aprobado la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana* (en adelante LOTUP), con la que se produce la reordenación de los fundamentos jurídicos en estas materias, quedando derogadas de forma específica seis leyes y dos decretos reglamentarios, modificándose también otras disposiciones legales y reglamentarias.

La tramitación del Plan General de Dénia ha sufrido diferentes procesos y, en la actualidad, los responsables municipales han considerado conveniente adaptar los documentos a la LOTUP y a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que supone la transposición estatal del ordenamiento legal de la Unión Europea, con la *Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente* y con la *Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente*. En el preámbulo de esta Ley 21/2013 se hace una mención especial al hecho de que "*...en España ya es plenamente aplicable el Convenio Europeo del paisaje, ratificado el 26 de noviembre de 2007, por lo que deberá aplicarse tanto en la evaluación de impacto ambiental como en la evaluación ambiental estratégica...*".

El Título I de la LOTUP se refiere a la infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio, detallándose la definición, objetivos e instrumentos del paisaje en el Capítulo II. El presente estudio de paisaje se redacta en cumplimiento del artículo 6.4.a, donde se establece, entre los instrumentos de paisaje, que "*...los estudios de paisaje, que analizan la ordenación urbana y territorial y los procesos territoriales que inciden en el paisaje, en los planes sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, fijando objetivos de calidad paisajística y estableciendo medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión, conforme al anexo I...*" de la LOTUP. De este modo el paisaje actúa como un criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y la implantación de las infraestructuras, de tal manera que los planes que prevean el crecimiento urbano y los planes y proyectos de infraestructuras contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje.

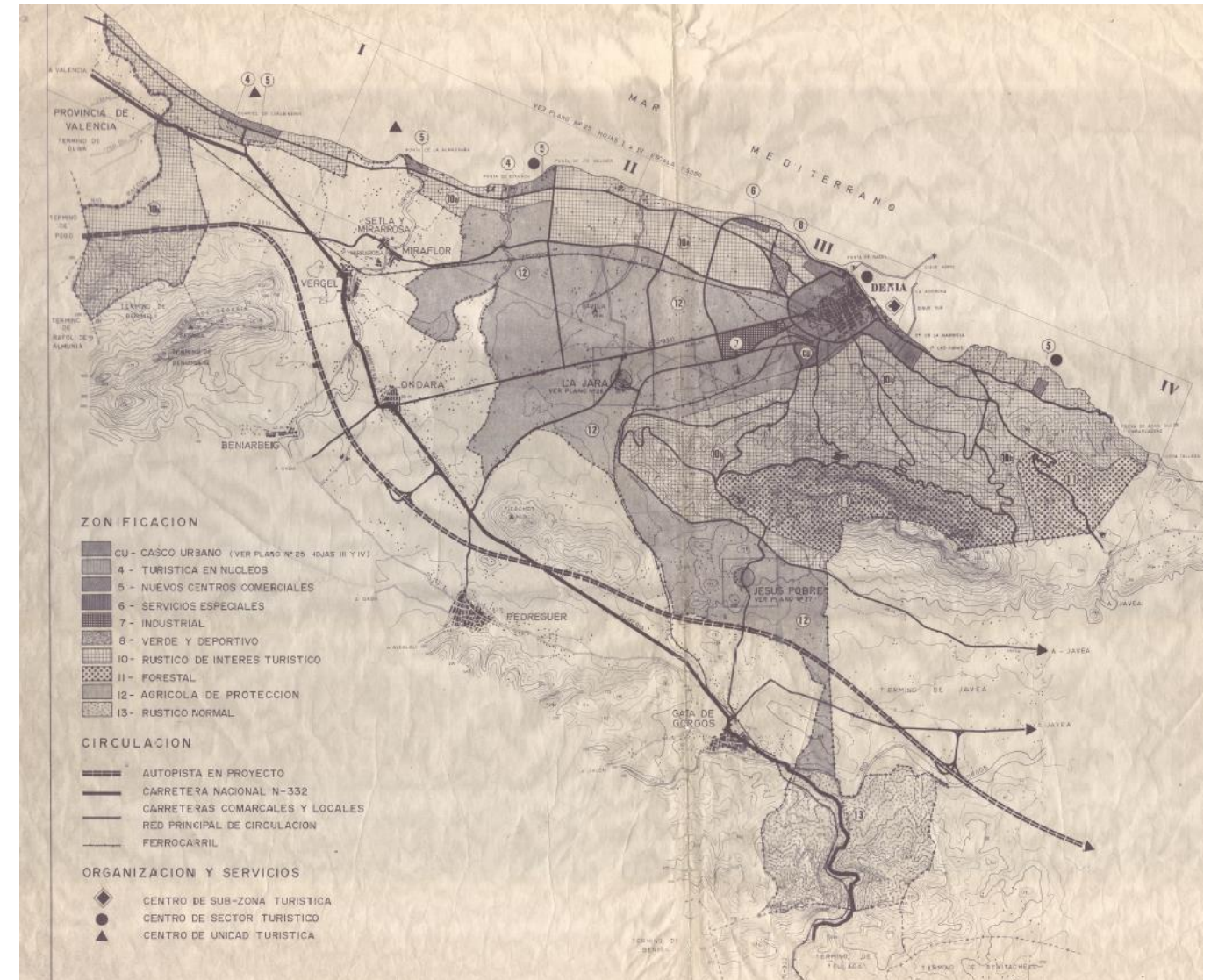
## 2 DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL

### 2.1 ANTECEDENTES

- 1972, aprobación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU): redactado en un contexto desarrollista, con el objetivo del crecimiento residencial y turístico.
- 1990-92, Plan General Municipal de Ordenación (aprobación definitiva en 1991, texto refundido en 1992): trata de incorporar determinaciones para el suelo no urbanizable y el suelo urbano.
- 2000, sentencia del Tribunal Supremo que anula el PGMU.
- 2000, nueva aprobación definitiva del PGMU, con una nueva exposición al público, en cumplimiento de la sentencia del TS.
- 2003, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana que anula el PGMU del año 2000.
- 2005-2007, Plan General Transitorio (PGT): incluye una corrección de errores en 2007 y fue hasta cinco veces prorrogado por la Generalitat Valenciana.
- 2008 Emisión Documento de Referencia por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- 2012, Sentencia del Tribunal Supremo que anula el PGT.
- 2009-2011-2012, Concierto previo del Plan General y posterior Versión Preliminar del Plan General, paralelo al proceso participativo de la Agenda 21 Local.
- 2013, Régimen Urbanístico Transitorio (RUT), dictado por GV.
- 2014-2015, Proyecto de Plan General Estructural, con adaptación a la LOTUP y con el proceso participativo de la Agenda 21 Local.
- 2016-2017, nuevo proyecto de Plan General Estructural, con proceso participativo específico.
- 2017, anulación del RUT por sentencia del Tribunal Supremo (29/06/2017) y suspensión del PGOU de 1972 mediante Acuerdo del Consell (28/07/2017).
- 2018 Normas Urbanísticas Transitorias, dictadas por la GV.

El PGOU de 1972 zonificaba el municipio de Dénia en las siguientes categorías:

- CU: Casco Urbano, de la ciudad de Dénia y los núcleos de La Xara y Jesús Pobre.
- 4: Turística en núcleos, fundamentalmente en Les Marines y Les Deveses.
- 5: Nuevos centros comerciales, con tres enclaves en Les Rotes, Les Marines y Les Deveses
- 6: Servicios especiales, en Les Marines.
- 7: Industrial, en el actual polígono de Madrigueres.
- 8: Verde y deportivo, en las actuales instalaciones de El Rodat.
- 10: Rústico de interés turístico, toda la franja litoral desde Racons, al oeste, hasta Les Rotes, al este, en la que se han ido desarrollando actuaciones urbanísticas en las últimas décadas.
- 11: Forestal, ceñido al Montgó.
- 12: Agrícola de protección, la totalidad del Pla, el entorno de La Xara y Les Valls.
- 13: Rústico normal, el extremo meridional de la Serra de Cel·letes y El Castellar, en el entorno de la Garganta de Gata.



### 2.2 OBJETIVOS

#### 2.1.1 OBJETIVOS GENERALES

- Gestionar de forma integrada y creativa el patrimonio ambiental.
- Reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos.
- Impulsar el modelo de explotación turística hacia pautas territoriales sostenibles.
- Proteger y valorizar el paisaje como activo cultural, económico e identitario.
- Consideración del paisaje como criterio de ordenación de territorio.
- Gestionar de forma activa e integrada el patrimonio cultural.
- Preparar el territorio para su adaptación y lucha contra el cambio climático.
- Mejorar la conectividad, interna y externa, del territorio.
- Satisfacer las demandas de movilidad en el territorio de forma eficiente e integradora.
- Compatibilizar la implantación de infraestructuras con la protección de los valores del territorio.
- Mejorar la cohesión social en el conjunto del territorio.

- Utilizar la planificación territorial para garantizar el acceso a la vivienda.
- Definir pautas racionales y sostenibles de ocupación del suelo.
- Prever suelo, en cantidad suficiente y en emplazamientos adecuados, para actividades económicas, diversificando la estructura productiva del municipio.

### 2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posibilitar la constitución de *Dénia*, como un foco relevante de destino turístico, no solo vacacional.
- Configurar su núcleo urbano y entorno inmediato como una ciudad funcionalmente compleja, habitable, dotada y sostenible.
- Mantener a *Dénia* sócio-económicamente, como núcleo urbano líder de La Marina Alta.
- Dotar a *La Xara* de recursos de ordenación que permitan su desarrollo sócio-económico
- Mantener el carácter de “pueblo” de *Jesús Pobre*.
- Preservar los recursos territoriales de *Dénia*.
- Compactar el desarrollo urbano dianense
- Minorar el consumo de recursos hídricos
- Compatibilizar la implantación de infraestructuras con la protección de los valores del territorio.
- Mejorar la cohesión social en el conjunto del territorio.
- Utilizar la planificación territorial para garantizar el acceso a la vivienda.
- Definir pautas racionales y sostenibles de ocupación del suelo.
- Prever suelo, en cantidad suficiente y en emplazamientos adecuados, para actividades económicas.

## 2.3 DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DEL DESARROLLO URBANO PROPUESTO

Se han planteado unas propuestas de desarrollo a largo plazo con anterioridad a la determinación de las de aplicación a corto y medio plazo y de las más inmediatas. Realizando una visión sintética del municipio de *Dénia* destaca, en primer lugar, que el término es muy extenso (6,2 km<sup>2</sup>), con casi 20 km. lineales de costa y con una forma muy irregular, lo que hace que comparta límites administrativos con una decena de localidades, desde la Marjal de Pego-Oliva hasta la Garganta de Gata, al norte y al sur respectivamente, destacando en el área central la llanura del Pla de *Dénia* y la elevación del sinclinal del Montgó. Las zonas agrarias ocupan casi la mitad de la superficie, distribuyéndose aproximadamente al 50% entre regadíos y secanos, que compiten en desventaja con los usos residenciales y turísticos que han ido incrementando su importancia a lo largo de la segunda mitad del siglo XX: ciudad de *Dénia*, áreas residenciales de Les Marines, Les Rotes, El Montgó y núcleos secundarios como La Xara y Jesús Pobre. En total, las zonas urbanas ocupan 1.671,9 ha, que suponen el 25% del término, aunque casi el 90% de esta superficie urbana se corresponde con las áreas residenciales y turísticas, que presentan las densidades inmobiliarias más bajas (32 viv/ha en Les Marines, 13 viv/ha en Les Rotes y 7 viv/ha en El Montgó), que contrastan con la elevada densidad de la ciudad de *Dénia* (115 viv/ha), que se reduce en los núcleos secundarios de La Xara y Jesús Pobre, con 34 y 49 viv/ha respectivamente. En este sentido, hay que destacar la relevancia de la vivienda de uso secundario y turístico en todo el municipio con más de 21.500 viviendas, frente a las poco más de 17.000 viviendas permanentes. Así, en período estival la población más que se duplica con la llegada de turistas y residentes temporales.

Por otra parte, el Ayuntamiento de *Dénia* tiene, inicialmente, asumidos diferentes “compromisos”, de orden administrativo, con niveles de afección muy diferentes, que, normalmente, implican posibles nuevos

desarrollos urbanísticos sobre terrenos hoy en estado rural, no urbanizados, y, básicamente, vacantes de usos urbanos. Estos compromisos son, normalmente, de dos tipos:

- Actuaciones “ortodoxas” de desarrollo urbanístico que han quedado suspendidas por el Régimen Urbanístico Transitorio<sup>14</sup>, pero que, aunque no hayan urbanizado, sí han avanzado en el proceso de transformación: reparcelaciones aprobadas e incluso inscritas registralmente, etc., lo que dificulta la posible reversibilidad, total o parcial, de la actuación.
- Convenios entre el Ayuntamiento y agentes privados por los que, anticipándose a una gestión sistemática “ortodoxa”, aquellos se comprometen a ceder terrenos para usos rotacionales relevantes y muy consumidores de superficie (Parque Urbano, en los relativos al “Bosc de Diana”, instituto en “Madrigueres Sud”, etc., y, como contrapartida, el ayuntamiento se compromete a otorgar aprovechamiento urbanístico a los restantes terrenos de los oferentes que estén emplazados contiguamente a los anteriores, los cuales deben de correr con los costos de urbanización secundaria, pero no con los de acondicionamiento de esos Parques e incluso tampoco con los de urbanización de los ejes viarios estructurantes que se hayan cedido anticipadamente. No suelen tener determinado el plazo de ejecución de la urbanización secundaria, pero normalmente sí el de la urbanización y/o acondicionamiento por parte municipal. No están ejecutadas, en ninguno de los casos, las obras de urbanización secundaria, o, si las hay, son muy parciales, pero se han realizado y aceptado las cesiones de suelo comprometidas, e incluso en algunos caos también se han cedido elementos dotacionales secundarios, y, también en algunos casos, se han realizado obras de urbanización y/o de acondicionamiento de los elementos dotacionales relevantes cedidos.

Los convenios referidos son los siguientes: Bosc de Diana (1, 2 y 3), que no han llegado a tener una figura ortodoxa de gestión que los valide, por lo que su calificación como “compromiso” es débil; la UE Madrigueres Nord presenta características curiosas puesto que tiene reparcelación aprobada e inscrita, pero parte de la clasificación de suelo urbano cuando no hay atisbo de obra de urbanización, ni en aquel momento ni ahora, y tampoco tiene plazo ni de inicio ni de ejecución; el sector UNO B4) es un PAI con reparcelación aprobada e incluso inscrita registralmente, pero que aún no ha iniciado las obras de urbanización, para las que se ha solicitado una segunda prórroga, aún no resuelta administrativamente.

Por lo tanto, la conclusión es que, a largo plazo (20 años) sin necesidad de nuevo desarrollo de suelo, aparte del comprometido, se satisfacen, aunque ajustadamente, las previsiones de incremento de la población, ajuste que se transforma en holgura si el % de viviendas vacías se fuerza al 5%. Aunque no es fácil que el % de vivienda vacía se ajuste a este 5%, ni, probablemente, que baje significativamente, especialmente en las zonas de playa en la que buena parte de la vivienda es una inversión a largo plazo y es más probable que el % de vivienda vacía se mantenga en el porcentaje actual (...). Por otro lado, las promociones inmobiliarias de desarrollo de suelo necesitan bastante tiempo (5-10 años) hasta que se ejecutan. Esto lleva a la necesidad de contar con un modelo de desarrollo a largo plazo.

Los criterios que fundamentan este modelo propuesto es la asunción de la Infraestructura Verde como el sistema territorial básico municipal que está compuesto por los ámbitos de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico, así como por las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos para la comunidad y el entramado de corredores ecológicos y conexiones funcionales que ponen en relación los elementos anteriores, penetrando en las áreas urbanas (consolidadas y/o propuestas) a través de los espacios libres, las zonas verdes públicas y los itinerarios de conexión, tal y como se detalla en el correspondiente apartado del presente Estudio de Paisaje, cuya regulación normativa se incorpora en las normas de integración paisajística. A partir de estas premisas se han formalizado dos modelos alternativos A y B, cuyos esquemas y sintética descripción se insertan a continuación. Ambos mantienen la Infraestructura Verde Inicial, desarrollan los criterios enunciados y coinciden en el tratamiento de los elementos y espacios exteriores al núcleo urbano principal, concretamente:

- Conectan la CV 725 (acceso a *Dénia* desde la AP7/N332, con la Av. Joan Fuster y con casi 25 el acceso al puerto. Las necesidades de drenaje, la dificultad de trazado y la diversidad funcional, y, por tanto, de Beneficiados-Responsables en su ejecución, llevarán, probablemente, a un diseño tipo “vía parque”.
- Completan el borde oeste del núcleo urbano
- Conexión entre CV7235 (La Xara-Xàbia) - CV 724 (Pedreguer-CV723 (Cº Viejo Gandía) - Antigua Carretera *Dénia*-Ondara - CV725 (Acceso a *Dénia* desde AP7 y N332) –CV724. Como corolario La

Xara resulta circunvalada, lo que permite su desarrollo hacia el oeste de su actual consolidado. La actual travesía se configura como futuro lugar central de ese núcleo.

- Transporte público con plataforma reservada (tranvía o, mejor, BTR) Molins-Port-Rotes, siguiendo la traza de la CV 7301 (Ctra. Les Marines) y del frente portuario.
- Acceso a Les Marines en peine desde la CV723, que se desdoblaría desde la CV724 hasta el núcleo urbano de Dénia, manteniendo el trazado actual y previéndose otro, más o menos paralelo, hacia el mar. Entre ambos banda verde (ajardinada y/o de huertos urbanos).
- Posibilidad de nuevos desarrollos terciarios (hoteleros y/o actividades) en el primer tramo de Les Marines (hasta aprox. Molins), en emplazamientos no inundables o que resuelvan este aspecto sin influencia sobre el consolidado de su entorno.
- La intermodal de los ferrocarriles conlleva accesos y un pequeño nuevo polígono para actividades, especializado.
- El acceso al puerto comercial se realiza desde su extremo oeste en contacto con tierra (Pza. Benidorm). El frente portuario pierde su actual carácter de carretera urbana: atravesar el núcleo urbano de Dénia desde las conexiones litorales ha de hacerse bordeándolo por el interior.
- Los grandes equipamientos, consumidores de superficies de suelo apreciables, seguirían, lógicamente, en sus actuales emplazamientos, pero se les asocia vectores de desarrollo a largo plazo: Hospital: Oeste; Instalaciones Deportivas: congelar el estado actual del complejo junto al C<sup>a</sup>. Viejo de Gandía (por inundabilidad) ampliación del conjunto del "polígono"; Cementerio (caso de reputarse ahora como necesario): Este.

Sin embargo, ambos modelos A y B se diferencian claramente en el tratamiento del posible desarrollo del núcleo urbano, tal y como se detalla en el apartado 8 de este documento (Resumen de motivos de selección de las alternativas contempladas). Así, a partir del análisis de ambos modelos, se propone adoptar el Modelo B, por presentar ventajas significativas respecto del A; por cuanto el Modelo B supone una opción novedosa en el planeamiento urbanístico dianense (aunque requiere la remodelación completa del sector Madrigueres Nord), evitando los terrenos inundables (limita con el barranc del Regatxo, sin afectarlo) y propone soluciones para mitigar los problemas en el núcleo urbano consolidado (evita el barranc de Santa Paula y habilita un corredor verde sobre La Marjal). Por otro lado, el corredor de movilidad es más central respecto al sistema territorial y resuelve la accesibilidad a Dénia desde la AP7, permitiendo un sistema de transporte público Hospital-Ciudad-Puerto, aunque exige reconsiderar la estación ferroviaria del núcleo urbano.

## 2.4. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL PROPUESTA

### 2.4.1. DIRECTRICES

#### 1) Priorización

1º Es el núcleo urbano de Dénia y, más concretamente, su entorno inmediato, donde podrán resolverse varios de los problemas relevantes de ordenación que presenta aquel:

- Dotación de Parques,
- Acceso al puerto,
- Liberación del frente portuario,
- Accesibilidad general,
- - Aparcamientos,
- Equipamientos:
  - Ampliación IES M<sup>a</sup> Ibars
  - Aparcamientos Polideportivo
- Protección v/Inundabilidad del bco. *Santa Paula* y barrancos del *Montgó*, y es, consecuentemente, ahí donde el Plan debe emplear la parte sustantiva de los recursos de ordenación de que dispone.

2º Las Áreas Residenciales, son el reino de las residencias turísticas y de la segunda residencia: orden, urbanización y consolidación son sus prioridades.

3º La Xara y Jesús Pobre funcionan como núcleos muy relacionados con Dénia, especialmente el primero, pero con un nivel de autonomía urbanística muy acusado: deben atenderse casi de forma autónoma.

#### 2) Parametrización

1º La previsión de suelo para actividades puede ser bastante más limitada que el umbral inicial, toda vez que el principal nicho de actividad (hostelería) tiene sus establecimientos asociados al uso residencial.

### 2.4.2 DESCRIPCIÓN

#### 1) CONSOLIDADO URBANO

Es el formado por la conjunción de las diferentes piezas urbanas, citadas más arriba. Son ámbitos urbanizados, cuyo desarrollo puede y debe realizarse normalmente mediante Actuaciones Aisladas, sin perjuicio de que, excepcionalmente, por razones de homogeneidad u otras objetivos, puedan delimitarse, en los Planes de Ordenación Pormenorizada que se redacten en desarrollo del presente PGE, ámbitos cuyo desarrollo procederá por Actuación Integrada o que, incluso sin delimitarse en el POP se puedan llevar a cabo directamente por los mismos motivos.

Casi todas estas piezas son residenciales; si bien hay algunas destinadas a actividades económicas, como uso característico o dominante (*Senieta*, en *Baix la mar*, *Dénia*, y Polígono) o también piezas dotacionales (*Castell*, *Torrecremada*, Polideportivo, *Cementerí*).

Su caracterización y delimitación es coincidente con las especificadas en el estudio informativo reseñado más arriba. Excepcional y puntualmente se ha alterado alguna delimitación para adaptarla a nuevas situaciones de entorno derivadas de algún nuevo elemento dotacional estructural, normalmente, pero no solamente, viario, que su muy pequeño tamaño impide que se considere como alternativa la previsión de un nuevo sector de suelo urbanizable, y se aprovecha la flexibilidad que permite el art. 25.2.b LOTUP.

Se han codificado, y elaborado para cada una de ellas una ficha, con el formato exigido por 34.4.c LOTUP, en la que se indica diferentes datos de cada pieza, y, especialmente, se dan los objetivos básicos a que debe atenderse la ordenación pormenorizada que, en desarrollo de este PGE, se elabore y en la que se integre la pieza.

Obviamente hay datos que se dan en la ficha y que deben ceder ante los que se obtengan en el/los Plan/es de ordenación Pormenorizada, como la superficie (dado que en muchos casos la delimitación en este PGE es, lógicamente, esquemática, no pormenorizada); estos datos, entre los que tienen carácter normativo, son la superficie y el IEB (Índice de Edificabilidad Bruta). Las diferentes piezas urbanas se han agrupado en entornos territoriales que presentan cada uno una lógica común, por lo que son ámbitos a los que corresponde un Plan de Ordenación Pormenorizada específico, desarrollo de este PGE, y así se recoge en la normativa: *Dénia*, *Jesús Pobre*, *La Xara*, *Marines-Deveses*, *Rotes*, *Sorts de la Mar*, *Montgó*, *Diseminado* y *Polígono*.

#### 2) DESARROLLOS URBANOS PROPUESTOS

Se proponen, desarrollando los criterios especificados más arriba, los siguientes SECTORES, con el emplazamiento que se indica:

#### 2.1 DESARROLLOS ANTERIORES QUE SE MANTIENEN

Se trata, en todos los casos, de Actuaciones Integradas anteriormente aprobadas y que aún no han completado su proceso de urbanización y que se mantienen:

Denominación/Código	Superficie		Uso	Edificabilidad	
	Ha	m <sup>2</sup>		Característico/Compatible	Uso Carac./nºviv
Marquesa IV	ZND-RE 0.1	6,50	Residencial/	7.950 / 53	7.950
UE2 Deveses	ZND-RE 0.2	2,02	Residencia/Terciario	8.186 / 81	8.186
UE3 Deveses	ZND-RE 0.3	0,65	Residencial/Terciario	1.694 / 16	1.694
	Σ	9,17			

#### 2.2 NUEVOS DESARROLLOS

##### A) RESIDENCIALES

- Sector **PLAYA-TORRECREMADA(s.PT)** ZND-RE-1.1 *Dénia*, núcleo urbano
- **CAPÇADES (s. CÇ)** ZND-RE-1.2 *Sorts*
- **PINARET (s.PN)** ZND-RE-1.3 *La Xara*, núcleo urbano
- **RIU-RAU (s.RR)** ZND-RE-1.4 *J. Pobre*, núcleo urbano

##### B) ACTIVIDADES

- sector **TRES TORRES (s.TT)** Polígono

- “ **MISTELERA (s.MI)** **La Xara**
- “ **SAN PEDRO (s.SP)** **Marines**

Todos los sectores son, en principio, candidatos a constituir una nueva pieza urbana (excepto Fortí y Capçades que, por su pequeño tamaño, acabarán integrándose en las colindantes) y aparecen delimitados en el plano de Ordenación Estructural Propuesta, plano en el que también se grafían algunos elementos internos a cada sector que forman parte de la ordenación estructural, que deben ser configurados con precisión por la futura ordenación pormenorizada.

Para cada uno de ellos se han elaborado dos fichas, cuyo contenido corresponde a:

- CONDICIONES DE ORDENACIÓN
- CONDICIONES DE GESTIÓN

Las primeras son las condiciones a que debe sujetarse la ordenación pormenorizada del sector y que debe cumplir y justificar el Plan Parcial correspondiente que la contenga y que, en desarrollo de este PGE, se elabore.

Las segundas son los requisitos exigibles para su gestión, entre ellos las condiciones de conexión especiales –las genéricas son irrelevantes– que se prevean y también las diferentes condiciones que determinan el Aprovechamiento Tipo (Identificación y superficie de las dotaciones estructurales externas adscritas).

Las superficies, uso característico o dominante, edificabilidad para los diferentes usos y otras características se indican en la ficha de Ordenación correspondiente, y, **resumidamente**, son:

Denominación/Código	Superficie Ha	Uso Característico/Compatible	Edificabilidad Uso Característico/nºviv	m2t Total
s.PT ZND-RE-1.1	43,48	Residencial/Terciario	226.560 / 1.888	236.000
s.CÇ ZND-RE-1.6	4,69	Residencial/Terciario	24.434 / 204	25.452
s.PN ZND-RE-1.3	3,13	Residencial/Terciario	12.907 / 86	13.445
s.RR ZND-RE-1.4	1,87	Residencial/Terciario	7.700 / 51	8.021
<b>ΣΣ</b>	<b>53,16</b>		<b>2.229</b>	<b>282.918</b>
s.TT ZND-TR-1.1	21,15	Terciario / Industrial	120.000/35.000	155.000
s.MI ZND-TR-1.2	5,29	Terciario / Industrial	31.500/ 8.750	40.250
s.SP ZND-RE-1.7	5,63	Terciario Hotelero	20.885	20.885
<b>ΣΣ</b>	<b>32,08</b>			<b>216.135</b>

### 3) NUEVOS<sup>1</sup> ELEMENTOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS

3.1 Son, normalmente, elementos dotacionales. Se puede distinguir:

Clase	Elemento	superficie aprox.	obtención/gestión
<b>Infraestructuras de Transporte</b>			
-	Viaríos		
	Vía Parque	~ 14 ha	Ver fichas ZND-RE-1.1
	Nuevo acceso al puerto		Patrimonio público
	Conexión CV7340 (Les Rotes) CV7361	7.147 m2	Expropiación
-	Estación Intermodal	10.145 m2	Adscrito suelos urbanizables
-	Aparcamientos		
	• Hort de Mortand	15.538 “	TAUs en s. urbano
	• FGV	5.500 “	Futuro convenio con GV
	• Red Aparcamientos Marines-Deveses	91.845 “	TAUs en s. urbano
<b>Zonas Verdes.</b>			
-	Parque Alquerías	5,13 ha	Patrimonio municipal
		7,94 “	Adscrito suelos urbanizables
	<b>Σ</b>	<b>13,07 ha</b>	
		1,12 “	Expropiación en suelo urbano
	<b>Σ</b>	<b>14,19 ha</b>	
-	Parque Gandía	3,70 ha	Patrimonio municipal
-	Manzana c/ Calp-av/Marquesat	850 m2	TAUs en s. urbano
-	Arboleda Marineta-Cassiana	2.853 “	Expropiación en suelo urbano
-	Gasómetro	1.200 “	Al/TAUs en s. urbano
-	Casitas Torres Consell-Gramática+S Francesc 2	702+120	Expropiación

<sup>1</sup> No se relacionan aquí aquellos elementos infraestructurales o dotacionales que ven alterada su superficie por la mera regularización de su anchura (v.g.: Ctra. Les Marines; Polideportivo B. Diana) ni la totalidad de los viarios estructurales internos de los sectores de nuevo desarrollo.

### Equipamientos

- Ampliación IES M <sup>a</sup> Ibars	9.256 m2	Adscrito suelos urbanizables
- Nuevos CEIP+AJ+IES ND	22.000 “	Adscrito al s. SP
- IES nº4	9.500 “	Adscrito suelos urbanizables
- MD Miguel Hernández	2.600 “	Patrimonio municipal
- MD Marqués de Campos	893 “	“
- Nuevo Centro Salud	2.500 “	“
- Ampliación Polideportivo Polígono	36.354 “	Adscrito s.TT

### Infraestructuras

- Depósito Marquesa	11.939 m2	Adquisición por Aguas de Dénia SA
- Desaladora	11,8 ha	“

### Vías pecuarias

Propuesta de nuevo trazado de la vía pecuaria Colada de Santa Lucía, en su tramo urbano (desde la urbanización Marquesa hasta el mar, atravesando las zonas urbanizadas *Montgó* y *les Rotes*).

El trazado modificado estaría compuesto por:

- a) La vía existente actualmente, con su ancho real actual, como se refleja en el plano de Ordenación Estructural Propuesta
- b) Descansadero vinculado a la colada adosado a esta, utilizando parte de la zona de protección de paisaje de la zona Marquesa VI y una parcela (~ 800 m2 suelo) de esa urbanización para realizar la conexión entre el trazado de la vía y la zona de protección de paisaje citada.

### Vía Litoral

Se utilizan viarios e infraestructuras existentes o previstas para también otros fines.

### 3.2 Piezas dotacionales

De la misma forma que en el consolidado urbano se identificaron algunos elementos que se configuran como auténticas “piezas” dotacionales, es decir no forman parte de piezas residenciales o de actividades, igual ocurre con algunas de las nuevas dotaciones estructurales propuestas, y, como en aquellas, su ordenación pormenorizada se remite a planeamiento de desarrollo, en este caso Plan Especial. Son las ZND-DT-1.1 a 1.7.

### 4) ORDENACIÓN DEL MEDIO RURAL

Se propone una zonificación del medio rural por la que su mayor parte resulta protegido, bien por sus características naturales, bien por razones agrológicas y/o paisajísticas:

Denominación	código	superficie Ha
<b>PROTEGIDOS</b>		
• Cauces	ZRP-NA-CA	156,79
• Montgó RM	ZRP-NA-MR	1.118,44
• Montgó CE	ZRP-NA-CO	335,70
• Segaria	ZRP-NA-SE	129,22
• Racons	ZRP-NA-ZH	152,75
• Garganta	ZRP-NA-GA	333,20
• Riesgo Inundación	ZRP-RI	222,16
• Playas y Litoral	ZRP-NA-PY	93,43
• Carreteras	ZRP-AF-CT	35,55
	<b>Σ</b>	<b>2.577,01</b>
• Paisaje	ZRP-MU-PA	38,55
• Plà	ZRP-MU-AG	1.390,39
	<b>Σ</b>	<b>1.428,94</b>
	<b>Σ</b>	<b>4.006,18</b>
<b>COMUNES</b>		
• Trasdós	ZRC-AG-0	163,30
• Sta. Paula	ZRC-AG-1	132,58
• Safari	ZRC-AG-4	23,01
• Valls	ZRC-AG-2	229,12
• Gorgos	ZRC-AG-3	215,91
	<b>Σ</b>	<b>763,92</b>
• Canteras	ZRC-EX	14,25
• Port	ZRC-PT	93,00
	<b>Σ</b>	<b>107,25</b>
	<b>Σ</b>	<b>871,17</b>
	<b>Σ</b>	<b>4.877,35 Ha</b>

ZONIFICACIÓN	Ha	%	Código
<b>ZONAS URBANIZADAS</b>			
<b>Nucleos urbanos</b>	<b>218,72</b>	<b>3,27%</b>	
<i>DENIA</i>	181,23		
Histórico tradicionales	18,90		ZUR-NH
Residenciales	127,99		ZUR-RE
Dotacionales	34,35		ZUR-DOT
<i>LA XARA</i>	22,81		
Histórico tradicionales	1,69		ZUR-NH
Residenciales	21,12		ZUR-RE
<i>JESUS POBRE</i>	14,68		
Histórico tradicionales	0,85		ZUR-NH
Residenciales	13,82		ZUR-RE
<b>Residenciales</b>	<b>1.412,60</b>	<b>21,13%</b>	
Les Rotes	172,09		ZUR-RE
Sorts	63,31		ZUR-RE
Montgó	669,26		ZUR-RE
Marines-Deveses	421,81		ZUR-RE
Diseminado	86,13		ZUR-RE
<b>Actividades</b>	<b>56,15</b>	<b>0,84%</b>	
Polígono	53,07		ZUR-IN
Senieta	0,78		ZUR-TR
Fortí	2,23		
<b>TOTAL PIEZAS URBANAS</b>	<b>1.687,46</b>	<b>25,24%</b>	<b>ZUR</b>
<b>ZONAS DE NUEVOS DESARROLLOS</b>			
Residencial	62,33	0,93%	ZND-RE
Dotacional	25,36	0,38%	ZND-DOT
Terciario	32,08	0,48%	ZND-TR
<b>TOTAL PROPUESTO</b>	<b>119,77</b>	<b>1,791%</b>	<b>ZND</b>
<b>TOTAL PIEZAS URBANAS+ PROPUESTO</b>	<b>1.807,23</b>	<b>27,04%</b>	
<b>PUERTO</b>	<b>93,00</b>	<b>1,39%</b>	<b>ZRC-PT</b>
<b>MEDIO RURAL</b>			
<b>Protegido</b>			
<i>PARQUE NATURAL MONTGO</i>	1.454,13		ZRP-NA
<i>MUNICIPALES</i>	1.762,14		ZRP-MU
Garganta	333,20		ZRP-MU-GA
Paisaje	38,55		ZRP-MU-PA
Pla	1.390,39		ZRP-MU-PL
<i>AFFECCIONES</i>	257,71		ZRP-AF-CT
<i>OTROS</i>	532,19		
Cauces	156,79		ZRP-NA-CA
Racons	152,75		ZRP-NA-ZH
Segaria	129,22		ZRP-NA-SE
Playa	93,43		ZRP-NA-PY
<b>TOTAL RURAL PROTEGIDO</b>	<b>4.006,17</b>	<b>59,93%</b>	<b>ZRP</b>
<b>Común</b>			
Agrario	763,92		ZRC-AG
Extractivo	14,25		ZRC-EX
<b>TOTAL RURAL COMUN</b>	<b>778,17</b>	<b>11,64%</b>	<b>ZRC</b>
<b>TOTAL RURAL</b>	<b>4.784,34</b>	<b>71,57%</b>	<b>ZR</b>
<b>TOTAL TERMINO MUNICIPAL</b>	<b>6.684,56</b>	<b>100,00%</b>	

## 2.5 MODIFICACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DERIVADAS DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

El presente conjunto documental, constituido por los documentos individualizados que se relacionan en el ÍNDICE GENERAL que se inserta más adelante, constituye la VERSIÓN FINAL 2022 del Plan General Estructural de *Dénia* (v<sub>f</sub>202PGE) que, basado en el vigente TR LOTUP, promovido e impulsado por el Ayuntamiento de *Dénia*, se elabora en base a la VERSIÓN PROPUESTA 2019<sup>2</sup>, aprobada por el Pleno municipal de 08.04.2019, y la DATE de 08.04.21 y la complementaria de 30.09.2021, para, sustituyendo al PGOU1972, definir el modelo territorial y urbanístico del municipio, coordinar y regular la localización espacial de los usos en todo el territorio municipal, clasificar urbanísticamente el suelo, establecer las condiciones básicas para su desarrollo y sostenibilidad y definir las zonas de diferente utilización del suelo, vertebrándolas mediante la Infraestructura Verde y la Red Primaria de Dotaciones Públicas.

Las modificaciones que esta versión final 2022 presenta respecto a la VERSIÓN PROPUESTA 2019, derivan de:

- 1 La propuesta de CORRECCIONES que, aprobada 17.12.2020 por el Ayuntamiento de *Dénia*, pretendió satisfacer lo exigido el 10.07.2019 por el órgano ambiental para emitir la DATE, correcciones que, a su vez, derivaban de varios informes sectoriales que se habían emitido con posterioridad a la solicitud formal de DATE.
- 2 La DATE de 08.04.2021, complementada por la de 30.09.2021.
- 3 Actualizaciones derivadas de cambios legislativos.
- 4 Subsanación de errores materiales.

A fin de facilitar la consulta de esta versión y comprobación de las modificaciones respecto a la versión propuesta se detallan seguidamente dichas modificaciones:

### 2.5.1. CORRECCIONES

#### 1.1 Derivadas del informe de 18.09.2019 M.º Fomento

- Se ha añadido un párrafo a la norma **2.2.0.1 Criterio general de prevalencia** explicitando que: la parte de la Depuradora 2 que queda emplazada en la zona de protección de la AP-7 queda sometida a las limitaciones a la propiedad establecidas en la legislación de carreteras del Estado.
- Se ha sustituido el texto del guion quinto de la norma **2.2.2.1 Protección de carreteras**, que hacía referencia a la concesión de la AP-7 por otro, indicado por el citado informe, que recuerda la necesidad de obtener autorización del Mº Fomento.

#### 1.2 Derivadas del informe de 19.07.2019 de la CHJ

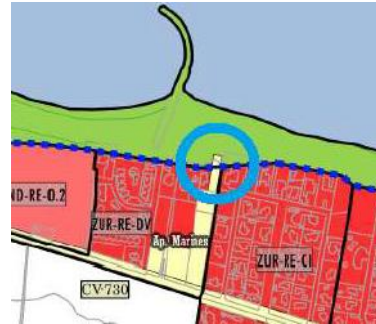
- Se ha introducido en la ficha de ordenación (ya estaba -y sigue estando- la exigencia en las normas urbanísticas: **3.2.3 Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad**) la exigencia de estudio de inundabilidad para el sector **ZND-TR-1.2 Mistelera**.
- Ídem para el sector **ZND-RE-1.2** (en la versión propuesta 2019 codificado como ZND-RE-1.6) **Capçades**.

#### 1.3 Derivadas del informe de 25.10.2019 Costas

- Se ha corregido el plano de ordenación **ZN+RP**, eliminando la pequeña parte del aparcamiento emplazado entre las calles *riu Borriol* y *riu Bullent* que se adentraba, por mero error material, en el DPM-T.

<sup>2</sup> Que, a su vez, deriva de la versión preliminar que se dio a participación pública y a informe de las administraciones sectoriales y ayuntamientos vecinos por acuerdos del Pleno Municipal de 19.07.2017 (DOGV 20.10.2017) y de 28.11.2018 (DOGV 05.12.2018), versión preliminar que constituía una versión diferente y alternativa de las que, en base al mismo DR2008 y, elaboradas por los servicios técnicos municipales con colaboraciones externas, se expusieron al público en diciembre 2014 (DOGV 22.12.2014) y marzo 2015 (DOGV 31.03.2015) -las cuales a su vez derivan de la alternativa 2 de las elaboradas por AMBARTEC, fechadas julio 2012, que se dio a participación pública [a los solos efectos ambientales] por acuerdo del pleno municipal de 27.12.2012- y que no alcanzó la aprobación municipal en el pleno de 22.05.2015. Dicha versión preliminar también es diferente de la propuesta contenida en la propuesta municipal de Concerto Previo, también elaborado en base al mismo DR<sub>2008</sub> que alcanzó su evacuación, si bien con múltiples condiciones, por Resolución del DGU de 21.06.2011, pero de cuya compleción desistió el Ayuntamiento de *Dénia* a la vista de las observaciones realizadas por la DGMN en su informe de 12.05.2011 a la propuesta de Memoria Ambiental correspondiente.





- Se ha modificado el plano de Infraestructura Verde, colocando en él el mismo deslinde del DPM-T que se utiliza en el plano de ordenación ZN+RP.
  - El plano de Infraestructura Verde y el de Clasificación de suelo pasan a integrarse en las Normas Urbanísticas.
  - Se han incluido en el plano **ZN+RP** el límite de la Zona de Influencia que, junto con el deslinde del DPM-T, son los únicos límites que tiene un papel a nivel de ordenación estructural. También se ha introducido el límite de la zona Servidumbre de Protección, dada su irregularidad y su funcionalidad para la situación de transitoriedad hasta la aprobación del POP. No así el límite de la zona de Servidumbre de Tránsito, dada su innecesariedad, derivada de su automatismo (4 m desde el DPM-T; y, cuando se trate de situaciones de intransitabilidad, se requiere la ordenación pormenorizada (el POP) para la determinación del trazado alternativo previsto por la legislación de Costas). No se refleja la servidumbre de Acceso al Mar ya que requiere ordenación pormenorizada (POP o PP/PE) y ahora es innecesario su reflejo en este PGE porque su única funcionalidad es en el régimen transitorio hasta el POP, y, las normas de este PGE determinan que las alineaciones son las de las NUTs<sub>2019</sub>, que repiten las del PGT<sub>2005/07</sub>, plan que estuvo informado y aceptado por Costas.  
Se ha incluido como en situación de Fuera de Ordenación las edificaciones que ocupen la zona de Servidumbre de Tránsito.
  - Se ha introducido dos nuevos párrafos en el art. **2.2.1.1 Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre y límites de las Zonas de Servidumbre e Influencia**, que recuerdan la normativa aplicable con carácter general en el DPM-T y el régimen de las construcciones existentes antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988.
  - Se ha corregido la ficha **ZRP-NA-PY** señalando la ley 22/28.07.1988 de Costas, modificada por la ley 2/29.05.2013 de Protección y Uso Sostenible del Litoral y el RD 876/10.10.2014 Reglamento General de Costas como normativa aplicable.
  - Se ha modificado el texto del art. **2.2.1.2 Zonas de Servidumbre (Tránsito, Protección, Acceso al Mar)** de acuerdo con lo exigido en el informe de Costas.
  - Se han modificado las fichas **ZND-RE-0.2** y **ZND-RE-0.3**, introduciendo la determinación de que en las zonas emplazadas en la Zona de Protección de Costas se estará a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Costas.
  - Se ha completado el criterio para la ordenación de volúmenes en la zona de influencia de Costas y en particular en los sectores **ZND-RE-1.1 Playa-Torrecremada**, **ZND-TR-1.3 San Pedro** y en la zona **ZUR-TR-Fortí**, introduciendo un nuevo párrafo en el art. **2.2.1.3 Zona de Influencia** de las Normas Urbanísticas de acuerdo con lo exigido en el informe de Costas de 25.10.2019.
  - Se ha modificado la organización y los textos de los apartados de la sección **2.2.1 COSTAS** adecuándolos a lo exigido por el Informe de Costas de 25.10.2019.
  - Se ha ampliado el apartado 9.2 del art. **1.1.0.6 Edificaciones Fuera de Ordenación e Incompatibles** de las Normas, incluyendo también a los terrenos de la servidumbre de tránsito.
  - Se ha añadido en el art. **1.1.0.5 Efectos**, de las Normas, la precisión de que la inclusión en el Catálogo de elementos emplazados en el DPM-T no implica, *per se*, ningún deber para la administración estatal de costas.
- 1.4 Derivadas del informe de 26.08.2019 de la DG (GVA) de Industria, Energía y Minas**
- Se ha incluido en la Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto, un apartado, el 2.3.22 INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS AL POR MENOR, en donde se recogen los criterios utilizados para la permisividad, o no, por

este PGE, de las instalaciones de suministro de productos petrolíferos al por menor, en las diferentes zonas urbanísticas.

- Se ha incluido en la Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto, un apartado, el 2.3.23 ACTIVIDADES MINERAS, justificativo de las determinaciones de este PGE respecto a dichas actividades.

#### 1.5 Derivadas del informe de 19.06.2019 del sº Infraestructura Verde y Paisaje

- En las zonas:  
ZRP-MU-PL (al sur de la CV-725)  
ZRC-AG-0  
ZRC-AG-1  
consideradas por el Estudio de Paisaje de elevado valor paisajístico, se ha eliminado la posibilidad del uso de vivienda, sustituyéndola por el de Vivienda Vinculada a Actividad Agropecuaria.
- Se ha creado una nueva zona de suelo rural: ZRP-NA-RI Riesgo de inundación. Corresponde a zonas críticas por Inundación s/cartografía SNCZI en zonas rurales no protegidas, que no quedan dentro de las zonas de flujo preferente según esa misma cartografía (cuando quedan dentro del flujo preferente se han calificado como sector Playa-Torrecremada ZRP-NA-Ca cauces). Conlleva su traslado automático a Infraestructura Verde.
- Se ha incorporado en un nuevo art. **1.6.2.2. Zonas rurales de afección visual desde las carreteras**, la prohibición de emplazar indiscriminadamente nuevas edificaciones en las zonas rurales de afección visual desde las carreteras.
- Se han incluido en la ficha de ordenación del sector **ZND-TR-1.2 Mistelera** condiciones para forzar la separación entre las parcelas edificables (privativas o dotacionales) del sector respecto al núcleo urbano de *La Xara*.
- Se han incluido en el sistema de indicadores aquellos especificados en el informe del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje.

#### 1.6 Derivadas de los informes de 01.07.2019 y de 21.02.2018 EPSAR

- Se ha delimitado una zona de Protección alrededor de las EDAR a 500 m de distancia desde el perímetro de las actuales instalaciones (incluida, cuando la hubiere -que no es el caso-, la zona de reserva).
- Se ha incluido (normas **2.2.5 EDAR Y COLECTORES GENERALES/IMPULSIONES**) un régimen de protección de las EDAR relacionado con la delimitación en el plano ZN+RP de un perímetro de protección.  
Esa misma norma determina la protección de los colectores/impulsiones generales, en el caso de que no se hubieren impuesto en la adquisición/expropiación de los terrenos o en la imposición de la servidumbre de acueducto realizada para su construcción.

#### 1.7 Derivadas del informe de 11.06.2019 DG Cultura i Patrimoni

- Se ha modificado el Catálogo de Protecciones, sección Bienes Culturales.
- Se ha modificado el PGE:
  - Ficha ZUR-NH-RQ:
    - se incluye la demolición de la edificación emplazada en c/Sant Francesc 2 (8934705BD4083S)
    - Se incluye como criterio para la ordenación pormenorizada la separación de las nuevas edificaciones (nueva planta y/o ampliaciones) la separación a las murallas, con un mínimo de 3 m.
  - Ficha ZUR-RE-TQ: ídem
  - Art. 2.1.0.1 Planeamiento de desarrollo previsto:
    - se ha modificado el párrafo final del primer apartado (*Los límites de cada pieza...*) afectando también al Catálogo.
    - Se incorpora un tercer apartado para dotar a la ordenación pormenorizada la función de ordenación del entorno de protección de los BICs y BRLs, desarrollando las indicaciones que a tal fin contenga el Catálogo.

#### 1.8 Derivadas del informe de 13.06.2019 GVA sº OTyPATIVEL

- Se elimina el libre emplazamiento de usos terciarios hoteleros en las zonas rurales, bien comunes bien protegidas, condicionándolo a la ocupación de edificaciones existentes, que, a tal fin, podrán ser ampliadas en hasta un 20%.

- Se modifica el uso característico del sector San Pedro que pasa a ser terciario hotelero, con código ZND-TR-1.3, manteniéndose el resto de determinaciones.
- Se elimina por completo el sector ZND-RE-1.5 *Fortí*, que pasa a integrarse en el suelo urbano, manteniéndose el uso residencial a su aprox. mitad sur e integrándose en la pieza ZUR-RE-C1 (redenominada ahora ZUR-RE-SJ *Sant Joan*), cambiándose a terciario hotelero exclusivamente la mitad norte, que es la ocupada por la finca *El Fortí* propiamente dicha y a la que corresponde la nueva ficha ZUR-TR-FR *Fortí*.

#### 1.9 Derivadas del informe de 02.07.2019 sº Gestión Forestal

- Se ha completado la nº 3 de las indicaciones para la ordenación pormenorizada de la pieza ZUR-RE-MR añadiendo "... y como Monte Público."
- Íd el paréntesis incluido como último párrafo del apartado 2.3.3. VÍAS PECUARIAS de la Memoria/Descripción y Justificación del Plan Propuesto con el texto: "Aunque se apruebe definitivamente, la propuesta que se formula en este PGE no vincula a la administración autonómica, en tanto no se apruebe y formalice, dicha alteración de trazado."

#### 1.10 Derivadas del informe de 10.03.2020 sº Infraestructuras Educativas

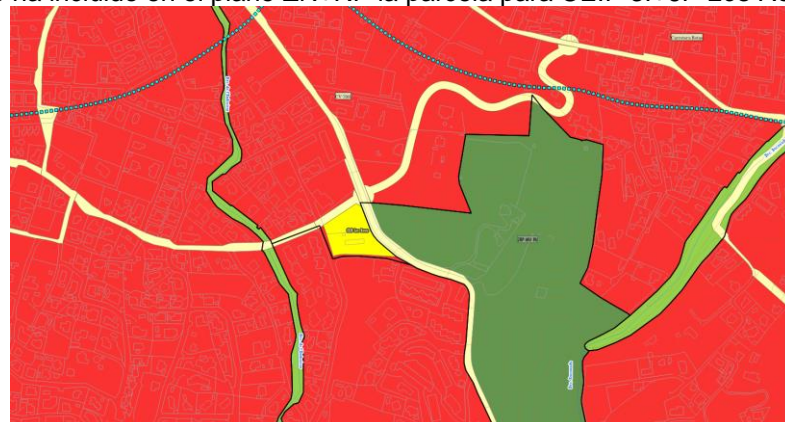
- Corrección de la leyenda del plano ZN+RP (Zonificación + Red primaria de Dotaciones Públicas) en cuanto a especificaciones dentro del grupo DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURALES / EQUIPAMIENTOS, relativas al IES y CEIP Nova Denia:

DOT-PQE-DOC-CH	IES Chabos	15.610
DOT-PQE-DOC-DT	CDT	4.030
DOT-PQE-DOC-N4	IES N. Denia	10.023
DOT-PQE-DOC-LL	CEIP LLebeig	10.050
DOT-PQE-DOC-MI	Ampliacion Maria Ibars	9.230
DOT-PQE-DOC-MI	IES Maria Ibars	14.124
DOT-PQE-DOC-MO	CEIP Montan	10.904
DOT-PQE-DOC-MR	CEIP Maristas	3.799
DOT-PQE-DOC-N3	IES N3	15.066
DOT-PQE-DOC-NX	CEIP Nuevo La Xara	7.975
DOT-PQE-DOC-PO	CEIP Pau	12.727
DOT-PQE-DOC-PP	CEIP Pare Pere	3.029
DOT-PQE-DOC-RD	CEIP Rodat	2.331
DOT-PQE-DOC-RP	CEE Nuevo Raquel Paya	7.431
DOT-PQE-DOC-VS	CEIP Vessanes	9.009
DOT-PQE-DOC-IV	IES Nova Denia	8.340
DOT-PQE-DOC-CN	CEIP Nova Denia	8.550
		160.672

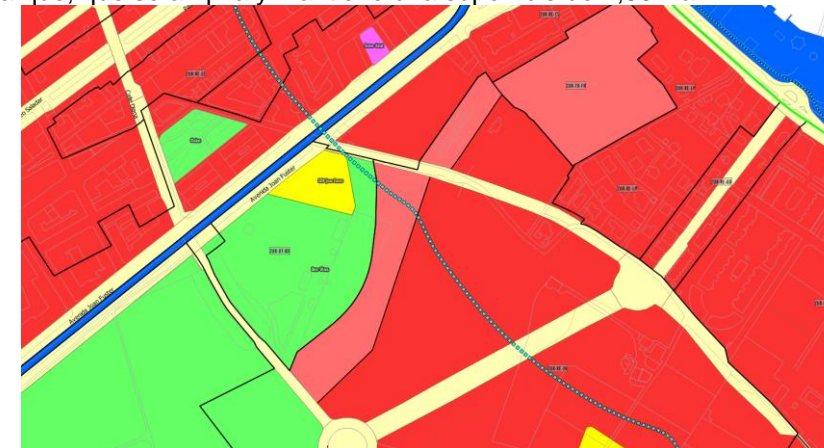
eliminándolas, por erróneas (permaneciendo la contenida en el grupo ZONIFICACIÓN DEL SUELO / PIEZAS URBANAS PROPUESTAS:

ZND-DOT-1.7	PARQUE GANDIA	3,75
ZND-DOT-1.8	RIU RAU	0,31
ZND-DOT-1.9	NOVA DENIA	2,17
ZND-TR-1.1	AMPLIACION POLIGONO	21,15
ZND-TR-1.2	MISTELERA	5,29
		154,69

- Se ha incluido en el plano ZN+RP la parcela para CEIP 3I+6P *Les Rotes*: 0,47 Ha:



- Se ha previsto reserva para CEIP 3I+6P en av. Joan Fuster esquina *camí dels Lladres*, en terrenos del actual parque *Bosc de Diana*: Queda delimitada por viarios y por el resto del parque, que se amplía y mantiene una superficie de 2,53 Ha.



#### 1.11 Derivadas del informe de 16.12.2019 sº Planificación de Carreteras (GVA)

- Se ha eliminado, en el plano ZN+RP, las variantes de la CV-725 y CV-724.
- Se ha modificado el texto: 25 m (no el grafismo, que es correcto) de la ficha de ordenación del sector ZND-TR-1.1 *Tres Torres*, especificando la amplitud de la zona de protección de la carretera: 50 m.
- Se ha completado la leyenda del plano I.AFE (Memoria/Estudios Informativos/Planos) especificando la amplitud de las zonas de protección, según la legislación aplicable.
- Se ha completado la ficha de la ZND-DT-1.4 *Parque Alquerías* (entorno sur del casco urbano de Dénia) permitiendo la ampliación del aparcamiento existente hasta una superficie no superior al 5% de la superficie total del parque.
- Se ha completado el texto del art. 1.2.6.2 **Actuaciones Integradas**, dejando claro que corresponde a la actuación la urbanización completa de su ámbito, salvo que las bases de ejecución prevean la asunción de parte de la obra por la iniciativa pública.  
Se ha modificado la ficha **ZND-RE-1.1 Playa-Torrecremada** en el mismo sentido.

#### 1.12 Derivadas del informe de 20.12.2019 sº Movilidad

- Se ha actualizado el Plan de Movilidad a los nuevos datos de los sectores para nuevos desarrollos, y se incorpora en su Memoria un apartado relativo al cumplimiento del Plan de Movilidad anterior.
- Se ha introducido en la Memoria/Descripción y Justificación del Plan Propuesto, apartado 2.3.18 *in fine*, especificando la falta de vinculación de la GV a las determinaciones de este Plan en lo relativo a la obligatoriedad de ejecución de obras.
- Se ha introducido en la Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto/2.3.18 MOVILIDAD, un informe elaborado por los servicios técnicos municipales sobre el desarrollo del anterior PMUS.

#### 1.13 Derivadas del informe de 03.03.2020 PATRICOVA

- Se ha incorporado a la ficha ND-TR-1.1 *Tres Torres*, la exigencia de eliminar la pequeña parte que es inundable según la cartografía -actual- de PATRICOVA, salvo que el Estudio de Inundabilidad (específico para el sector) le niegue tal carácter.
- Se ha incorporado a la ficha **ZND-RE-CC Capçades**, la indicación de que el Plan Parcial que se formule para la determinación de la ordenación detallada de la pieza, y el Estudio de Inundabilidad que en él se integre, deben resolver la canalización de las aguas que procedentes de la ladera norte del *Montgó* alcanzan el sector.

#### 1.14 Derivadas del informe de 02.08.2019 Diputación provincial de Alicante

- Se ha incorporado en el plano de ordenación ZN+RP nota remitiendo a los planos Memoria/Estudios Informativos/ Planos I-AFE para la visualización de las zonas de protección de carreteras y otras infraestructuras.

En él se completa la información de zonas de protección de carreteras con círculos de Ø100 m en las intersecciones de:

CV723 con CV724  
CV735 con CV738

- Se ha completado el segundo párrafo del apartado 2.3.13 de la Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto, iniciándolo con “Algunas de...”, pues el Plan de Movilidad tiene, una vez aprobado este PGE en el que se integra, fuerza ejecutiva propia, y no todas las directrices derivan en soluciones de diseño o en normas urbanísticas del PGE.
- Inclusión de sendas glorietas Ø50 m sobre la CV738 al norte y sur del núcleo urbano de Jesús Pobre, como Directriz a Largo plazo (al no tener proyecto aprobado).

#### 1.15 Corrección de erratas observadas

- Se ha corregido el plano esquemático de las fichas de *Marines-Deveses* para que el límite del DPM-T coincida con el reflejado en el plano ZN+RP.
- Se ha corregido y completado el Esquema **DLP3 Modelo de Desarrollo a Largo Plazo** integrado en Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto:
  - En la leyenda:
    - El CONECTOR se ha extraído del grupo “Infraestructuras” y colocado en el grupo “Otros”.
    - Se ha incluida una flecha (línea roja y relleno blanco) correspondiente a las Grandes Dotaciones propuestas.
  - En el gráfico:
    - Se ha eliminado la flecha que parte del polígono hacia el sur.
    - Se han incluido dos nuevos vectores:
      - Dos posibles nuevos desarrollos residenciales en *Marines*, coincidiendo con los grandes entrantes que presenta la línea de trasdós del desarrollo urbano actual.
      - Uso dotacional entre el actual IES Chabás y el hospital de La Pedrera.
      - Depósitos de agua en La Plana (según lo informado respecto a la alegación formulada por AQUALIA a la versión preliminar del PGE),
- Plano **ZN+RP**: Se ha delimitado terrenos para depósitos de agua en Marquesa 6 ((según lo informado respecto a la alegación formulada por AQUALIA a la versión preliminar del PGE).  
Se eliminan los depósitos existentes junto a la residencia *Santa Llucia*, por su carácter no estructural.
- Catálogo:
  - Referencia catastral de la ermita Santa Llucia: 0314708BD5001N0001JF
  - Se han intercambiado entre sí las imágenes de las fichas 40 y 41 de la sección Natural.
  - Se han actualizado las coordenadas UTM (ETRS89 H30N) de las fichas de arbolado monumental.
  - Se ha precisado la protección de la cubierta de la Alquería de la Marquesa, (C 01-001 BRL (M) añadiendo, entre “tipo de tejas” y “aleros” tipo de lucernario.
- Se ha corregido, por erróneo, el IEN característico de la pieza **ZUR-RE-LR Les Rotes**: 0,21 m2t/m2s.
- Memoria/Estudios Informativos, nota 25 a pie de página: se han eliminado, por ser errónea su inclusión, *Deniamar*, *El Datiler*, *Les Brises*.

#### 1.16 Derivadas del proceso de elaboración del POP

- Se ha incluido, como zona verde estructural parte de los jardines, hoy privados, de la catastral 0923001BD5002S



para poder satisfacer el requisito de accesibilidad al mar (max. 200 m entre accesos peatonales).

- Se ha redelimitado la zona urbanizada ZUR-RE-CP, c/Calp.



- Catastral 1220102BD5012S: se ha excluido de la zona ZUR-RE-LR *Les Rotes* y se ha incluido en ZUR-RE-MO Montgó.
- Monte Pego; Marquesa 1 a 3, 5 y 6: Remisión de la ordenación pormenorizada a la iniciativa particular de la urbanización y Plan Parcial aprobado.

#### 1.17 Derivados de cambios legislativos

- Se ha eliminado el carácter dotacional educativo a las instalaciones de los HH. Maristas en la c/Magallanes c/v c/Cándida Carbonell, catastral 9234614BD4093S.

#### 1.18 Mejoras documentales

- Se ha incluido -en Memoria/Descripción y Justificación del Plan Propuesto/Planos- un plano análogo al de Afecciones, pero con la base del plano ZN+RP.

#### 1.19 Derivadas del proceso de participación pública la propuesta inicial de CORRECCIONES

- RE 17798 y otras. Se permite que el POP modifique el trazado del nuevo vial previsto entre las carreteras de *Les Rotes* y la CV-7361 *Dénia-Xàbia*:



manteniendo el punto de intersección con la CV-7361.

- RE 20597. Se mantiene la edificabilidad prevista (15.000 m2t) para la nueva pieza ZUR-TR-FR *Fortí* si hotel de 4 estrellas, pudiéndose aumentar hasta 20.000 m2t si la categoría del hotel se aumenta a 5 estrellas.
- RE 19980 Consideración como suelo urbano a dos parcelas incluidas en el sector ZND-RE-1.1 *Playa-Torrecremada*, pero manteniéndolas en él, por ser -inicialmente- necesarias para resolver la inundabilidad del sector.

### 2.5.2. DATE 08.04.21+30.09.21

#### 1ª Sellado de suelo

Se ha eliminado por completo el sector **ZND-RE-1.2 Madrigueres**, si bien, parte de él, la situada al este de *camí de Bota*, se incorpora al sector **ZND-RE-1.1 Playa-Torrecremada**.

El sector **ZND-RE-1.6 Capçades** se recodifica **ZND-RE-1.2 Capçades**.

Se reduce la superficie del sector **ZND-RE-1.3 Pinaret** a, aprox. la mitad, y su edificabilidad de forma aún más acusada al tratarse de un mero cierre de trama (repite el tipo edificatorio de la trama urbana que se cierra).

Se reduce la superficie del sector **ZND-RE-1.4 RiuRau** y, aprox.a la mitad, y, proporcionalmente, su programa urbano.

Estas reducciones, tienen su reflejo en la Memoria/Descripción y Justificación del Plan Propuesto, y en las fichas correspondientes a estos sectores, y conllevan la modificación de la cifra de población prevista en el horizonte temporal del PGE, que pasa a ser 53.000 hb (Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto/2.2 Umbral de Población) y también la previsión de nuevas dotaciones de zonas verdes calificables como parques (memoria/DyJPP/2.3.4 Parques y Jardines) y también las educativas. (M/DyJPP/2.3.6 Dotaciones Públicas). También la justificación de la suficiencia de recursos hídricos.

## 2ª Inundabilidad

2.2ª.1 La pieza **ZND-DOT-1.1 Intermodal** queda circunscrita a la nueva estación propiamente dicha y a la glorieta viaria de acceso desde la prolongación J. Fuster. Se ha ajustado el límite de la nueva estación a los inmediatos límites catastrales.

Estos terrenos no son inundables, según la cartografía del SNCZI, por lo que se elimina la exigencia de estudio de inundabilidad.

Los terrenos excluidos se han integrado en la zona urbanizada ZUR-DT-FV Ferrocarril.

2.1ª.2 Se ha ampliado la delimitación de la pieza urbana **ZUR-RE-C1** -redominada ahora **ZUR-RE-JN Sant Joan**- incorporándole los terrenos entre los del PAI C1 y los de la pieza ZUR-DT-BD Bosc de Diana (aprox. la mitad oeste de la anterior ZND-RE-1.5 Fortí (ver apartado 1.8 anterior).

## 3ª Parques Vessanes y Gandía.

Se elimina el Parque *Vessanes*, ya que la reducción de suelo urbanizable residencial conlleva una bajada de la población de referencia y lo permite, y, por emplazamiento y posición respecto al núcleo urbano, y por su proximidad a los parques *Torrecremada* y *Alqueríes*, es preferible mantener Parque *Gandía*.

El nuevo parque *Gandía*, queda emplazado en suelo no urbanizable: ZRP-MU-PL Plà.

Se aprovecha esta "reclasificación" para ajustar los límites del parque a los terrenos –en trámite final de expropiación- de titularidad municipal:

- Catastrales: 03063A02900011  
03063A02900012
- Tramo de la Vía Verde entre las anteriores



Perímetro rojo: parque propuesto  
 Perímetro azul: delimitación anterior (según la vprop<sub>2019</sub>PGE)

Superficie 36.968 m2 (la delimitación anterior 37.533 m2).

En la Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto/2.3.4 Parque y Jardines, se justifica el cumplimiento de RDPH.

## 4ª Condicionantes de Inundabilidad

4ª.1 sector ZND-RE-0.3 UE3 Deveses

No se ha incluido la existencia de riesgo de inundación porque no hay tal, y la exigencia de la DATE es, aparentemente, un mero error material.



Fragmento del plano ZN+RP. En el círculo azul se aprecia el emplazamiento de la pieza ZND-RE-0.3

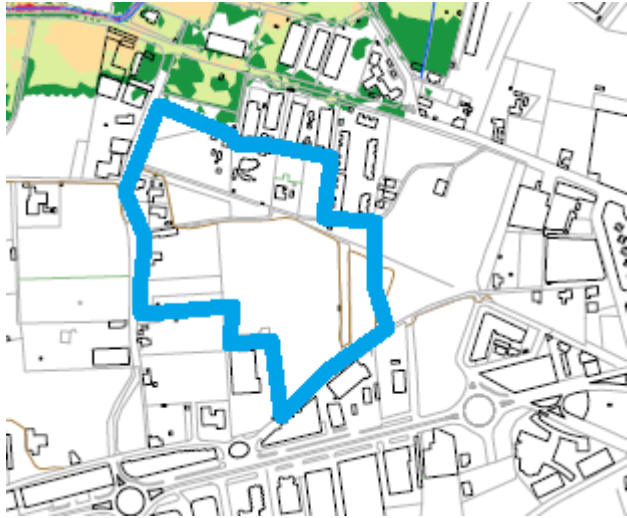


Fragmento del plano I.MaP. Las láminas de inundabilidad quedan lejos de la pieza (en el círculo azul)

4ª.2 sector Playa-Torrecremada.

No se ha reelaborado el Estudio de Inundabilidad, aunque se ha modificado el ámbito del sector, por:

1º La ampliación de su ámbito no influye en la inundabilidad ya que se trata de terrenos que están más elevados que los del resto del sector en el que se integran y no están afectados de inundabilidad:



Sobre el plano I.Map (Traducción Inundabilidad SNCZI a PATRICOVA) se identifican en perímetro azul los terrenos de la ampliación del sector. Como puede apreciarse las manchas de inundabilidad no le afectan.

2º Pero el motivo fundamental, y el anterior colabora a ello, es que el Estudio de Inundabilidad que se integra en la versión de este sector no pretende sustituir la cartografía de inundabilidad por la del Estudio, sino tan solo demostrar que es posible resolver la inundabilidad con medidas correctoras aceptables, técnica y económicamente, reservándose (se exige normativamente en el PGE) para la ordenación detallada (el Plan Parcial del sector) el Estudio de Inundabilidad específico.

El Estudio de Inundabilidad de la versión propuesta solo ha servido para poder clasificar como urbanizables estos terrenos, ya que aunque estaban clasificados como de reserva urbana en el PGOU<sub>1972</sub> (el Plan vigente, suspendido por Resolución de 28.07.2017 [DOGV 01.08.2017] del Consell, pero vigente) presentan en varios puntos problemas de inundabilidad y no hubiera tenido lógica técnica calificarlos para nuevo desarrollo urbano si previamente se desconoce si se podía resolver satisfactoriamente este aspecto.

Dado que, como se ha indicado más arriba, la ampliación del perímetro del sector, no influye en la inundabilidad ¿de que sirve actualizar ahora el Estudio de Inundabilidad?

#### 4ª.3 sector Capçades.

Al tratarse de un sector para un nuevo desarrollo la concreción de usos dentro de él es tarea del Plan Parcial, para cuya aprobación se exige Estudio de Inundabilidad, según se determina en 2.2.3.4 Normas Urbanísticas y se reitera la ficha de ordenación correspondiente; es decir lo solicitado por la DATE ya está previsto en el PGE.

En la ficha de ordenación del sector se ha incluido como “recomendación” tratar el encauzamiento de las aguas de escorrentía que procedentes de la conjunción de los barrancos:

- Cova de l'Aigua
- Racó del Pou
- Sin topónimo

se encauzan y discurren soterradamente por el viario y alcanzan el sector,;



Flechas en azul: los barrancos Cova de l'Aigua, Racó del Pou y s/t.  
Trazo discontinuo rojo: vial por el que discurre soterradamente la canalización de las las aguas procedentes de los barrancos que confluyen aguas arriba de dicha canalización.

Se ha optado por dejar la exigencia de la DATE en recomendación porque, actualmente carece de sentido hidráulico que en Capçades no se le dé el mismo tratamiento.

#### 4ª.4 El Fortí

El sector de suelo urbanizable ZND-RE-1.5 *El Fortí* previsto en la versión preliminar de este PGE se ha eliminado, pues durante la tramitación y, más concretamente, en CORRECCIONES, se ha reconocido el carácter de suelo urbano a los terrenos que lo integraban, y se ha repartido su aprox. mitad oriental a la nueva pieza urbana ZUR-TR-*Fortí*, y el resto, aprx. la mitad occidental, a la ZUR-RE-JN *Sant Joan*.

Los terrenos que constituyen la finca *El Fortí* son terrenos inundables, si bien con poco calado (<0,8 m) y periodo de recurrencia amplio o muy amplio (100/500 años), por lo que es posible mitigar este aspecto con medidas normativas.

En Normas Urbanísticas, art. 2.2.3 Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad, apartados 2 y 4, se exigen condiciones para satisfacer el RDPH y PATRICOVA.

#### 5ª Ronda

La que denomina Ronda la DATE, y Vía Parque el PGE, es totalmente interna al sector ZND-RE-1.1 Playa-*Torrecremada*, luego el trazado, rasantes y características de esta vía se ha de precisar en el Plan Parcial para cuya aprobación se exige la del Estudio de Inundabilidad del sector (nn.uu: 2.2.3 Dominio Público Hidráulico e Inundabilidad).

La grafía que se incluyó en el plano ZN+RP del PGE y en las fichas del sector Playa-*Torrecremada*, ambas de la versión propuesta 2019 PGE no es una determinación propiamente dicha, sino una simple grafía indicativa que explica su funcionalidad y servicio. No es una grafía inconsistente de cara a la inundabilidad, pues aunque la resolución de los aspectos de inundabilidad de este sector, y por tanto de la Vía Parque, quedan remitidos al Estudio de Inundabilidad que acompañe a la determinación de la ordenación detallada, ahora se ha elaborado, e integrado en la versión propuesta 2019 del PGE, un Estudio de Inundabilidad cuyos efectos son meramente demostrativos de que hay solución para los problemas de inundabilidad con medidas correctoras razonables y no descabelladas en su concepción y costos, Estudio que ha partido de una ordenación hipotética también de la Vía Parque, trazado que es el -repetimos, meramente tentativo- que se ha insinuado en el plano ZN+RP y en las fichas. No obstante, se ha modificado la grafía del plano ZN+RP en el sentido de eliminar del interior del sector todo viario propiamente dicho que no sea carretera no local y que no sufre modificación de su estado actual (en este caso CV725 hasta la cuarta rotonda/glorieta incluida) y se ha sustituido el viario que en la versión propuesta 2019 PGE se graficaba por una nueva grafía esquemática a trazos que expresa

mejor su carácter meramente indicativo y explicativo de su función. En la ficha se profundiza en ese aspecto.

**6ª y 7ª Zonas de Riesgo de Inundación**

(ver 1.5 anterior)

Se ha creado una nueva zona de suelo rural: ZRP-RI Riesgo de inundación. Corresponde a zonas críticas por Inundación s/cartografía SNCZI (lámina 500 años) +PATRICOVA (Riesgo de Inundación) en zonas rurales no protegidas, que no quedan dentro de las zonas de flujo preferente según esa misma cartografía (cuando quedan dentro del flujo preferente ya se han calificado como ZRP-NA-CA cauces). Además, se ha incorporado a la Infraestructura Verde local.

En las zonas ya protegidas esas zonas críticas por riesgo de inundación se traslada solo a la ficha de zona correspondiente.

Se aprovecha esta corrección para corregir una anomalía que presentaba la versión propuesta 2019PGE: en la zona ZRC-AG0 se había calificado como ZRP-MU-PL los ámbitos que presentaban riesgo de inundación; una vez creada la zona ZRP-MU-RI carece de sentido, es mejor incorpora a esta zona RI los terrenos de la ZRC-AG0 que presentan riesgo y se han excluido de la ZRP-MU-PL.

**8ª Reservas Educativas**

Obviamente la significativa reducción -derivada de la DATE- de la superficie y capacidad de los nuevos desarrollos residenciales propuestos, conlleva un nuevo umbral de población y, por tanto, un recálculo de las necesidades educativas, que se ha traducido en una nueva redacción del apartado **2.3.6 DOTACIONES DOCENTES PÚBLICAS** de la Memoria/Descripción y justificación del Plan Propuesto.

Ninguna de las parcelas previstas para nuevas dotaciones docentes presenta problemas de inundabilidad, s/la cartografía IMaP.

**9ª Recursos Hídricos**

**10ª EPSAR. Verificación de la capacidad del sistema de saneamiento**

Se han completado las normas urbanísticas:

- o art. 1.7.2.1. apartado 2 (salubridad): Con la conclusión 5 del informe de 21.02.2018 de EPSAR, y
- o art. 1.2.6.2 (Actuaciones Integradas) con las conclusiones 6bis, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 del mismo informe.

(ver 1.6 anterior) que satisfacen lo exigido por EPSAR acerca de la verificación de la capacidad del sistema de saneamiento.

Incluir parte de esta normativa en las fichas es una redundancia innecesaria; no obstante se incluye en las fichas de gestión una referencia a los arts. citados.

**11ª Instalaciones de Salubridad en las zonas urbanas de Les Rotes y Montgó.**

El art. 1.7.2.1.2 (Salubridad) de las Normas Urbanísticas del PGE regula este aspecto con carácter general. Repetirlo en las fichas de zona es una redundancia innecesaria.

No obstante, se incluye una referencia a él en las fichas:

- ZUR-RE-LR Les Rotes
- ZUR-RE-MO Montgó

**12ª Nivel del mar**

Se ha incluido:

- en las fichas de ordenación de los sectores: ZND-RE-PT Playa-Torrecremada  
ZND-RE-0.3 UE3 Deveses
- en la ficha de zona ZUR-TR-FR

el requisito de estudio de la incidencia de la subida del nivel del mar motivada por el cambio climático.

**13ª Vía Litoral**

Se incorpora el trazado propuesto de la Vía Litoral en el plano ZN+RP.

En la memoria/Descripción y Justificación del Plan Propuesto se incluye un apartado específico que describe y justifica la propuesta, con estimación de costos, que se han llevado al Estudio de Sostenibilidad.

**14ª Eliminación de la posibilidad de nueva vivienda aislada y familiar en varias zonas:**

En ZRC-AG0 no se da el caso, ya que las partes con riesgo de inundación se han excluido de la zona y se han incorporado a una nueva zona ZRP-MU-RI (ver 6ª y 7ª anterior).

En la zona ZRC-AG1 tampoco, ya que este uso estaba excluido por las CORRECCIONES (ver 1.5 anterior).

En zona ZRP-MU-PL Pla y ZRC-AG0 la determinación de la DATE supone la autorización, y por tanto la modificación de la imposición que hace el informe de 19.06.2019 del sº Infraestructura Verde y Paisaje, de vivienda aislada familiar en la parte al norte de la CV-725, por lo que solo se desautoriza este uso en la parte al sur de la CV-725.

Se ha completado el art. 2.1.0.2 Actuaciones de Parcelación y Ejecución, apartado 4 Ámbitos rurales, con la reiteración de la exigencia de informe favorable de la consellería competente en materia de agricultura para la autorización de vivienda vinculada a la actividad agropecuaria.

**15ª Regulación de usos en suelo no urbanizable**

- Ganadería Intensiva

Se ha completado la nota 28 del Cuadro General de Características de los Usos y Construcciones en ZRC-\*\*, aclarando que la distancia mínima de las granjas de ganadería intensiva a zonas urbanas o urbanizables se refiere a tanto a las del TM de *Dénia* como a las de los municipios vecinos.

En ZRC-AG3:

Se ha limitado el uso de vivienda a la vinculada a la actividad agraria.

Se ha mantenido el uso de actividades terciarias o de servicios, pero dado que estos sólo se implantan vinculados a la N332 se ha exigido que las granjas de ganadería intensiva guarden una distancia, incluso mayor que la que con carácter general se exige para las zonas urbanas o urbanizables, de la N332.

- Alojamiento turístico y restauración.

Se han corregido las fichas:

ZRC-AG0
ZRC-AG1
ZRC-AG3
ZRC-AG4
ZRP-MU-PL
ZRP-MU-GA

indicando que este uso sólo es admisible si se recupera patrimonio arquitectónico o se trata de implantaciones de interés para el desarrollo turístico rural.

- Campamentos de turismo

En las fichas anteriores se ha indicado que los campamentos de turismo no pueden emplazarse en zonas inundables.

- Actividades industriales y productivas

Se elimina del cuadro la fila correspondiente a Actividades Industriales y Productivas, subclases Industrias Calificadas y Extensivas, ya que no se autorizan en ninguna zona.

Se mantiene la de Transformación y Comercialización de productos del sector Primario.

- Explotación de canteras, extracción de áridos y similares

Se grafía en la ficha de zona ZRP-NA-GA el ámbito del Plan Especial de la Cantera Cova Negra II, señalando que este es un límite provisional que queda condicionado al cumplimiento de los condicionantes de la DIA de 25.03.2013.

**17ª Estudio Acústico en las ZND-\*\***

En el apartado 3.2.4 de las Normas Urbanísticas ya se prevé la necesidad de que los planes que determinen la ordenación detallada de los nuevos desarrollos, bien residenciales bien terciarios, se acompañen de Estudio Acústico, pero se ha completado su redacción indicando que sus resultados condicionarán la distribución de usos dentro de cada sector y también la posición de las edificaciones. En las fichas se hace una referencia a esa norma.

Para la ZND-RE-0.2 Deveses, se exige Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes, que debe acompañarse de Estudio Acústico. También para la ZUR-TR-FR Fortí.

**18ª EATE-Contaminación Acústica**

**19ª Infraestructura de Transferencia de Residuos Industriales**

En las NN.UU se ha incluido la 2.2.6 Residuos Industriales que obliga al POP de la ZUR-IN-PL Polígono, o, en su defecto, al PP de la ZND-TR-1.1 tres Torres a prever dicha infraestructura.

**20ª Árboles monumentales**

Las fichas de zona ya tienen los árboles monumentales reflejados, tanto como relación como gráficamente, pero se ha completado el gráfico añadiendo el código de la ficha del catálogo.

Se incorpora un apartado específico de normativa para la sección de patrimonio natural.

**21ª y 22ª Planes Especiales de piezas dotacionales/Infraestructuras**

Se ha incluido un nuevo apartado (4) en el art. 2.1.0.1 Planeamiento de desarrollo previsto de las NN.UU., exigiendo la evaluación ambiental a todos ellos, incluyendo los Planes Especiales y Directores que señala la DATE.

Ese mismo apartado se ha completado con la indicación de la DATE de que "...la ubicación definitiva de las infraestructuras que deban someterse a evaluación de impacto ambiental será concretada durante la tramitación del correspondiente proyecto."

**23ª y 24ª Corrección de Normas Urbanísticas**

- Se ha incluido una nueva sección, la 1.9 que incorpora las Medidas Protectoras y Correctoras del apartado 7 del EATE.

- Aunque no era exigible, pues el apartado 5 del art.2.1.0.2 Actuaciones de Parcelación y Ejecución ya remitía a él (con lo que tenía carácter normativo) se ha reubicado el CUADRO GENERAL de CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Y DE LOS USOS en SNU COMÚN (ZRC-\*\*), que queda integrado en las Normas Urbanísticas.

- Protección de los pozos de suministro de agua para consumo humano. Se ha completado el plano ZN+RP con nota de remisión al plano I.POZ.

Se han completado las normas urbanísticas, apartado 1.9.1.3 HIDROLOGÍA, con un nuevo subapartado: Protección de captaciones subterráneas de agua para consumo humano. Se incorpora una DF a las normas urbanísticas para actualizar la Ordenanza del Medio Rural incorporando las medidas para la zona de protección II Dilución y Control.

- Se han eliminado del CUADRO GENERAL de CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Y DE LOS USOS en SNU COMÚN (ZRC-\*\*) las excepciones relativas a la ampliación de viviendas existentes.

- Se ha corregido el art. 1.8.1.2 eliminando de él la frase: *En el medio rural podrá instalarse, si no lo prohíbe la normativa específica de este PGE o la supramunicipal de aplicación, cualquier actividad....*

- Se ha corregido el esquema gráfico del Modelo de Desarrollo Territorial a Largo Plazo, depurando varios errores materiales en su leyenda y en su gráfico.

- Se ha completado incorporando:

- como viario futuro la conexión Intermodal-Vía Parque
- un vector para posible nuevo desarrollo dotacional entre el IES Chabás y La Pedrera.
- Ídem al norte de Jesús Pobre, centrado en la CV 738

**2.5.3. ACTUALIZACIONES**

Aparte de las meramente formales de sustitución de la LOTUP por su texto refundido de 2021 y otras análogas, las relevantes son:

**3.1 Estudio Económico Financiero**

Resistematización y actualización de datos del Informe de Sostenibilidad. La conjunción de este Informe y los Estudios de Viabilidad tiene un contenido propio de Estudio Económico Financiero

**3.2 Medio Rural. Salubridad.**

Inclusión de un apartado 2.3 Medio rural<sup>3</sup>, en el art. 1.7.2.1.2 Norma general/Salubridad para dar cobertura a Programas de Minimización de Impactos de

Salubridad en áreas rurales (lo que ha llevado a una resistematización del apartado Salubridad, si bien en los dos primeros subapartados no hay cambio de contenido propiamente dicho).

Se completa esta previsión con una disposición Final 2ª 4ª que obliga al Ayuntamiento de Dénia a la elaboración de un Plan Director con la delimitación inicial de los Áreas de Minimización de Impactos a desarrollar mediante Plan Especial y un cronograma para su desarrollo.

**3.3 Gestión de suelo.**

Nueva redacción de la muy extensa nota 17 (s/vprop2019PGE, colgada en la web municipal a pié de página correspondiente al apartado 1.5.2.2 de la Memoria/Descripción y Justificación del Plan propuesto<sup>5</sup>, para adecuar su contenido a la redefinición y resistematización que ha tenido lugar en la LOTUP de los conceptos que utiliza.

2.3

**Medio rural:** Cabe distinguir:

- Usos inmediatos a las redes de alcantarillado urbanas: deben conectarse a ellas, como si se tratase del medio no rural.
- Usos no inmediatos: Si no se trata de aguas derivadas de procesos industriales resolverán su vertido al terreno mediante instalación de depuración de oxidación total, bien individual bien mancomunada entre varios vecinos.

Para áreas de concentración (densidad superior a 3 viv/Ha bruta; número de viviendas 10 o más) de viviendas emplazadas en el medio rural, protegido o no, el Ayuntamiento podrá promover Programas de Minimización de Impacto de Vertidos, mediante Plan Especial, que delimitará los ámbitos y concretará las instalaciones de salubridad a ejecutar, cuyo costo podrá ser repercutido, de acuerdo con la ley, a los beneficiados por las obras del programa.

4

F2ª

**ÁREAS DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTOS**

En plazo no superior a tres meses desde la aprobación de este PGE el Ayuntamiento de Dénia formulará un Plan Director con la Delimitación inicial de las Áreas de Minimización de Impactos a desarrollar mediante Plan Especial y cronograma para la formulación inicial de estos.

5

No obstante, se avanza seguidamente, el marco numérico que justifica su posibilidad (aunque aquí se hace partiendo de una correlación entre pieza y equipamiento no tiene porqué realizarse así en la gestión real).

- **ZUR-RE-LV Llavador.** IENmedio 2,07 m2t/m2s.

Aparcamiento *Hort de Morand*: 20.520 m2s. (inc. Parcela hoy de titularidad municipal por expropiación:3.154 m2s).

- La edificabilidad que es necesario transferir es:  $20.520 \cdot 2,07 = 42.476$  m2t.
  - Sup. solares edificables vacantes o con edificación insuficiente: 43.180 m2
  - La edificabilidad a materializar:  $\sim (43.180 \cdot 2,07 + 42.476) / 43.180 = 3,05$
- Edificabilidad que es superior a la del planeamiento anterior (PGOU<sub>1972</sub>: zon3a, 6,66 m3/m2s/3 = 2,2 m2t/m2s; zona 3b: 5,83/3= 1,94) pero análoga a las de las edificaciones derivadas del PGT<sub>2005</sub> y sus secuelas (RUT<sub>2013</sub> y NUTS<sub>2019</sub>) [en adelante -en esta nota a pié de página- solo PGT<sub>2005</sub>] fondo 25m, B+3+At; equivalentes a aprox.  $0,60 \cdot 4,5 = 2,7$  m2t/m2s.

- **ZUR-RE-PF Patrici Ferrándis.** IENmedio 3,33 m2t/m2s. (Valor de referencia: 940 €/m2t; Catastro 2022)

Solar antiguo Ambulatorio SS en c/Campos 893 m2s. IENmedio= 3,98 m2t/m2s. (Valor de referencia 940 €/m2t, Catastro 2022)

- Edificabilidad a transferir (homogeneizada a valor referencia *P. Ferrándis*):  $893 \cdot 3,98 \cdot 1.120/940 = 4.235$  m2t
- Sup. Solares vacantes o con edificación insuficiente: 13.121 m2t
- Edificabilidad a materializar:  $(13.121 \cdot 3,33 + 4.235) / 13.121 = 3,65$

Edificabilidad muy inferior a la que se da en las edificaciones modernas derivadas del PGT<sub>2005</sub> en esta pieza  $\approx 5,2 = 80\%s/(B+5+At)$ , también de algunas pocas edificaciones derivadas del Plan Especial de 1966, y algo superior a las que se derivan del PGOU<sub>1972</sub>:  $80\%s/(B+3) = 3,2$  m2t/m2s.

Dada la dispersión de alturas que presenta la pieza el POP tiene en ella un amplio abanico disponible para la regulación de alturas, que se podrá aprovechar también para la gestión de las reservas de aprovechamiento (ver Memoria/Estudios Informativos/1.4.7 Los compromisos adquiridos/E Reservas de Aprovechamiento, y también el apartado 1.5.2.3 siguiente.

- **ZUR-RE-CE Calp.** IENmedio 3,04 m2t/m2s.

Manzana delimitada por las calles av. Marquesat, Calp, Abu-S Salt y C. Sentí.: 1.548 m2s.

- La edificabilidad que es necesario transferir:  $1.548 \cdot 3,04 = 4.706$  m2t.
- Sup. solares edificables vacantes o con edificación insuficiente: 4.816 m2s.
- Edificabilidad a materializar:  $(4.816 \cdot 3,04 + 4.706) / 4.816 = 4,0$  m2t/m2s

Edificabilidad muy inferior a la que se da en las edificaciones modernas derivadas del PGT<sub>2005</sub>:  $0,85 \cdot 6, = 5,5$  m2t/m2s, y que son abundantes en la pieza.

La gran holgura (5,5 a 4) da para cubrir buena parte de la edificabilidad a transferir del Gasómetro. (1.289m2s; ZUR-RE-CS, Corona Sud, IENmedio 2,69 m2t/m2s)

Edificabilidad a transferir:  $1.289 \cdot 2,69 = 3.467$  m2t  $\rightarrow *1900/940 = 7.009$  m2t (en ZUR-RE-CE)

Esta adecuación a la nueva sistematización de la LOTUP lleva un recálculo más preciso que el anterior (que se redactó en otoño 2017) de las posibilidades de obtención de nuevos suelos dotacionales mediante la técnica de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico, precisión que se ha podido realizar gracias a la posibilidad reciente de explotación masiva de datos catastrales, fruto de la cual es la tabla EI-T1 El CONSOLIDADO en la que se obtiene el IENmedio de cada pieza urbana, base sobre la que pueden preverse aumentos puntuales de aprovechamiento objetivo en el que localizar los aprovechamientos que se transfieren de los elementos dotacionales.

El recálculo no tiene efectos sobre las determinaciones del PGE, excepto:

- Eliminación de la necesidad de PRI en las piezas urbanas:
  - o ZUR-RE-LV cº Lavador
  - o ZUR-RE-AV av. València
  - o ZUR-RE-LL Llibertat

pues la técnica de transferencias no exige la Reforma Interior y bastan las determinaciones convencionales del POP. No obstante, dado su papel de "canteras" de Aprovechamiento urbanístico, papel que no pueden realizar con la normativa transitoria, se posterga su edificación al POP. A esta relación se añade la pieza Calp-Benissa y la manzana delimitada por las calles C. Sentí, Abu.S-Salt y las avs. Marquesat y J. Fuster (manzana del Gasómetro).

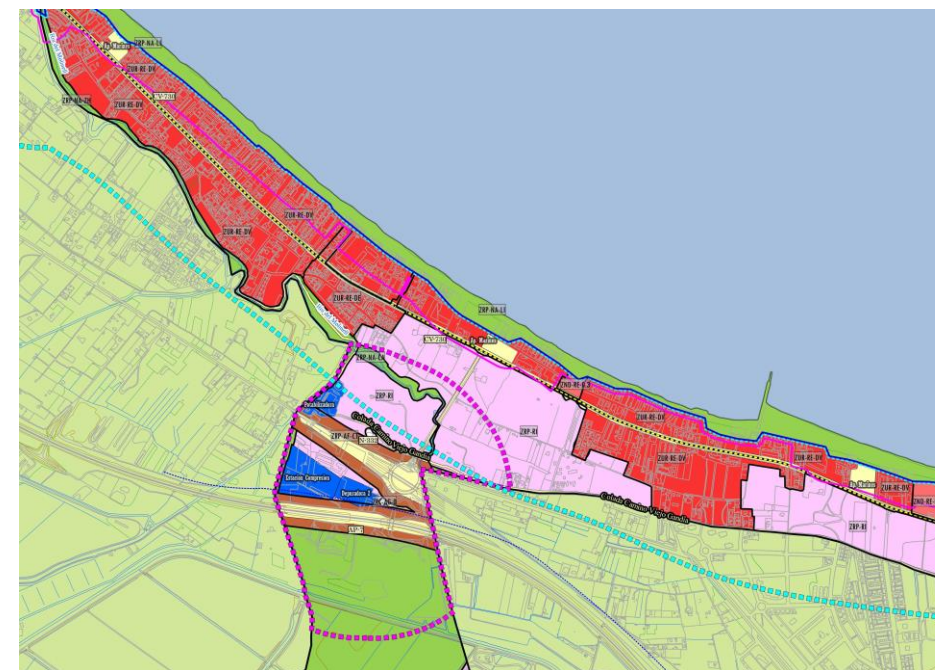
- Redimensionado del Sistema de Aparcamientos *Marines-Deveses*<sup>6</sup>s, que queda:

- *Marines*: 10.428 m<sup>2</sup>
- *Deveses*: 22.680 "

Que son, muy aproximadamente, las cifras máximas que podrán obtenerse localizando las transferencias en parcelas que puedan aprovecharlas ediliciamente, como se justifica en esa nota.

El criterio que se ha seguido para la eliminación o mantenimiento de los elementos ha sido:

- *Marines* y *Deveses*: se eliminan los situados al sur de la carretera de las *Marines*, para que desde el aparcamiento hasta la playa no hay que atravesar la carretera.
- *Deveses*: se mantienen los que lindan –o casi- con la playa (en amarillo en la imagen siguiente):



Además, buena parte de los nuevos aparcamientos se tendrían que haber eliminado porque sobre ellos se han solicitado, y en algunos casos dado, licencias de edificación<sup>7</sup>.

### 3.4 Licencias en sectores de Nuevos Desarrollos.

Inclusión de una Disposición Final 3ª **PARCELAS CON LICENCIA DE OBRAS DE NUEVA EDIFICACIÓN EN SECTORES DE NUEVOS DESARROLLOS**, para integrar el impacto de esas licencias -basadas en las NUTs2019- en las previsiones del PGE, sin tener que acudir a modificar el PGE<sup>8</sup>.

### 3.5 Zona de Protección de carreteras

Determinación de la zona de protección en las carreteras autonómicas o provinciales que discurran por zonas urbanas según la cartografía actualizada (febrero 2022) de la G.V. (<https://politicaterritorial.gva.es/es/web/carreteras/mapas-car/carreteras-cv-car>). Se formaliza esa determinación en los planos I.AFE (situación antes de las determinaciones del PGE) y M.AFE (grafía sobre plano de ordenación e inclusión de las determinaciones del PGE sobre zona de protección en ámbitos urbanos y urbanizables).

### 3.6 Parque Gandía

<sup>7</sup> Circunstancia posible ya que las NUTs2019 dictadas por el Consell para suplir la falta de Plan General lo posibilitan. Ha ocurrido sobre las catastrales siguientes:

Ref. catastral	nº expediente
6883511BC3068S	43/21
7874112BD3077S	91/19
8668001BD3086N	48/16
9566012BD3096N	51/20
0164712BD4006S	56/21
4754005BD4045S	33/20
	29/19
5651101BD4055S	86/21
6750403BD4064N	77/20

<sup>8</sup> Se debe a las licencias:

Nº mupal.	Licencia	ref. catastral parcela	estado	sector afectado
69/18		7935702/03BD4083S	Concedida	s. Playa-Torrecremada
96/21	"	9222038BD4092S	En tramitación	s. Capçades

(5,5-4)\*4.816 = 7.224 ≈ 7.009

Además, dado que la conservación del Gasómetro conlleva la remodelación de los volúmenes edificables de las parcelas vacantes de su entorno, esa remodelación puede absorber buena parte de la edificabilidad subjetiva del Gasómetro.

#### - **Marines-Deveses** (Aparcamientos)

*Marines* IENmedio: 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s

Parcelas vacantes superiores a 3.000 m<sup>2</sup>: 10.515 m<sup>2</sup>s

Parcelas edificadas > 3.000 m<sup>2</sup>s y con IENi > 0,60:

- Superficie: 31% s/total parcelas >3.000 m<sup>2</sup>s, ergo no son extravagantes en la pieza.
- IENmedio: 1,21. M<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s

Superficie aparcamientos: 10.428 m<sup>2</sup>s

Es posible calificar: (0,61/0,60)\*10.515 = 10.691 m<sup>2</sup> como Aparcamientos, transfiriendo su aprovechamiento subjetivo (0,60) a las parcelas vacantes de superficie superior a 3.000 m<sup>2</sup>, que quedarían con un IENi ≤ 1,21 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

*Deveses* IENmedio: 0,45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

Parcelas vacantes superiores a 3.000 m<sup>2</sup>s: 43.575 m<sup>2</sup>s.

Parcelas edificadas > 3.000 m<sup>2</sup>s y con IENi > 0,45:

- Superficie: 30% s/total parcelas >3.000 m<sup>2</sup>s, ergo no son extravagantes en la pieza.
- IENmedio: 0,97. M<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s

Superficie aparcamientos: 22.680 m<sup>2</sup>s.

Es posible calificar ((0,97-0,45)/0,97)\*43.475 = 23.306 m<sup>2</sup>s como Aparcamientos, transfiriendo su aprovechamiento subjetivo (0,45) a las parcelas vacantes de superficie superior a 3.000 m<sup>2</sup>, que quedarían con un IENi ≤ 0,97 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

<sup>6</sup> En la vprp<sub>2019</sub>PGE 91.845 m<sup>2</sup>.



Se complementa la “reclasificación” de suelo a que obliga la DATE para el parque Gandía (ver apartado 2.3ª más arriba) para ajustar los límites del parque a los terrenos de reciente titularidad municipal por expropiación:

- Catastrales: 03063A02900011  
03063A02900012
- Tramo de la  
Vía Verde entre  
las anteriores



Perímetro rojo: parque propuesto  
Perímetro azul: delimitación anterior (según la vprop2019PGE)

Superficie 36.968 m2 (la delimitación anterior 37.533 m2).

El suelo “sobrante” queda -consecuentemente con criterio de la DATE de que el parque Gandía debe integrarse en el suelo no urbanizable- incorporado a la zona rural protegida ZRP-MU-PL, Plà.

### 3.7 Catálogo. Parcelación en los NHT.

Se sustituye la prohibición universal de agrupación de parcelas por el texto acordado por el pleno municipal de 30.12.2020:

*No se permite la agrupación de parcelas en caso de una clara modificación del tejido urbano que suponga alteración del mismo y con ello se vulneren los objetivos principales de la protección.*

*Se permite la agrupación de parcelas en caso de que suponga una intervención que garantice, en la medida de lo posible, el mantenimiento de la estructura urbana, de las características generales del ámbito y de la silueta paisajística y evite la alteración de la edificabilidad, la modificación de alineaciones y contribuya a la mejor conservación del núcleo.*

### 3.8 Normas Urbanísticas. Disposición Transitoria 1ª. Alineaciones<sup>9</sup>

#### 9 T1ª ACTUACIONES DE EJECUCIÓN

1 Hasta la aprobación del correspondiente POP, se podrán autorizar, en las piezas urbanizadas para las que la ordenación detallada se remite a él, Actuaciones de Ejecución, con arreglo a la siguiente regulación general:

- Normas Generales
- Normas Particulares:
  - Emplazamiento de la parcela con respecto al PGE: la adscripción de la parcela a una, o varias, de las piezas urbanas del PGE se determinará en los casos dudosos por su proximidad a los límites de cada pieza urbana del PGE, por informe técnico municipal.
  - **Alineaciones de la red viaria: Las del proyecto de NUTs MUNICIPALES<sup>2018</sup>** (aprobadas por el pleno municipal de 07.09.2018, con la finalidad de colaborar con la GV en la formulación de una normativa transitoria dada la anulación por la justicia del RUT2013 y la suspensión acordada por el Consell del PGOU1972 y los PP. Casco Urbano, Montgó y Polígono) **excepto en lo que entre en contradicción con el trazado viario determinado por este PGE, que se podrá resolver mediante Informe Técnico municipal.**
  - Características de las instalaciones de vertido de aguas residuales: Las del NUT<sup>2018</sup>.

Remitir la determinación de alineaciones viarias al proyecto NUTs formulado por el Ayuntamiento de Dénia a requerimiento de la GV, aprobadas por el pleno municipal de 07.09.2018.

### 3.9 Zona de Protección de los tramos urbanos de Carreteras

La actualización del Catálogo de Carreteras por Decreto autonómico 46/22.03.2019 hace necesaria la propia de los planos I.AFE (Afecciones) que, aunque tienen inicialmente carácter informativo alcanzan la calificación de normativos por la remisión a él que se ha hecho en el plano de ordenación ZN+RP (Zonificación+Red Primaria de Dotaciones Públicas).

Se aprovecha éste carácter para señalar –al amparo de lo previsto en el art. 37.2 de la Ley 6/27.03.1991 autonómica de Carreteras- en dichos planos I.AFE la zona de protección de los tramos urbanos de las carreteras, tanto autonómicas como provinciales, que se hace coincidir con la amplitud total de la vía, es decir hasta la alineación de la vía urbana, gráfica que se refuerza con un añadido al primer párrafo del art.2.2.2.1 Protección de Carreteras, que lo expresa literariamente<sup>10</sup>.

### 3.10 Finca La Baronesa

La reciente rectificación de la documentación gráfica de las NUTs2018 (derivada de la Resolución del DGU de 16.12.2021 en cumplimiento del auto de 20.10.2020 dictado en ejecución de la sentencia 1024/2015) en la que la parte de la finca La Baronesa considerada suelo urbanizado ha pasado de ser una porción del orden de 1,1 ha a la totalidad del resto de la finca original no edificada con inmuebles urbanos propiamente dichos, es decir del orden de 2,1 ha, obliga a revisar las determinaciones del PGE relativas a dichos terrenos, y, consecuentemente, procede:

- Eliminar el último punto de la condición 2ª de la Memoria/Descripción y Justificación del Plan Propuesto/2.3.1.5 TRATAMIENTO DE LOS “COMPROMISOS”/F Finca La Baronesa<sup>11</sup>, ya que:
  - o Se refiere a al RUT<sup>2013</sup>, declarado nulo posteriormente, y no es trasladable sin más al PGE.
  - o Parte de una superficie que discrepa de la que ahora se le ha dado.
- Mantener, y reforzar, que la superficie que puede considerarse urbana, es solo aquella que puede alcanzar la condición de solar mediante obras de urbanización propias de una actuación aislada, que no es la totalidad de la finca, sino, en base al 25.2.b TR LOTUP, es la delimitada en los planos y fichas de este PGE, que coincide con la que realmente señala la sentencia.

- Parcelación: Íd, íd NUT<sup>2018</sup>, sin que se permitan nuevas parcelaciones en las piezas urbanas que se prevé desarrollar mediante PRI ni en las que, transitoriamente, no se permiten nuevas edificaciones s/2.4 siguiente, y, tampoco en:
  - o ZUR-RE-LR *Les Rotes*
  - o ZUR-RE-MO *Montgó*
- Alturas de la edificación: Íd, íd.
- Otras condiciones de volumen: Íd, íd, excepto edificabilidad.
- Usos: Íd, íd, con las limitaciones especificadas en este PGE (fichas de zona)
- Edificabilidad: La edificabilidad no superará, sin perjuicio de la aplicación de la DT2ª siguiente, el producto de la parcela neta por el IEN característico especificado en la ficha de zona, y, si se trata de edificaciones con varios locales y elementos comunes de circulación, el 90% de aquella.
- Otras: s/apartado 3, norma 2.0.0.1 Actuaciones de Ejecución
- Vuelos sobre la vía pública: no superiores al 10% del ancho del vial, ni a 1,5 m desde la alineación sobre la que se avanza, con los criterios de la norma 1.7.2.1.1 Condiciones Estéticas.
- Dotación de aparcamiento en la edificación: No se exige en las piezas que, según las fichas de zona, deben ordenarse pormenorizadamente con restricción fuerte o moderada de la circulación rodada, y, en cualquier caso, en zonas con tipología de edificación cerrada, cuando la superficie de parcela sea inferior a 250 m2 y cuando el acceso a la parcela lo sea por vías con restricción de la circulación rodada o cuando, por informe técnico, se desaconseje en base a las características de la urbanización.

<sup>10</sup>...En los tramos urbanos de las carreteras autonómicas o provinciales la zona de protección se ha hecho coincidir con la alineación de las edificaciones (en el caso de edificación cerrada alineada a vial) o de las parcelas (en el caso de edificación abierta o retranqueada respecto al frontal de la parcela).

<sup>11</sup> “...El aprovechamiento total de la finca es el que se determinó en el acuerdo de la Comisión Municipal de Urbanismo de julio 2017.”

### 3.11 Transferencias de Aprovechamiento

La reciente (pleno municipal 24.02.2022) declaración de falta de vigencia de los Cuadros y Tablas de Valores que se han venido utilizando en el Ayuntamiento de Dénia para las transferencias de aprovechamiento urbanístico hace necesaria contar con un nuevo cuadro de valores que los sustituya y que permita la gestión de las Reservas de Aprovechamiento ya constituidas (DT2ª de las normas urbanísticas del PGE), y que también pueda utilizarse para las nuevas Transferencias previstas por el PGE.

La reciente publicación por el Catastro del valor de referencia colma sobradamente, y con ventaja esa necesidad, ya que se trata de un valor de mercado del producto inmobiliario tipo en cada lugar del suelo urbano, con lo que es posible deducir de esos datos del catastro el valor del m2t, con la única incorporación de considerar, en los casos de viviendas unifamiliares con anexos, que la superficie del anexo que indica el catastro queda afectada por un coeficiente que relativice su superficie respecto a la del uso principal, coeficiente que podemos estimar de forma generalizada en 0,5.

Por ello se propone modificar el texto del punto 1 la DT2º, que quedaría redactado así:

## T2ª GESTIÓN DE LAS RESERVAS DE APROVECHAMIENTO

### 1 RESERVAS EMITIDAS

En todas / la mayoría<sup>12</sup> de las fichas de ordenación correspondientes a las piezas / zonas urbanizadas no dotacionales (ZUR-RE/TR-\*\*) se ha indicado el IEB (Índice de Edificabilidad Bruta) / IEN medio (Índice de Edificabilidad Neta medio), respectivamente, el primero por exigencia legal, el segundo para su utilización transitoria según la DT 1ª anterior, el primero de los cuales podrán ser matizado, y el segundo sustituido por los diferentes IEN que resulten, para cada pieza urbana, por el POP correspondiente.

Se admite que en una Actuación Aislada se pueda superar el IEN medio, pero no los otros parámetros definidores de las restantes condiciones de volumen, por:

- Ser superior el producto de la superficie del Área de Reparto<sup>13</sup> correspondiente a la Actuación Aislada por el IEB, al producto de la superficie neta de la parcela por el IENmedio, y además por
- Integración o Transferencia de Reservas de Aprovechamiento emitidas con anterioridad, o no, a este PGE, sin que, en este supuesto y en el caso de que la edificación sea aislada, el incremento de edificabilidad ( $\Delta E$ ) pueda ser superior al 20% sobre el IEN medio, con arreglo a la siguiente ponderación:

$$\Delta E = E_{RESERVA} * K$$

Siendo:

-  $E_{RESERVA}$ : Edificabilidad en m2techo de la reserva<sup>14</sup>.

-  $K = VuE.o / VuE.d$

siendo:

$VuE.o$ : Valor de referencia en €/mst (=valor del producto inmobiliario tipo s.catastro/m2t producto inmobiliario tipo s.catastro) en el emplazamiento origen de la reserva.

$VuE.d$ : íd, íd, emplazamiento destino.

<sup>12</sup> No se especifica IEN medio en aquellas piezas en las que la ordenación se remite a planeamiento aprobado y tampoco en aquellas piezas colmatadas en las que sólo se permite la conservación de la edificación existente y, consecuentemente, su sustitución por otra análoga

<sup>13</sup> A estos solos efectos el Área de Reparto está constituida por la parcela neta sobre la que se pretende edificar más la superficie dotacional viaria que se precisa ceder -y, normalmente, urbanizar- para que la parcela alcance la calificación de solar.

<sup>14</sup> En el caso de que la reserva esté expresada en m2 suelo, su cuantía en m2techo es el producto de esa superficie por el Aprovechamiento Tipo determinado por el planeamiento vigente en el momento de aprobarse la reserva del Área de Reparto en su emplazamiento.

## 2.6 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En otoño de 2016 se ha desarrollado el plan de participación ciudadana abierto a la ciudadanía, bajo el lema "TERRITORIDENIA", para debatir las directrices estratégicas y las principales propuestas del nuevo Plan General Estructural (<http://territoridenia.paisatge.org/>). Este plan de participación pública ha sido coordinado por el equipo de la mercantil Cercle, S.Coop. durante los meses de octubre y noviembre, tomando como punto de partida otros procesos participativos ya realizado en Dénia como la Agenda 21 Local o la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

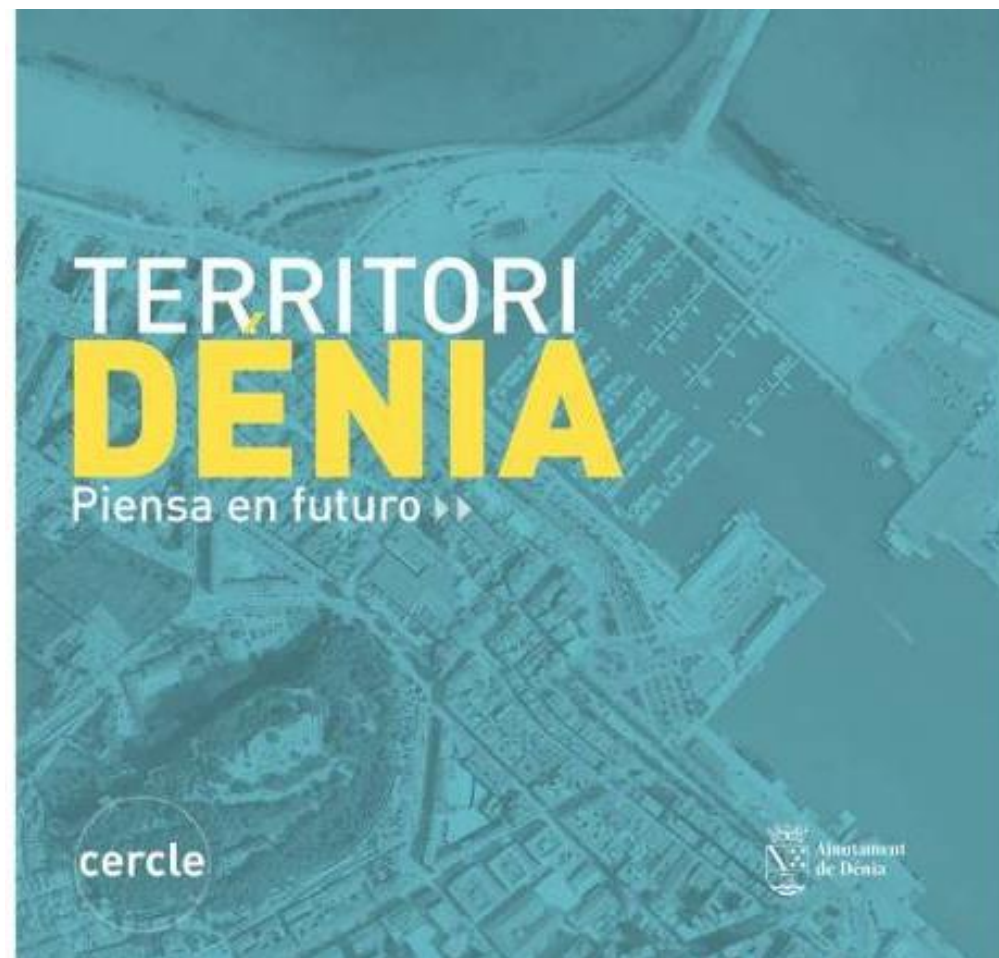
Las actividades se han centrado en la realización de talleres de futuro itinerantes con debates participativos y la confección de una cartografía colaborativa cuyos mapas reflejaban los lugares valorados y los conflictos existentes en cada territorio, así como encuestas de visualidad realizadas a pie de calle. Igualmente, se ha realizado una dinámica de escenarios de futuro fundamentada en la primer parte del método EASW (European Awareness Sustainability Workshop), propuesto por la Comisión Europea para varios programas de desarrollo urbano sostenible donde se ha integrado la participación ciudadana como condición indispensable del proceso. El calendario de trabajo ha sido el siguiente:

- 20 de octubre de 2016: presentación del proceso de participación.
- 26 y 27 de octubre de 2016: La Xara.
- 2 y 3 de noviembre de 2016: Jesús Pobre.
- 9 y 10 de noviembre de 2016: Les Marines-Deveses.
- 16 y 17 de noviembre de 2016: Les Rotes-Montgó.
- 22 y 23 de noviembre de 2016: Dénia.
- 30 de enero de 2017: presentación de las conclusiones del proceso.

Las principales conclusiones obtenidas en los talleres de futuro con la ciudadanía han sido las siguientes:

- Escenarios de futuro deseados:**
  - Desestacionalización a través de la diversificación económica, potenciando las aptitudes y singularidades de cada espacio.
  - Territorio bien comunicado tanto a nivel regional como local, con un sistema de infraestructuras de comunicación eficientes y con un sistema de movilidad sostenible.
  - Futuros crecimientos integrados en la diversidad tipológica existente y acorde con las necesidades reales.
  - Conexión y conservación de espacios verdes urbanos y naturales.
- Propuestas en torno al sistema de **Infraestructura Verde:**
  - El *parque natural del Montgó* como referente paisajístico y espacio natural estratégico.
  - Necesidad de mejorar el sistema de conexiones peatonales y ciclistas en cuanto a calidad y seguridad del trazado: Senda verde litoral; Conexión La Xara-Dénia y La Xara-Hospital; Conexión Les Marines-Dénia; Conexión Jesús Pobre-Gata de Gorgos.
  - Protección de paisajes agrícolas: Plana del riu Girona, Vall del riu Gorgos, Valls de Xàbia.
  - Ampliación del corredor Benimàquia-El Pla, para evitar conurbación La Xara y Parque Empresarial, mediante un corredor que enlace con el camí de Gandia.
  - Mayor protección del suelo no urbanizable común propuesto entre el polígono de Madrígueres y La Pedrera.
  - Mejora de la calidad escénica general mediante la gestión de los espacios verdes urbanos:
    - Dénia: necesidad del "Anell Verd".
    - La Xara: implantación de zona verde en torno al Hospital.
    - Jesús Pobre: falta de espacios verdes en el núcleo rural.
    - Les Marines-Deveses: red de espacios verdes más pequeños y distribuidos a lo largo del frente urbano.
  - Gestión del frente litoral:
    - Les Rotes: regulación del uso público del litoral en verano.
    - Les Marines-Deveses: regeneración costera, pérdida de sistemas dunares, incertidumbre del deslinde provisional de la D.G. Costas, problemas de inundabilidad.

- Propuestas en torno al modelo de **Desarrollo Urbano Sostenible**:
  - Cierre del núcleo urbano de *Dénia*: Torrecremada, al norte, y Alqueries, al sur.
  - Uso de los suelos vacantes en las *áreas litorales* de Les Marines-Deveses y Les Rotes-Montgó: equilibrio entre nuevas superficies selladas residenciales, zonas verdes de esparcimiento y usos comerciales de proximidad.
  - *La Xara*: nuevos usos al norte (conexión con el Hospital) y regulación de actividades económicas en el núcleo.
  - *Jesús Pobre*: cierre urbano en el entorno del riurau sin bloquear las vistas hacia el sur, garantizando un borde urbano abierto y en contacto con el entorno agrícola.
  
- Propuestas en torno al modelo de **Infraestructuras y Equipamientos**:
  - *Via Parc*: consenso generalizado como actuación prioritaria.
  - *Saturación de la carretera de Les Marines-Deveses*, especialmente en verano.
  - *Necesidad de una ronda inter-CV* (conexión exterior entre CV-723, CV-724 y CV-725), que evite llegar al casco urbano.
  - Necesidad de un *nuevo acceso norte a la ciudad de Dénia* vinculado con la nueva estación de autobuses.
  - *Otras actuaciones*:
    - Mejora del camí del Cementeri.
    - Mejora del alcantarillado en Les Rotes-Montgó.
    - Red de itinerarios peatonales y ciclistas en Jesús Pobre.
    - Potenciación del pequeño comercio local en La Xara y Jesús Pobre.



<http://territoridenia.paisatge.org/>

## 3.- CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE.

### 3.1.- Ámbito Territorial

#### 3.1.1. Localización y emplazamiento

El término municipal de Dénia se ubica en el litoral norte de la provincia de Alicante, al sur de la Comunitat Valenciana, en la comarca de La Marina Alta. Siendo sus límites geográficos con otros municipios los siguientes: Oliva al norte, el mar Mediterráneo al este, Xàbia al sur y al oeste con diversas poblaciones (Els Poblets, Vergel, Ondara, Ràfol d'Almunia, Benimeli, Pego, Pedreguer, Gata de Gorgos y Teulada-Moraira).

El término municipal de Dénia alcanza una superficie total de 66,2 km<sup>2</sup>, incluyendo las pedanías La Xara, Jesús Pobre y La Pedrera. Cuenta con una población de 41.553 habitantes en el año 2015 (INE), por lo que posee una densidad de 627,7 hab/km<sup>2</sup>.

#### 3.1.2. Medio físico

- Caracterización climática

Siguiendo el Atlas Climático de la Comunidad Valenciana (Pérez Cueva, 1994), el área de estudio se enmarca en la llanura litoral lluviosa. Las características definitorias de este territorio son unas elevadas precipitaciones (alrededor de los 700 mm anuales), concentradas principalmente en otoño y, como máximo secundario, en primavera e invierno. El verano, sin embargo, es muy seco. Los elevados valores pluviométricos se explican por la orientación de la costa, casi perpendicular a los flujos del NE que genera la ciclogénesis mediterránea o las "gotas frías". En verano, el predominio de "pantanos barométricos" en superficie, bajo las altas presiones subtropicales, agudiza la sequía.

La temperatura media fluctúa alrededor de los 11°C en enero (mínima media de 6,3°C), y en julio y agosto se aproxima a los 26°C. Así, la temperatura media anual es relativamente alta en este sector costero, unos 18°C, fruto de la combinación de un invierno muy benigno y un verano caluroso. Un aspecto destacado es la elevada humedad relativa en el periodo estival y el muy frecuente régimen de brisas marinas, que suavizan las temperaturas y aumentan la humedad del aire. Las heladas son raras y más aún las nevadas.

El régimen de precipitaciones es el aspecto más destacable del área de estudio. Merced a la existencia de elevadas vertientes expuestas a los vientos del primero y segundo cuadrantes, así como a una posición avanzada sobre el Mediterráneo que propicia una mayor incidencia de las depresiones, con o sin frontogénesis, generadas en el área balear. En cuanto al ritmo anual, luego del gran pico de otoño, estación que concentra el 42% del total y culmina en octubre o noviembre, el mínimo invernal se difumina y abre paso a un escalón primaveral, a partir del cual un fuerte declive desciende hasta julio, para repuntar en agosto, particularmente en la segunda mitad del mes, que preludia el otoño.

- Geología y geomorfología

El término municipal de Dénia se localiza al sur de la Comunitat Valenciana, insertándose plenamente en el territorio configurado por las directrices béticas, en las alineaciones montañosas que conforman el Prebético Externo. El área de estudio se encuentra configurada por diversos ambientes morfológicos y deposicionales. En líneas generales están representados por áreas acantiladas que alternan con costas bajas, asociadas a llanos aluviales o sistemas de restinga-albufera, a las que se enfrenta una plataforma con un comportamiento progradante.

Este tramo litoral presenta la morfología de una costa baja, condicionada por una tendencia subsidente y caracterizada por el desarrollo de formaciones de restinga-albufera, tal y como corresponde al sur del Golfo de Valencia. Enmarcado por relieves de alineación prebética y litología calcárea, este espacio se articula a favor de un extenso glacis de poca pendiente que permite la instalación de ambientes de marjal,

alimentados por la escorrentía del río Girona. En este sentido, la Punta de l'Almadrava, situada en el extremo del abanico aluvial de este río, está constituida por una serie de mantos aluviales que se remontan al menos al Pleistoceno medio y que ha sufrido el desmantelamiento de la parte distal durante el máximo flandriense como consecuencia de la zapa del agente marino.

Debido a la marcada subsidencia que acusa este sector, es difícil identificar en esta área testigos de depósitos pleistocenos que se correlacionen con posibles alternancias del nivel del mar, salvo los paleoniveles de playa situados hoy a +2 m en la costa meridional de Dénia. La erosión reciente en la costa de Dénia se atribuye a la existencia de una restinga fósil sumergida que dificulta la acumulación litoral. Durante los últimos milenios, la evolución costera de esta área (progradación o retroceso) parece responder más a cambios en la dinámica marina que a variaciones climáticas. En el litoral del Golfo de Valencia, los cambios postflandrienses también parecen tener un origen dinámico.

La elevación más destacable en la zona, la serra del Montgó, corresponde a una suave flexión sinclinal algo volcada hacia el norte. La base del sinclinal está formada por margas albenses, que afloran al pie del macizo a uno y otro lado, mientras que a techo afloran en el núcleo y en las cotas más elevadas las margas eocenas. En general, los materiales aflorantes en el área del Montgó presentan una edad comprendida entre el Albense y el Cuaternario. Se distinguen distintos tramos de acuerdo con las características litológicas de las rocas que los componen y se les ha asignado una edad en función de contenido fósil o, en su defecto, atendiendo a las dataciones de tramos limítrofes y a consideraciones de ámbito regional.

- Edafología

Los suelos son el resultado de un proceso de formación dinámica, que por norma general se miden en milenios, siendo extremadamente sensibles a las actuaciones humanas, por lo que su destrucción supone una pérdida de importante valor. El sistema edáfico de un ámbito determinado va a condicionar aspectos esenciales como el soporte de la productividad vegetal o la capacidad de uso del suelo.

Son dos los factores principales que interactúan en el desarrollo de las formaciones edáficas de un territorio: la base litológica (roca madre), y las condiciones climáticas (combinación de precipitaciones y temperaturas). Otras, que si no son básicas, también tienen una presencia destacada en el desarrollo de los suelos en un área son la fisiografía, la vegetación, la propia acción humana, la pedregosidad, la salinidad, la porosidad, la erosión y el elemento temporal.

La variación en los climas prehistóricos, los distintos materiales geológicos expuestos a la erosión y a las diferentes situaciones topográficas, crean un complejo mosaico de tipos de suelos. Según la Cartografía Temática de la Comunitat Valenciana (CITMA), las capacidades de uso del suelo en la zona de estudio son las siguientes:

- Muy baja: principalmente, concentrada en el sur del término municipal, en la sierra del Montgó.
- Baja: repartida en manchas dispersas entre la urbanización La Pedrera y Jesús Pobre.
- Moderada: categoría que predomina, principalmente, en la zona de la pedanía de Jesús Pobre.
- Elevada: este tipo es el preponderante en el término municipal de Dénia, se desarrolla, en el litoral, desde las urbanizaciones Els Pins, Les Rotes y Els Patos; en el interior, desde La Xara hacia al norte, a excepción de alguna área con capacidad moderada.

- Hidrología

El término municipal de Dénia se inserta dentro de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, principalmente en la unidad hidrogeológica de la Plana de Gandía-Dénia.

#### Hidrología superficial

El sistema Marina Alta, que comprende la totalidad de las cuencas de los ríos Girona y Gorgos, además de las subcuencas litorales integradas entre el límite norte del término municipal de Oliva y el margen izquierdo del río Algar, abarcando una superficie de unos 839 km<sup>2</sup>. Se trata de un espacio de interfluvios, que corresponde a las pequeñas cuencas vertientes que se propician entre las propias del Girona y el Gorgos.

En concreto, la hidrología superficial del municipio de Dénia está formada por el río Molinell o Racons, el río Girona y el río Gorgos, como cauces principales. Junto a estos cursos de agua, existe un profuso sistema de drenaje constituido por múltiples barrancos: Les Portelles, La Alberca, L'Alter, El Regatxo, El Pastelet, Coll de Pous, La Penya de L'Alguila, Les Valls, L'Hedra, Santa Llúcia, L'Emboixar, La Raconada, Tío Negre, Lladres, Brúfol, La Creu, Malonda, Cova Tallada, Blasco, Llop, Teulada, La Font de L'Horta, Morro d'Agulló y Mort.

#### Hidrología subterránea

El acuífero de la Plana Gandía-Dénia es de carácter detrítico, cuya superficie es de unos 250 km<sup>2</sup>, localizados en la zona litoral del levante español entre las provincias de Valencia y Alicante. Está formado por materiales cuaternarios y eventualmente pliocuaternarios correspondientes a depósitos aluviales, de pie de monte y sedimentos marinos y mixtos. Son materiales sueltos, muy heterométricos, constituidos por gravas, limos y arcillas. En general, el depósito es más potente y los materiales más finos a medida que nos alejamos de los relieves occidentales hacia el mar, con potencias medias en torno a los 100-150 m, y máximas entre 250 y 300 m en la desembocadura del río Serpis. La transmisibilidad se sitúa entre 500 y 3.000 m<sup>2</sup>/día.

En conjunto se comporta como un embalse regulador que recibe una aportación lateral de las formaciones acuíferas carbonatadas de sus bordes, y una infiltración vertical procedente de las lluvias y de las aguas de regadío, tanto de origen superficial como subterráneo. Excediendo los límites de Dénia, recibe recarga adicional de los ríos Xeraco, Serpis y Girona. La descarga, a nivel global, se efectúa por las siguientes causas: bombeos en sondeos, salidas hacia las marjalerías, salidas ocultas al mar, drenaje por los ríos Xeraco y Serpis, y por manantiales al norte de Oliva y Gandía.

### **3.1.3. Medio Biótico**

#### • **Vegetación potencial.**

La vegetación potencial se puede diferenciar en dos tipos: la climática, determinada fundamentalmente por la precipitación y la temperatura, y la edáfica, asociada y condicionada por la presencia de determinados tipos de suelo (saladares, riberas, cantiles, dunas, etc.). El área de estudio desarrolla la serie climática termomediterránea setabense y valenciano-tarraconense basófila de encina (*Quercus ilex* ssp. *rotundifolia*). La vegetación potencial climática de esta serie se corresponde con la asociación Rubio longifoliae-*Querceto rotundifoliae sigmetum* o carrascal levantino basófilo.

Se trata de carrascales formados por un estrato arbóreo de *Quercus ilex* ssp. *rotundifolia*, al que acompañan otros arbustos como la coscoja (*Quercus coccifera*), enebro de la miera (*Juniperus oxycedrus*), enebro común (*Juniperus communis*), sabina negral (*Juniperus phoenicea*), palmito (*Chamaerops humilis*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), y aladierno (*Rhamnus alaternus*). En las situaciones de umbría, con suelos más profundos y frescos, se presentan elementos exigentes en humedad como el labiérnago (*Phillyrea angustifolia*) y el durillo (*Viburnum tinus*). También, son frecuentes plantas trepadoras y lianoides como la madreSelva (*Lonicera implexa*), la rogeta (*Rubia peregrina* subsp. *peregrina*) y la hiedra (*Hedera helix*).

Por degradación de la etapa madura (climática) se presenta un coscojar litoral denso el cual se desarrolla óptimamente en el piso termomediterráneo de los sectores Valenciano-Tarraconense y Setabense (provincia Valenciano-Catalano-Provenzal), aunque también penetran en enclaves favorecidos de la Provincia Murciano-Almeriense. Los ombroclimas de los territorios donde se desarrolla esta asociación comprenden desde el seco al húmedo. Esta vegetación corresponde con la asociación *Querco cocciferae-Pistacieto lentisci sigmetum*.

Se trata de comunidades arbustivas esclerófilas, en las que coscoja (*Quercus coccifera*) y lentisco (*Pistacia lentiscus*) se presentan como elementos dominantes, junto a ejemplares más dispersos de algarrobo (*Ceratonia siliqua*), olivo (*Olea europaea*), palmito (*Chamaerops humilis*), etc., a menudo bajo un dosel más o menos denso de pino carrasco (*Pinus halepensis*). Otras plantas características de esta asociación son el espino negro (*Rhamnus lycioides* subsp. *lycioides*), bayón (*Osyris lanceolata*), *Whitania frutescens*, trompetera (*Ephedra fragilis*), y esparraguera (*Asparagus horridus*, ausente *Asparagus albus*, que es más meridional y termófilo). Esta última especie, enlaza la comunidad con la alianza *Thymo-Siderition* (tomillares).

Por degradación de la etapa madura (climática), como etapas sustitutivas se presentan romerales y tomillares pertenecen a la clase *Rosmarinetea officinalis* en los que abunda el tomillo (*Thymus vulgaris*). Acompañan a esta especie *Helianthemum cinereum* subsp. *rotundifolium*, *Satureja obovata*, rabo de gato (*Sideritis leucantha*), coronilla de fraile (*Globularia alypum*), albaida (*Anthyllis cytisoides*) o romero (*Rosmarinus officinalis*). Junto con otras plantas termófilas comunes a la alianza *Rosmarinion officinalis*, muy extendidas como el brezo (*Erica multiflora*), aliaga (*Ulex parviflorus*), muy frecuente en montes que han sufrido recientes incendios. También, encontramos matorrales de jara blanca (*Cistus albidus*) entremezclados con los romerales, brezales y tomillares. Ligados a factores edáficos y a una mayor aridez ambiental, junto a los tomillares pueden desarrollarse espartales y lastonares de *Brachypodium retusum*.

#### • **Vegetación actual.**

Las elevaciones del término municipal desarrollan un pinar de pino carrasco (*Pinus halepensis*), con un abundante sotobosque de nanofanerófitos como el lentisco (*Pistacia lentiscus*) y el aladierno (*Rhamnus alaternus*), que llegan a alcanzar gran porte. También, es frecuente la coscoja (*Quercus coccifera*), palmito (*Chamaerops humilis*) y el brezo (*Erica multiflora*). En algunas orlas o bordes del bosque, este sotobosque persiste con la única ausencia del pino, o bien con ejemplares jóvenes de repoblación. Además, se presentan otros fanerófitos como el guillomo (*Amelanchier ovalis*). El estrato herbáceo está dominado por lastón (*Brachypodium retusum*). Esta comunidad se corresponde con la asociación *Querco cocciferae-Pistacietum lentisci* o coscojar con lentisco, etapa de sustitución de los carrascales termomediterráneos.

El matorral mixto de jaral-aulagar con romero se localiza en algunas zonas dispersas de la serra del Montgó, este sector presenta algunos elementos nanofanerofíticos del sector anterior, aunque predominan otros fanerófitos, sobre todo jara negra (*Cistus mospeliensis*), especie muy rara en la Comunitat Valenciana, y aulaga (*Ulex parviflorus*), dominantes en esta unidad de vegetación. También, es frecuente romero (*Rosmarinus officinalis*), retama espinosa (*Calicotome spinosa*) y jara blanca (*Cistus albidus*), en algunas áreas. Se presentan, además, coscoja (*Quercus coccifera*), olivo (*Olea europaea*), y el Romeral de Garlanda, correspondiente a la asociación *Erico multiflorae-Lavanduletum dentatae* (O. Bolòs, 1957), muy localizado en las zonas del litoral diánico, caracterizada por la presencia del brezo (*Erica multiflora*) y espliego dentado (*Lavandula dentata*), a las que acompañan el romero (*Rosmarinus officinalis*) y caméfitos como el tomillo (*Thymus vulgaris*), falso pinillo (*Teucrium pseudochamaeypitis*) o ña de gato (*Sedum sediforme*), en los afloramientos rocosos. En el estrato herbáceo se presenta nuevamente el lastón (*Brachypodium retusum*), *Stipa offneri* en suelos pedregosos.

En cuanto a los cultivos presentes, la mayor parte consisten en cultivos de regadío ubicados en la zona central del término, donde se observan hortalizas y frutales, ocupando la zona más llana y de cota más baja. Este paisaje se contrapone a la ubicación de parcelas de secano, dispersas en las serranías, entre la vegetación natural, las especies presentes son, básicamente, algarrobo (*Ceratonia siliqua*), olivo (*Olea europaea*), almendro (*Prunus dulcis*), higuera (*Ficus carica*). En estas parcelas se desarrollan elementos nitrófilos como correhuelas (*Convolvulus* sp.), lechetreznas (*Euphorbia serrata*), cardo corredor (*Eryngium campestre*), etc.

• Hábitats naturales de interés comunitario.

COD.	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
<b>1</b>	<b>HÁBITATS COSTEROS Y VEGETACIONES HALOFÍTICAS</b>	
<b>12</b>	<b>Acantilados marítimos y playas de guijarros</b>	
1210	Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados	
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos	Anexo IV
<b>5</b>	<b>MATORRALES ESCLERÓFILOS</b>	
<b>51</b>	<b>Matorrales submediterráneos y de zona templada</b>	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (Berberidion p.p.)	
<b>52</b>	<b>Matorrales arborescentes mediterráneos</b>	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	
5230	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i>	* Anexo IV
<b>53</b>	<b>Matorrales termomediterráneos y preestépico</b>	
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépico	
<b>6</b>	<b>FORMACIONES HERBOSAS NATURALES Y SEMINATURALES</b>	
<b>61</b>	<b>Prados naturales</b>	
6110	Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alyso-Sedion albi</i>	*
<b>62</b>	<b>Formaciones herbosas secas seminaturales y facies de matorral</b>	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>	*
<b>64</b>	<b>Prados húmedos seminaturales de hierbas altas</b>	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	
<b>8</b>	<b>HÁBITATS ROCOSOS Y CUEVAS</b>	
<b>81</b>	<b>Desprendimientos rocosos</b>	
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	
<b>82</b>	<b>Pendientes rocosas con vegetación casmofítica</b>	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
<b>9</b>	<b>BOSQUES</b>	
<b>92</b>	<b>Bosques mediterráneos de hoja caduca</b>	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i> )	
<b>93</b>	<b>Bosques esclerófilos mediterráneos</b>	
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
<b>95</b>	<b>Bosques de coníferas de montañas mediterráneas y macaronésicas</b>	
9540	Pinas mediterráneas de pinos mesogeánicos endémicos	

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (COD.: Código Natura 2000; \*: Tipos de hábitats prioritarios).

- Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación (anexo IV: Hábitats protegidos).

▪ Especies de Flora de Interés.

A continuación, se citan aquellas especies vegetales, presentes en el término municipal de Dénia, de mayor interés botánico o conservacionista en atención a la información facilitada por el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

Especie	Estado legal
<i>Ammochloa palaestina</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas Lista roja de Flora Vasculare · Vulnerable
<i>Baldellia ranunculoides</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas

Especie	Estado legal
<i>Barlia robertiana</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Boerhavia repens</i>	CVEFA · Anexo Ia. En Peligro de Extinción Lista roja de Flora Vasculare · En peligro crítico
<i>Ceratophyllum submersum</i>	CVEFA · Anexo Ia. En Peligro de Extinción Categoría UICN · En peligro
<i>Commicarpus africanus</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas Lista roja de Flora Vasculare · Vulnerable
<i>Cymodocea nodosa</i>	Convenio de Berna · Anexo I LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Kosteletzkya pentacarpos</i>	Convenio de Berna · Anexo I Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV LESRPE
<i>Limonium interjectum</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Narcissus perezlarae</i>	CVEFA · Anexo Ia. En Peligro de Extinción
<i>Oenanthe crocata</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Orchis coriophora</i> ssp. <i>Fragrans</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Orobanche schultzei</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas
<i>Parentucellia viscosa</i>	CVEFA · Anexo Ia. En Peligro de Extinción
<i>Posidonia oceanica</i>	Convenio de Berna · Anexo I LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Ruscus hypophyllum</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas Categoría UICN · En peligro
<i>Saxifraga longifolia</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas Categoría UICN · Vulnerable
<i>Serapias parviflora</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas Categoría UICN · En peligro
<i>Silene hifacensis</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · En peligro de extinción CVEFA · Anexo Ia. En Peligro de Extinción Categoría UICN · En peligro crítico Convenio de Berna · Anexo I Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV Lista roja de Flora Vasculare · Vulnerable
<i>Thymus webbiana</i>	CVEFA · Anexo Ib. Vulnerables Categoría UICN · En peligro Lista roja de Flora Vasculare · En peligro crítico
<i>Utricularia australis</i>	CVEFA · Anexo Ia. En Peligro de Extinción
<i>Vitex agnus-castus</i>	CVEFA · Anexo II. Protegidas no catalogadas

- CVEFA: Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas;

- LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

• Fauna de Interés.

Se citan, a continuación, aquellas especies animales, presentes en el término municipal de Dénia, de interés conservacionista, en función de su grado de amenaza y/o nivel de protección legal, en atención a la información facilitada por el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

Especie	Estado legal
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Categoría UICN · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I LESRPE
<i>Alcedo taitis</i>	Categoría UICN · Casi amenazada Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I LESRPE
<i>Aphanius iberus</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · En peligro de extinción CVEFA · Anexo I - En peligro de extinción

Especie	Estado legal
	Categoría UICN · En peligro Convenio de Berna · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo II Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Aquila fasciata</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Categoría UICN · En peligro Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I
<i>Ardea purpurea</i>	CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I LESRPE
<i>Balaenoptera physalus</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II · Anexo III Convenio de Bonn · Anexo I · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo IV Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Charadrius alexandrinus</i>	CVEFA · Anexo I - Vulnerable Categoría UICN · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I LESRPE
<i>Dendropoma petraeum</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Emys orbicularis</i>	CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV LESRPE
<i>Erosaria spurca</i>	Convenio de Berna · Anexo II LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Globicephala melas</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II · Anexo III Directiva de Hábitats · Anexo IV Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Himantopus himantopus</i>	Convenio de Berna · Anexo II · Anexo III Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I LESRPE
<i>Hippocampus hippocampus</i>	Convenio de Berna · Anexo II LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Lithophaga lithophaga</i>	Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo IV LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Luria lurida</i>	Convenio de Berna · Anexo II LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV
<i>Myotis blythii</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV

Especie	Estado legal
<i>Myotis capaccinii</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · En peligro de extinción CVEFA · Anexo I - En peligro de extinción Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV
<i>Myotis myotis</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV
<i>Ophiaster ophidianus</i>	Convenio de Berna · Anexo II LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Categoría UICN · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Aves · Anexo I Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Pinna nobilis</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Directiva de Hábitats · Anexo IV Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Rhinolophus euryale</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	CVEFA · Anexo I - Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV LESRPE
<i>Salaria fluviatilis</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable CVEFA · Anexo I - Vulnerable Categoría UICN · En peligro Convenio de Berna · Anexo III
<i>Stenella coeruleoalba</i>	Convenio de Berna · Anexo II · Anexo III Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo IV LESRPE Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Tursiops truncatus</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · Vulnerable Convenio de Berna · Anexo II · Anexo III Convenio de Bonn · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV Protocolo sobre biodiversidad y ZEPIM · Anexo II
<i>Valencia hispanica</i>	Catálogo Español de Especies Amenazadas · En peligro de extinción CVEFA · Anexo I - En peligro de extinción Categoría UICN · En peligro Convenio de Berna · Anexo II Directiva de Hábitats · Anexo II · Anexo IV

- CVEFA: Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas;
- LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

- **Espacios Naturales Protegidos**

- PARQUE NATURAL DE EL MONTGÓ

El termino municipal de Dénia comparte el Parque Natural de El Montgó con el municipio de Xàbia, declarado mediante el Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana. El Montgó está situado en la comarca de La Marina Alta, en el extremo noreste de la provincia de Alicante. Se alza sobre las llanuras colindantes de Ondara-Dénia y Xàbia-Gata de Gorgos, ocupando una extensión de unas 2.118 ha. Esta elevación se desarrolla paralela al litoral, alcanzando una altura de 753 m. El Montgó converge con el mar mediante una llanura conocida como Les Planes, que finaliza en los abruptos acantilados del cabo de San Antonio.

- RESERVA MARINA NATURAL DEL CABO DE SAN ANTONIO.

Se encuentra en la costa norte de Alicante, entre las poblaciones de Dénia y Xàbia. Cabe destacar los acantilados, que llegan a superar los 150 m de altura, y la variada topografía submarina donde existe una excelente representación de un gran número de especies ligadas a estas costas rocosas, tales como comunidades coralígenas, algas esciáfilas y rodófitas calcáreas, praderas de posidonia, gorgonas, esponjas, cigarras de mar, meros, morenas, espáridos, serránidos, corvas, sargos o salpas, entre otras. Que, en conjunto, dotan al ámbito protegido de un elevado interés ecológico, científico, paisajístico y recreativo.

- CATÁLOGO DE ZONAS HÚMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: DESEMBOCADURA Y FRENTE LITORAL DEL RIU RACONS.

Los términos municipales de Oliva, Dénia y El Verger comparten esta zona húmeda, declarada mediante Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. Este enclave, incluido en el grupo de ambientes fluviales y litorales asociados, tiene una extensión de unas 277 ha. Como singularidades destaca el fenómeno de drenaje meridional del Marjal de Pego-Oliva, y la presencia de fauna y flora endémica amenazada. La alimentación al sistema tiene su origen en agua subterránea y la descarga se realiza de manera natural. El agua es apta para uso agrícola pero existen problemas de salinidad por bombeos del entorno. El cauce original se ha visto alterado, con la creación de canales de drenaje y regulación mediante bombeo.

- MICRORRESERVAS LES ROTES-A, B Y C

Declaración: Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia.

Superficie A: 0,111 ha.

Superficie B: 0,569 ha.

Superficie C: 0,663 ha.

Titularidad de terrenos: dominio público marítimo terrestre.

Especies prioritarias: *Limonium rigualii* y *Limonium scopulorum*.

Unidades de vegetación prioritarias: acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos, *Crithmo-Limonietum rigualii* (código Natura 2000: 1240).

- MICRORRESERVA COVA DE L'AIGUA

Declaración: Orden de 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 33 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante y 29 microrreservas vegetales en la provincia de Valencia, con posterior corrección de errores en DOGV nº 4120 de 5 de noviembre de 2001.

Superficie: 5,355 ha.

Titularidad de terrenos: propiedad de Generalitat Valenciana.

Especies prioritarias: *Carduncellus dianius*, *Hippocrepis valentina* y *Linaría cavanillesii*.

Unidades de vegetación prioritarias: pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica, *Hippocrepido-Scabioetum saxatilis* (código Natura 2000: 8210); matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, *Quercu-Pistacietum lentisci* (código Natura 2000: 5330).

- MICRORRESERVA BARRANC DE L'EMBOIXAR

Declaración: Orden de 13 de noviembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se declaran 11 microrreservas vegetales en la provincia de Alicante.

Superficie: 19,554 ha.

Titularidad de terrenos: propiedad de Generalitat Valenciana.

Especies prioritarias: *Buxus sempervirens*, *Ruscus hypophyllum*, *Saxifraga longifolia*.

Unidades de vegetación prioritarias: pendientes rocosas con vegetación casmofítica, *Hippocrepido-Scabioetum saxatilis* (Código Natura 2000: 8210); matorrales termomediterráneos y pre-estépicos, *Teucro-Hippocrepidetum valentinae* (Código Natura 2000: 5330); prados calcáreos cársticos o basófilos del *Alyso-Sedion albi* (Código Natura 2000: 6110\*); formaciones herbosas secas seminaturales y facies de matorral (Código Natura 2000: 6220\*).

- **Espacios de Red Natura 2000**

- LIC L'ALMADRAVA (ES5212005)

Superficie: 2.239,13 ha

Municipios: frente litoral de Dénia.

Importancia: zona marina que alberga un gran arrecife-barrera de *Posidonia* de un interés excepcional. También, alberga regularmente poblaciones migratorias e invernantes de seis especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE. La zona es utilizada como zona de alimentación por la gaviota de audouin, cormorán moñudo, pardela mediterránea, pardela balear, paíño europeo y charrán patinegro.

- LIC MONTGÓ (ES5211007)

Superficie: 3.009,33 ha

Municipios: Dénia y Xàbia.

Importancia: sierra litoral de excepcional valor paisajístico y ambiental, constituye un lugar clave para el conocimiento de la flora endémica mediterránea. Importante para la conservación de *Silene hifacensis*, alberga una excelente representación de hábitats rupícolas y de acantilados, así como la existencia de numerosas cuevas tanto terrestres como sumergidas. El lugar uncluye así mismo un área marina adyacente, caracterizada por el gran interés de los ecosistemas que alberga, algunos de los cuales se encuentran problememente entre los mejor conservados de la región mediterránea española. Igualmente, se ha incluido en el lugar tres microrreservas litorales declaradas en el ámbito de los acantilados bajos y de especial importancia por incluir especies de *Limonium* endémicas.

- LIC VALLS DE LA MARINA (ES5213042)

Superficie: 16.061,26 ha

Municipios: l'Atzúbia, Beniarbeig, Beniarrés, Benimassot, Benimeli, Castell de Castells, Dénia, Ondara, Orba, Pego, Planes, el Ràfol d'Almúnia, Sagra, Sanet y Negrales, Tollos, Tormos, la Vall d'Alcalà, la Vall d'Ebo, Vall de Gallinera, la Vall de Laguar y el Verger.

Importancia: contiene más del 15% de los hábitats prados calcáreos cársticos y matorrales de *Laurus nobilis*, así como excelente representación de comunidades de megaforbios esciófilos ó heliófilos. Igualmente resulta importante para rapaces y por contener numerosos endemismos vegetales.

- ZEPA L'ALMADRAVA (ES5212005)

Superficie: 2.239,13 ha

Municipios: frente litoral de Dénia.

Importancia: área marina utilizada como zona de alimentación por aves marinas como gaviota de audouin, paíño común, cormorán moñudo y charrán patinegro. Concentraciones invernales destacadas de pardela balear y pardela mediterránea.



- ZEPA MONTGÓ-CAP DE SANT ANTONI (ES0000454)  
Superficie: 3.009,50 ha  
Municipios: Dénia y Xàbia.  
Importancia: alberga poblaciones nidificantes de 13 especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, entre las que destaca una pareja de águila-azor perdicera y desde 2008 seis parejas de cormorán moñudo. Presenta también poblaciones reproductoras de halcón peregrino y búho real.
- ZEPA MUNTANYES DE LA MARINA (ES0000453)  
Superficie: 43.117,77 ha  
Municipios: Alcalalí, Alcoleja, Altea, l'Atzúbia, Benasau, Beniarbeig, Beniardá, Beniarrés, Benidorm, Benifato, Benimantell, Benimassot, Benimeli, Benissa, Bolulla, Callosa d'en Sarrià, Calp, Castell de Castells, el Castell de Guadalest, Castellonet de la Conquesta, Confrides, Dénia, Facheca, Famora, Finestrat, Lliber, l'Orxa, la Nucia, Ondara, Orba, Orxeta, Pego, Penàguila, Planes, Polop, Quatretondeta, el Ràfol d'Almúnia, Sagra, Sanet y Negrals, Sella, Tàrbena, Tollos, Tormos, la Vall d'Alcalà, la Vall d'Ebo, Vall de Gallinera, la Vall de Laguar, el Verger, Vilallonga, Xaló  
Importancia: alberga poblaciones nidificantes de 13 especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE. La zona es de especial relevancia para la conservación de rapaces rupícolas, especialmente para el águila-azor perdicera, que presenta un total de nueve territorios diferentes (8 parejas nidificantes en el censo de 2003). También, destaca la presencia de hasta 10 territorios de águila real, aunque el máximo de parejas nidificantes corresponde a 2005, con 5 parejas. Nidifican varias parejas de halcón peregrino, búho real, culebrera europea y aguililla calzada.

### 3.1.4. Usos del suelo, Economía y Población.

El territorio ha sufrido, a tenor de las actividades humanas, un continuo proceso de evolución que lo ha configurado como lo conocemos hoy en día. La sucesión de diferentes usos y necesidades vertidas sobre el territorio a lo largo del tiempo nos dan la configuración actual. Uso agrícola, ganadero, forestal, residencial, industrial, terciario, infraestructuras, recreativo, extractivo, cinegético, etcétera, crean una configuración única en el territorio en el que se asientan. El mosaico de usos no solo se configura en torno a las necesidades del ser humano, sino que dicha distribución también es fruto de la interactividad entre los distintos usos.

De los sectores económicos a analizar el agrícola posee un especial interés a la hora de analizar el espacio en el que se asienta, ya que la mayoría del territorio destinado a actividades económicas se engloba dentro del sector primario. A diferencia que en otros sectores, el territorio es la materia prima que produce el producto final y no como en otros casos en los que este, actúa como soporte de actividades o como reclamo para el desarrollo de otras actividades.

Una cuarta parte aproximadamente de la superficie municipal de Dénia se destina a usos agrarios, destacando los cultivos de leñosos (1.387 ha), entre los que sobresalen los cítricos (1.093 ha), la viña (118 ha) y los frutales (64 ha). Por otro lado, las actividades industriales se concentran en el subsector de la construcción, con el polígono industrial. La agricultura acapara el 2% del mercado laboral de la localidad, la industria un 11%, la construcción un 21% y los servicios un 66%.

USOS DEL SUELO EN DÉNIA		
Uso del suelo	Hectáreas	% respecto al total municipal
Herbáceos	28	1,8
Leñosos	1.387	88,3
Pastos	6	0,4
Otros	149	9,5
TOTAL	1.570	100

Fuente: Diputación de Alicante. Unidad de Documentación. Elaboración propia.

#### • Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana

El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), aprobado mediante el Decreto 58/2013, del Consell. Considera terrenos forestales, según la cartografía vigente, una amplia superficie del término municipal de Dénia. En ella se clasifica como suelo forestal las zonas montañosas de la serra del Montgó y serra del Castellar; el barranc de l'Alberca, el riu Girona, buena parte del frente litoral, Els Figuerals y el paraje de Racons del Calpero, distinguiendo entre terrenos forestales estratégicos y ordinarios, según los casos.

#### • Montes de Utilidad Pública

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (*Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana*) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (*Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano*). En Dénia existe una zona catalogada como Monte de gestión pública.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN DÉNIA				
Código Monte	Denominación	Catalogada de Utilidad Pública	Demarcación Forestal	Superficie catalogada
AL118	Montgó II	Sí	Altea	612,60 ha

#### • Vías pecuarias.

El régimen jurídico queda establecido en la *Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias* en la que son consideradas como bienes de dominio público y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Esta Ley establece los siguientes usos para las Vías Pecuarias:

- Usos prioritarios: desplazamientos del ganado.
- Usos comunes compatibles: circulación de personas a pie y de animales que no entorpezcan el tránsito de ganados; plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales que no entorpezcan el tránsito de ganado; circulación de tractores, remolques, sembradoras, cosechadoras y maquinaria agrícola; excepcionalmente se autoriza el tránsito de vehículos motorizados que estén al servicio de establecimientos hoteleros, deportivos, culturales y educativos en el medio rural.
- Usos comunes complementarios: esparcimiento y recreo público (paseo, senderismo, cabalgada, cicloturismo y otras formas de desplazamiento sobre vehículos no motorizados); y recogida de frutos espontáneos.

Las actividades que quedan expresamente prohibidas en el ámbito de las Vías Pecuarias son caza; publicidad; extracción de rocas, áridos o gravas; vertidos; asfaltado; circulación de vehículos motorizados; ocupación o instalaciones no autorizadas.

Dénia cuenta con una Clasificación de Vías Pecuarias de su término municipal aprobada en fecha 19/12/1974, publicada en el BOE en fecha 17/01/1975 y en el BOP en fecha 22/01/1975, que identifica un total de nueve (9) vías, con una longitud total de 48.139 m.

Código	Denominación	Anchura legal (m)	Anchura necesaria (m)	Longitud (m)
030633_000000_001_000	Colada del Azagador de la Senda del Mellado	12	12	1.423
030633_000000_002_000	Colada de Xàbia al Mar	12	12	11.676
030633_030633_002_004	Colada de Xàbia al Mar/ de San Pedro y Pozo del Pilar	6	6	397
030633_000000_003_000	Colada de Santa Lucía	12	12	11.193
030633_000000_004_000	Colada de San Pedro y Pozo del Pilar	8	8	5.164
030633_000000_005_000	Colada del Camino Viejo de Dénia	8	8	808
030633_000000_006_000	Colada del Camino de Vergel a Xàbia	8	8	596
030633_000000_006_005	Colada del Camino de Vergel a Xàbia	4	4	666

030633_000000_007_000	Colada del Camino de Xàbia	8	8	1.231
030633_000000_007_002	Colada Entretérminos/Colada del Camino de Xàbia	4	4	1.295
030633_000000_008_000	Colada del Camino Viejo de Gandia	8	8	11.430
030633_000000_009_000	Colada del Camino Viejo de Dénia	8	8	2.260

Fuente: Catálogo de Vías Pecuarías de la Comunitat Valenciana. Elaboración propia.

#### • Senderos e instalaciones recreativas

##### ○ PARQUE NATURAL DE EL MONTGÓ

-Centre de Interpretació del Bosc de Diana: el Centro de Información del Parque Natural de El Montgó está emplazado en el interior de los jardines municipales del "Bosc de Diana". En este centro se encuentra ubicada una exposición con información sobre los ecosistemas de El Montgó y de la Reserva Natural de los fondos marinos del Cabo de San Antonio, rutas principales, usos tradicionales y ofertas de actividades destinadas a los visitantes del Parque Natural. Las rutas existentes en término municipal de Dénia son las siguientes:

- Ruta Marrón Claro: Torre del Gerro - Molins
- Ruta Azul: Camí de Colonia - Cova del Gamell
- Ruta Naranja: Camino colonia - Cima
- Ruta Verde claro: Jesus Pobre - Cima
- Ruta Amarilla: la Cova de l'Aigua y el Racó del Bou
- Ruta Marrón: Benimaquia - Coll de Pous

##### ○ VÍA VERDE DE DÉNIA

Se apoya sobre el trazado del ferrocarril existente entre Dénia y Gandia, integrado en la línea Dénia – Carcaixent. El ferrocarril de vía estrecha más antiguo de la península, en funcionamiento 90 años. El tramo Gandia - Carcaixent se cierra en 1969 porque parte de su trazado es sustituido por un moderno tren de cercanías. El segundo tramo, Dénia-Gandia, se cierra en 1974, siendo levantadas las vías con la esperanza de su reapertura en vía ancha también como ferrocarril de cercanías. Tras años de abandono, estos tramos han sido recuperados y acondicionados por el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino en el marco del programa Caminos Naturales.

##### ○ VÍA VERDE DÉNIA - LA SAFOR

Consiste en la ruta de conexión de la Vía Verde de Dénia con la Vía Verde de La Safor. La Vía Verde de Dénia finaliza a 1 km del núcleo urbano de El Verger. Siguiendo el camino asfaltado por el antiguo trazado del ferrocarril, se alcanza el edificio de la antigua estación. Un paseo desde esta localidad, atravesando el Parque Natural del Marjal de Pego-Oliva, ofrece la posibilidad de llegar a Oliva y conectar con el otro tramo de la antigua línea férrea Dénia - Carcaixent.

##### ○ VÍA VERDE TORRE DE L'ALMADRAVA - RÍO ALBERCA.

La Torre de l'Almadrava es una torre de vigilancia construida para defender la costa frente a los ataques de los piratas berberiscos del s. XVI. Su ubicación es concebida para la protección de un punto de abastecimiento de agua dulce y la almadraba situada en las cercanías. De la estructura original sólo queda, hoy en día, la parte inferior. La parte superior es el resultado de una rehabilitación en los años 90 que intenta aproximarse a su aspecto original. Está declarada Bien de Interés Cultural. A 500 m de la ruta, cruzando el riu Girona y junto a la carretera de Les Marines, se encuentra el yacimiento arqueológico de l'Almadrava de época romana. Se han hallado vestigios de hornos para cocer cerámica, principalmente ánforas, además de una casa romana y viviendas de esclavos. El río Alberca es un ejemplo de curso fluvial de corto recorrido y caudal bastante irregular, pudiendo secarse en verano y aumentar espectacularmente en época de fuertes lluvias. Desemboca entre dunas, en la playa de Els Molins. En época de sequía el cordón de arena de la playa lo llega a separar del mar. El cauce del río y su vegetación de ribera conforman un rico ecosistema, donde habitan gran variedad de plantas y animales.

#### • Economía

Desde el año 1960 la economía del municipio dio un giro hacia otras actividades, desbancando las actividades que habían sido en décadas anteriores las que sustentaban la economía del municipio como eran la pesca y la exportación de la pasa a través del puerto de Denia desde el siglo XIX. Es a comienzos de la década de los 60 cuando el turismo despega y se observan los cambios sobre la economía.

El sector primario entra en declive con el inicio del turismo de masas. En solo 30 años (1960-1989) se produce una reducción del número de parcelas agrarias de pequeño tamaño a favor de la concentración en parcelas de mayor tamaño, pasando de 3.097 parcelas en el año 1962 a 2.813 parcelas en el año 1989. A ello hay que sumar que a partir de los años 90 se produce el cambio de las tierras de secano a regadío que provoca la decadencia del cultivo de la vid y la expansión de los cítricos. La decadencia de la vid está relacionada con la crisis de la pasa del siglo XX, Todo ello ha provocado la disminución de más de la mitad de la superficie censada.

Desde los años 60 se ha producido la desaparición de tierras de cultivo a beneficio de la eclosión del proceso urbanizador y el despegue del sector de la construcción ligado a la actividad turística que será la base de la economía del municipio, provocando un proceso de tercerización de la economía.

El puerto de Denia dejará de tener importancia como puerto pesquero, ya que la pesca cae en un proceso de retroceso continuo puesto que ya no es una actividad rentable y carece de atractivo para los jóvenes y da lugar a una falta de relevo generacional como sucede en el sector de la agricultura. Con lo cual el puerto que había albergado la actividad pesquera y exportadora con el auge del turismo se convierte en un puerto deportivo y de tránsito de pasajeros que se desplazan hacia Ibiza y Formentera

Las actividades secundarias aumentan tras el apogeo del turismo que lleva asociado el *boom* de la construcción y todas las actividades relacionadas directas o indirectamente con la construcción, pero esta inercia se paraliza con la crisis inmobiliaria en los años 2007-2008.

El sector terciario del municipio de Denia es el más representativo, ya que se trata de un municipio costero donde la actividad turística y todo lo que ella conlleva es de vital importancia para la economía del municipio. El sector servicios representa el 81,78%, mientras que la construcción representa el 15,40%, seguido de un 2,82% de la industria.

EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (datos 2016) * excepto sector primario		
Actividad	Nº de Empresas	% Respecto al Total Municipal
Industria	119	2,82
Construcción	646	15,40
Servicios	3.426	81,78
<b>Total</b>	<b>4.191</b>	<b>100</b>

Fuente: Portal Estadístico GVA .Elaboración Propia

En el mismo sentido, el número de trabajadores por sectores de actividad también muestra la realidad económica municipal:

TRABAJADORES POR SECTOR DE ACTIVIDAD (datos 2016)		
Actividad	Nº de Trabajadores	% Respecto al Total Municipal
Agricultura	46	0,32
Industria	499	3,42
Construcción	1.076	7,4
Servicios	12.936	88,86
<b>Total</b>	<b>14.557</b>	<b>100</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) Portal Estadístico GVA

Al mismo tiempo, en el año 2016 la tasa total de paro el municipio es de 23 %, con un total de 4.201 parados y por sectores de actividad es el siguiente:

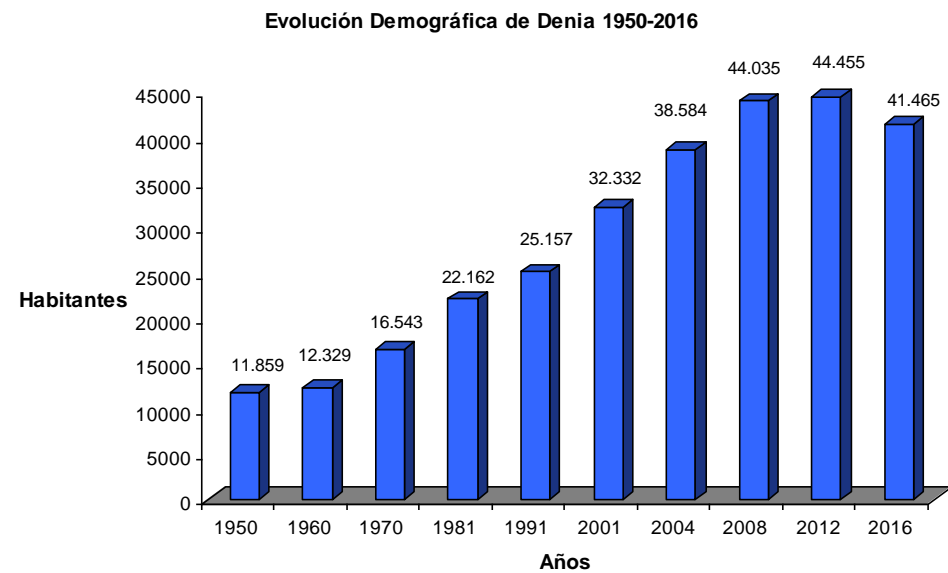
PARADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (datos 2016)		
Actividad	Nº de Trabajadores	% Respecto al Total Municipal
Agricultura	79	1,89
Industria	274	6,52
Construcción	588	14,00
Servicios	2.979	70,91
Sin Actividad Económica	281	6,68
<b>Total</b>	<b>4.201</b>	<b>100</b>

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF). Portal Estadístico GVA

• **Población.**

Entre las principales características demográficas del municipio de Denia, es preciso señalar que tiene una superficie total de 66,2 km<sup>2</sup>, incluyendo las pedanías La Xara, Jesús Pobre y La Pedrera. Cuenta con una población de 41.465 habitantes a fecha de 1 de Enero de 2017, el último dato oficial obtenido en el INE. Por lo que posee una densidad de 626,3 hab/km<sup>2</sup>. La población se concentra en mayor número en el núcleo urbano de Denia (90%), aunque también se localizan tres pedanías, La Xara, Jesús Pobre y La Pedrera.

La evolución de la población de Denia en la última mitad del siglo XX y los primeros años del siglo XXI se pueden observar en el siguiente gráfico:



Fuente: Explotación estadística del Padrón Municipal según el Instituto Nacional de Estadística<sup>15</sup>. Elaboración propia.

En Dénia la evolución de la población absoluta a partir del análisis de los datos demográficos anteriores muestra un carácter regular: a partir del año 1950 el municipio de Denia comienza a aumentar la población tras los acontecimientos bélicos ocurridos en décadas anteriores, como fue la Guerra Civil.

Es en el año 1960 cuando tiene lugar el incremento demográfico, que se sucederá en las décadas posteriores debido al auge del turismo experimentado en la costa mediterránea. El auge de la actividad turística conlleva un movimiento inmigratorio de las regiones más desfavorecidas del país, que se desplazan motivados por las demandas de puestos de trabajo, sobre todo en la construcción. A ello también hay que sumar las altas tasas de natalidad que contribuyeron al aumento de población.

<sup>15</sup> Los datos para los años 1981 y 1991 corresponden a la población de hecho según la explotación estadística del Censo de Población.

En la década de 1981-1991 se produce una reducción sensible del crecimiento poblacional por el descenso de la natalidad que se recupera a partir del año 1991, pero no por crecimiento de la natalidad sino porque el número de población joven y anciana aumenta y la esperanza de vida es mayor.

En el siguiente cuadro comparativo se puede ver como desde el año 1991 al 2011 es el número de población extranjera el que ha aumentado de forma más cuantiosa respecto a los españoles, debido a esos movimientos migratorios:

Año	1991		2001		2011	
Nacionalidad	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
<b>Población</b>	23.355	1.409	27.392	5.950	31467	11276
<b>TOTAL</b>	<b>24764</b>		<b>33342</b>		<b>42743</b>	

Fuente: Explotación estadística de los censos de población según el Instituto Estadístico Nacional. Elaboración propia.

Son las nuevas inversiones destinadas a la construcción las que provocan nuevos movimientos inmigratorios tanto de población joven (en su mayoría latinoamericanos para cubrir la mano de obra barata) como de extranjeros jubilados que establecen en el municipio su lugar de segunda residencia. Los siguientes datos referidos a la nacionalidad de los extranjeros son los que evidencian lo comentado anteriormente:

Años	Europa	África	América	Asia	Oceanía y Apátridas	Total
<b>1991</b>	1.273	16	97	21	2	1.409
<b>2001</b>	4.190	148	1.463	143	5	5.949
<b>2011</b>	7.794	696	2.469	314	3	11.276

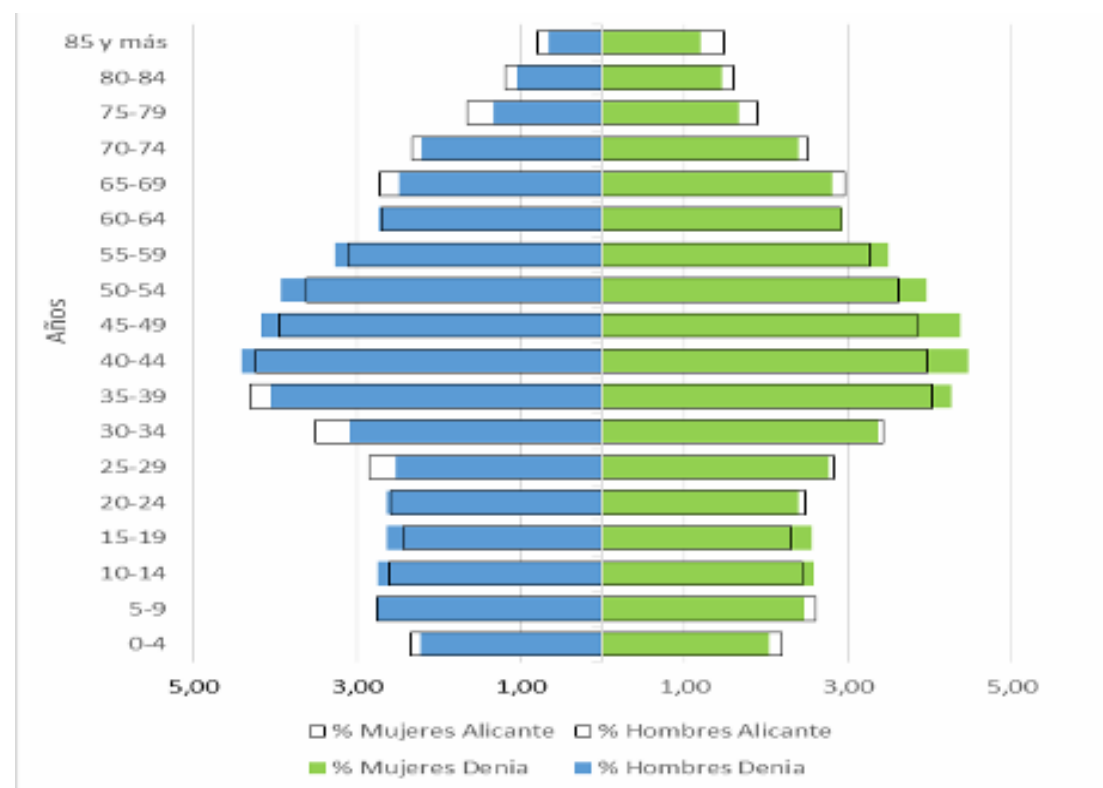
La eclosión de la burbuja inmobiliaria acontecida en 2008, causante de la crisis económica en la que se sume España es el factor que origina la pérdida de población en el municipio, aunque pueda observarse un pequeño aumento, la tendencia general es regresiva. Al igual que la tendencia general del territorio español, donde el crecimiento vegetativo es negativo debido a que la mortalidad es mayor que la natalidad. Por ello, desde los primeros años del siglo XXI la población desciende de manera continua.

La pirámide demográfica de Denia presenta una estructura regresiva, esto es debido a que las primeras cohortes de edad son más estrechas en comparación con los escalones centrales. Este tipo de pirámides demográficas son sintomáticas del proceso de envejecimiento poblacional ya que las tasas de natalidad son bajas. Esto da lugar a altas tasas de dependencia y vejez.

En comparación con la pirámide demográfica de Alicante 2016, en el caso de Denia, se observa que la estructura regresiva es similar, con porcentajes de población envejecida muy parejos y bajas tasas de natalidad. Esto conlleva un acusado proceso de envejecimiento poblacional ya comentado antes.

Hombres Denia		Mujeres Dénia	
20.237	48,8%	21.228	51,17%
Hombres Prov. Alicante		Mujeres Prov. Alicante	
920.920	49,65%	934.124	50,35%

PIRAMIDE DE POBLACION COMPARADA DENIA Y PROVINCIA DE ALICANTE 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Explotación estadística del padrón según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales).

El análisis de la distribución de la población por grupos de edad permitirá un mejor conocimiento de la realidad y de las tendencias futuras del crecimiento vegetativo en el municipio. En los siguientes cuadros, se puede constatar, que Denia no supera la media de la provincia y la comunidad autónoma, ya que se muestran índices muy parejos. El índice de dependencia con un 49,8% es inferior al de la Provincia de Alicante con un 54,1% e inferior al de la Comunidad Valenciana con un 53%. El índice de envejecimiento con un 111,3% se encuentra por debajo de la media tanto de la provincia como de la comunidad y el índice de longevidad con un 44,1% se encuentra por debajo de la media. De este modo se puede comprobar el proceso de envejecimiento de la población que sigue el mismo esquema que el resto del territorio español.

INDICES	DENIA	PROVINCIA ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
	A fecha 01 enero 2016		
<b>DEPENDENCIA</b> $\frac{pobl.<15+pobl.>64}{pobl.15-64} \times 100$	49,8%	54,1%	53%
<b>DEPENDENCIA JUVENIL</b> $\frac{pobl.<15}{pobl.15-64} \times 100$	23,6%	24,7%	24,7%
<b>DEPENDENCIA ANCIANA</b> $\frac{pobl.>64}{pobl.15-64} \times 100$	26,2%	29,4%	28,3%
<b>ENVEJECIMIENTO</b> $\frac{pobl.>64}{pobl.<15} \times 100$	111,3%	119%	114,6%
<b>LONGEVIDAD</b> $\frac{pobl.>74}{pobl.>64} \times 100$	44,1%	46,02%	48,1%
<b>MATERNIDAD</b> $\frac{pobl.0-4}{mujeres15-49} \times 100$	17,7%	19,8%	20,1%
<b>TENDENCIA</b> $\frac{pobl.0-4}{pobl.5-9} \times 100$	82,7%	83,7%	84,4%
<b>RENOVACIÓN POBL. ACTIVA</b> $\frac{pobl.20-29}{pobl.55-64} \times 100$	77,7%	86,5%	85,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Explotación estadística del padrón según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales).

Para el año 2016 la relación entre la población española y extranjera se analiza en la tabla siguiente, siendo mayor el porcentaje de españoles:

	Habitantes	% respecto al total municipal
<b>Espanoles</b>	32.547	78,5
<b>Extranjeros</b>	8.918	21,5
<b>TOTAL</b>	<b>41.465</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadística del Padrón continuo a 1 de Enero de 2016 según el Instituto Nacional de Estadística de España. Elaboración propia.

Más de la mitad de la población extranjera para el año 2016 está representada por extranjeros que pertenecen al continente europeo (70,2%). Los extranjeros de la Unión Europea son en mayoría alemanes (13,03%) y de Reino Unido (10,54%), son los que presentan un mayor poder adquisitivo y vienen atraídos por las características climáticas de la costa mediterránea. Otro de los grupos mayoritarios son los rumanos (10,24%) que poseen un poder adquisitivo bajo y vienen en busca de trabajo. Del total no perteneciente a la Unión Europea son los rusos (4,99%) y ucranianos (4,57%) los grupos más destacados que al igual que los alemanes presentan alto poder adquisitivo.

En contra posición al continente europeo se encuentra América Latina (18,2%) y África (6,6%), extranjeros que vienen en busca de trabajo con escaso poder adquisitivo, es lo que se denomina "mano de obra barata" que trabajan mayoritariamente en la agricultura. En el caso de América Latina son los colombianos (4,92%) y ecuatorianos (4,21%) los grupos mayoritarios de población latina que se establece en Denia. Los africanos proceden de Marruecos (5,52%) presentan características similares a los latinoamericanos. Desde Asia (4,62%), es de China (1,79%) de donde procede la mayoría de población asiática y también presentan un nivel adquisitivo elevado.

	Habitantes	% respecto al total de extranjeros
<b>Unión europea</b>	4.876	54,6
<b>No Unión Europea</b>	1.395	15,6
<b>África</b>	587	6,6
<b>América Latina</b>	1.616	18,2
<b>Asia y Oceanía</b>	444	5,0
<b>TOTAL de extranjeros</b>	<b>8.918</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadística del Padrón continuo a 1 de Enero de 2016 según el instituto Nacional de Estadística de España. Elaboración propia.

En la siguiente tabla podemos analizar los porcentajes de población extranjera por grandes grupos de edad siendo el grupo mayoritario el de 16 a 64 con un 68,62% que estará compuesto por familias que se desplazan con sus hijos y que presentan una demanda concreta muy diferente a la demanda que realiza el grupo de más de 65 años con un 19,83% que en su mayoría son jubilados

Edad	EXTRANJEROS			TOTAL
	<16 años	de 16 a 64 años	> 65 años	
<b>Habitantes</b>	1.029	6.120	1.769	8.918
<b>% respecto al total de extranjeros</b>	11,53	68,62	19,83	100

Fuente: Estadística del Padrón continuo a 1 de Enero de 201 según el instituto Nacional de Estadística de España. Elaboración propia.

### 3.1.5 Patrimonio Cultural.

#### • Patrimonio Cultural

La legislación que actualmente regula el patrimonio es la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, con sus modificaciones posteriores, y la Ley 16/1985, de 25 de junio, Ley del Patrimonio Histórico Español. La Ley 4/1998 y sus posteriores modificaciones (Ley 7/2004 y Ley 5/2007) constituyen el actual marco normativo de nuestro patrimonio, que tiene en cuenta los anteriores rasgos. Dicha legislación incide de modo especial en la necesidad del inventariado y catalogación de bienes y espacios protegidos, como instrumentos de ordenación en los actos de usos y transformación del suelo, entendiéndose por tales todos aquellos bienes que se consideren de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico y los que integren un ambiente característico o tradicional, así como los que se pretendan conservar por su representatividad del acervo cultural común. En relación con la información disponible en el Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en el término municipal de Dénia se encuentran los siguientes bienes:

#### - Bienes de Interés Cultural

- Ermita de Sant Joan
- Casa fortificada (Alquería de Benitzaina)
- Castell de Dénia
- Murallas de la ciudad
- Torre de la Almadraba
- Torre Carrals
- Torre del Gerro
- Cova de la Catxupa

#### - Bienes de Relevancia Local

- Alquería de La Marquesa
- Ajuntament de Dénia

- Casa de la Baronesa de Gandia
- Ermita de Santa Paula
- Ermita de Santa Llúcia
- Iglesia Parroquial de Jesús Pobre y convento
- Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción
- Iglesia Parroquial de San Antonio de Padua y convento de San Francisco
- Iglesia Parroquial de San Mateo Apóstol y Abadía
- Casa de Torrecarrals
- Monasterio de Nuestra Señora de Loreto y convento de Agustinas Recoletas
- Rota del Zarzo
- Torreta de Girona (Casa de los Alemanes)
- Alquería del Tenor Cortis (Villa Carmen y la Campanera)
- La Freda d'Oliver
- Casa de la Marquesa Valero de Palma (Palacio de Dos Aguas)
- Les Drassanes
- Baños Árabes
- Mercado Municipal de Dénia
- Almacén de los ingleses
- Las Tres Torres
- Palmeret de riera
- Villa Cándida
- Torre de Buenavista
- Torreta Gavilá
- Casa de Torrecarrals
- Caseta del Pare Pere
- Ermita de San Pere Apostol
- Casa de la Marineta
- Alquería Sant Vicent
- Alquería de Ferrando
- Niu de Metralladotes
- Niu de Metralladores
- Niu de Metralladores
- Alquería Colomer
- Batería antiaérea
- NHT siglos XVI-XVIII
- NHT ensanche mitad siglo XIXI
- NHT ensanche finales del siglo XIX y principios XX
- NHT Les Roques
- NHT Baix la Mar
- NHT La Xara
- NHT Jesús Pobre
- Fábrica del Gas
- Cementerio de los Ingleses
- Molí del Pla del Palmar
- Molinos de viento de Jesús Pobre
- Trinquet de Vista Alegre

- Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Consolació (Verge Pobra)
- Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Roser
- Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desemparats, C/ Huerto 13
- Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desemparats, C/ Loreto 43
- Retaule Ceràmic de Sant Joan Baptista
- Retaule Ceràmic de Sant Josep
- Retaule Ceràmic de Sant Vicent Ferrer
- Retaule Ceràmic de Santa Bàrbera
- Retaule Ceràmic del Crist del Gran Poder
- Retablo Ceràmic del Pare Pere, C/ Calist 1
- Retablo Ceràmic del Pare Pere, C/ Pl. de l'Església 3 (Jesús Pobre)
- Retablo Ceràmic del Pare Pere, C/ Pati de la Creu 9
- Cementeri Municipal de Dénia
- Molí D'Aigua de la Junta o D'Alberola
- Estufa de les Tres Torres
- Pou dels Pilars
- Chimenea
- Ximenera de la fàbrica del Portland
- Pou de la Muntanya
- La Cova de L'Aigua
- Lavador de la Xara
- Mou de vent Tossalet dels Gaians
- Mou Manotes
- Cementeri de Jesús Pobre
- Riurau del Senyoret
- Pou del Pare Pere
- Ciudad Romana de dènia "Dianium"
- "Medina Islàmica"
- El fortí
- Alfarerías y Cementerio de Época Islàmica
- Las atarazanas
- Castell de Dénia
- Raval Occidental del fortí
- Raval Occidental de "Daniya"
- L'Almadrava del Marqués
- L'Estanyó
- Els Francs
- Torrecarrals
- Les Bovetes
- Casa Roja – Molí de banyuls
- La Marjal
- El Pont sec
- Les Madrigueres – Els Negrals
- Les Magrigueres – El cementeri
- Coveta del Castell
- Santa Paula

- Santa Llúcia
- La Casa Blanca
- Parque Natural del Montgó
- L'Alt de Benimaquia
- Coveta de L'alqueria de Ferrando
- Coll de Pous
- Cova ampla del Montgó
- Coll de Pous IV
- Penya de L'Aguila
- Coveta del Barranc de L'Heura
- Cova de L'Aigua
- L'Alqueria de Ferrando
- El Biserot – La Teulera
- L'Alqueria de Colomer
- L'alter de Perdigó
- La catxupa – Causells – costera de les Comes
- Tossal de La Rambla

- Bien Local (Arquitectónico)

- Casa, Pl. Constitució 1; Cop 2
- Casa, Pl. Constitució 2; Carreró de Morand, 10
- Casa, Pl. Constitució 5; Loreto 1
- Casa, Pl. Constitució 5; Loreto 2
- Casa, C/ Olivera, 12
- Casa, C/ Nou 7, C/ Sant Narcís 14
- Casa, C/ Nou 28
- Casa, C/ Nou 27; C/ San Antonio 12
- Casa, C/ Loreto 10,12
- Casa, C/ Loreto 14
- Casa, C/ Loreto 15
- Casa, C/ Loreto 17; C/ Sant Josep 1
- Casa, C/ Loreto 19; C/ Sant Josep 2
- Casa, C/ Loreto 22; C/ Sard s/n
- Casa, C/ Loreto 23; C/ Carreró de la Morería 4-6
- Casa, C/ Loreto 40; C/ Forn d'Algarra 4
- Casa, C/ Loreto 46
- Casa, C/ Loreto 47; C/ Carreró de la Morería 26-28
- Casa, C/ Loreto 49
- Casa, C/ Loreto 51; C/ Forn d'Algarra 5
- Casa, C/ Loreto 53; C/ Forn d'Algarra 6-8
- Casa, C/ Loreto 55
- Casa, C/ Loreto 57
- Casa, C/ Loreto 59
- Casa, C/ Sant Narcís 4
- Casa, C/ Sant Narcís 6
- Casa, C/ Cuesta Madre Amparo 4; C/ Hospital 12

- Casa, C/ Sant Josep 6; C/ Major 2; C/ Carreró de la Moraría 1
- Casa, C/ Sant Josep 23
- Casa, C/ Sant Josep 24
- Casa, C/ Sant Josep 25
- Casa, C/ Sant Josep 26
- Almacén, C/ Ronda Murallas 1; Avda. de València 11; Avda. de Gandía 2
- Casa (Museu etnológico), C/ Cavallers 1
- Casa, C/ Cavallers 8
- Casa, C/ Cavallers 10; C/ Carreró del Banys árabes 1
- Casa, C/ Cavallers 11; C/ Carreró Morand 20
- Casa, C/ Cavallers 13; C/ Carreró Morand 22
- Casa, C/ Cavallers 14
- Casa, C/ Cavallers 15; C/ Sant Josep 5-7-8; C/ Carreró Morand 24
- Casa, C/ Cavallers 16
- Casa, C/ Cavallers 18; C/ Sant Josep 3
- Casa, C/ Major 3
- Casa, C/ Major 4-6; C/ Carreró de la Moraría 3
- Casa, C/ Major 5-7
- Casa, C/ Major 9
- Casa, C/ Major 13
- Casa, C/ Major 18; C/ Carreró de la Moraría 15
- Casa, C/ Major 22; C/ Carreró de la Moraría 19
- Casa, C/ Major 24; C/ Carreró de la Moraría 21
- Casa, C/ Major 25
- Casa, C/ Major 27
- Casa, C/ Major 29
- Casa, C/ Major 49
- Casa, C/ Cop 3
- Casa, C/ Cop 5
- Casa, C/ Ramón y Cajal 8; C/ Carreró de Morand 7
- Casa (Cámara de Comercio), C/ Ramón y Cajal 12
- Casa, C/ Historiador Palau 1-3 ; C/ Sant Josep 30
- Casa, C/ Historiador Palau 5
- Casa, C/ Pare Pere 14; C/ Sant Josep 17
- Casa, C/ Pare Pere 15; C/ Sant Josep 18; C/ Portelles 2
- Casa, C/ Pare Pere 19; C/ Portelles 6
- Casa, C/ Pare Pere 23; C/ Portelles 10
- Casa, C/ Pare Pere 28
- Casa, C/ Pare Pere 29-31; C/ Portelles 16
- Casa, C/ Pare Pere 35; C/ Portelles 20
- Casa, C/ Pare Pere 37; C/ Portelles 22
- Casa, C/ Pare Pere 40; C/ Pl. Tenor Cortis 1
- Casa, C/ Pare Pere 42
- Casa, C/ Pare Pere 44
- Casa, C/ Pare Pere 46; C/ Forn d' Algarra 25
- Casa, C/ Pare Pere 49; C/ Forn d'Algarra 18
- Casa, C/ Pare Pere 51; C/ Moncada 22
- Casa, C/ Pare Pere 53; C/ Moncada 24
- Casa, C/ Pare Pere 54 A-B
- Casa, C/ Pare Pere 55; C/ Moncada 26
- Casa, C/ Plaça del Tenor Cortis 2
- Casa, C/ Plaça del Tenor Cortis 4; C/ Para Pere 39
- Casa, C/ Plaça del Tenor Cortis 5; C/ Portelles 30
- Casa, C/ Plaça del Tenor Cortis 8
- Casa, C/ Forn d'Algarra 7; C/ Carreró de la Moraría 32
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 2; C/ Vicent A. Estellés 1
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 3; C/ Vicent A. Estellés 2
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 4
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 5
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 6; C/ Ramón y Cajal 7-8
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 8; Ramón y Cajal 14; C/ Pare Pere 2-4-6
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 10
- Casa, C/ Glorieta del País Valencià 11; C/ Cop 14-16
- Casa, C/ Marqués de Campo 2; C/ Glorieta del País Valencià 1
- Casa, C/ Marqués de Campo 3; C/ Diana 20
- Casa, C/ Marqués de Campo 4; C/ Diana 22
- Casa, C/ Marqués de Campo 5; C/ Diana 11
- Casa, C/ Marqués de Campo 6; C/ Diana 13
- Casa, C/ Marqués de Campo 7
- Casa, C/ Marqués de Campo 8
- Casa, C/ Marqués de Campo 9
- Casa, C/ Marqués de Campo 10
- Casa, C/ Marqués de Campo 11
- Casa, C/ Marqués de Campo 12
- Casa, C/ Marqués de Campo 13
- Casa, C/ Marqués de Campo 14
- Casa, C/ Marqués de Campo 15
- Antigua Hostal Comercio, C/ Marqués de Campo 17; C/ Magallanes 18
- Casa, C/ Marqués de Campo 18
- Casa, C/ Marqués de Campo 19
- Casa, C/ Marqués de Campo 20
- Casa, C/ Marqués de Campo 21
- Casa, C/ Marqués de Campo 22
- Casa, C/ Marqués de Campo 23; C/ Carlos Sentí 8-10; C/ Magallanes 24
- Casa, C/ Marqués de Campo 24
- Casa, C/ Marqués de Campo 26
- Casa, C/ Marqués de Campo 28
- Casa, C/ Marqués de Campo 30; C/ Carlos Sentí 12
- Casa, C/ Diana 2; C/ la Mar 8
- Casa, C/ Diana 4
- Casa, C/ Diana 7; C/ Magallanes 2
- Casa, C/ Diana 21; C/ Clón 30

- Casa, C/ la Mar 2; C/ Cop 1
- Casa, C/ la Mar 5-7; C/ Plaza del Consell 3; C/Trinquet 2-4
- Casa, C/ la Mar 9
- Casa, C/ la Mar 11
- Casa, C/ la Mar 13; C/Trinquet 10
- Casa, C/ la Mar 14-16-18-20-22-24; C/Carlos Sentí 2-4; C/ Mercat 6-8-10-12
- Casa, C/ la Mar 19
- Casa, C/ la Mar 21; C/ Trinquet 16
- Casa, C/ la Mar 23
- Casa, C/ la Mar 25
- Casa, C/ la Mar 27
- Casa, C/ la Mar 33
- Casa, C/ la Mar 35
- Casa Colegio Hermanos Maristas, C/ la Mar38; C/ Cándida Carbonell 2
- Casa, C/ Candida Carbonell 4; C/ Magallanes 11
- Casa, C/ Placeta de la Creu 2
- Casa, C/ Placeta de la Creu 3; C/ Senieta s/n; C/ Bitibau 24
- Casa, C/ Placeta de la Creu 9-10-11-12; C/ Bellavista 13-14-15
- Casa, C/ Pont 2
- Casa Fàbrica de gel 2; C/ Senieta 15
- Casa, C/ Pont 13
- Lonja
- La Nova Faroleta
- La Faroleta
- Antiga Caseta de Sanitat
- Seu de la Creu Roja
- Estació de Ferrocarril
- Casa Rural (Casa del Governador)
- Casa Rural (Casa Morand)
- Casa de Màrmol
- Casa rural (Hort de Polard)
- Casa rural (L'Alter)
- Casa Rural (La Mola)
- Csa blanca
- Torrecremada
- La Mistelera
- Casa Riera
- Casa "El Fort"
- Casa Riera o de Arguimbau
- Casa, C/ Fénix 14
- Casa "Rota Merle"
- Casa "Finita" (Hotel)
- Casa, C/ Lleó 28
- Ermita de les Rotes, Ctra. Provincial del barranc del Monyo a Les Arenetes 49
- La Muntanyeta
- Casa, C/ Sant Antoni 6 (La Xara)
- Casa, C/ Major 9 (La Xara)
- Casa, C/ Major 13 (La Xara)
- Casa, C/ Convent 3; C/ Portelles 6 (Jesús Pobre)
- Grupo de Pescadores/Marineros
- Almàssera
- Enginu de Sucre
- Pozo y Balsa del Huerto de Francisco Merle
- Bailador del Palmar
- Motor y Balsa de L'Alter
- Motor y Balsa del Barranc de L'Alberca
- Casa de Peones Camioneros
- Pou, C/ Ptda. Bniadlà s/n (Camí del pou de Beniadlà)
- Casa amb Riurau, C/ Ptda. Torrecarrals 11
- Partidor de Séquia "El Cano"
- Casa amb Riurau, C/ Ptda. Pinella 26
- Casa rural (Casa Eduardo)
- Masia
- Pozo del Ramés
- Casa amb Riurau Integrat, C/ Ptda. Caragussos 4
- Molinet
- Pozo de San Joaquín
- Casa Rural (Riurau), C/ Ptda. Alqueria Colomer 5
- Alqueria del Biserot
- Pou del Biserot
- Ribassos de Pedra en Sec
- Pantanet del Pont de Ros
- Pont
- Pou, C/ Major 30 (Jesús Pobre)
- Bassa dels Moros
- Forn de Calç la Pedra
- Campana d'Hores
- Campana Tiple Gran
- Campana San Roque
- Campana Inmaculada Concepció
- Campana Sant Mateu
- Campana Tiple
- Campana San Joaquín
- Campana Cristo Rey
- Camapna María de la Asunción
- Campana María de la Victoria
- Campana María, Parroquia de Sant Antoni
- Campana Madre Dolorosa
- Campana San José
- Camapana María, Parroquia de Jesús Pobre
- Campana Jesús Niño
- Campana, Ermita de Santa Llúcia



- Campana, Covent de les Agustines
- Campana, Covent de les Agustines
- Campana, Ermita de Sant Pere Apóstol (La Pedrera)
- Campana, Parroquia de Sant Miquel Arcángel
- Campana, Església E. Baptista "La Trinitat"
- Campana, Ermita de Sant Joan
- Campana, Ermita de Santa Paula
- Campana, Ermita del Pare Pere
- Campana, Ermita de Les Rotes

Otros elementos patrimoniales no incluidos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano

- Yacimientos arqueológicos

<b>Yacimiento</b>	<b>Tipología</b>	
• Alqueria de Ferrando	Indeterminado	
• Alter de Perdigó	Alfar	
• Bajo el Caballo o " El Cavall"	Fondeadero	
• Bassetes-Punta Del Raset	Hallazgo aislado	
• Benimaquia	Hábitat disperso: Alquería	
• BIC: Torre De L'almadrava	Indeterminado	
• Biserot O La Teulera	Alfar	
• BRL: Ermita De Santa Llúcia	Ermita, Acueducto	
• Camping Diana	Pecio, Embarcadero, Construcción	
• Canal De L'arbre	Puerto, Fondeadero	
• Carmelo Sendra	Pecio	
• Casa Blanca	Hábitat disperso: Villae	
• Casa Roja O Molí De Banyuls	Hábitat disperso: Villae	
• Catalá	Pecio	
• Cloquell	Pecio	
• Coll De Pons	Indeterminado	
• Delericte Grimalt	Pecio	
• Derelicte Jeannot	Pecio	
• Desembocadura Del Riachol	Fondeadero	
• Desembocadura Del Río Alberca	Fondeadero	
• Desembocadura Río Girona - Lingote Plomo	Hallazgo aislado	
• El Bajo De La Androna	Fondeadero	
• El Entinar	Hallazgo aislado	
• El Faralló (Oeste)	Hallazgo aislado, Fondeadero	
• El Montgó	Indeterminado	
• El Pegolí	Hallazgo aislado	
• El Trampolí	Hallazgo aislado	
• El Tesor De La Marina Alta	Hallazgo aislado	
• Epa-I: Dianium. Avda. De Les Indústries	Indeterminado	
• Epa-I: Dianium. Avda. De Les Indústries- C/ Mirarosa	Indeterminado	
• Epa-I: Dianium. Avda. Miguel Hernandez-C/ Mirarosa	Indeterminado	
• Epa-I: Dianium. C/ Llavador, 16		
• Epa-I: Dianium. C/ Mirarosa.	Indeterminado	
• Epa-I: Dianium. C/ Temple Sant Telm	Indeterminado	
• Epa-I: Dianium. Ronda Muralles - C/ Mirarosa		
• Epa-II: Hort De Morand. Hort De Morant		Puerto
• Epa-II: Hort De Morand. Senda De L'almadrava		Indeterminado
• Epa-II: Hort De Morand. Subparcel-La Septentrional -		
• Epa-V: Terriseries I Cementeris. Avda. Ramón Ortega,		Indeterminado
• Epa-V: Terriseries I Cementeris. C/ Barbacana, Nº 10		Indeterminado
• Epa-V: Terriseries I Cementeris		Alfar
• Epa-V: Terriseries I Cementeris. C/ Verger I Teulada		Indeterminado
• Epa-VII: Dàrsena I Drassanes		Puerto
• Epa-VII: Dàrsena I Drassanes. Carretera Las Rotas		Indeterminado
• Epa-VIII. Raval Occidental Daniya. Avda. Alcoy, 9-Elen: Morand, 3		Hábitat concentrado
• Frente Punta Molins		Fondeadero
• La Felguera o El Vaporet		Pecio
• La Guadalupe		Pecio
• La Marineta Cassiana, Bahía De		
• L'alt De Benimaquia		Indeterminado
• Munt /Roselló o "Cova El Mero"		Pecio
• Oliver Sanz De Bremond		Pecio
• Ondine		Pecio
• Pecio Castera		Pecio
• Pic de L'àguila		Indeterminado
• Placer de San Nicolás. Pecio de Ánforas Beltran IIB		Pecio
• Platja de L'almadrava. Zona Alfar		Fondeadero
• Platja De Les Marines. Emisario Submarino		Fondeadero
• Platja De Les Marines. Zona I		Fondeadero
• Platja De Les Marines. Zona II		Fondeadero
• Platja De Les Marines. Zona 1995		
• Platja De Les Rotes. Punta Negra		Hallazgo aislado
• Platja De Les Rotes (S.Nicolau-P.Sardo)		Fondeadero, Pecio, Hallazgo aislado
• Puerto De Los Ingleses		Construcción, Puerto
• Puerto Denia. Bocana		Hallazgo aislado
• Puerto Denia. Escollera Norte		Fondeadero
• Puerto Denia. Exterior. Sector 15. Zona 17		Pecio
• Puerto Denia Interior. Canal/Tall Sector 1		Fondeadero
• Puerto Denia Interior. Zona I-li (Bajo El Guitarró)		Fondeadero
• Punta De L'estanyó. Pecio Fragata		Pecio
• Punta Del Sardo		Pecio
• Regalatxo Vaisella S.XV		Pecio
• Rosa Madre		Pecio
• Sant Jordi (Pecio)		Pecio
• SV. Alfonso		Pecio
• Tossal de la Rambla		Hábitat disperso: Villae
• Willow Pattern Blue		Pecio
• ZA-II: Castell De Dénia I Entorn		Indeterminado
• ZA-II: Castell de Dénia i Entorn. Alcassaba-Palau		Indeterminado
• ZA-III: Daniya. Avda. De Valencia, Nº 8		
• ZA-III: Daniya. C/ Carrer Nou, Nº 23		Hábitat concentrado: Ciudad
• ZA-III. Daniya. C/ Cavallers. Banys Àrabs		Indeterminado
• ZA-III. Daniya. C/ Cavallers, Nº 3. Soterrani		Aljibe
• ZA-III. Daniya. C/ Colón, Nº 53.		Indeterminado
• ZA-III. Daniya. C/ Colón, 62-C/ La Vía, 57		Hábitat concentrado: Ciudad
• ZA-III: Daniya. C/ Historiador Palau, Nº 10		

• ZA-III. Daniya. C/ Major	Indeterminado
• ZA-III. Daniya. C/ Marqués De Campo Nº 46	Almazara
• ZA-III. Daniya. C/ Moncada Nº 33	Indeterminado
• ZA-III: Daniya. C/ Quevedo, 24	Hábitat concentrado: Ciudad
• ZA-III: Daniya. C/ Sant Francesc, Nº 38	
• ZA-III: Daniya. C/ Sant Josep, Nº 11 - 15	
• ZA-III: Daniya. Confluència C/ Marqués De Campo, C/ Carlos Sentí, C/ Magallanes	Indeterminado
• ZA-III: Daniya. Reurbanització Plaça Del Convent	Hábitat concentrado, Fosa-Hoyo
• ZA-III: Daniya. Ronda De Les Muralles, 20	Hábitat concentrado: Ciudad
• El Fortí	Indeterminado
• ZA-IV: El Fortí. Avda. Joan Fuster, Nº 5	Hábitat concentrado: Ciudad
• ZA-IV: El Fortí C/ Arturo Vicens-Avda. Joan Fuster	Muralla
• ZA-IV: El Fortí. C/ Dr. Manuel Muñoz -Vial-	
• ZA-IV: El Fortí. C/ Pintor Llorens, Nº 18 - 20	
• ZA-IV: El Fortí. Prolongament Vial C / Dr. Manuel Muñoz	
• ZA-86-AR: La Catxupa	Abrigo

### 3.2.- Unidades de Paisaje.

La planificación territorial, en sus diferentes escalas (regional, subregional, local), tiene como objetivo final el establecimiento de una estructura del territorio coherente que redunde en la mejor organización espacial de los usos, en la puesta en valor de los recursos y potencialidades socioeconómicas, ambientales y culturales, así como en la mejora de la calidad de vida de las sociedades. El reconocimiento de las características y disfuncionalidades de la citada estructura constituye, en este sentido, uno de los principales referentes técnicos y metodológicos de los instrumentos sobre los que recae la ordenación. En consonancia con este hecho, el viario incide de forma negativa en la legibilidad de dicha estructura territorial, dificultando el tratamiento de los recursos paisajísticos en su nivel más básico debe orientarse hacia el reconocimiento de la estructura territorial local, o más concretamente a la consideración paisajística de la citada estructura. Este análisis de la estructura a partir de criterios paisajísticos, que enriquece conceptualmente el análisis territorial, presenta los siguientes objetivos operativos:

- Reforzar la apreciación de las características básicas de la estructura territorial.
- Potenciar el reconocimiento de aquellos espacios o elementos que tienen un significado propio por sus valores patrimoniales, ambientales o escénicos.
- Establecer los niveles de calidad deseados para los diferentes elementos o ámbitos identificables en la estructura y favorecer su adecuada integración en las propuestas de actuación.

En relación con el primer objetivo, el reforzamiento de la apreciación de las características básicas de la estructura territorial, cabría apuntar que el enmascaramiento de la estructura original de un territorio impide su reconocimiento por parte del observador, circunstancia propiciada por la ocultación de sus referentes geográficos básicos (relieve, elementos patrimoniales o significativos,...), el desaprovechamiento de las condiciones de visibilidad que ofrece la topografía, la ruptura de las relaciones de intervisibilidad existentes entre diferentes ámbitos del municipio o la ausencia de criterios escénicos en los principales corredores.

#### 3.2.1 Caracterización de la estructura territorial.

La cultura territorial es el más elemental y el más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Su elementalidad estriba en constituir el conjunto de respuestas primarias de cualquier comunidad humana a las limitaciones, dificultades y recursos que encuentra en su propio espacio vital. Su complejidad y su elaboración emanan de la acumulación de experiencias fallidas y exitosas que han ido conduciendo a los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico).

#### 3.2.2. Unidades de paisaje integradas del paisaje en un contexto general.

En una primera aproximación a la zona destaca la elevada antropización existente, fruto de la ubicación de este espacio en un contexto mediterráneo y de vieja civilización, donde la presencia del ser humano es prácticamente consustancial, lo que se traduce en que en este territorio domine sobremanera la domesticación del paisaje como hecho cultural; siguiendo la bibliografía consultada, se adopta en este estudio que los paisajes o unidades de paisajes son las unidades básicas en una taxonomía jerarquizada, que queda estructurada en tres niveles: nacional, regional y local.

La clasificación que realiza el "Atlas de los Paisajes de España", dirigido por Rafael Mata y Concepción Sanz, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003, sitúa estos paisajes entre dos asociaciones de tipos de paisaje: la zona llana aluvial septentrional se incluye en los *Llanos y Glacis Litorales y Prelitorales* (64), mientras que el sector abrupto meridional se localiza en las *Sierras Litorales y Sublitorales Béticas* (22). Dicha figura es la de mayor nivel en un análisis del paisaje, y proviene del resultado de la agrupación de tipos de paisaje en función de similitudes esencialmente fisiográficas. Las asociaciones aportan una visión global del territorio a escala estatal.

En un nivel inferior, la unidad de estudio septentrional corresponde al Tipo de Paisaje de los *Llanos de La Safor, La Valldigna y el Marquesat de Dénia* (64.14), y la meridional al de las *Sierras del Marquesat y Vall d'Ebo* (22.14). Los amplios llanos litorales del golfo de Valencia se extienden desde Vinarós, al norte, hasta la propia Dénia, al sur, como un continuo de planas y campos agrícolas con los verdes intensos de los naranjales como primer seña del paisaje, que contrastan con las tonalidades rojizas de los suelos pardos de vega, atravesados por numerosos cauces naturales de ríos y barrancos, pero también por multitud de acequias y brazales de riego que salpican de agua el territorio, orlado por marjales (en diferente estado natural o bonificados). Los núcleos históricos compactos en los promontorios han dado paso a una sucesión de continuos urbanos en primera línea de playa, impulsados por el dinamismo del sector turístico valenciano.

#### 3.2.3. Unidades de paisaje integradas en un contexto regional.

A nivel regional, la bibliografía consultada ha sido la propuesta del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y del Paisaje de la Comunitat Valenciana, donde gran parte del término de Dénia está incluido dentro de la Catalogación de Paisajes de Relevancia Regional (PRR), concretamente en el *PRR 24 El Montgó*, dentro de los paisajes del Litoral de la Marina.

Por otra parte, la cartografía de paisaje de la Comunitat Valenciana enmarca el término municipal de Dénia, en el ámbito autonómico, en las Unidades de Paisaje Regionales de *Pla de Dénia* (sector norte) y *Pla de Xàbia* (sector sur), separadas por la unidad de paisaje de *El Montgó*, como estribación peninsular final en el NE de las alineaciones béticas.

#### 3.2.4. Unidades de Paisaje locales.

La identificación de unidades de paisaje es una herramienta muy útil para lograr una gestión sostenible del territorio. Esta unidad paisajística se define como una porción del territorio cuyo paisaje posee una cierta homogeneidad en sus características perceptuales, así como un cierto grado de autonomía visual. Las unidades de paisaje (UP) son definidas por unos elementos definitorios como configuración topográfica,

usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

Atendiendo a las características del término municipal de Dénia, se han definido varias unidades paisajísticas que muestran las mismas condiciones en cuanto a las pautas de visibilidad, pero cierta heterogeneidad en cuanto a los usos del suelo, colores y texturas. Estas unidades no se han limitado a una escala municipal ya que las unidades homogéneas de paisaje no finalizan en el límite del término, sino que tienen continuidad hacia otros municipios. Estas unidades se limitan claramente en el anexo cartográfico y describen en las correspondientes fichas, junto con los criterios de valoración, los objetivos de calidad paisajística y las medidas propuestas para conseguirlos, de acuerdo a la legislación vigente.

- UP01 Les Marines
- UP02 Racons
- UP03 La Segària
- UP04 Pla de Dénia
- UP05 La Xara
- UP06 Punta de Benimàquia
- UP07 La Sella
- UP08 El Bisserot
- UP09 Tossal dels Molins
- UP10 Vall de Jesús Pobre
- UP11 Els Clots
- UP12 Garganta de Gata
- UP13 El Montgó
- UP14 Urbanizaciones Montgó Norte
- UP15 Les Rotes
- UP16 Eixample de Dénia
- UP17 Centre històric de Dénia
- UP18 Port de Dénia
- UP19 Polígon Industrial

### 3.3.- Recursos Paisajísticos.

Los Recursos Paisajísticos se regulan con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, en cuyo apartado b.3 especifica que se entiende por tales, “... todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual...”. Así, estos recursos paisajísticos se identifican en tres categorías según su interés: ambiental, cultural-patrimonial y visual.

a) *Por su interés ambiental, infraestructura verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.*

b) *Por su interés cultural y patrimonial. Áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.*

c) *Por su interés visual. Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje tales como:*

- *hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.*
- *perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.*
- *los puntos de observación y los recorridos paisajísticos relevantes.*

- *las cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de alto valor y su inserción en el territorio, y/o en la escena urbana interior.*
- *las áreas de afección visual desde las carreteras.*

En el término municipal de Dénia se incluirán como Recursos Paisajísticos los siguientes elementos naturales, culturales o patrimoniales:

- RP01 Ermita de Sant Joan
- RP02 Antiques drassanes
- RP03 Casa fortificada i Alqueria de la partida de Benitzaina
- RP04 Castell i muralles de Dénia
- RP05 Torre de Torrecarrals
- RP06 Torre del Gerro
- RP07 Ajuntament de Dénia
- RP08 Església de Ntra. Sra. de l'Assumpció
- RP09 Convent de les Agustines
- RP10 Ermita de Santa Paula
- RP11 Església i Convent de Sant Antoni de Padua
- RP12 Ermita de Santa Llúcia
- RP13 Convent i Església de Jesús Pobre
- RP14 Església de sant Mateu i Casa Abadia de La Xara
- RP15 Molins de Jesús Pobre
- RP16 Alqueria Colomer
- RP17 Antiga estació de ferrocarril de Carcaixent
- RP18 Magatzems dels anglesos
- RP19 Antiga Llotja del Peix
- RP20 Mercat municipal
- RP21 Torreta de Buenavista
- RP22 Les Tres Torres
- RP23 Ermita i Caseta del Pare Pere
- RP24 Riu rau Gran de Jesús Pobre
- RP25 Far de Dénia
- RP26 Riu Gorgos
- RP27 Desembocadura del riu Molinell
- RP28 Dunes i Platja de la Punta del Raset

### 3.4.- Valoración del Paisaje.

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, apartado b.4 se establece la metodología a seguir para la valoración paisajística de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: “se determinará el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico conforme a lo siguiente: valor paisajístico, fragilidad del paisaje y fragilidad visual”. Tal y como indica la LOTUP, “...es el valor asignado a cada unidad y recurso en función de su caracterización, expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C) y la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) y de su visibilidad, expresada mediante un coeficiente de visibilidad. C y P se calificarán cuantitativamente conforme a la escala, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto...”

#### 3.4.1 Metodología de la valoración del paisaje

- **Calidad Paisajística.**

Por tanto, la valoración de la calidad paisajística del municipio de Dénia, a través de la valoración del paisaje de las unidades y recursos paisajísticos que componen el ámbito de estudio, es un ejercicio de importante dificultad ya que exige la integración de los diversos aspectos que constituyen el paisaje. Entre

ellos, cabe reconocer los valores derivados de los componentes geoecológicos de cada elemento a valorar y de su funcionamiento como sistema, incluyendo los aspectos perceptivos o visuales que implican el análisis de las condiciones de visibilidad. Para ello, la valoración debe ser realizada a partir de criterios sectoriales, sin que por ello se pierda la prevalencia del valor de conjunto como una combinación de los diferentes factores. Aunque se ha utilizado un método cuantitativo, la asignación de valores corresponde con una valoración cualitativa en última instancia, cuyos valores, agrupados en intervalos previamente definidos, otorgan el definitivo valor cualitativo. Este trabajo, como cualquier valoración, no está exento de subjetividad. Sin embargo, las valoraciones realizadas por el equipo redactor están basadas en criterios, apreciaciones y normas aceptadas por la mayoría de los expertos en la materia. Las valoraciones serán por tanto subjetivas, pero no arbitrarias, de manera que quedarán justificadas y basadas en criterios ampliamente admitidos.

#### Calidad de la escena

- Calidad Fisiográfica. Describe las características fisiográficas y geomorfológicas dominantes en cada unidad de paisaje. La calidad de esta variable se valora en función de dos aspectos, el desnivel y la complejidad topográfica. Este criterio pretende asignar una mayor calidad a unidades más abruptas, irregulares, con valles estrechos, frente a las que se corresponden con valles abiertos dominados por formas llanas. Se obtiene con la expresión siguiente:
  - Desnivel (d). Diferencia entre las cotas máxima y mínima de cada unidad. A mayor desnivel corresponde mayor calidad.
  - Complejidad de las formas (tp). La calidad será mayor en aquellas unidades con más porcentaje de superficie ocupada por formas que indican complejidad estructural. Para obtener esta clasificación se agruparon los tipos fisiográficos en función de ese parámetro:
    - Formas simples: Aluvial, coluvial, cono de deyección, ladera plana, plataformas, pendiente convexa, terraza, terraza degradada, vertiente, loma residual.
    - Formas complejas: Aluvial-coluvial, collado, rellano, cerro residual, vertiente irregular, escarpe de terraza, crestas, divisorias, islas, laderas, hombreras, escarpes.En función del porcentaje con que aparecen estas formas simples o complejas en cada una de las unidades de paisaje definidas se ha realizado una clasificación de éstas, asignando mayor valor a aquellas unidades de paisaje que presentan mayor superficie ocupada de formas que indican complejidad estructural. Se valorarán implícitamente parámetros como singularidad y desarrollo vertical.
- Vegetación y usos del suelo. La vegetación y los usos del suelo son un factor fundamental para evaluar la calidad del paisaje por ser un elemento extensivo a todo el territorio. Se han tenido en cuenta la diversidad de formaciones (df), ya que es muy diferente desde el punto de vista paisajístico la calidad de una zona con mezclas irregulares de varias formaciones que la de una gran extensión homogénea, aunque su calidad visual sea buena. En segundo lugar se contempla la calidad visual de cada formación (cf), en la que se considerará mejor aquella que se acerque más a la vegetación natural, o aquellos usos que, dado su carácter tradicional, estén ya integrados en el territorio. Podemos obtener el valor final con la expresión:
  - Diversidad de formaciones. Se asigna mayor calidad a unidades de paisaje con mezcla equilibrada de cultivos, masas arboladas y matorral, que aquellas zonas con distribuciones dominadas por uno de los tres estratos.
  - Calidad visual de las formaciones. Se valora con mayor calidad la vegetación autóctona, el matorral con ejemplares arbóreos y los cultivos tradicionales. En función de este criterio, se han establecido cuatro clases:
- Elementos artificiales. Esta variable pretende reflejar el grado de humanización. La abundancia en el paisaje de estructuras artificiales supone una disminución de la calidad del paisaje. Se tendrán en cuenta en la valoración la presencia de elementos artificiales que tengan un valor histórico, cultural, etnológico o patrimonial, otorgando una valoración positiva en este aspecto. Para medir la distribución de esta variable en el territorio se han utilizado los parámetros de presencia de infraestructuras de comunicación, tendidos eléctricos y telefonía, densidad de población y existencia de elementos negativos en el proceso de contemplación.

- Masas de Agua. El valor del componente agua dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de las formas en que ésta se manifiesta en el territorio. Los criterios de valoración son los siguientes:
- Composición. El valor del componente Composición (CM) se puede definir como un componente de síntesis, resultado de la combinación de los distintos elementos visuales que conforman el medio físico, biótico y humano. El valor Composición surge de la agregación de los componentes: interacción (i) y cromatismo (c), aplicando la siguiente expresión:
  - El valor interacción (i), viene definido por el grado de complejidad (cp) o número de elementos que se combinan y el grado de armonía o naturalidad (ar), en que los diferentes componentes que definen el paisaje se han combinado, asignándose los valores más altos a las composiciones de mayor complejidad y armonía. El valor de interacción se obtiene teniendo en cuenta que el peso relativo de estos dos parámetros.
  - El valor cromatismo (c) valora el color de la composición paisajística en función de criterios como: Diversidad, variabilidad estacional y contraste cromático.

#### Importancia de la escena

- Singularidad o Rareza. Describe lo común o extraño del paisaje analizado, indicando tanto la relevancia de este tipo de paisaje en el contexto regional en el que se encuentra, como la importancia del mismo en un marco más general, referenciándolo sobre todo a su interés de conservación debido a su singularidad.
- Representatividad. Se trata de describir la conexión entre la relevancia del paisaje y la identidad del municipio, tanto de carácter histórico – tradicional, como de su actividad actual. Se valora el grado de identificación de las características tanto históricas como actuales con el paisaje analizado, entendiéndolo como parte de un paisaje integral.

#### • **Percepción ciudadana.**

A partir del proceso de Participación Pública se valorarán la totalidad de las unidades paisajísticas incluidas en el término municipal de Denia, así como una selección de los recursos paisajísticos anteriormente enumerados. Dénia valoración se efectuará mediante la encuesta realizada con motivo del Estudio de Paisaje. La valoración realizada por la ciudadanía se basa en una valoración cualitativa de las unidades y recursos paisajísticos previamente fijados por el equipo redactor, escogiendo entre las siguientes categorías de valor paisajístico: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

#### • **Visibilidad.**

En base al Modelo Digital del Terreno del ámbito territorial del Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Dénia y el cálculo de las cuencas visuales derivado de esta herramienta de trabajo, se ha calculado la accesibilidad visual agregada a partir de la combinación de las diferentes cuencas visuales existentes desde cada uno de los observatorios estáticos y dinámicos. A partir de este cálculo de la visibilidad, cartografiado en anexo, se asignan valores de visibilidad a cada unidad paisajística según las siguientes categorías: alta (máxima), media, baja y nula visibilidad.

#### • **Calculo del valor paisajístico.**

Las valoraciones realizadas tanto por el equipo de expertos en paisaje como por la ciudadanía, deberán ser integradas, junto a la visibilidad de las diferentes unidades y recursos, con el fin de obtener unos valores paisajísticos de los diferentes elementos que constituyen el paisaje municipal. Los valores de Calidad Paisajística y Percepción Ciudadana obtenidos en los apartados anteriores, son ponderados por la variable de Accesibilidad Visual, que identifica las características, tanto positivas como negativas, de los enclaves analizados, que se verán potenciadas o minimizadas en función de su visibilidad.  $(VP=[(C+P)/2]*v)$ .

#### • **Fragilidad paisajística.**

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración. En este sentido se han incorporado tres variables para el cálculo de la fragilidad paisajística  $(FP=(US+F+V)/3)$ :

- Usos del Suelo (US): estableciendo los valores máximos para las zonas de predominio de suelos naturales y usos forestales (arbolados o matorrales), pasando por los suelos agrícolas, los urbanos de centro histórico y residenciales, hasta los suelos urbanos industriales y terciarios.
- Fisiografía (F): diferenciando entre zonas montañosas, con valores más elevados, pasando por colinadas, laderas, onduladas y planas, con los valores más bajos.
- Visibilidad (V): se incorpora la valoración de frecuencia, amplitud y espectadores potenciales, dependiendo de su accesibilidad desde las vías de comunicación, sean autopistas, autovías, carreteras nacionales, autonómicas (red básica y local), caminos, pistas forestales y viales urbanos.

• **Fragilidad visual.**

Se trata de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar. En este sentido, se ha establecido el valor medio entre la valoración de cada unidad y su fragilidad paisajística (FV=(VP+FP)/2).

**3.4.2.- Valoración de las unidades.**

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el equipo redactor de este documento, unida a la valoración realizada por la ciudadanía en el proceso de participación, todo ello ponderado por las condiciones de visibilidad del elemento valorado. A continuación, se incluye la tabla resumen del valor paisajístico de las unidades de paisaje identificadas, así como se relacionan las tablas desglosadas de valoración paisajística para cada una de las trece unidades de paisaje en las que se estructura el término municipal de Dénia:

Unidades de Paisaje	Preferencia Ciudadana*	Calidad Paisajística	Accesibilidad Visual	Valor Paisajístico
UP-01 Les Marines	Baja	Baja	Alta	Bajo
UP-02 Racons	Muy Alta	Alta	Muy Alta	<b>Alto</b>
UP-03 La Segària	Meda	Alta	Alta	Medio
UP-04 Pla de Dénia	Alta	Alta	Muy Alta	<b>Alto</b>
UP-05 La Xara	Baja	Media	Media	Bajo
UP-06 Punta de Benimàquia	Alta	Media	Alta	Medio
UP-07 La Sella	Baja	Baja	Muy Baja	Muy Bajo
UP-08 El Bisserot	Media	Media	Media	Bajo
UP-09 Tossal dels Molins	Alta	Alta	Muy Alta	<b>Alto</b>
UP-10 Vall de Jesús Pobre	Alta	Media	Media	Medio
UP-11 Els Clots	Meda	Media	Alta	Medio
UP-12 Garganta de Gata	Meda	Media	Baja	Bajo
UP-13 El Montgó	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	<b>Muy Alto</b>
UP-14 Urbanizaciones Montgó Norte	Baja	Alta	Alta	Medio
UP-15 Les Rotes	Meda	Media	Media	Bajo
UP-16 Eixample de Dénia	Baja	Alta	Media	Bajo
UP-17 Centre històric de Dénia	Muy Alta	Alta	Alta	<b>Alto</b>
UP-18 Port de Dénia	Alta	Media	Alta	Medio
UP-19 Polígon Industrial	Baja	Baja	Muy Alta	Bajo

\*Preferencia Ciudadana: incorporada a partir de los resultados del proceso de participación de preferencias visuales realizado para el estudio de paisaje del año 2009.

**3.4.3- Valoración de la fragilidad paisajística.**

A continuación, se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad, donde: US: Usos del Suelo / Fi: Fisiografía / Vi: Visibilidad / FP: Fragilidad Paisajística.

VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA DE LAS UNIDADES DE PAISAJE					
Denominación	US	Fi	Vi	FP	
UP-01 Les Marines	2,00	1,00	4,00	2,33	Media
UP-02 Racons	4,00	1,00	5,00	3,33	Alta
UP-03 La Segària	5,00	5,00	4,00	4,67	Muy Alta
UP-04 Pla de Dénia	4,00	1,00	5,00	3,33	Alta
UP-05 La Xara	3,00	1,00	3,00	2,33	Media
UP-06 Punta de Benimàquia	5,00	4,00	4,00	4,33	Muy Alta
UP-07 La Sella	2,00	5,00	1,00	2,67	Media
UP-08 El Bisserot	2,00	4,00	3,00	2,67	Media
UP-09 Tossal dels Molins	5,00	4,00	5,00	4,67	Muy Alta
UP-10 Vall de Jesús Pobre	4,00	2,00	3,00	3,00	Media
UP-11 Els Clots	4,00	2,00	4,00	3,33	Alta
UP-12 Garganta de Gata	5,00	5,00	2,00	4,00	Alta
UP-13 El Montgó	5,00	5,00	5,00	5,00	Muy Alta
UP-14 Urbanizaciones Montgó Norte	2,00	3,00	4,00	3,00	Alta
UP-15 Les Rotes	2,00	3,00	3,00	2,67	Media
UP-16 Eixample de Dénia	2,00	1,00	3,00	2,00	Baja
UP-17 Centre històric de Dénia	3,00	1,00	4,00	2,67	Media
UP-18 Port de Dénia	1,00	1,00	4,00	2,00	Baja
UP-19 Polígon Industrial	1,00	1,00	5,00	2,33	Media

**3.4.4.- Valoración de la fragilidad visual.**

A continuación, se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad visual, donde: VP: Valor Paisajístico / FP: Fragilidad Paisajística / FV: Fragilidad Visual.

VALORACIÓN DE LA FRAGILIDAD VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE				
Denominación	VP	FP	FV	
UP-01 Les Marines	1,80	2,33	2,07	Media
UP-02 Racons	3,53	3,33	3,43	Alta
UP-03 La Segària	2,35	4,67	3,51	Alta
UP-04 Pla de Dénia	3,31	3,33	3,32	Alta
UP-05 La Xara	1,43	2,33	1,88	Baja
UP-06 Punta de Benimàquia	3,15	4,33	3,74	Alta
UP-07 La Sella	0,39	2,67	1,53	Baja
UP-08 El Bisserot	2,01	2,67	2,13	Media
UP-09 Tossal dels Molins	3,69	4,67	4,18	Muy Alta
UP-10 Vall de Jesús Pobre	2,01	3,00	2,50	Media
UP-11 Els Clots	2,33	3,33	2,83	Media
UP-12 Garganta de Gata	1,06	4,00	2,53	Media
UP-13 El Montgó	4,88	5,00	4,94	Muy Alta
UP-14 Urbanizaciones Montgó Norte	2,25	3,00	2,63	Media
UP-15 Les Rotes	1,78	2,67	2,22	Media
UP-16 Eixample de Dénia	1,69	2,00	1,84	Baja
UP-17 Centre històric de Dénia	3,40	2,67	3,03	Alta
UP-18 Port de Dénia	2,70	2,00	2,35	Media
UP-19 Polígon Industrial	1,88	2,33	2,10	Media

### 3.4.5. Valoración de los recursos paisajísticos.

Recursos Paisajísticos	Preferencia Ciudadana*	Calidad Paisajística	Accesibilidad Visual	Valor Paisajístico
RP01-Ermita de Sant Joan	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP02-Almacenes Portuarios	Muy Alta	Alta	Alto	Alto
RP03-Alquería Partida Benitzaina	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP04-Castell i Muralles	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP05-Torre de Torrecarrals	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP06-Torre del Gerro	Muy Alta	Muy Alta	Alto	Alto
RP07-Ajuntament	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP08-Esglesia Ntra Sra de la l'Assumpció	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP09-Convent de les Agustines	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP10-Esglesia i Convent Sant Antoni de Padua	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP11-Ermita de Santa Paula	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP12-Ermita de Santa Llúcia	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP13-Convent i Església de Jesús pobre	Alta	Muy Alta	Alto	Alto
RP14-Església S. Mateu i Casa Abadia de la Xara	Alta	Muy Alta	Medio	Alto
RP15-Molins de Jesus Pobre	Muy Alta	Muy Alta	Alto	Muy Alto
RP16-Alquería Colomer	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP17-Antigua Estació del ferrocarril	Alta	Muy Alta	Alto	Alto
RP18-Magatzems dels anglesos	Media	Alta	Alto	Medio
RP19-Antiga llotja de Peix	Alta	Alta	Alto	Alto
RP20-Mercat Municipal	Alta	Alta	Medio	Medio
RP21-Torre de Buenavista	Media	Muy Alta	Medio	Medio
RP22-Alquería les Tres Torres	Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP23-Ermita i Cseta del Pare Pere	Muy Alta	Alta	Medio	Alto
RP24-Riu Rau Gran de Jesús Pobre	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP25-Far de Denia	Media	Alta	Alto	Medio
RP26-Riu Gorgos	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto
RP27-Desembocadura Riu Molinell	Alta	Alta	Alto	Alto
RP28-Dunes i Platja de la Punta del Raset	Alta	Muy Alta	Muy Alto	Muy Alto

\*Preferencia Ciudadana: incorporada a partir de los resultados del proceso de participación de preferencias visuales realizado para el estudio de paisaje del año 2009.

### 3.5.- Análisis Visual.

El factor de Incidencia Visual opera en la ordenación y gestión del medio como un condicionante que limita las posibilidades de uso del territorio. La incidencia visual o visibilidad del territorio desde zonas frecuentadas por la población hace referencia al concepto de Accesibilidad Visual, y su determinación se basa en el análisis de cuencas visuales.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de otros, miradores o zonas frecuentadas tiene una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

Las condiciones atmosféricas influirán en la percepción del paisaje, de modo que hay que tener en cuenta que las habituales brumas que se forman en los valles, hoyas y depresiones bajo las condiciones climáticas reinantes en ámbitos mediterráneos, supondrán limitaciones a la visibilidad.

Para la delimitación de las cuencas visuales en la zona de estudio se han establecido dos categorías para las ubicaciones o puntos de observación que han sido objeto de este análisis. La selección de estos puntos de observación responde a criterios de frecuentación, popularidad o indicación por parte de la población a través del proceso de Participación Pública. De este modo, y por el mismo motivo, se han tenido en cuenta los posibles observadores desde las vías de comunicación circundantes al área objeto de estudio. Para la selección de estos puntos, se ha tenido en cuenta el proceso de participación ciudadana que ayuda a complementar las determinaciones del equipo redactor.

Se han considerado puntos de observación fuera incluso del término municipal, de manera que exceden al ámbito de la actuación que se estudia, con el objetivo de analizar las pautas de visibilidad que rigen en el territorio de estudio.

#### 3.5.1.- Recorridos escénicos.

La visibilidad del paisaje se determinará mediante la identificación de recorridos escénicos, vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, con un valor paisajístico excepcional por atravesar o tener vistas sobre paisajes de valor, vías de comunicación, núcleos de población, áreas de gran influencia y lugares estratégicos por mostrar la singularidad del paisaje. Se han seleccionado como recorridos escénicos dinámicos los siguientes, a los que se ha otorgado carácter principal a todos ellos:

- Autopista AP-7 (de Valencia a Cartagena).
- Carretera CV-723 (de Dénia a Els Poblets y la N-332)
- Carretera CV-724 (de la CV-723 a Pedreguer)
- Carretera CV-725 (de la N-332 a Dénia)
- Carretera CV-734 (de la N-332 a Xàbia)
- Carretera CV-735 (de La Xara a Xàbia)
- Carretera CV-736 (de Dénia a Xàbia por El Montgó)

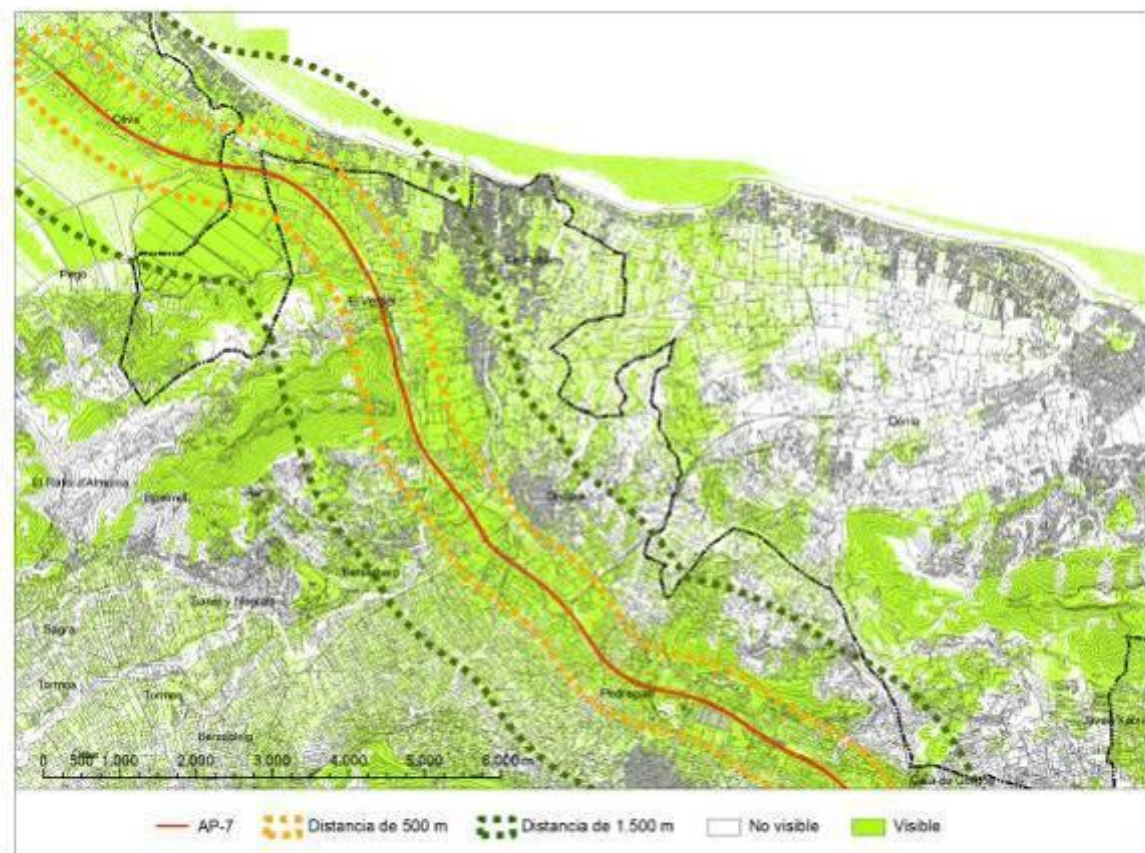
Por otro lado, se han descartado los siguientes recorridos escénicos dinámicos por su duplicidad de alcance visual con respecto a otros ya considerados.

- Carretera N-332 (de Valencia a Cartagena)
- Carretera CV-730 (de Dénia a Les Marines)
- Carretera CV-738 (de la CV-735 a Gata de Gorgos)

Como recorridos estáticos, por el tránsito de espectadores a pie o como puntos-miradores del municipio, se han identificado los siguientes:

FICHA DE RECORRIDO ESCÉNICO 1	
DENOMINACIÓN	Autopista AP-7
UNIDAD DE PAISAJE	UP02-Racons
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a moto
TIPO DE OBSERVACIÓN	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP02-Racons</li> <li>▪ UP09-Tossal dels Molins</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP01-Les Marines</li> <li>▪ UP03-La Segària</li> <li>▪ UP07-La Sella</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP04-Pla de Dénia</li> <li>▪ UP08-Jesús Pobre</li> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> </ul>

IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



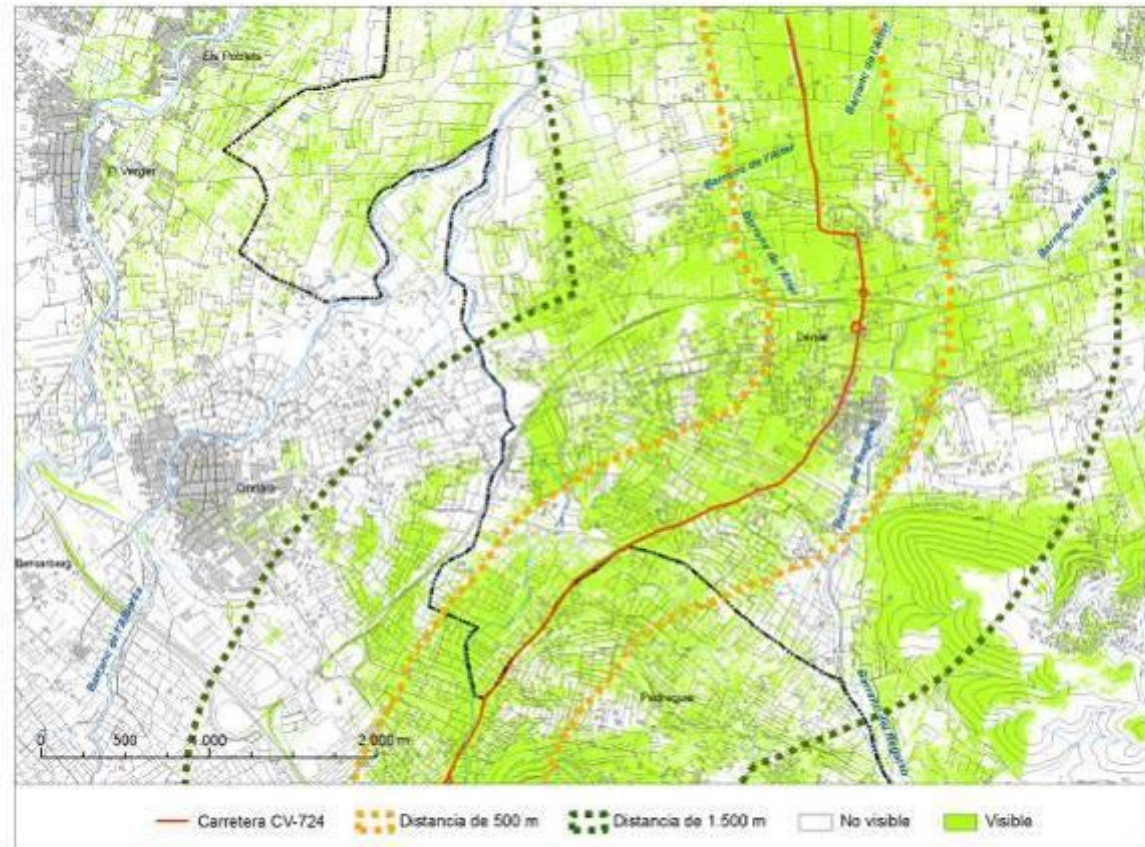
FICHA DE RECORRIDO ESCÉNICO 2	
DENOMINACIÓN	Carretera CV-723 (de Dénia a Els Poblets y la N-332)
UNIDAD DE PAISAJE	UP04-Pla de Dénia
OBSERVADORES POTENCIALES	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
CLASIFICACIÓN	OBSERVATORIO DINÁMICO
TIEMPO DE OBSERVACIÓN	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a moto
TIPO DE OBSERVACIÓN	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
AFECCIÓN VISUAL Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP01-Les Marines</li> <li>▪ UP04-Pla de Dénia</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP19-Polígon Industrial</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP05-La Xara</li> <li>▪ UP06-Punta de Benimàquia</li> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> </ul>

IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



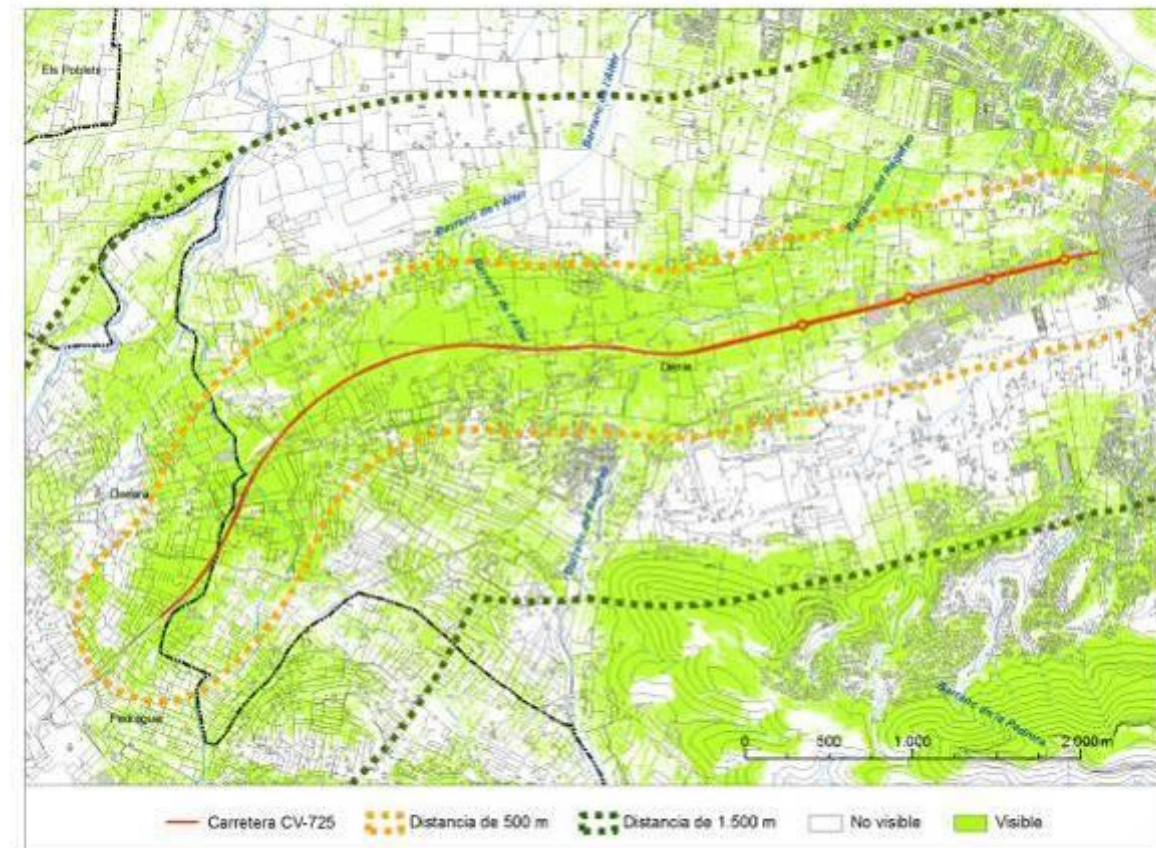
FICHA DE RECORRIDO ESCÉNICO 3	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-724 (de la CV-723 a Pedreguer)
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP04-Pla de Dénia UP05-La Xara
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP01-Les Marines</li> <li>▪ UP04-Pla de Dénia</li> <li>▪ UP05-La Xara</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP06-Punta de Benimàquia</li> <li>▪ UP19-Polígon Industrial</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP05-La Xara</li> <li>▪ UP13-El Montgó</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



FICHA DE RECORRIDO ESCÉNICO 4	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-725 (de la N-332 a Dénia)
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP04-Pla de Dénia UP05-La Xara UP16-Eixample de Dénia UP17-Polígon Industrial
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP04-Pla de Dénia</li> <li>▪ UP05-La Xara</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> <li>▪ UP17-Polígon Industrial</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP01-Les Marines</li> <li>▪ UP06-Punta de Benimàquia</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-El Montgó</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**

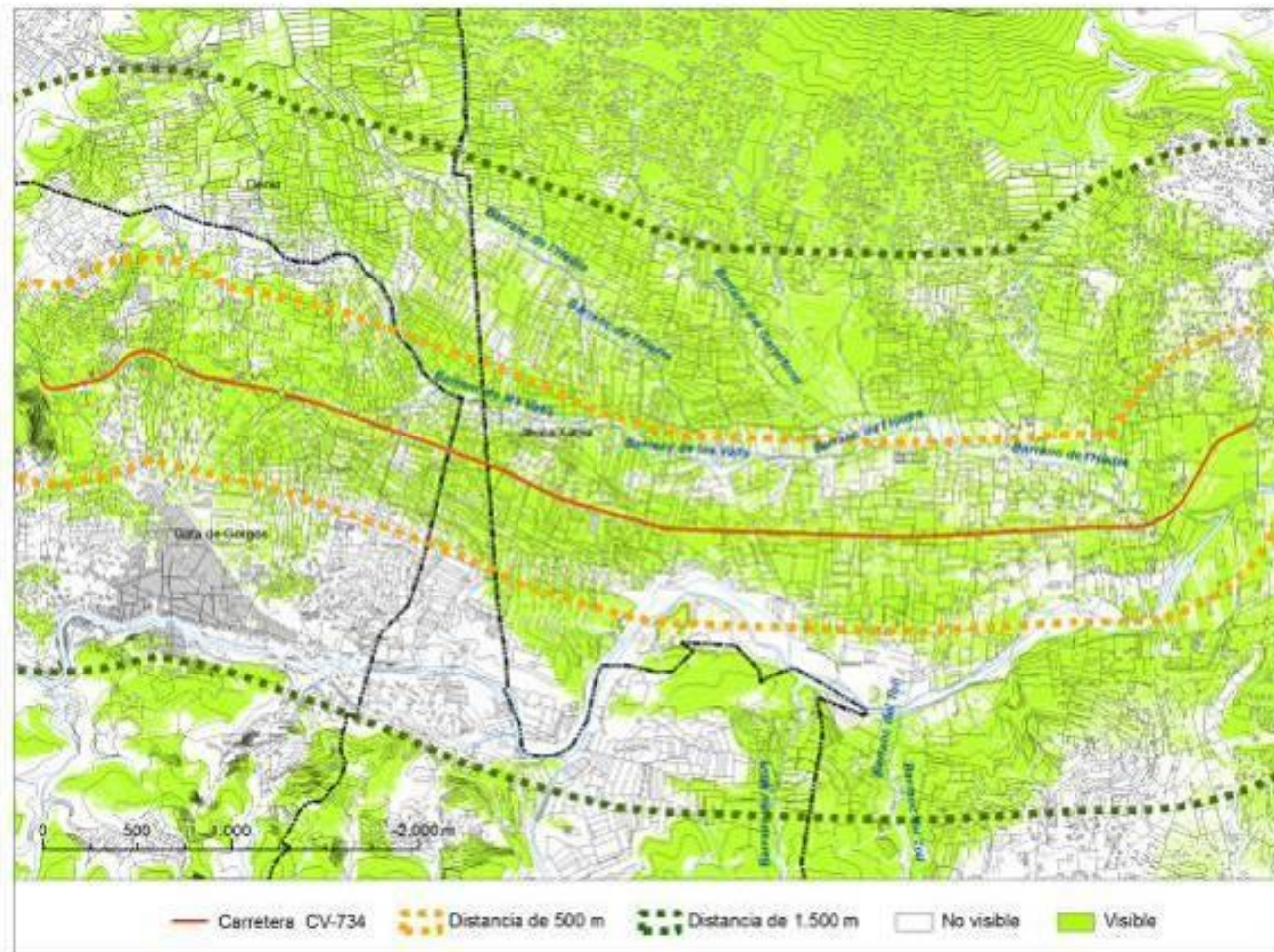




**FICHA DE RECORRIDO ESCÉNICO 5**

<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-734 (de la N-332 a Xàbia)
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP10-Plana de Xàbia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>UP10- Plana de Xàbia</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>UP08-Jesús Pobre</li> <li>UP09-Tossal dels Molins</li> <li>UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>UP11-Els Clots</li> <li>UP13-El Montgó</li> </ul>

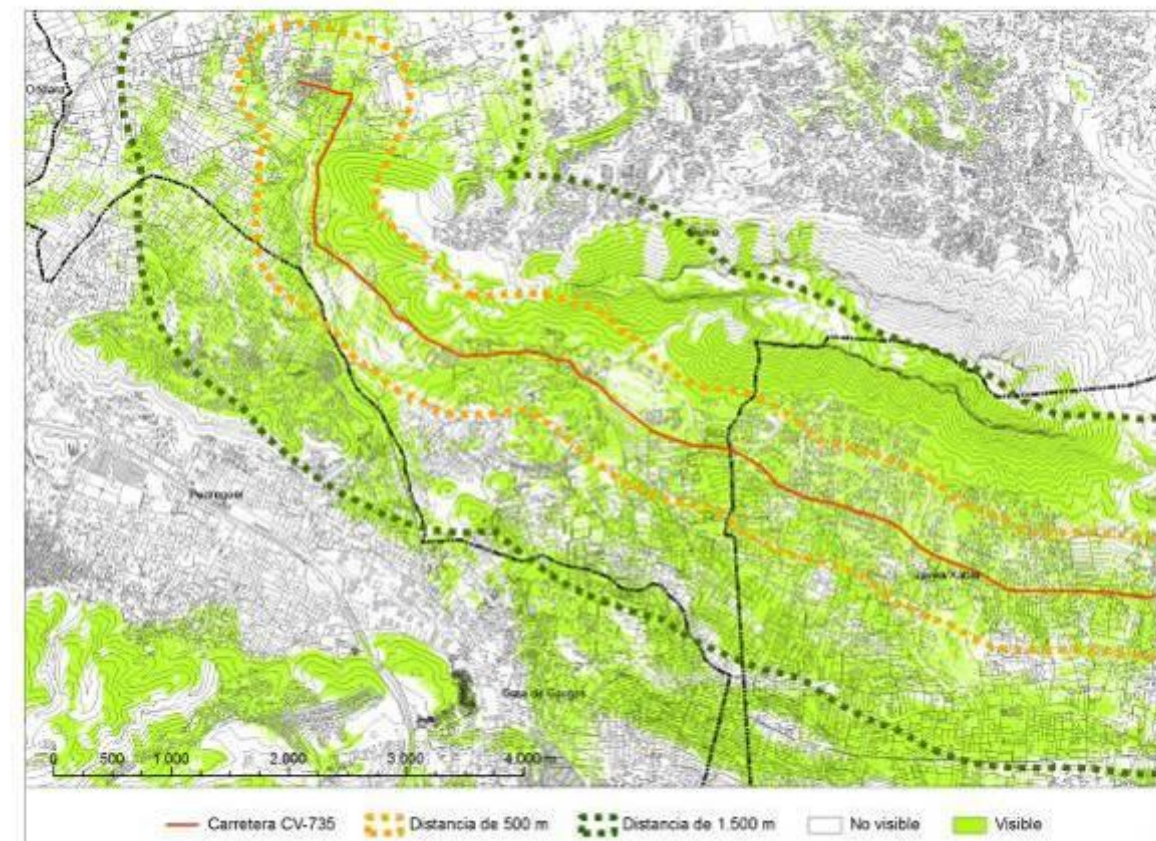
**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



**FICHA DE RECORRIDO ESCÉNICO 6**

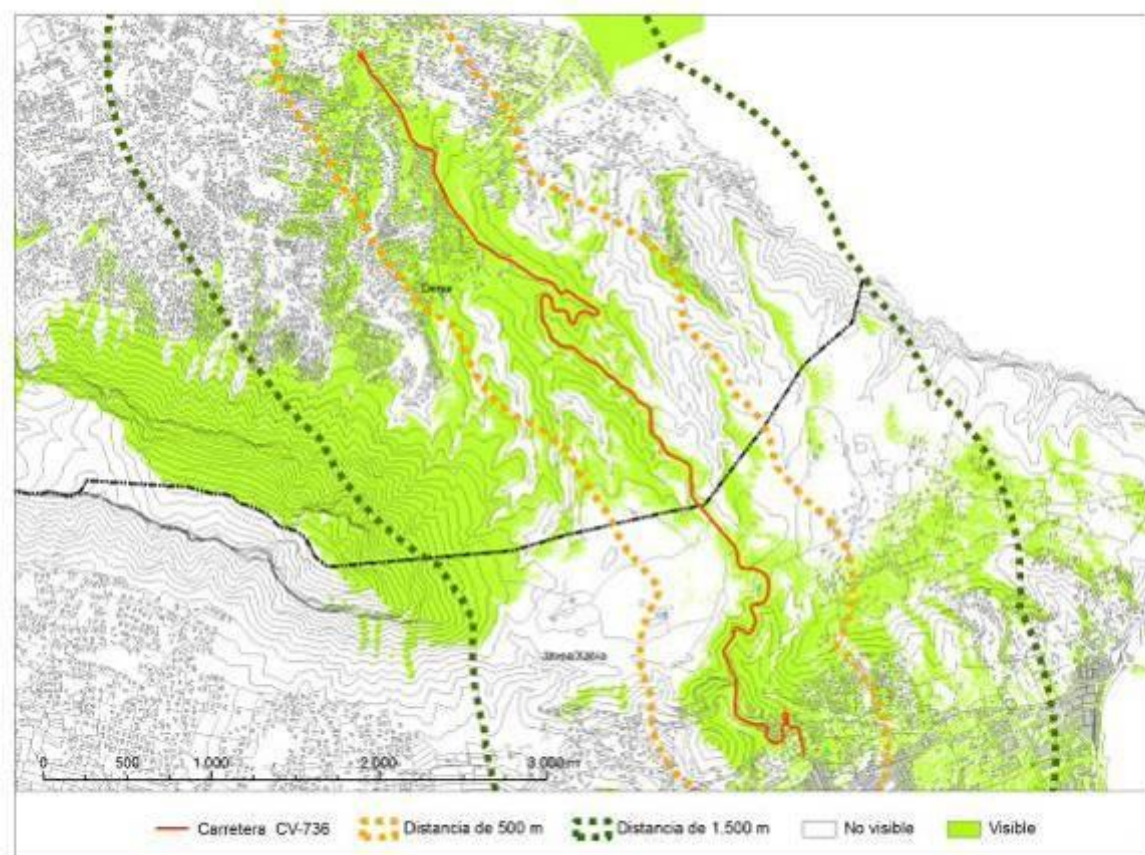
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-735 (de La Xara a Xàbia)
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP05-La Xara UP07-La Sella UP08-Jesús Pobre UP10-Plana de Xàbia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>UP04-Pla de Dénia</li> <li>UP05-La Xara</li> <li>UP06-Punta de Benimàquia</li> <li>UP07-La Sella</li> <li>UP08-Jesús Pobre</li> <li>UP10-Plana de Xàbia</li> <li>UP13-El Montgó</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>UP09-Tossal dels Molins</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



FICHA DE RECORRIDO ESCÉNICO 7	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-736 (de Dénia a Xàbia por El Montgó)
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP14-Urbanitzacions Montgó Nord UP15-Les Rotes UP13-El Montgó
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> <li>▪ UP15-Les Rotes</li> <li>▪ UP13-El Montgó</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP147-Centre històric de Dénia</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



**3.5.2.- Puntos de observación.**

Con respecto a las ubicaciones estáticas, un observador en ella posee una aptitud mayor para recibir e interpretar la escena que se percibe. Las implicaciones con respecto a la percepción del paisaje en este observador serán mayores puesto que el observador ha seleccionado positivamente esta ubicación. Para cada cuenca visual se establecen las distancias corta (300 m), media (300-1500 m) y larga (más de 1500 m) desde el punto de observación. El plano de visibilidad muestra el grado de accesibilidad visual del territorio, ponderando la importancia de cada observatorio.

Se han seleccionado como puntos de observación estáticos los siguientes, bien por ser puntos concretos de observación generalizada para habitantes y visitantes, bien por el tipo de espectadores que los utilizan, peatones y ciclistas en su mayoría, con una velocidad de desplazamiento reducida:

- Castell de Dénia.
- Vía Verde de Dénia (antiguo ferrocarril Dénia-Carcaixent)
- Sendero PR-152 (Dénia-Montgó).
- Camí de la Colònia: desde la Ermita del Pare Pere hasta la Cova del Gamell.
- Eje litoral oriental (Les Rotes-Torre del Gerro): desde la Platja de de la Marineta Cassiana hasta la Torre del Gerro.
- Eje litoral occidental (Parc de les Bassetes-Escullera Nord): desde el Parc de les Basstes, por la Platja del Raset hasta el extremo de la Escullera Nord del Port de Dénia.
- Volta al Montgó: desde el Parc de Torrecremada, por Les Vessanes hasta La Xara, por la Punta de Benimàquia a Bisserot y Jesús Pobre, hasta l'Alqueria de Colomer y Xàbia.
- Eje histórico 1: carrer de la Mar, plaça de la Constitució, carrer de Loreto.
- Eje histórico 2: carrer Marqués de Campo, Glorieta del País Valencià.
- Eje histórico 3: carrer Diana.
- Eje histórico 4: ronda de les Muralles.
- Eje portuario: dique verde-dique rojo.

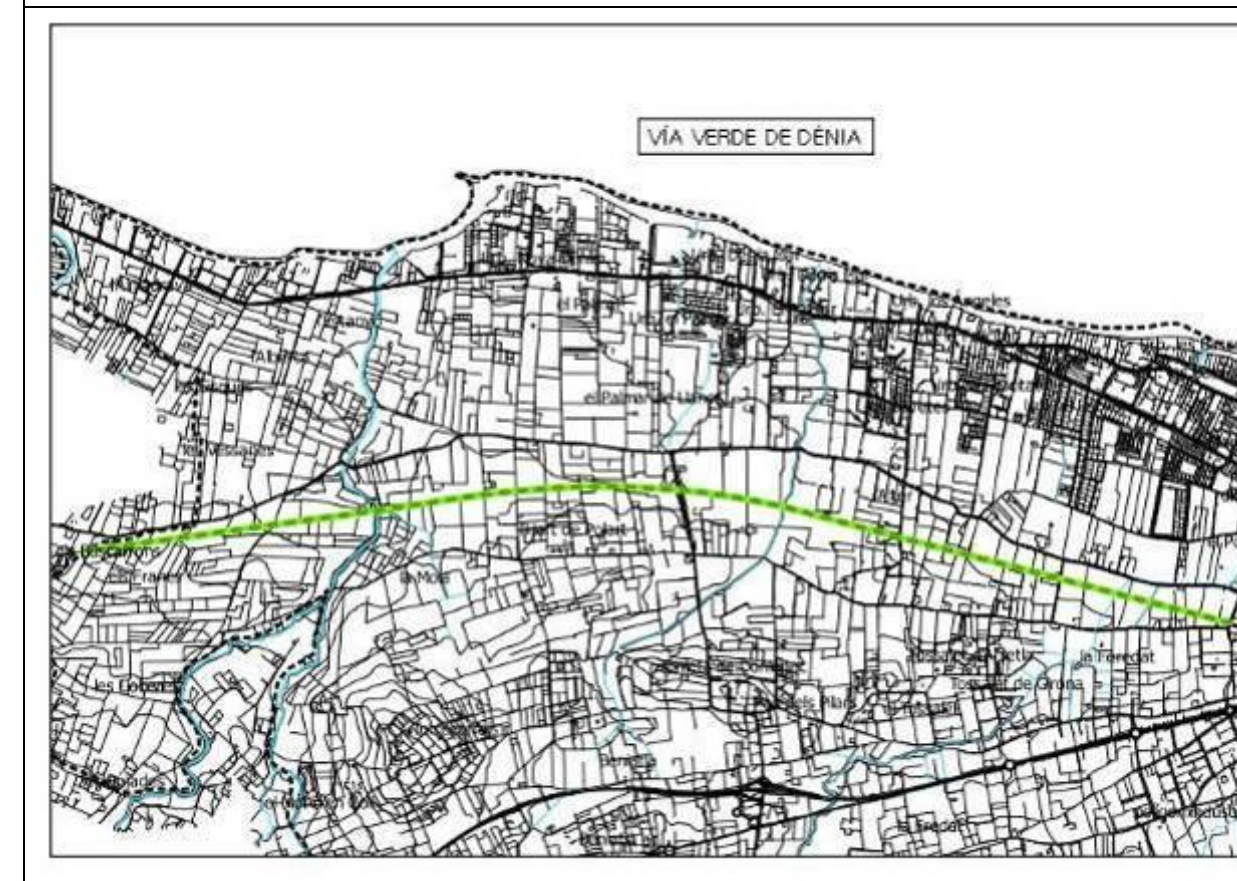
PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 1	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Castell de Dénia
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP17-Centre històric de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que visitan el recinto como turistas.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio, por tratarse de visitas turísticas en el recinto.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Turistas y visitantes.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> <b>Unidades paisajísticas visibles</b>	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> <li>▪ UP18-Port de Dénia</li> <li>▪ Mar Mediterráneo</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP01-Les Marines</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> <li>▪ UP15-Les Rotes</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



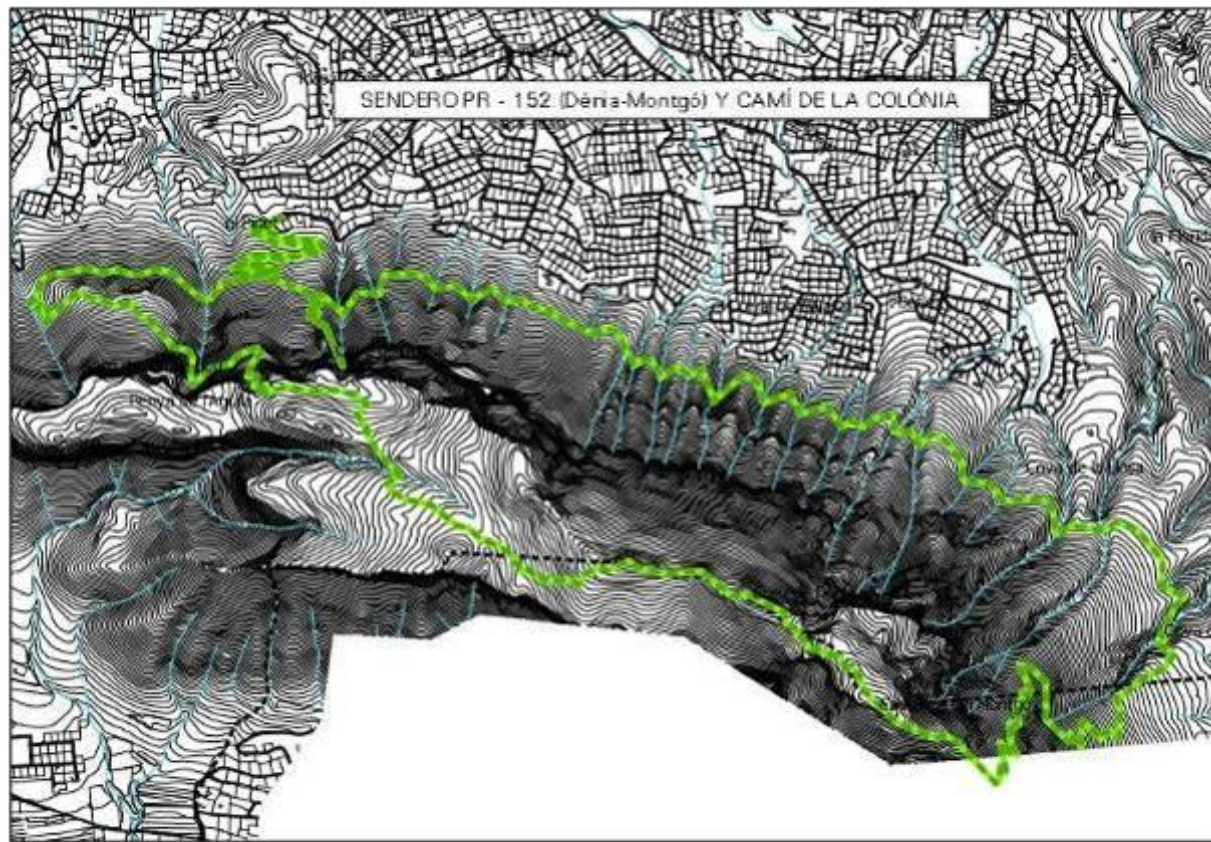
PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 1	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Vía Verde de Dénia (antiguo ferrocarril Dénia-Carcaixent)
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP04-Pla de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Senderistas y cicloturistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> <b>Unidades paisajísticas visibles</b>	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP04-Pla de Dénia</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP01-Les Marines</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



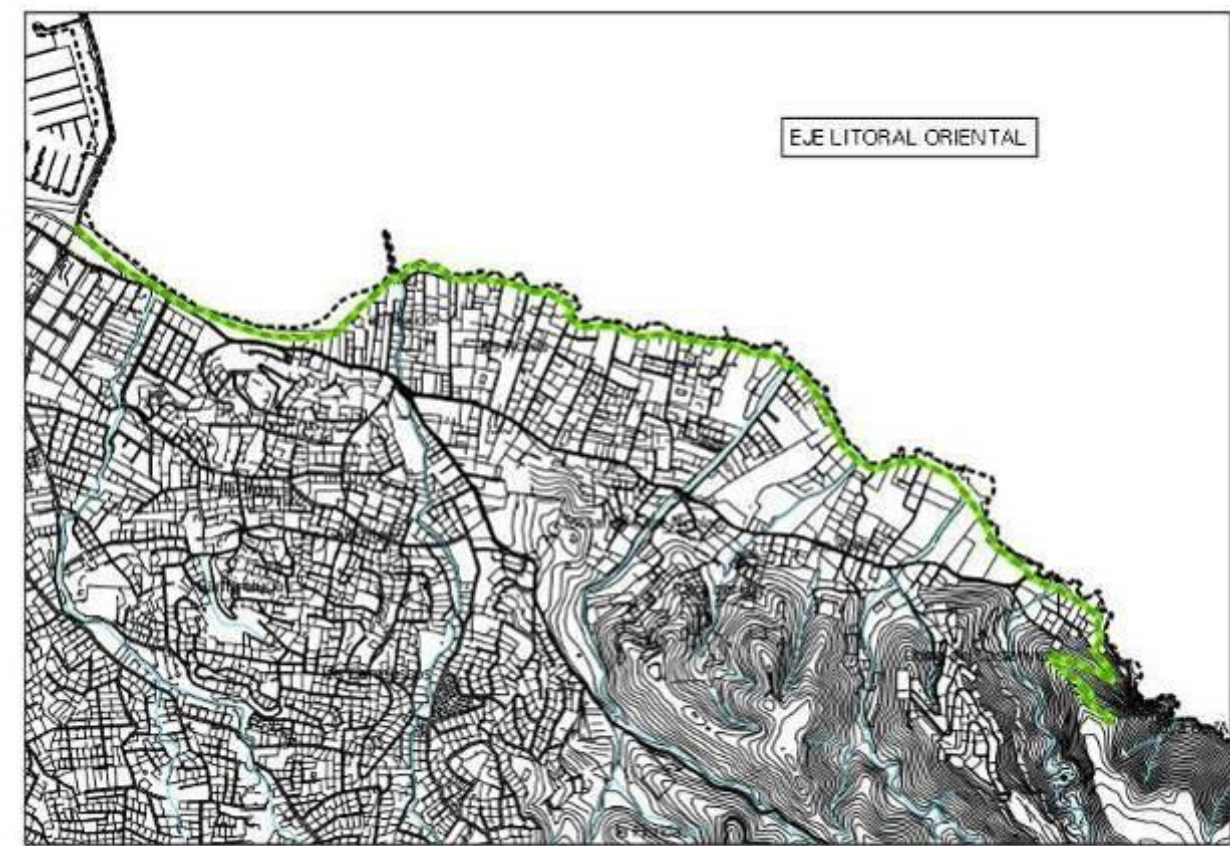
PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 3	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sendero PR-152 (Dènia-Montgó) y Camí de la Colonia
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP13-EI Montgó
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Senderistas y cicloturistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> <b>Unidades paisajísticas visibles</b>	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP06-Punta de Benimàquia</li> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP04-Pla de Dènia</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP15-Les Rotes</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dènia</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dènia</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 4	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Eje Litoral Oriental
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP15-Les Rotes
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Senderistas y cicloturistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> <b>Unidades paisajísticas visibles</b>	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Montgó Nord</li> <li>▪ UP15-Les Rotes</li> <li>▪ Mar Mediterráneo</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 5	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Eje Litoral Occidental
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP01-Les Marines UP16-Eixample de Dénia UP18-Port de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Turistas, senderistas y cicloturistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP01-Les Marines</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> <li>▪ UP18-Port de Dénia</li> <li>▪ Mar Mediterráneo</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> </ul>

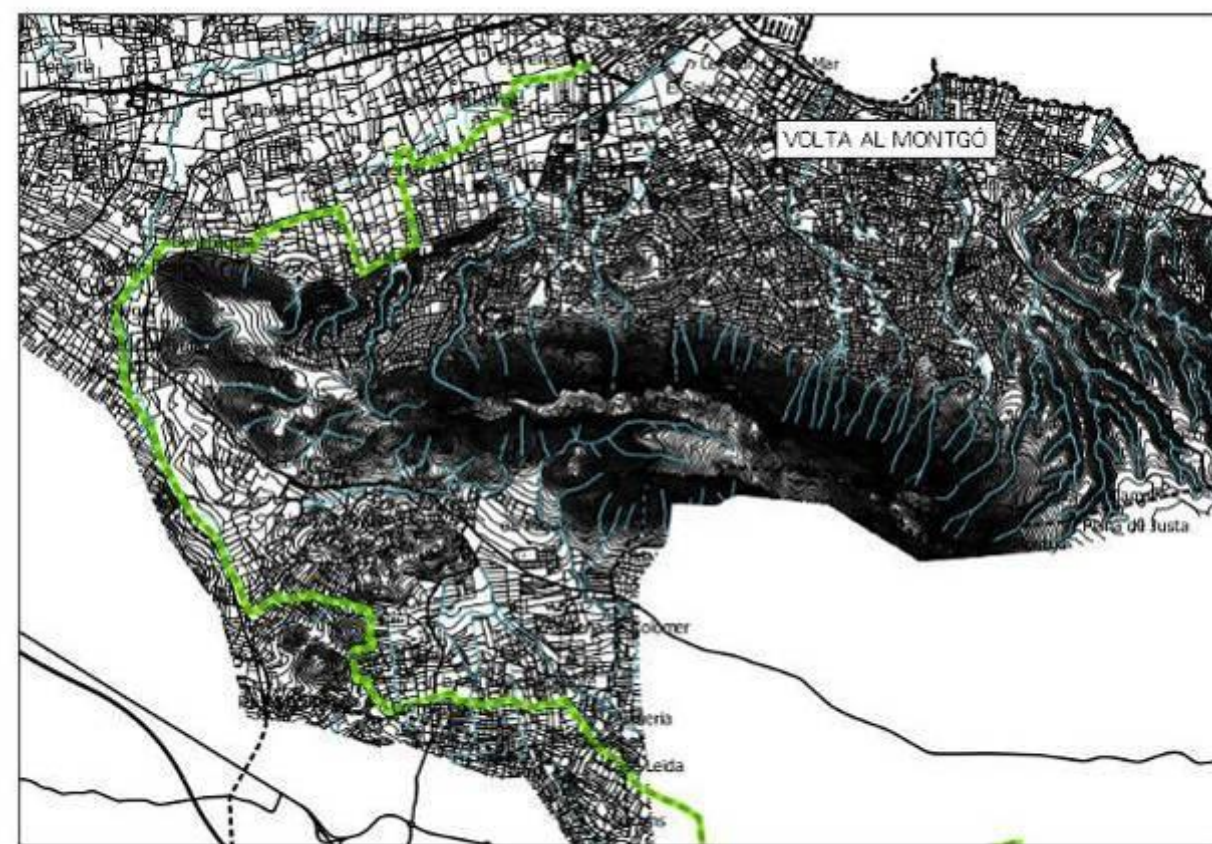
**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 6	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Volta al Montgó
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP04-Pla de Dénia UP06-Punta de Benimàquia UP07-La Sella UP08-Bisserot UP10-Vall de Jesús Pobre UP16-Eixample de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Senderistas y cicloturistas.

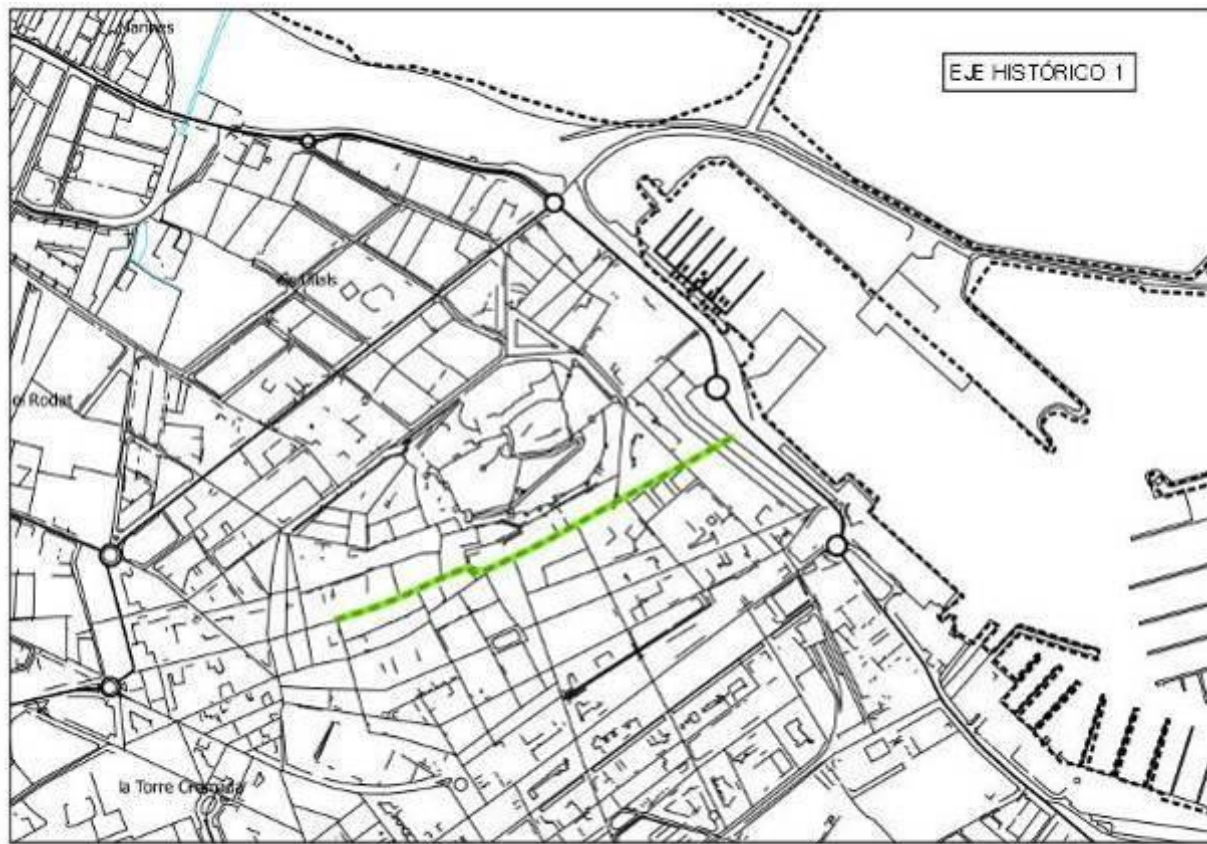
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP04-Pla de Dénia</li> <li>▪ UP06-Punta de Benimàquia</li> <li>▪ UP07-La Sella</li> <li>▪ UP08-Bisserot</li> <li>▪ UP10-Vall de Jesús Pobre</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP05-La Xara</li> <li>▪ UP09-Tossal dels Molins</li> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> </ul>
---	--

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



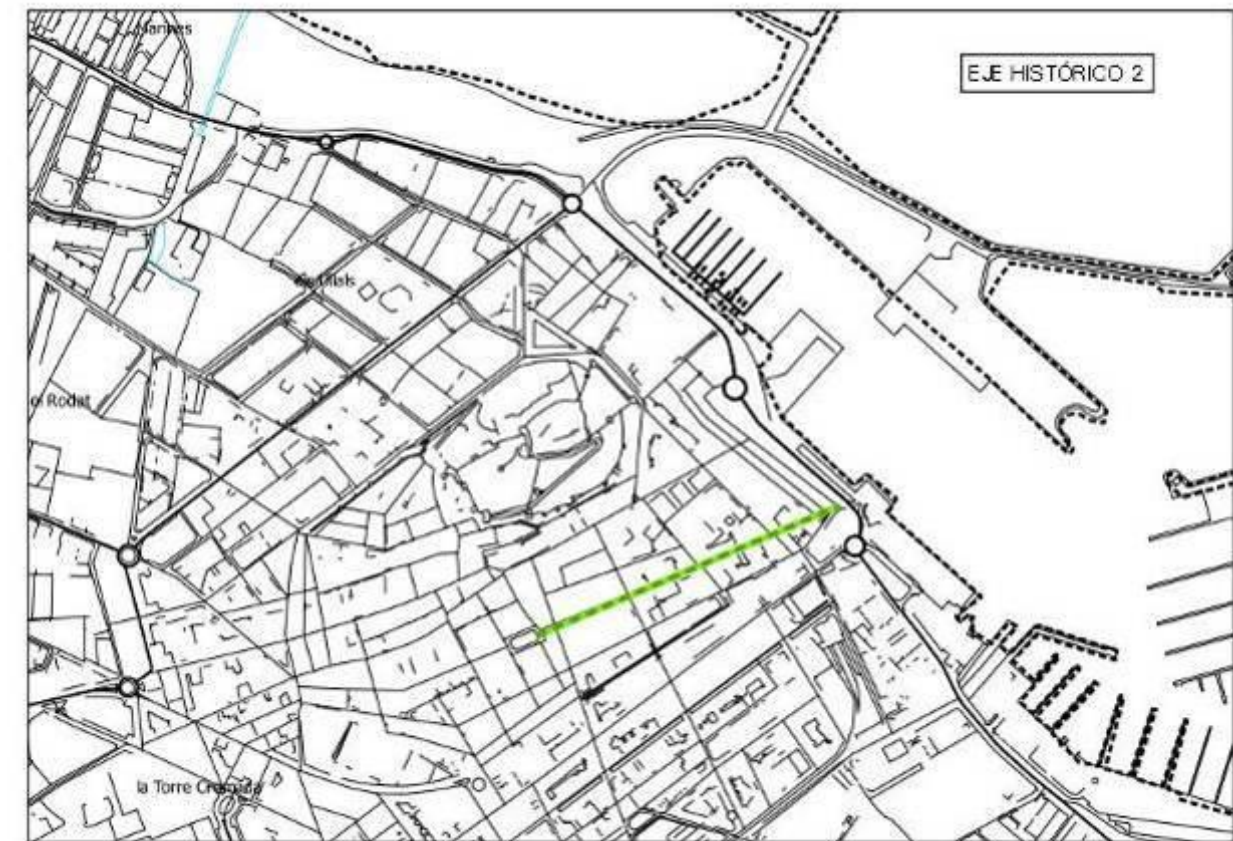
PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 7	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Eje Histórico 1
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP17-Centre històric de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Residentes y turistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carrer La Mar</li> <li>▪ Plaça de la Constitució</li> <li>▪ Carrer de Loreto</li> <li>▪ Castell de Dénia</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 8	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Eje Histórico 2
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP17-Centre històric de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Residentes y turistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carrer Marqués de Campo</li> <li>▪ Glorieta del País Valencià</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Castell de Dénia</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> </ul> Planos lejanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



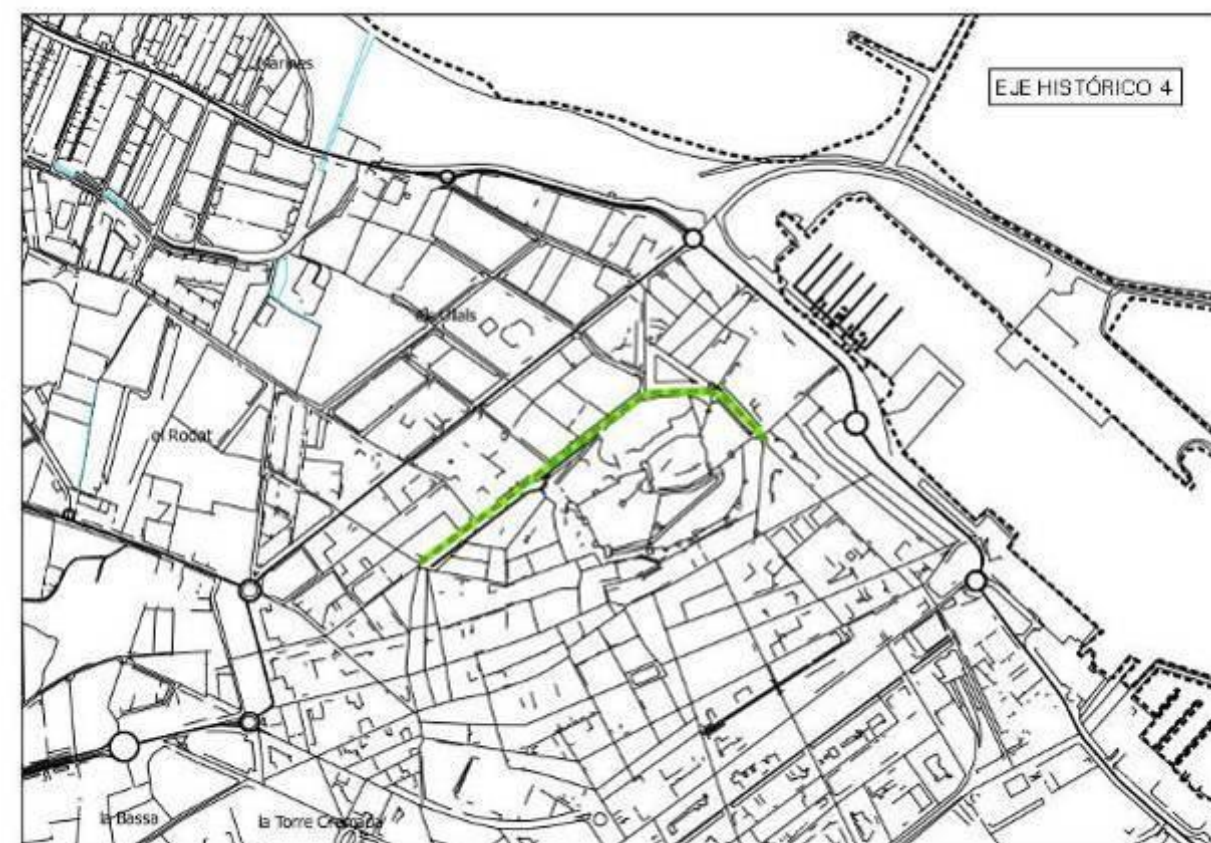
PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 9	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Eje Histórico 3
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP16-Eixample de Dénia UP17-Centre històric de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Residentes y turistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carrer Diana</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-EI Montgó</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Nor del montgó</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 10	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Eje Histórico 4
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP16-Eixample de Dénia UP17-Centre històric de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Residentes y turistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ronda de les Muralles</li> <li>▪ Castell de Dénia</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



PUNTO DE OBSERVACION ESTATICO 11	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Eje Portuario
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP15-Les Rotes UP16-Eixample de Dénia UP17-Centre històric de Dénia UP18-Port de Dénia
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que transitan a pie o en bicicleta.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Residentes y turistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP15-Les Rotes</li> <li>▪ UP16-Eixample de Dénia</li> <li>▪ UP17-Centre històric de Dénia</li> <li>▪ UP18-Port de Dénia</li> </ul> Planos medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UP13-El Montgó</li> <li>▪ UP14-Urbanitzacions Nor del montgó</li> </ul>

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**





## 4.- OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.

Los objetivos de calidad paisajística forman parte de las medidas específicas contempladas en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje del año 2000, ratificado por España mediante el Instrumento de Ratificación de 6 de noviembre de 2007 (BOE nº 31, 05/02/2008), con el fin de definir y aplicar políticas de paisaje destinadas a su protección, gestión y ordenación, mediante procedimientos de participación pública por parte de las autoridades locales y regionales.

El Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en tramitación) establece, entre sus proyectos y acciones dinamizadoras, cuatro objetivos de calidad paisajística genéricos:

- Conservación del Paisaje.
- Restauración del Paisaje.
- Gestión del Paisaje.
- Modificación del Paisaje.

De esta forma, el Estudio de Paisaje del municipio de Dénia determina los objetivos de calidad paisajísticas para cada una de las unidades de paisaje del término municipal, cuyas fichas de las unidades de paisaje se relacionan en documento anexo a este estudio.

## 5.- EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS.

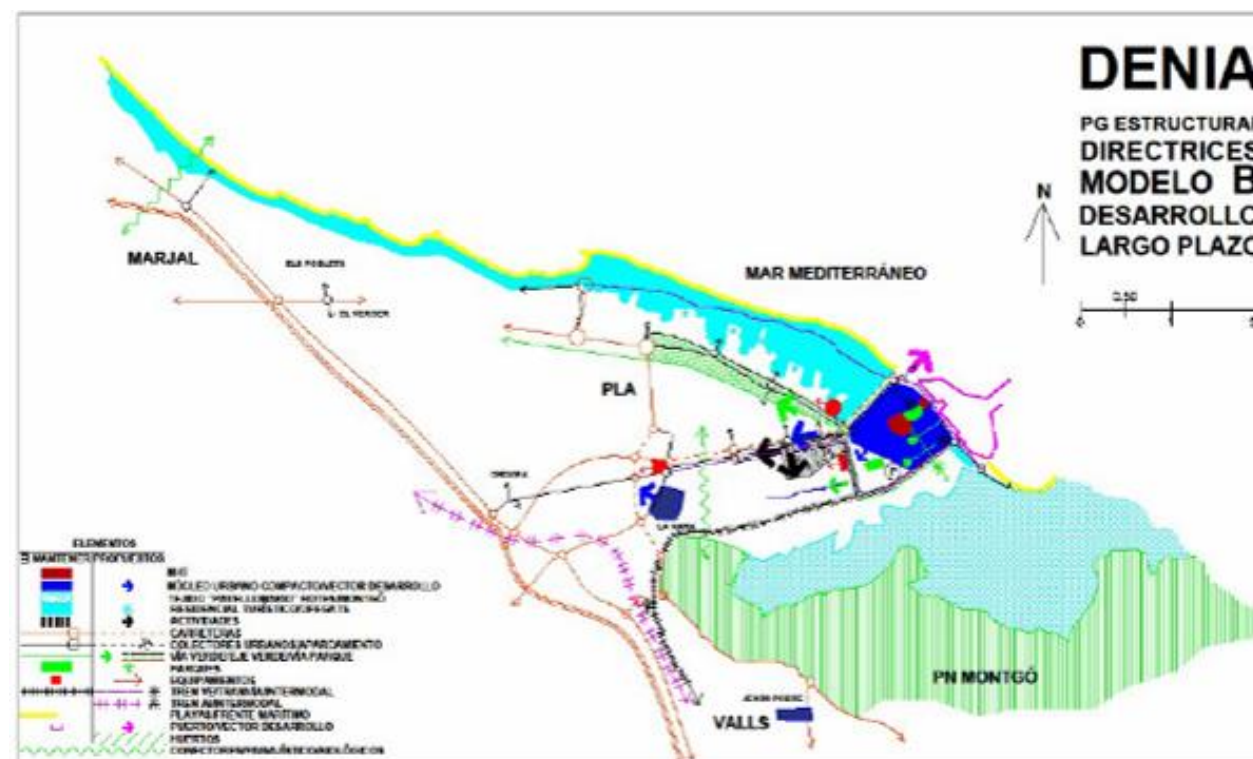
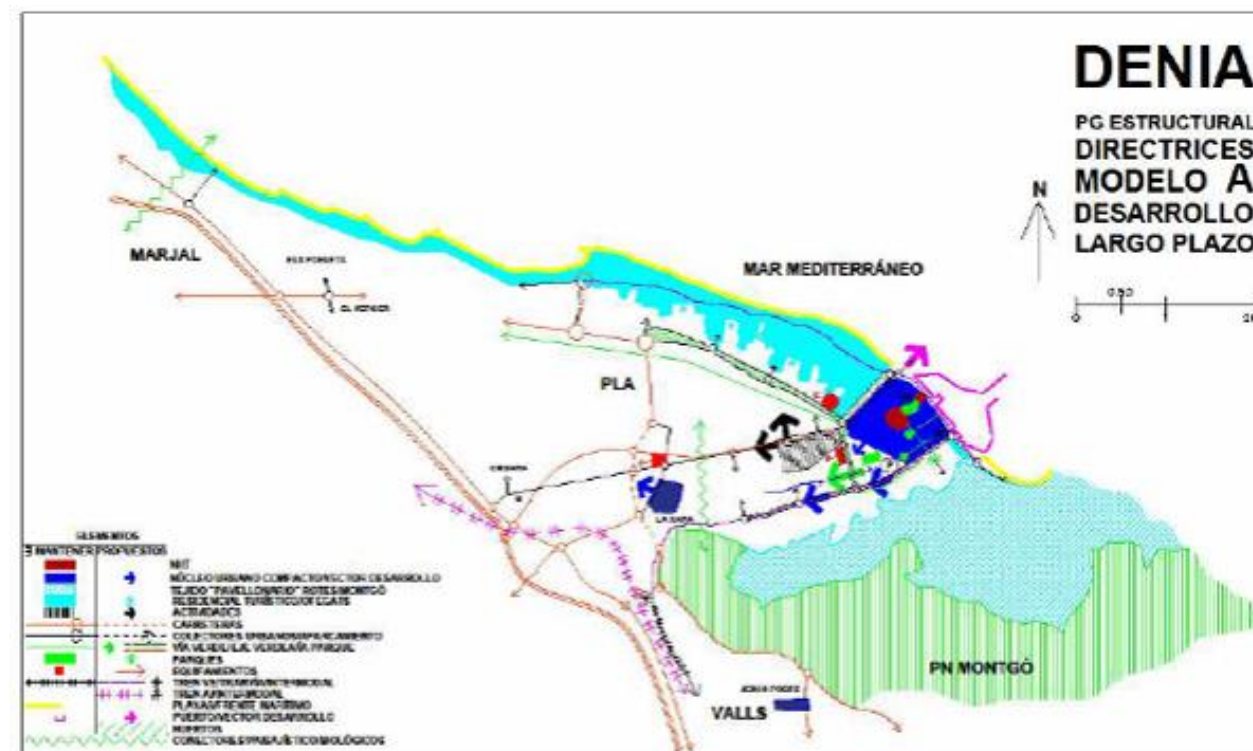
La afición al paisaje de las dos alternativas de modelo de estructura territorial analizadas por el equipo redactor a la hora de determinar la idoneidad del Modelo B sobre el Modelo A de cara a la elaboración de la Versión Preliminar del Plan General Estructural de Dénia.

### Modelo A:

- Centra ese desarrollo a largo plazo en un doble vector, Residencial y Verde, que siguen la directriz del trazado del ferrocarril de vía estrecha (que se “tranviarizaría” hasta la estación de Caragussos) y el Bco. Santa Paula. El primero es la continuación natural del que concretarían los sectores vacantes C1 y Pedrera-Azahar, y los desarrollos “comprometidos” del Bosc de Diana. El segundo separa al anterior del “polígono” y, además, laminaría las posibles avenidas provenientes del barranco.
- Dos estaciones intermodales, interconectadas por tranvía:
  - Ferrocarril convencional- ferrocarril vía estrecha, en Caragussos, y
  - Autobuses-Puerto, en la actual estación FEVE y su entorno\_
- Dos grandes aparcamientos “urbanos”: Castell (en el “bocado” al turó del mismo o, alternativamente, en el amplio conjunto de terrenos semiurbanizados del entorno del Hort de Morand) y otro en el entorno de Torrecremada.
- Extensión del “polígono”, tanto transversalmente (hacia el norte) como longitudinalmente, hacia el oeste. El límite, de este vector, y del residencial, lo marca el conector paisajístico Benimaquía-Pla ya definido en la Infraestructura Verde inicial.
- La proximidad de los elementos urbanos verdes (Bosc de Diana; P. Saladar – c/Campos-Glorieta, Parc Torrecremada, Vector Verde) entre sí, como entre ese conjunto y el litoral y el frente urbano del puerto, conlleva las conexiones peatonales (o “blandas”) entre ellos.

### Modelo B:

- Emplaza el eje del vector de desarrollo residencial en Madrigueres Nord, apoyándose en un eje viario nuevo que sería realmente la prolongación (nuevo trazado paralelo al actual) de la CV725 hacia el puerto.
- La actual penetración a Dénia abandona su función de acceso y se reconfigura como el bulevar Dénia-Ondara (que cita la ETCV), y sería soporte de un transporte público sobre plataforma reservada (BTR) hasta el Hospital/La Xara, que podría prolongarse hasta la intermodal de Caragussos. Se mantiene el transporte público sobre la ctra Les Marines y se completa con una línea que circunvala el núcleo urbano. El frente portuario queda libre del tráfico de paso.
- Dos estaciones intermodales, interconectadas por el ferrocarril, o, alternativamente, por BTR:
  - Ferrocarril convencional- ferrocarril vía estrecha, en Caragussos, y
  - Autobuses-Puerto, en la actual estación FEVE y su entorno, o, alternativamente y mejor, en el entorno de Torrecremada. Esta alternativa permitiría “liberar” el trazado del ferrocarril que podría destinarse (este aspecto está por estudiar técnicamente) desde Benimaquía hasta el puerto a canal de drenaje en superficie
- Dos grandes aparcamientos “urbanos”: Castell (en el “bocado” al turó) y Torrecremada. Además: aparcamientos asociados a las intermodales
- Extensión del “polígono”, solo longitudinalmente, hacia el oeste y, si no se adopta el eje verde Santa Paula, hacia el sur, hacia el Bco. Santa Paula.
- El eje verde puede mantenerse como en la alternativa A, sobre el Bco. Santa Paula, pero aparece uno nuevo, alternativo del anterior, entre el Cº Viejo de Gandía y la Vía Verde, y, en este caso,
- El vector verde alternativo: Cº Viejo Gandía, conectaría con el litoral a través de la Vía Parque de acceso al puerto.



## 6.- PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL SOBRE EL PAISAJE.

En este apartado se analizan las características, dinámicas y presiones que modifican o que pueden modificar en un futuro próximo el paisaje del término municipal de Dénia. El territorio municipal depende de unos flujos y unas dinámicas que son influidas por las poblaciones que habitan en ellas y aquellas que habitan en su entorno más cercano, estos flujos contribuyen a la evolución de una determinada zona, ya sea creando un mayor dinamismo o por el contrario disminuyendo su actividad.

Con objeto de favorecer la comprensión de las particularidades de cada enclave del término municipal, se ha realizado un análisis de las actividades, procesos y elementos conflictivos en el paisaje desde el punto de vista visual o paisajístico, analizado para cada unidad paisajística de qué manera se ve afectada. Se analizan por lo tanto las dinámicas y presiones que están actuando en los procesos de cambio y evolución en el paisaje de este territorio.

A partir del análisis de ambos modelos, se propone adoptar el Modelo B, por presentar ventajas significativas respecto del A.

<b>Análisis comparativo de las afecciones al Paisaje de los modelos</b>		
<b>Zonificación</b>	<b>Modelo A</b>	<b>Modelo B</b>
Zonas Rurales	●●●	●●●
Conectores verdes	●●	●●●
Zonas Urbanizadas Residenciales	●●●	●●●
Zonas Urbanizadas Actividades Económicas	●●●	●●●
Zonas Nuevos Desarrollos Residenciales	●	●●●
Zonas Nuevos Desarrollos Actividades Económicas	●	●●●

<b>Análisis comparativo de las afecciones a las Unidades de Paisaje de los modelos</b>		
<b>Zonificación</b>	<b>Modelo A</b>	<b>Modelo B</b>
Zonas Nuevos Desarrollos Residenciales	Afección a: UP04-Pla de Dénia UP16-Eixample	Afección a: UP16-Eixample
Zonas Nuevos Desarrollos Actividades Económicas	Afección a: UP04-Pla de Dénia UP13-EI Montgó (visuales)	Afección a: UP04-Pla de Dénia
Conectores verdes	Conservación de: UP04-Pla de Dénia UP06-Punta de Banimàquia	Conservación de: UP04-Pla de Dénia UP06-Punta de Banimàquia

## 7.- MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.

Tal y como se establece en la *Ley 5/2014, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y del Paisaje de la Comunitat Valenciana*, los instrumentos de ordenación territorial establecerán medidas que conduzcan a una adecuada integración paisajística de los planes y actuaciones.

Para una correcta consecución de los objetivos de calidad paisajística referidos en este Estudio de Paisaje, se definirán acciones de protección, ordenación y gestión mediante las siguientes figuras incluidas en este documento:

- Catálogo de Paisajes: estará formado por aquellas unidades y recursos paisajísticos que hayan obtenido un valor paisajístico alto o muy alto, en el proceso de valoración llevado a cabo como consecuencia del análisis de la visibilidad y la percepción ciudadana.
- Delimitación de la Infraestructura Verde: comprenderá aquellos espacios públicos y privados que sean de relevancia paisajística, estableciendo unos itinerarios de conexión que formarán la principal red de espacios abiertos del municipio.
- Normas de Integración Paisajística: regularán los usos y actuaciones a realizar en el territorio en referencia a la protección del paisaje.
- Definición de los Programas de Paisaje: se expondrán las principales líneas de actuación de las mejoras a realizar en el término municipal.

Las medidas de integración paisajística se centran en estos grandes grupos con las que se pretende ordenar el paisaje del municipio a través de su normativa específica. En la ficha de cada unidad de paisaje se incorporan las propuestas de medidas de actuación a implementar en cada caso. Las fichas se relacionan en documento anexo.

## 8.- CATÁLOGO DE PAISAJES.

En el apartado h del Anexo I de la LOTUP se indican las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística. Una de estas medidas es la catalogación de los paisajes de mayor valor. Por tanto, en cumplimiento de esta Ley, los espacios y elementos catalogados como de mayor valor paisajístico en el término municipal de Dénia son los siguientes:

- Unidades Paisajísticas:
  - o UP02, Racons
  - o UP04, Pla de Dénia
  - o UP06, Punta de Benimàquia
  - o UP09, Tossal dels Molins
  - o UP13, El Montgó
  - o UP17, Centre històric de Dénia
  
- Recursos Paisajísticos:
  - o Bienes de Interés Cultural (BIC):
    - Alqueria Partida Benitzaina
    - Castell i Muralles
    - Torre de Torrecarrals
    - Torre del Gerro
  - o Bienes de Relevancia Local (BRL):
    - Ajuntament de Dénia
    - Església de Ntra. Sra. de l'Assumpció.
    - Molins de Jesús Pobre.
  - o Otros elementos culturales catalogados:
    - Almacenes portuarios
    - Convent de les Agustines
    - Esglesia i Convent de Sant Antoni de Padua
    - Convent i Església de Jesús Pobre
    - Antiga estació de ferrocarril
    - Antiga Llotja de Peix
    - Alqueria de les Tres Torres
    - Riu Rau Gran de Jesús Pobre
  - o Elementos de interés ambiental y natural
    - Riu Gorgos
    - Desembocadura Riu Molinell
    - Dunes i Platja de la Punta del Raset
  
- Recorridos Escénicos:
  - o Vía Verde de Dénia (antiguo ferrocarril Dénia-Carcaixent)
  - o Sendero PR-152 (Dénia-Montgó).
  - o Eje litoral oriental (Les Rotes-Torre del Gerro): desde la Platja de de la Marineta Cassiana hasta la Torre del Gerro.
  - o Eje litoral occidental (Parc de les Bassetes-Escullera Nord): desde el Parc de les Basstes, por la Platja del Raset hasta el extremo de la Escullera Nord del Port de Dénia.
  - o Volta al Montgó: desde el Parc de Torrecremada, por Les Vessanes hasta La Xara, por la Punta de Benimàquia a Bisserot y Jesús Pobre, hasta l'Alqueria de Colomer y Xàbia.
  - o Camí de la Colònia: desde la Ermita del Pare Pere hasta la Cova del Gamell.
  - o Eje histórico 1: carrer de la Mar, plaça de la Constitució, carrer de Loreto.
  - o Eje histórico 2: carrer Marqués de Campo, Glorieta del País Valencià.
  - o Eje histórico 3: carrer Diana.
  - o Eje histórico 4: ronda de les Muralles.
  - o Eje portuario: dique verde-dique rojo.

## 9.- INFRAESTRUCTURA VERDE.

La Infraestructura Verde queda definida en el artículo 4 de la LOTUP como “...el sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores”. La inclusión de un terreno en la Infraestructura Verde es independiente de su clasificación o calificación urbanística (urbana, urbanizable o no urbanizable). En cualquier caso, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto de los elementos incorporados a la Infraestructura Verde municipal. Así, forman parte de la Infraestructura Verde los espacios que se relacionan en el artículo 5 de la LOTUP, concretados a nivel local:

a. Las unidades de paisaje de valoración alta o muy alta:

- UP02, Racons
- UP04, Pla de Dénia
- UP06, Punta de Benimàquia
- UP09, Tossal dels Molins
- UP13, El Montgó
- UP17, Centre històric de Dénia

b. Los espacios y elementos naturales se refieren a los principales recursos de carácter natural existentes en el municipio de Dénia.

- Espacios naturales protegidos.
  - Parque Natural:
    - Parque Natural del Montgó
  - Red Natura 2000:
    - LIC El Montgó (ES5211007)
    - LIC Valls de la Marina (ES)
    - ZEPA Montgó-Cap de Sant Antoni (ES0000454)
    - ZEPA Muntanyes de la Marina (ES)
    - LIC/ZEPA Espacio marino de la Marina Alta (ESZZ16007)
  - Zonas Húmedas:
    - Desembocadura del riu Racons (ficha 22 del Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas)
  - Cuevas y simas:
    - Cova de la Punta de Benimàquia (ficha 110 del Catálogo Valenciano de Cuevas)
    - Cova de l'Andorrial (ficha 131 del Catálogo Valenciano de Cuevas)
  - Microrreservas vegetales:
    - Cova de l'Aigua (5,355 ha)
    - Les Rotes A (0,111 ha)
    - Les Rotes B (0,569 ha)
    - Les Rotes C (0,663 ha)
    - Barranc de l'Emboixar (19,554 ha)
- Dominio Público Hidráulico: todos los cauces identificados en la cartografía anexa, grafiados en la base cartográfica valenciana bcv-05 y, en especial, los siguientes de la red hidrográfica primaria del municipio:
  - Riu Girona
  - Riu Gorgos (o Xaló)
  - Barranc de l'Alberca
  - Barranc de l'Alter
  - Barranc de l'Almarx
  - Barranc del Regatxo
  - Barranc de Santa Paula

- Barranc de la Pedrera
- Barranc de l'Hedra
- Barranc del Tio Negre
- Barranc de la Raconada
- Barranc de la Creu
- Barranc de la Cova Tallada
- Barranc de la Rana
- Barranc de Teulada
- Montes de Utilidad Pública gestionados por la Generalitat Valenciana:
  - AL0118 – Montgó II.
- Suelo forestal no incluido en la delimitación de los espacios naturales protegidos enumerados en el punto anterior y, en especial, las siguientes sierras de interés paisajístico:
  - Serra de Segària
  - Tossal dels Molins
  - Tossalet de l'Ullastre
  - Serra de Cel-letes
  - Serra del Castellar
  - Tossal Gros
- Vías pecuarias:
  - Colada del Assagador de la Senda del Mellado (003633\_000000\_001\_000)
  - Colada de Xàbia al mar (030633\_000000\_002\_000)
  - Colada de Xàbia al mar/de Sant Pere i Pou del Pilar (03633\_030633\_002\_004)
  - Colada de Santa Llúcia (030633\_000000\_003\_000)
  - Colada de Sant Pere i Pou del Pilar (030633\_000000\_004\_000)
  - Colada del camí vell de Dénia (030633\_000000\_005\_000)
  - Colada del camí d'El Verger a Xàbia (030633\_000000\_006\_000)
  - Colada del camí d'El Verger a Xàbia (030633\_000000\_006\_005)
  - Colada del camí de Xàbia (030633\_000000\_007\_000)
  - Colada Entretermes/del camí de Xàbia (030633\_000000\_007\_002)
  - Colada del camí vell de Gandia (030633\_000000\_008\_000)
  - Colada del camí vell de Dénia (030633\_000000\_009\_000)
- Árboles monumentales incluidos en la sección Natural del Catálogo de Protecciones:
  - Ejemplares incluidos en el Catálogo Valenciano vigente (2013).
    - Ficus de la Mistelera, *Ficus macrophylla* Desf. Ex Pers. (ficha 608)
    - Garrofer de les Amples, *Ceratonia siliqua* L. (ficha 2104)
    - *Eucaliptus globulus* Labill. (ficha 2283)
    - Olivera del Pouet de mau, *Olea europaea* L. (ficha 2284)
    - *Ficus macrophylla* Desf. Ex Pers. (ficha 2362)
- **Los itinerarios colectivos** se refieren a los principales viales que estructuran el municipio:
  - Autopista AP-7 (de Valencia a Cartagena).
  - Carretera N-332 (de Valencia a Cartagena)
  - Carretera CV-723 (de Dénia a Els Poblets y la N-332)
  - Carretera CV-724 (de la CV-723 a Pedreguer)
  - Carretera CV-725 (de la N-332 a Dénia)
  - Carretera CV-730 (de Dénia a Les Marines)
  - Carretera CV-734 (de la N-332 a Xàbia)
  - Carretera CV-735 (de La Xara a Xàbia)
  - Carretera CV-736 (de Dénia a Xàbia por El Montgó)
  - Carretera CV-738 (de la CV-735 a Gata de Gorgos)
- **Los recorridos escénicos**, que se refieren a aquellas estructuras viarias tradicionales que vehiculan los desplazamientos peatonales o en bicicleta a lo largo del municipio. Están basados en el trazado de los caminos tradicionales y senderos homologados, así como en las plazas peatonales, que conectan de una manera más precisa los diferentes nodos ciudadanos.
  - Vía Verde de Dénia (antiguo ferrocarril Dénia-Carcaixent)
  - Sendero PR-152 (Dénia-Montgó).

- Eje litoral oriental (Les Rotes-Torre del Gerro): desde la Platja de de la Marineta Cassiana hasta la Torre del Gerro.
  - Eje litoral occidental (Parc de les Bassetes-Escullera Nord): desde el Parc de les Basstes, por la Platja del Raset hasta el extremo de la Escullera Nord del Port de Dénia.
  - Volta al Montgó: desde el Parc de Torrecremada, por Les Vessanes hasta La Xara, por la Punta de Benimàquia a Bisserot y Jesús Pobre, hasta l'Alqueria de Colomer y Xàbia.
  - Camí de la Colònia: desde la Ermita del Pare Pere hasta la Cova del Gamell.
  - Eje histórico 1: carrer de la Mar, plaça de la Constitució, carrer de Loreto.
  - Eje histórico 2: carrer General Marqués de Campo, Glorieta del País Valencià.
  - Eje histórico 3: carrer Diana.
  - Eje histórico 4: ronda de les Muralles.
  - Eje Portuario: dique verde-dique rojo.
- **Los elementos de valor natural, cultural y paisajístico** están constituidos por aquellos enclaves de los entornos urbano y rurales que constituyen las zonas verdes y los bienes integrados en el Catálogo de Protecciones Estos elementos actúan a su vez como nodos dentro de la Infraestructura Verde.
    - Zonas verdes: amplia variedad de espacios públicos de esparcimiento, que contemplan tanto los parques tradicionales de uso recreativo como las plazas pavimentadas y ajardinadas con importante tránsito peatonal.
    - Elementos del patrimonio cultural: aquellos incluidos en el Catálogo de Protecciones que se listan a continuación:
      - Bienes de Interés Cultural (BIC):
        - Ermita de Sant Joan.
        - Alqueria Partida Benitzaina
        - Castell i Muralles
        - Torre de Torrecarrals
        - Torre del Gerro
      - Bienes de Relevancia Local (BRL):
        - Ajuntament de Dénia
        - Església de Ntra. Sra. de l'Assumpció.
        - Molins de Jesús Pobre.
      - Otros elementos culturales catalogados:
        - Almacenes portuarios
        - Convent de les Agustines
        - Església i Convent de Sant Antoni de Padua
        - Ermita de Santa Paula
        - Ermita de Santa Llúcia
        - Convent i Església de Jesús Pobre
        - Esglesia San Mateu i Casa Abadia de La Xara
        - Alquería Colomer
        - Antiga estació de ferrocarril
        - Antiga Llotja de Peix
        - Alqueria de les Tres Torres
        - Ermita i Caseta del Pare Pere
        - Riu Rau Gran de Jesús Pobre
      - Elementos de interés ambiental y natural
        - Riu Gorgos
        - Desembocadura Riu Molinell
        - Dunes i Platja de la Punta del Raset
  - **Los nodos ciudadanos** se configuran a partir de la utilización por parte de la población de estos enclaves como lugares de unión de la red de itinerarios. Estos nodos no forman parte en sí mismos de la Infraestructura Verde, aunque suelen ser origen y destino de los desplazamientos a través del municipio, por lo que se han tenido en cuenta a la hora de establecer los itinerarios más frecuentados. Por lo general tienen una tipología funcional muy variada, constituyendo equipamientos

educativos, deportivos, culturales, asistenciales, sanitarios, administrativos, ecoparque, comerciales, etc.

## 10.- NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

### NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

#### Artículo 1. Finalidad, ámbito de aplicación e interpretación.

1. La presente normativa es un documento administrativo de ordenación territorial que tiene por objeto el desarrollo y complemento de la normativa urbanística que reglamenta el Plan General Estructural de Dénia, con la finalidad de favorecer su desarrollo sostenible en un futuro cercano.
2. El estudio de paisaje es el instrumento urbanístico que permite la caracterización y valoración del paisaje, la fijación de objetivos de calidad paisajística y el establecimiento de medidas de actuación para el cumplimiento de los mismos. Se formula al amparo de lo dispuesto en la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP). Se establecen en esta normativa determinaciones para permitir la protección de los paisajes naturales y rurales relevantes del municipio y para posibilitar el control de la escena urbana.
3. El ámbito de la presente Normativa se circunscribe al término municipal de Dénia. Se someten al ámbito de aplicación de estas normas los usos y actividades públicas y privadas que se desarrollen en cada sector delimitado, así como los aspectos concretos relativos a la protección y gestión de los elementos paisajísticos destacables en el término municipal de Dénia.
4. La interpretación de esta normativa sobre protección del paisaje quedará a cargo del Ajuntament de Dénia, utilizando siempre este Estudio de Paisaje y los anexos que contiene como documentos en los que se incluyen los criterios y principios que han orientado la redacción de la presente normativa. En la aplicación de esta normativa sobre protección del paisaje prevalecerá aquella interpretación que lleve aparejado un mayor grado de protección de los elementos naturales y culturales de interés paisajístico. En caso de que la aplicación de la presente normativa sobre protección del paisaje entre en contradicción con otros documentos o normas prevalecerá la que tenga un mayor nivel de protección para el paisaje.

#### Artículo 2. Paisaje urbano consolidado.

1. El planeamiento podrá delimitar o establecer criterios para la delimitación de áreas que generan una especial repercusión sobre el paisaje, fijando las condiciones para su inserción paisajística mediante programas de imagen urbana.
2. No se pueden colocar instalaciones o conducciones sobre las fachadas, excepto las expresamente autorizadas-instalaciones básicas de servicio, telefonía, electricidad y gas-, y con las condiciones y en los ámbitos permitidos. Las compañías de suministro son responsables del mantenimiento, seguridad y decoro de las instalaciones, y tienen la obligación de evitar en todo momento las provisionalidades, abandonos, mal estado y visibilidad ostensible. Para la colocación de estas instalaciones será obligatorio realizar un estudio a efectos de reducir el impacto visual del cableado. En el caso que perjudicara la percepción de la fachada serán eliminados o reconducidos con la colaboración de la compañía responsable.
3. Como norma general, las unidades exteriores de las instalaciones de climatización deberán colocarse en la cubierta de los edificios no siendo visibles desde la vía pública. En locales de planta baja, se permitirá además de lo anterior colocar la unidad exterior integrada en la carpintería, sin sobresalir de su plano vertical y se adaptará en su diseño material y color mediante rejillas o materiales similares. En ningún caso será autorizable la perforación de la fachada para colocar estos aparatos.
4. Los rótulos informativos se ubicarán dentro de los huecos arquitectónicos de las plantas bajas.
5. Las intervenciones que dejen al descubierto las medianeras deberán tratar la misma como una parte del proyecto. Se suprimirán los elementos obsoletos (instalaciones, elementos residuales, antiguos revestimientos, etc.). Se repararán las patologías que presente y se adoptarán medidas para evitar que vuelvan a aparecer y se asegurará su estabilidad. No se consideraran finalizadas las obras hasta que la medianera esté completamente revestida con materiales que aseguren la perdurabilidad de la actuación y se cumplan los requisitos anteriores.

#### Artículo 3. Criterios para la mejora del espacio público.

1. En el caso de que se acometa la reordenación global del espacio público de una determinada zona, se redactará un estudio aplicando criterios homogéneos en el tratamiento. Los proyectos de ejecución de las posibles fases de actuación deberán respetar el contenido de dichos estudios previos en todo lo relativo a organización de las secciones viarias, disposición, tipo y formato de los materiales a utilizar (pavimentos, bordillos, alcorques, etc.), mobiliario urbano, alumbrado público, arbolado, etc.
2. La mejora de la movilidad peatonal deberá también tener en cuenta la creación y diseño de itinerarios peatonales de medio y largo recorrido por diversas zonas de la ciudad, fácilmente accesibles para los ciudadanos, con prioridad y continuidad peatonal en todos los cruces. El diseño deberá considerar la incorporación de las zonas verdes (parque, jardines, plazas) o espacios libres del entorno de dichos itinerarios peatonales. Su objetivo es atender la demanda ciudadana de espacios acondicionados para el ejercicio físico (deportivo, biosaludable, terapéutico u otros) en entornos netamente urbanos, que permitan caminar, correr, etc.

#### Artículo 4. Criterios generales de ordenación.

1. El nuevo planeamiento propiciará una estructura urbana adecuada para lograr una imagen identificativa, que siga un modelo con una trama urbana regular adaptada al territorio; y podrá definir sistemas de espacios libres y peatonales en continuidad con los ya existentes, integrando la cualidad de la geografía al paisaje urbano, aumentando la densidad de las plantaciones vegetales y mejorando las condiciones ambientales y paisajísticas urbanas.
2. Se fomentará la integración de los núcleos de población en el paisaje que los rodea, definiendo adecuadamente sus bordes urbanos, silueta y accesos desde las principales vías de comunicación. Para ello, se evitará la creación de elementos que distorsionen o interfieran en las perspectivas más representativas, manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permitan el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno.
3. Para la ordenación detallada de estos ámbitos de nuevo crecimiento, se tendrán en cuenta criterios relativos al fomento de la diversidad funcional y mezcla de usos en los nuevos tejidos urbanos, la adecuada distribución y accesibilidad de las zonas verdes, espacios públicos representativos y equipamientos públicos y privados, la adecuación al uso peatonal de los nuevos viarios y la organización jerarquizada del tráfico rodado, así como la utilización de tipologías edificatorias que permitan una adecuada configuración espacial de los núcleos urbanos.

#### Artículo 5. Criterios para la ubicación de zonas verdes y protección del arbolado.

1. Previamente a la redacción del planeamiento, se procederá por técnico competente a la identificación y valoración de la importancia de los elementos vegetales presentes en el ámbito a ordenar, con el fin de integrar adecuadamente todos aquellos que resulte de interés conservar. En la documentación informativa del plan deberá constar dicho análisis.
2. Siempre que sea posible, las zonas verdes se harán coincidir con áreas en las que exista vegetación de interés, especialmente de porte arbóreo. En el caso de que no sea posible por criterios de ordenación de mayor interés, se estudiarán las posibilidades de trasplante de los ejemplares de interés.
3. Para la ubicación de las zonas verdes, se tendrá en consideración el criterio de una adecuada accesibilidad y proximidad a la población residente y que contribuyan, además, a reforzar la Infraestructura Verde del municipio. De esta manera, las nuevas zonas verdes se emplazarán con criterios de una mejor contribución a la conectividad y permeabilidad del sistema.

#### Artículo 6. Paisaje industrial.

1. Las instalaciones no dispondrán de elementos conflictivos desde el punto de vista paisajístico, tales como la presencia de grandes soportes publicitarios sobre cubierta o en grandes estructuras individuales, con el fin de que no produzcan saturación visual, banalización o merma de la calidad de las edificaciones en el conjunto de las perspectivas en que aparezcan, tratando de minimizar el impacto visual que producen.



2. La iluminación con fines publicitarios que se requiera será puntual y moderada, quedando prohibida la iluminación hacia el cielo y hacia el exterior del sector. Se potenciará la utilización de luminarias de bajo consumo energético y postes de poca altura.
3. Para el diseño y composición de las edificaciones, se potenciará la visión de conjunto unitaria. Los diseños incluirán volúmenes edificadas homogéneos, continuos y compactos. Se priorizará la integración de los elementos productivos en la edificación principal, tendiendo a ofrecer una composición unitaria.
4. Se potenciará el uso de vallados permeables visualmente, sencillos y discretos frente a los sólidos y opacos. Se buscará asimismo una coherencia en el diseño de vallados para todo el sector, mediante la implementación de vallados iguales en cada parcela o diferentes pero que incorporen elementos comunes.
5. Con el fin de contribuir a la homogeneidad visual exterior, todos los elementos constructivos visibles desde el exterior de cada parcela tendrán tratamiento de fachada.
6. En los viarios y alineaciones se realizarán plantaciones con vegetación autóctona u ornamental naturalizada, con un criterio unificador para todo el sector, para así ofrecer una imagen de conjunto unitaria. Se potenciará el uso de pavimentos permeables en aquellas zonas en que el uso lo permita. En el mismo sentido, los elementos de urbanización de viario ofrecerán una imagen de conjunto homogénea.
7. En los espacios de interior de la parcela se delimitarán las áreas de almacenaje menos visibles, y prohibiendo la acumulación de elementos en las zonas más visibles. Se tenderá a concentrar los volúmenes construidos como marquesinas, porches, silos, etc. en la edificación principal, siguiendo los criterios estéticos que rigen en toda la actuación. Se preverá el uso de vegetación en los límites de la parcela, acompañando o sustituyendo los vallados en las zonas de mayor accesibilidad visual.
8. Se deberá establecer un adecuado equilibrio en la relación entre zonas libres de edificación y espacio edificado. Siempre que, en los tratamientos de zonas verdes públicas o privadas de grandes dimensiones, se pretenda la plantación de especies de vegetación autóctona, se deberá proceder a actuaciones de repoblación consistentes en una fase previa de preparación del suelo con matorral, para luego avanzar hacia la recolonización de las especies arbóreas de carácter autóctono.

#### **Artículo 7. Paisaje comercial.**

1. Los usos comerciales se localizarán preferentemente en tramas urbanas consolidadas y espacios anexos, evitando la implantación de localizaciones comerciales exteriores a los núcleos urbanos.
2. Los proyectos constructivos desarrollarán espacios de calidad que mejoren el paisaje urbano y la integración del uso comercial en el entorno, incrementando su valor estético a la vez que minimizando su impacto visual. El tratamiento final que será similar al de las zonas urbanas colindantes en cuanto a urbanización, sección de calles, aceras, arbolado, mobiliario urbano y alumbrado público. Los aparcamientos se integrarán en la ordenación, priorizando los de carácter natural mediante la plantación de especies vegetales autóctonas. Se definirán criterios unitarios para vallados y cerramientos, priorizando su carácter natural, así como para la señalización y publicidad, que se procurará su integración en las edificaciones. Se procurará la introducción de sistemas de iluminación viaria fundamentados en energías alternativas que reduzcan el consumo y la contaminación lumínica.

#### **Artículo 8. Paisaje urbano exterior.**

1. Se evitarán elementos distorsionadores que oculten las perspectivas más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno, con especial atención al Montgó y al Castell de Dénia, así como a los ejes litorales oriental (Les Rotes-Torre del Gerro) y occidental (Parc de les Bassetes-Escullera Nord).
2. No se permitirá la ocultación o degradación de vistas singulares de los conjuntos urbanos de Dénia, La Xara y Jesús Pobre, ni de elementos específicos como campanarios, torres, cúpulas, edificaciones singulares u otros de análoga naturaleza que, además de contar con algún tipo de reconocimiento institucional o local por sus valores patrimoniales o simbólicos, destaquen visualmente dentro de la imagen del conjunto.

3. Los accesos y entradas a la ciudad de Dénia y a los núcleos de La Xara y Jesús Pobre, tanto desde las carreteras como de los caminos rurales principales, deben dotarse de una significación y calidad formal en la estructura territorial y simbólica de la localidad, y deberán propiciar el tratamiento previsto en el apartado anterior.

#### **Artículo 10. Paisaje agrario.**

1. Se velará por mantener la superficie existente de explotación agrícola tradicional, siendo objetivo preferente de las acciones de gestión paisajística el mantenimiento de tales actividades.
2. Cualquier actuación pública o privada deberá evitar elementos distorsionadores que provoquen cierres visuales en suelo rural, modificando el sistema de espacios abiertos con actuaciones tales como muros, edificios, cierres, vallados, etc., e incluso instalaciones o infraestructuras que pudieran romper las vistas hacia hitos culturales, naturales o el paisaje tradicional agrario, desfigurando su visión.
3. Se respetarán las perspectivas visuales desde los lugares próximos a caminos, zonas de dominio público hidráulico, senderos de pequeño recorrido homologados, vías pecuarias recorridos escénicos integrados en la Infraestructura Verde.
4. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga renuncia a lenguaje arquitectónico alguno. Se utilizarán materiales vistos o acabados cuyas características de color, brillo y textura se encuentren ampliamente difundidos en la arquitectura tradicional de la comarca, o en su defecto, que presenten un aspecto neutro desde el punto de vista paisajístico.
5. Los proyectos de actuaciones que pudieran afectar a elementos de infraestructura hidráulica históricos deberán incluir un apartado de identificación y valoración de la importancia de estos elementos para su protección y conservación.

#### **Artículo 11. Criterios y directrices para la tramitación de expedientes de minimización de impactos ambientales generados por núcleos de viviendas en suelo no urbanizable.**

1. Con arreglo a la legislación vigente, se podrán delimitar en suelo no urbanizable núcleos de viviendas consolidados con el fin de minimizar su impacto territorial, cuya implantación se haya realizado al margen de los procesos formales de urbanización y edificación.
2. El Plan Especial que desarrolle la ordenación pormenorizada de cada uno de estos núcleos incorporará un estudio de integración paisajística específico, con los contenidos determinados por la legislación vigente.
3. La delimitación de cada núcleo se ceñirá a las parcelas de las viviendas afectadas e incluirá los terrenos inedificables estrictamente necesarios para la integrar la infraestructura verde de su ámbito territorial, ultimar la trama de borde y la implantación de las dotaciones públicas necesarias.
4. El proyecto de urbanización incluirá las obras estrictamente imprescindibles para atender las necesidades residenciales existentes y la minimización de impactos territoriales: suministro de agua potable, depuración de aguas residuales, recogida regular de residuos sólidos (integrada en la gestión municipal) y conexión del núcleo con la red viaria municipal.
5. Para el diseño y construcción del viario interior de núcleo y su conexión con la red viaria municipal se seguirán los criterios de calidad definidos en esta normativa de integración paisajística, adecuándose a la realidad orográfica, al parcelario y a la red de caminos existente.
6. Para el diseño de las zonas verdes se seguirán los criterios de protección y gestión definidos en esta normativa de integración paisajística.

#### **Artículo 12. Protección del relieve**

1. En suelo urbanizable el trazado del viario se diseñará teniendo en cuenta la mayor adaptación posible a la orografía inicial.
2. Las actuaciones que se proyecten en suelo no urbanizable común se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto si se trata de actuaciones de edificación como de movimiento de tierras.

3. En suelo no urbanizable protegido, se preservarán los hitos y elevaciones topográficas naturales tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza, con especial atención al Montgó, manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la percepción visual de tal condición.
4. Se velará por la restauración paisajística y ambiental de las explotaciones extractivas con arreglo a lo dispuesto en la legislación sectorial vigente. El Ajuntament de Dénia podrá establecer, mediante planeamiento especial o normativas específicas, las condiciones de restauración que permitan conseguir los objetivos de calidad paisajística establecidos para cada unidad de paisaje.

#### Artículo 13. Protección de cauces.

1. Se entiende por márgenes los terrenos que lindan con los cauces, los cuales están sujetos, en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre de cinco (5) metros de anchura para el uso público y a una zona de policía de cien (100) metros de anchura, (de acuerdo con la legislación vigente), en la que los usos y actividades posibles estarán condicionados.
2. La realización de obras o actividades en los cauces, riberas o márgenes se someterá a los trámites o requisitos exigidos en la legislación vigente.
3. Quedan prohibidas las obras, construcciones, plantaciones o actividades que modifiquen la escena visual de los cauces de los ríos, arroyos, ramblas y barrancos, manteniendo así la homogeneidad que los convierten en elementos paisajísticos lineales.

#### Artículo 14. Protección del litoral.

1. Se entiende por dominio público marítimo-terrestre (mar territorial, aguas interiores y ribera del mar), zona de servidumbre de protección y zona de influencia en suelos no urbanos, los terrenos determinados en la definición del artículo primero de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, o legislación que la modifique o sustituya.
2. La realización de obras o actividades en las zonas relacionadas en el punto anterior se someterá a los trámites o requisitos exigidos en la legislación vigente.
3. Quedan prohibidas las obras, construcciones, plantaciones o actividades que modifiquen sustantivamente la escena visual de la ribera del mar, manteniendo así la homogeneidad que los convierten en elementos paisajísticos lineales.

#### Artículo 15. Protección de la vegetación.

1. En suelo no urbanizable, se deberá mantener y conservar los espacios agroforestales, reforestando con las especies tradicionales de la zona aquellos lugares en los cuales la masa forestal sea de baja calidad. Los sistemas de repoblación a utilizar no desvirtuarán los usos del suelo en el pasado. Las labores silvícolas se integrarán en el paisaje. Asimismo, queda prohibido:
  - La repoblación forestal de especies alóctonas.
  - La introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas, no agrícolas, salvo en los casos especiales que se consideren convenientes en el marco de acciones de ordenación paisajística o medioambiental.
  - La tala de cualquier elemento arbóreo (independientemente de sus características) o el desbroce de cualquier superficie con vegetación natural silvestre sin la obtención de la autorización y correspondiente licencia por parte de la administración local.

#### Artículo 16. Protección visual y acceso al paisaje.

1. Se preservarán las vistas o pasillos visuales desde la ciudad de Dénia y los núcleos de La Xara y Jesús Pobre, así como desde los municipios limítrofes, con especial interés al implantar barreras o pantallas que pudieran perjudicar o limitar el campo visual, o desfigurar las perspectivas visuales. En este sentido, se prohibirá la implantación de vallas o cualquier otro elemento artificial de publicidad, que distorsione la

escena visual del paisaje natural o rural, así como de las vistas abiertas de paisajes como el frente litoral o las sierras cercanas.

2. Se protegerán las elevaciones topográficas e hitos más importantes desde el municipio, tales como montañas, laderas, cauces, etc., manteniendo y añadiendo valor a estos lugares y sus perspectivas visuales como referentes escenográficos en el término municipal. Además, se protegerán las vistas de las principales montañas del municipio como son El Montgó, La Segària, La Sella y la Serra de Cel-letes, impidiendo ocultación desde los territorios incorporados a la Infraestructura Verde.
3. Las construcciones que se ubiquen en las inmediaciones de elementos patrimoniales o de importancia cultural, arqueológica, paleontológica, etc., estarán condicionadas a unas pautas edificatorias propias de estos bienes inmuebles.
4. Cualquier actuación (edificación, movimiento de tierras, instalación de cartelería, etc.) que pudieran interferir en la percepción de elementos protegidos, requerirá la redacción de un estudio de integración paisajística de tramitación municipal en el que se analice la incidencia sobre dichos elementos.
5. La planificación urbanística y territorial de los proyectos de infraestructuras, deberá considerar las condiciones tanto desde el punto de vista ambiental como paisajístico de la unidad en que se desarrolla.

#### Artículo 17. Definición de la Infraestructura Verde.

1. La Infraestructura Verde queda definida en el artículo 4 de la LOTUP como “...el sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores”.
2. La inclusión de un terreno en la Infraestructura Verde es independiente de su clasificación o calificación urbanística (urbana, urbanizable o no urbanizable).
3. La ordenación que se establezca deberá garantizar en todos los casos el carácter de espacio abierto de los elementos incorporados a la Infraestructura Verde municipal.
4. Forman parte de la Infraestructura Verde los espacios que se relacionan en el artículo 5 de la LOTUP, concretados a nivel local:
  - a. Las unidades de paisaje de valoración alta o muy alta:
    - UP02, Racons
    - UP04, Pla de Dénia
    - UP06, Punta de Benimàquia
    - UP09, Tossal dels Molins
    - UP13, El Montgó
    - UP17, Centre històric de Dénia
  - b. Los espacios y elementos naturales se refieren a los principales recursos de carácter natural existentes en el municipio de Dénia.
    - Espacios naturales protegidos.
      - Parque Natural:
        - Parque Natural del Montgó
      - Red Natura 2000:
        - LIC El Montgó (ES5211007)
        - LIC Valls de la Marina (ES ES5213042)
        - LIC l'Almadrava (ES5212005)
        - ZEPA Montgó-Cap de Sant Antoni (ES0000454)
        - ZEPA Muntanyes de la Marina (ES)
        - LIC/ZEPA Espacio marino de la Marina Alta (ESZZ16007)
      - Zonas Húmedas:
        - Desembocadura del riu Racons (ficha 22 del Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas)
      - Cuevas y simas:
        - Cova de la Punta de Benimàquia (ficha 110 del Catálogo Valenciano de Cuevas)
        - Cova de l'Andorral (ficha 131 del Catálogo Valenciano de Cuevas)

- Microrreservas vegetales:
    - Cova de l'Aigua (5,355 ha)
    - Les Rotes A (0,111 ha)
    - Les Rotes B (0,569 ha)
    - Les Rotes C (0,663 ha)
    - Barranc de l'Emboixar (19,554 ha)
- Dominio Público Hidráulico: todos los cauces identificados en la cartografía anexa, grafiados en la base cartográfica valenciana bcv-05 y, en especial, los siguientes de la red hidrográfica primaria del municipio:
  - Riu Girona
  - Riu Gorgos ( o Xaló)
  - Barranc de l'Alberca
  - Barranc de l'Alter
  - Barranc de l'Almarx
  - Barranc del Regatxo
  - Barranc de Santa Paula
  - Barranc de la Pedrera
  - Barranc de l'Hedra
  - Barranc del Tio Negre
  - Barranc de la Raconada
  - Barranc de la Creu
  - Barranc de la Cova Tallada
  - Barranc de la Rana
  - Barranc de Teulada
- Montes de Utilidad Pública gestionados por la Generalitat Valenciana:
  - AL0118 – Montgó II.
- Suelo forestal no incluido en la delimitación de los espacios naturales protegidos enumerados en el punto anterior y, en especial, las siguientes sierras de interés paisajístico:
  - Serra de Segària
  - Tossal dels Molins
  - Tossalet de l'Ullastre
  - Serra de Cel-letes
  - Serra del Castellar
  - Tossal Gros
- Vías pecuarias:
  - Colada del Assagador de la Senda del Mellado (003633\_000000\_001\_000)
  - Colada de Xàbia al mar (030633\_000000\_002\_000)
  - Colada de Xàbia al mar/de Sant Pere i Pou del Pilar (03633\_030633\_002\_004)
  - Colada de Santa Llúcia (030633\_000000\_003\_000)
  - Colada de Sant Pere i Pou del Pilar (030633\_000000\_004\_000)
  - Colada del camí vell de Dénia (030633\_000000\_005\_000)
  - Colada del camí d'El Verger a Xàbia (030633\_000000\_006\_000)
  - Colada del camí d'El Verger a Xàbia (030633\_000000\_006\_005)
  - Colada del camí de Xàbia (030633\_000000\_007\_000)
  - Colada Entretermes/del camí de Xàbia (030633\_000000\_007\_002)
  - Colada del camí vell de Gandia (030633\_000000\_008\_000)
  - Colada del camí vell de Dénia (030633\_000000\_009\_000)
- Árboles monumentales incluidos en la sección Natural del Catálogo de Protecciones:
  - Ejemplares incluidos en el Catálogo Valenciano vigente (2013).
    - Ficus de la Mistelera, *Ficus macrophylla* Desf. Ex Pers. (ficha 608)
    - Garrofer de les Amples, *Ceratonia siliqua* L. (ficha 2104)
    - *Eucaliptus globulus* Labill. (fiucha 2283)
    - Olivera del Pouet de mau, *Olea europaea* L. (ficha 2284)
    - *Ficus macrophylla* Desf. Ex Pers. (ficha 2362)
- **Los itinerarios colectivos** se refieren a los principales viales que estructuran el municipio:
  - Autopista AP-7 (de Valencia a Cartagena).
  - Carretera N-332 (de Valencia a Cartagena)
  - Carretera CV-723 (de Dénia a Els Poblets y la N-332)
  - Carretera CV-724 (de la CV-723 a Pedreguer)
  - Carretera CV-725 (de la N-332 a Dénia)
  - Carretera CV-730 (de Dénia a Les Marines)
  - Carretera CV-734 (de la N-332 a Xàbia)
  - Carretera CV-735 (de La Xara a Xàbia)
  - Carretera CV-736 (de Dénia a Xàbia por El Montgó)
  - Carretera CV-738 (de la CV-735 a Gata de Gorgos)
- **Los recorridos escénicos**, que se refieren a aquellas estructuras viarias tradicionales que vehiculan los desplazamientos peatonales o en bicicleta a lo largo del municipio. Están basados en el trazado de los caminos tradicionales y senderos homologados, así como en las plazas peatonales, que conectan de una manera más precisa los diferentes nodos ciudadanos.
  - Vía Verde de Dénia (antiguo ferrocarril Dénia-Carcaixent)
  - Sendero PR-152 (Dénia-Montgó).
  - Eje litoral oriental (Les Rotes-Torre del Gerro): desde la Platja de de la Marineta Cassiana hasta la Torre del Gerro.
  - Eje litoral occidental (Parc de les Bassetes-Escullera Nord): desde el Parc de les Basstes, por la Platja del Raset hasta el extremo de la Escullera Nord del Port de Dénia.
  - Volta al Montgó: desde el Parc de Torrecremada, por Les Vessanes hasta La Xara, por la Punta de Benimàquia a Bisserot y Jesús Pobre, hasta l'Alqueria de Colomer y Xàbia.
  - Camí de la Colònia: desde la Ermita del Pare Pere hasta la Cova del Gamell.
  - Eje histórico 1: carrer de la Mar, plaça de la Constitució, carrer de Loreto.
  - Eje histórico 2: carrer Marqués de Campo, Glorieta del País Valencià.
  - Eje histórico 3: carrer Diana.
  - Eje histórico 4: ronda de les Muralles.
  - Eje portuario: dique verde-dique rojo.
- **Los elementos del espacio público** están constituidos por todos aquellos enclaves del núcleo urbano y del entorno rural que siendo de uso público constituyen el eje vertebrador de los diferentes itinerarios por el municipio. Estos elementos actuarían a su vez como nodos dentro de la Infraestructura Verde.
  - Zonas verdes: amplia variedad de espacios públicos de esparcimiento, que contemplan tanto los parques tradicionales de uso recreativo como las plazas pavimentadas y ajardinadas con importante tránsito peatonal.
  - Elementos del patrimonio cultural: aquellos incluidos en el Catálogo de Protecciones que se listan a continuación:
    - Bienes de Interés Cultural (BIC):
      - Ermita de Sant Joan.
      - Alqueria Partida Benitzaina
      - Castell i Muralles
      - Torre de Torrecarrals
      - Torre del Gerro
    - Bienes de Relevancia Local (BRL):
      - Ajuntament de Dénia
      - Església de Ntra. Sra. de l'Assumpció.
      - Molins de Jesús Pobre.
    - Otros elementos culturales catalogados:
      - Almacenes portuarios
      - Convent de les Agustines
      - Església i Convent de Sant Antoni de Padua
      - Ermita de Santa Paula
      - Ermita de Santa Llúcia
      - Convent i Església de Jesús Pobre
      - Esglesia San Mateu i Casa Abadia de La Xara
      - Alquería Colomer

- Antiga estació de ferrocarril
- Antiga Llotja de Peix
- Alqueria de les Tres Torres
- Ermita i Caseta del Pare Pere
- Riu Rau Gran de Jesús Pobre
- Elementos de interés ambiental y natural
  - Riu Gorgos
  - Desembocadura Riu Molinell
  - Dunes i Platja de la Punta del Raset
- **Los nodos ciudadanos** se configuran a partir de la utilización por parte de la población de estos enclaves como lugares de unión de la red de itinerarios. Estos nodos no forman parte en sí mismos de la Infraestructura Verde, aunque suelen ser origen y destino de los desplazamientos a través del municipio, por lo que se han tenido en cuenta a la hora de establecer los itinerarios más frecuentados. Por lo general tienen una tipología funcional muy variada, constituyendo equipamientos educativos, deportivos, culturales, asistenciales, sanitarios, administrativos, ecoparque, comerciales, etc.

#### Artículo 18. Protección de la Infraestructura Verde.

1. La Infraestructura Verde se estructura a través de carreteras, caminos y viales de tránsito frecuente. Estos itinerarios realizan una función de conectividad muy importante entre todos los elementos integrados y, por ello, se deberá proteger con carácter general el trazado actual de los mismos, impidiendo su ocupación total o parcial.
2. En las unidades, recursos o itinerarios en suelo urbano o urbanizable incluidos en la Infraestructura Verde del municipio, se permiten los usos y actividades habilitados según las normativas urbanísticas vigentes en cada caso. Cualquier modificación deberá de tener en cuenta el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística y las medidas de actuación definidas en cada caso. A estos efectos se considera la UP17, Centre històric de Dénia
3. Con carácter general, en las unidades, recursos o itinerarios en suelo no urbanizable incluidos en la Infraestructura Verde del municipio, no se permiten nuevos usos o actividades que degraden o alteren los hábitats naturales, así como su patrón ecológico y sus valores culturales y/o paisajísticos o supongan un menoscabo de su calidad visual. A estos efectos se consideran las siguientes unidades de paisaje:
  - UP02, Racons
  - UP04, Pla de Dénia
  - UP06, Punta de Benimàquia
  - UP09, Tossal dels Molins
  - UP13, El Montgó
4. Los caminos rurales, senderos y viales de tránsito frecuente constituyen en muchos casos los únicos espacios públicos entre propiedades privadas de gran importancia paisajística. Se debe garantizar la visibilidad desde los itinerarios de la Infraestructura Verde, por lo que queda prohibida la colocación de cualquier barrera visual en los márgenes de los caminos que impida la visión del paisaje o recurso paisajístico existente en sus inmediaciones.
5. Con objeto facilitar el desplazamiento no motorizado a través de los diferentes itinerarios previstos, se diseñaran zonas de descanso en el trazado de los mismos, que posibiliten la reunión y la estancia de forma cómoda.
6. Todos los elementos pertenecientes a la Infraestructura Verde deberán contar con un nivel mínimo practicable de accesibilidad según la normativa vigente, siempre que por las características orográficas a proteger sea posible.
7. El ajardinamiento de los elementos del espacio público incluidos en la Infraestructura Verde deberá diseñarse bajo los criterios de sostenibilidad y xerojardinería adecuados al municipio de Dénia.

## 11.- PROGRAMAS DE PAISAJE.

Los procesos de participación ciudadana realizados en los últimos años en Dénia, han ofrecido diferentes propuestas de necesidades de intervención paisajística en el término municipal de Dénia, puesto que sus habitantes consideran que el paisaje y su entorno natural como uno de los principales valores existente en la actualidad. Así, tanto en la Agenda 21 Local como la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) y el Plan de Participación Ciudadana desarrollado en otoño de 2016 para los trabajos de elaboración del Plan General Estructural de Dénia, han ofrecido diferentes propuestas de actuación que pueden ser integradas como programas de paisaje en el desarrollo del presente Estudio de Paisaje, especialmente en el caso de la EDUSI.

El Ajuntament de Dénia ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), de acuerdo con las precripciones determinadas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE núm. 275, de 17/11/2015). En esta EDUSI se contempla una batería de líneas de actuación, organizadas en función de los objetivos específicos determinados en la convocatoria mencionada, con acciones concretas según los criterios y procedimientos de selección de operaciones, el presupuesto y el cronograma. Así, se integran como programas de paisaje las siguientes líneas de actuación de la EDUSI de Dénia (se incluyen las correspondientes fichas de la EDUSI):

- LA.04, Sistemas de control y disminución de la contaminación ambiental para mejorar el confort urbano mediante el uso de las TIC.
- LA.08, Implantación de un modelo de movilidad territorial sostenible para prevenir la congestión, la contaminación y reducir las emisiones de CO2 en la ciudad.
- LA.09, Fomento de un modelo de movilidad amable en el centro urbano a través de estrategias de pacificación y peatonalización.
- LA.12, Rehabilitación del patrimonio arquitectónico orientado a dar soporte al cluster gastronómico del food ecosystem.
- LA.13, Potenciación de la identidad histórica de la ciudad de Dénia.
- LA.15, Protección y valorización del patrimonio natural para la implantación de un modelo turístico respetuoso con el medio ambiente y el territorio.
- LA.19, Actuaciones de acupuntura urbana destinada a mejorar la calidad del paisaje urbano.
- LA.20, Recuperación de los barrios periféricos como tejidos de proximidad integradores de calidad.



## ANEXO 1: FICHAS DE UNIDADES DE PAISAJE

---





UNIDAD DE PAISAJE	LES MARINES	UP01			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>El litoral norte del municipio de Dénia está formado por playas de arena fina (Cagarritar, Les Marines, Les Bonetes, Els Molins, l'Estanyó, l'Almadrava y Les Deveses), que se extienden más de 14 km hasta el límite con la provincia de Valencia. La carretera CV-730 circula paralela a la línea de costa vertebrando un continuo urbano lineal de anchura variables (aunque nunca supera los 300 m lineales), compuesto por edificios construidos como viviendas de segunda residencia destinadas al uso turístico, cuya ocupación se produce tan sólo en períodos vacacionales.</p> <p>Las edificaciones son representativas de las construcciones turísticas del litoral valenciano de los últimos 40 años, con una calidad estética variable que combina pequeños bloques de 3-4 plantas con chalets en parcelas variables, dependiendo de las urbanizaciones. En algunos tramos existen parcelas vacantes, bien zonas verdes ajardinadas, bien solares ocupados por la vegetación natural, fundamentalmente especies nitrófilas y carrizo (<i>Phragmites australis</i>), como bioindicador de la cercanía del nivel freático a la superficie. De hecho, los topónimos de la zona así lo reflejan con parajes como Els Ullals, La Marjal, Les Marjalotes o El Bassot, entre otros. Diversos cauces atraviesan la unidad perpendicularmente para desaguar en el mar, como son los casos del barranc de l'Alter, el barranc de l'Alberca, el riu Girona, el barranc de les Portelles o el riu Molinell (o Racons).</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Se trata de un paisaje urbano en el que predominan los colores claros (blancos, ocre y sienas) de las edificaciones que alternan con los tonos verdes intensos de las vegetaciones de zonas verdes y ajardinadas (públicas y privadas). En algunos tramos, el desorden de los elementos publicitarios provoca una sensación de caos que confunde al espectador, que se acentúa en verano con el significativo incremento de la IMD de la CV-730, donde conviven turismo, motocicletas, autobuses, ciclistas y peatones, con una separación de plataformas que se hace muy difícil en muchos sectores por las reducidas dimensiones del vial. Por otro lado, el frente litoral presenta un continuo de playas donde contrastan los colores ocre de la arena con el azul intenso del mar, especialmente en los días soleados con una luz radiante.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b> Baja	<b>Calidad Paisajística</b> Baja	<b>Accesibilidad visual</b> Alta	<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b> BAJO	<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA</b> MEDIA	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b> MEDIA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora del carácter urbano de la unidad.</li> <li>- Conservación del carácter natural del frente marítimo.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la rehabilitación de edificios y complejos (fachadas, cubiertas, jardines).</li> <li>- Ordenar los tráficos que soporta la CV-730: motorizado privado, público, ciclista, peatonal.</li> <li>- Establecer una normativa de integración paisajística para los elementos publicitarios exteriores de los establecimientos comerciales y de ocio.</li> <li>- Proteger el dominio público marítimo terrestre y gestionar el uso público de las playas.</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 01: LES MARINES			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	2,5
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	1	1,5
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,65</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,50*	Baja
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,00	Baja
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,80	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>			<b>1,80</b>
<b>USOS DEL SUELO (US)</b>			<b>2,00</b>
<b>FISIOGRAFÍA (Fi)</b>			<b>1,00</b>
<b>VISIBILIDAD (V)</b>			<b>4,00</b>
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>			<b>2,33</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>			<b>2,07</b>
			<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	RACONS	UP02			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>Se trata del sector más septentrional del municipio de Dénia, protegido como Zona Húmeda catalogada desde 2002, en el perímetro meridional del Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva, e cuyo ecosistema palustre formaba parte en tiempos, hasta su desecación y transformación agrícola. Actualmente está compuesto por campos de cítricos en producción entre los que aparecen caminos y canales de drenaje. La unidad de completa desde la carretera CV-700 hasta la desembocadura del riu Molinell (o Racons) en el mar Mediterráneo.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Como unidad agrícola presenta una calidad paisajística alta con la dominancia del color verde intenso de los cítricos. Partiendo en dos el paisaje, de sur a norte, atraviesa el encauzamiento lineal del riu Molinell (o Racons) que, tras cruzar la Autopista AP-7 vuelve a presentar un recorrido sinuoso hasta desembocar en la playa de la Devesa.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO	FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA	FRAGILIDAD VISUAL
Media	Alta	Alta	ALTO	ALTA	ALTA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter agrícola existente.</li> <li>- Integración paisajística de la EDAR y la planta potabilizadora.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia.</li> <li>- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Incluir en el Catálogo de Protecciones de PGE de Dénia (sección Natural).</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Controlar la vegetación invasora de la marjal.</li> <li>- Diseñar y ejecutar apantallamientos vegetales en las visuales a la EDAR desde la autopista AP-7 y la carretera N-332.</li> <li>- Diseñar y ejecutar apantallamientos vegetales en las visuales a la planta potabilizadora desde la carretera N-332.</li> <li>- Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 02: RACONS				
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>				
		Puntuación	Valor	
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	1	2,5	
	Complejidad de las formas	4		
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3	
	Calidad visual	3		
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2	
MASAS DE AGUA		4	4	
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3,5	
	Cromatismo	4		
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3</b>	
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>				
		Puntuación	Valor	
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4	
REPRESENTATIVIDAD		3	3	
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>	
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,25</b>	
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>				
		Puntuación	Valor	
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)		(Equipo redactor)	4,06*	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)		(Proceso de Participación Pública)	3,00	Alta
ANÁLISIS VISUAL (AV)		(Calculo de la visibilidad)	1,00	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>			<b>3,53</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			4,00	
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,00	
VISIBILIDAD (V)			5,00	
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>			<b>3,33</b>	<b>ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>			<b>3,43</b>	<b>ALTA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	<b>LA SEGÀRIA</b>	<b>UP03</b>
<b>FOTOGRAFÍAS</b>		



#### DESCRIPCIÓN GENERAL

La Serra de la Segària se localiza en el extremo occidental del término de Dénia, penetrando desde los municipios vecinos de Pego, Ràfol d'Almunia i Benimeli. Se trata de una unidad delimitada, al norte, por la carretera CV-700, que conecta la N-332 con Pego y prosigue al interior hasta Muro d'Alcoi y Bocairent.

Se estructura como un macizo dolomítico y calcáreo con una alineación general SSO-NNE que presenta, en general, una vegetación dominada por matorrales de máquia mediterránea con especies como el brezo (*Erica multiflora*) y la lavanda (*Lavandula dentata*), con frecuentes ejemplares de coscoja (*Quercus coccifera*) y lentisco (*Pistacia lentiscus*) e incluso individuos de carrasca (*Quercus ilex sp. rotundifolia*).

En el sector más suroccidental de esta área dianense, en el entorno del Tossal del Consell, aparecen usos residenciales correspondientes a la urbanización Monte Pego, que penetra en Dénia.

Y, por otro lado, el paraje de Racons del Calpero está dentro de los límites del LIC de Valls de la Marina y ZEPA de Muntanyes de la Marina, pertenecientes a la Red Natura 2000.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Desde el punto de vista paisajístico, la unidad de La Segària se levanta en Dénia sobre la desembocadura de riu Racons (o Molinell) como una mole dolomítica y calcárea de tonalidades grises y verdes, motivadas por las rocas que afloran en este sector y la vegetación de matorral mediterráneo que cubre estos materiales.

El principal impacto sobre el paisaje lo constituye la urbanización MontePego que, en este sector, queda oculta desde el principal observatorio dinámico que supone la carretera CV-700. La carretera N-332 y la Autopista AP-7 quedan unos 2,5 km de distancia, lo que difumina la visión de las viviendas de la urbanización en las cumbres de la Serra de la Segària.

#### VALORACIÓN

Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	FRAGILIDAD PAISAJISTICA	FRAGILIDAD VISUAL
Media	Media	Alta	MEDIO	MUY ALTA	ALTA

#### OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA

- Conservación del carácter forestal de la unidad.
- Gestión del carácter residencial del sector suroccidental.
- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.

#### MEDIDAS PROPUESTAS

- Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia, sin menoscabo de la clasificación urbana actual del sector de la urbanización MontePego.
- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal (excepción hecha de la zona urbana residencial de MontePego).
- Incluir en el Catálogo de Protecciones de PGE de Dénia (sección Natural).
- Gestionar la cubierta vegetal natural con repoblaciones de especies autóctonas.
- Regulación del paisaje urbano residencial mediante las Normas de Integración Paisajística.

CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,6</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,88*	Medio
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Alta
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,80	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>2,35</b>	<b>MEDIO</b>

USOS DEL SUELO (US)	5,00
FISIOGRAFÍA (Fi)	5,00
VISIBILIDAD (V)	4,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>4,67</b>

<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>3,51</b>	<b>ALTA</b>
-------------------------------	-------------	-------------

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP=[(CP+PC)/2]*AV$$

$$FP=(US+F+V)/3$$

$$FV=(VP+FP)/2$$

Unidad de Paisaje 03: LA SEGÀRIA		
CALIDAD DE LA ESCENA		
	Puntuación	Valor

UNIDAD DE PAISAJE	PLA DE DÉNIA	UP04			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>Entre El Montgó, al sur, y La Segària, al norte, se extiende una amplia llanura litoral dominada por el riu Girona que penetra hacia el interior hasta los municipios de Orba y Tormos. En el término dianense ocupa el sector central, entre el litoral de Les Marines y las elevaciones de la Punta de Benimàquia, con una extensión de unos 25 km<sup>2</sup>. Se trata de una gran superficie agrícola en la que salpicada por casas señoriales (con sus jardines), caminos, carreteras e infraestructuras de diversa índole. Predominan los cítricos, aunque también abundan los eriales y otros cultivos de regadío.</p> <p>En general, predominan los desniveles suaves y ligeramente ondulados, provocando una escena abierta sin bordes definidos que, desde su interior, solamente es posible observar en recorridos dinámicos sobre las carreteras que se elevan unas sobre otras al cruzarse, como son los casos de la CV-724, con un viaducto sobre el antiguo trazado del ferrocarril Gandía-Dénia, o la CV-725 sobre la rotonda de enlace con la CV-724 en las inmediaciones del Hospital Comarcal, cerca de La Xara.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Se trata de un paisaje agrario de llanura litoral con una calidad paisajística alta, muy accesible desde las vías de comunicación circundantes, en el que predominan los colores pardos y rojizos de los suelos de vega junto a los verdes intensos de los cítricos.</p> <p>En la Comunitat Valenciana existen numerosos ejemplos de este tipo de paisajes que, por su cercanía a ciudades dinámicas y al turismo litoral, se han visto alteradas en todas las ocasiones y, en muchos casos, completamente transformados y eliminados como tales, en un proceso de sustitución hacia usos residenciales o industriales. En el caso del Pla de Dénia, estos procesos no han sido tan intensos y, en general, la unidad conserva ese paisaje característico de alfoz agrícola de ciudad costera.</p> <p>En el sector meridional sobresale la mole del edificio del Hospital, que representa un impacto paisajístico de primer orden entre el núcleo rural de La Xara y la llanura agrícola del riu Girona.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>	<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>
Media	Alta	Muy Alta	ALTO	ALTA	ALTA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter agrícola existente.</li> <li>- Gestión de los elementos discordantes.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar como Zona Rural Protegida Agraria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos la mayor parte de la unidad de paisaje.</li> <li>- Zonificar como Zona Rural Común Agropecuaria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos, los sectores adyacentes a las zonas urbanas de Les Marines.</li> <li>- Zonificar como Zona Rural Protegida por Riesgos en el PGE de Dénia, los sectores determinados con niveles de peligrosidad en el vigente PATRICOVA.</li> <li>- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Diseñar y ejecutar apantallamientos vegetales en las visuales Hospital Comarcal desde La Xara y las carreteras CV-724 y CV-730.</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Controlar la vegetación invasora.</li> </ul>					

- Fomentar la puesta en cultivo de los campos abandonados.
- Fomentar la restauración de las casas señoriales, sus jardines y otros elementos culturales.
- Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.

Unidad de Paisaje 04: PLA DE DÉNIA			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	1	1
	Complejidad de las formas	1	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2,5
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,63*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Alta
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	1,00	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>3,31</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			4,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,00
VISIBILIDAD (V)			5,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>3,33</b>	<b>ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>3,32</b>	<b>ALTA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LA XARA	UP05			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>Se trata de uno de los tres núcleos urbanos tradicionales del municipio, junto a Dénia y Jesús Pobre, que tiene el rango administrativo de Entidad Local Menor. La zona primitiva se desarrolló en torno a la Església de Sant Mateu, en la confluencia de las carreteras a Pedreguer (CV-724) y a Xàbia y Gata (CV-730). En la actualidad tiene es un núcleo compacto, de borde muy definido, con una superficie cercana a los 2 km<sup>2</sup> y una población de 1.049 hab. (INE, 2015), que se eleva a 1.556 hab., con las viviendas dependientes en diseminado.</p> <p>En los últimos años, a pesar de algunas promociones de calidad, la densificación en altura de las nuevas construcciones ha modificado la escena del núcleo, con edificios de peor calidad. Esta situación se ha agravado con la construcción de la mole del Hospital Comarcal, en el cruce de las carreteras CV-724 y CV-725, que supone un impacto paisajístico de primer orden difícil de integrar en el entorno.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>La calidad escénica de La Xara es media, tanto por el crecimiento del núcleo en los últimos tiempos como por la construcción del Hospital Comarcal, con fachada contrastada en blanco y negro, que apantallan tremendamente al centro histórico original. Se ha producido una eliminación casi total de las perspectivas visuales de los principales elementos como son la propia Església de Sant Mateu, con la Casa Abadía y la arboleda anexa.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>	<b>FRAGILIDAD PAISAJISTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>
Media	Media	Alta	MEDIO	MEDIA	MEDIA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento del carácter urbano rural del núcleo de La Xara.</li> <li>- Integración paisajística de la travesía de la carretera CV-724.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de la edificación en baja densidad en el entorno del núcleo urbano de La Xara.</li> <li>- Control de las visuales hacia el campanario de la Església de Sant Mateu.</li> <li>- Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de los núcleos urbanos (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 05: LA XARA			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	1	1
	Complejidad de las formas	1	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		1	1
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,6</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,8</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,25*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Media
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,80	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>2,10</b>	<b>MEDIA</b>
USOS DEL SUELO (US)			3,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,00
VISIBILIDAD (V)			4,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>2,67</b>	<b>MEDIA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,38</b>	<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP=[(CP+PC)/2]*AV$$

$$FP=(US+F+V)/3$$

$$FV=(VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	PUNTA DE BENIMÀQUIA	UP06
<b>FOTOGRAFÍAS</b>		
		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		
<p>Constituye el extremo occidental de la Serra del Montgó y del propio parque natural, suponiendo una elevación muy diferenciada con respecto de los parajes circundantes al oeste (La Xara) y al sur (La Sella), circundada por la carretera CV-735 y la línea del ferrocarril Dénia-Alicante. Los materiales calcáreos afloran en la mayor parte de la superficie, sin horizontes edáficos definidos que permitan el desarrollo de una cubierta vegetal de entidad y solamente aparecen algunas viviendas unifamiliares aisladas en los piedemontes norte y oeste, asociadas a terrenos agrícolas de borde, mientras que en el interior de la unidad se están produciendo procesos de recolonización de vegetación natural sobre los antiguos bancales abandonados.</p>		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>		
<p>La escena de esta unidad tiene una calidad paisajística alta asociada a su carácter forestal, con ausencia práctica de elementos antrópicos.</p> <p>Este territorio está incluido a nivel regional en el PRR 24 El Montgó, junto a la unidad local 13, contemplado en el Decreto 1/2013, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en la Directriz 53.2, dentro del apartado j) de los paisajes del Litoral de la Marina.</p>		
<b>VALORACIÓN</b>		
<b>Preferencia ciudadana</b> Alta	<b>Calidad Paisajística</b> Alta	<b>Accesibilidad visual</b> Alta
<b>VALOR PAISAJISTICO</b> ALTO	<b>FRAGILIDAD PAISAJISTICA</b> MUY ALTA	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b> ALTA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter forestal de la unidad.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>		
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia.</li> <li>- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Incluir en el Catálogo de Protecciones de PGE de Dénia (sección Natural).</li> <li>- Gestionar la cubierta vegetal natural con repoblaciones de especies autóctonas.</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> </ul>		

Unidad de Paisaje 06: PUNTA DE BENIMÀQUIA			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	2	2,5
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,7</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,1</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)		(Equipo redactor)	3,88*
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)		(Proceso de Participación Pública)	4,00
ANÁLISIS VISUAL (AV)		(Calculo de la visibilidad)	0,80
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>3,15</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			5,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			4,00
VISIBILIDAD (V)			4,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>4,33</b>	<b>MUY ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>3,74</b>	<b>ALTA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LA SELLA	UP07			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>Se trata de una unidad de paisaje que penetra en el término de Dénia desde el vecino municipio de Pedreguer, extendiéndose desde la alineación calcárea de Peña Roja, Tossal de les Galgues y La Sella, hacia el NNE por el paraje dianense de l'Alqueria de Ferrando, donde se localiza el campo de golf de La Sella, entre la carretera CV-735 y el Camí de Dénia a Gata i Xàbia, paralelo al trazado del trenet de FGV. Estas elevaciones están cubiertas por un denso coscojar sobre el que se ha asentado una urbanización de viviendas unifamiliares que condiciona enormemente el paisaje.</p> <p>En Dénia está formado por glacis compuestos por materiales de cantos, gravas y arcillas que forman un pasillo entre La Sella y la Punta de Benimàquia.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Las elevaciones de La Sella están marcadas por el contraste de tonalidades entre el verde del coscojar y las carrasacas presentes en las cumbres del término de Pedreguer y los colores blancos de las viviendas residenciales. Por otro lado, en el municipio de Dénia predomina el color verde intenso del césped del campo de golf de La Sella.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	FRAGILIDAD PAISAJISTICA	FRAGILIDAD VISUAL
Baja	Muy Baja	Muy Baja	MUY BAJO	MEDIA	BAJA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter residencial y forestal de la unidad, según sectores.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 07: LA SELLA			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	1	1,5
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	1	1,5
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,5</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		1	1
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>1,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,5</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	1,88	Baja
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,00	Baja
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,20	Muy Bajo
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>0,39</b>	<b>MUY BAJO</b>

USOS DEL SUELO (US)	2,00
FISIOGRAFÍA (Fi)	5,00
VISIBILIDAD (V)	1,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>2,67</b>

<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>1,53</b>	<b>BAJA</b>
-------------------------------	-------------	-------------

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	EL BISSEROT	UP08
<b>FOTOGRAFÍAS</b>		
		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		
Se trata de una unidad de transición entre el Pla de Dénia y el Vall de Jesús Pobre, en el piedemonte SO del Montgó, con un relieve colinado que pasa de las margas del Bisserot, ocupadas por cultivos agrícolas, a las areniscas y calizas de Mitjans, sobre las que se desarrollan densos pinares de <i>Pinus halepensis</i> , entre los que aparecen numerosas viviendas diseminadas de segunda residencia.		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>		
Los colores pardos de las margas agrícolas contrastan con las tonalidades verdes de los pinares y los blancos generalizados en las viviendas diseminadas, ofreciendo una escena dispar en la que compiten los usos tradicionales agrarios y forestales con la proliferación de segundas residencias.		
<b>VALORACIÓN</b>		
<b>Preferencia ciudadana</b> Media	<b>Calidad Paisajística</b> Media	<b>Accesibilidad visual</b> Media
<b>VALOR PAISAJISTICO</b> BAJO	<b>FRAGILIDAD PAISAJISTICA</b> MEDIA	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b> MEDIA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter rural de la unidad.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>		
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar como Zona Rural Común Agropecuaria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos.</li> <li>- Controlar de las edificaciones mediante normativa de integración paisajística específica.</li> <li>- Restaurar y gestionar los elementos patrimoniales.</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Fomentar la puesta en cultivo de los campos abandonados.</li> <li>- Regulación del paisaje rural residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>		

Unidad de Paisaje 08: El Bisserot			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		1	1
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,7</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,85</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)		(Equipo redactor)	2,31*
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)		(Proceso de Participación Pública)	3,00
ANÁLISIS VISUAL (AV)		(Calculo de la visibilidad)	0,60
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>1,59</b>	<b>BAJO</b>
USOS DEL SUELO (US)			2,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			4,00
VISIBILIDAD (V)			3,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>2,67</b>	<b>MEDIA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,13</b>	<b>MEDIA</b>


\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$



UNIDAD DE PAISAJE	TOSSAL DELS MOLINS	UP09			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
Tossal de calizas turonenses del Cretácico Superior sobre las que destacan los restos de los tres molinos que suponen una de las principales siluetas del entorno comarcal, visibles desde las principales vías de comunicación (N-332 y AP-7). Desde este tossal se divisa un paisaje mediterráneo de cordilleras calcáreas al sur y fértiles llanuras al norte y al oeste. Por el oeste cierra la unidad (y el municipio de Dénia) la línea del ferrocarril Dénia-Alicante					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
Se trata de un paisaje serrano con vegetación de matorral y maquia mediterránea sobre antiguos abancalamientos abandonados de piedra seca, por lo que predominan los colores verdes, grises y parduzcos. La silueta elevada del tossal se presenta nítida sobre las llanuras circundantes puesto que al este se abre la Plana de Xàbia como valle agrícola dominado por el riu Gorgos y al oeste las partidas agrarias orientales de Pedreguer.					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>	<b>FRAGILIDAD PAISAJISTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>
Alta	Alta	Muy Alta	ALTO	MUY ALTA	MUY ALTA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>					
- Conservación del carácter forestal del tossal.					
- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
- Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia.					
- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.					
- Incluir de los restos de los molinos en el Catálogo de Protecciones de Dénia (sección Cultural).					
- Restaurar los restos de los molinos como bien patrimonial.					
- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.					

Unidad de Paisaje 09: TOSSAL DELS MOLINS			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	2	2,5
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,9</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,7</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,38*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	4,00	Alta
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	1,00	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>3,69</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			5,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			4,00
VISIBILIDAD (V)			5,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>4,67</b>	<b>MUY ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>4,18</b>	<b>MUY ALTA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	VALL DE JESÚS POBRE	UP10			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>En los glacis que descienden desde la vertiente meridional del Montgó se desarrollan suelos de gran valor agrícola en los que predominan viñedos y cítricos, alternando con campos abandonados, aunque también existen algunas viviendas diseminadas de segunda residencia que, en algunos casos, ya se han convertido en primeras residencias. Destaca la presencia de riu raus en algunas explotaciones, mejor conservados en los entornos de los núcleos de Jesús Pobre y Gata de Gorgos, algunos transformados para uso residencial.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Se trata de una unidad de carácter eminentemente agrícola, salpicada de viviendas unifamiliares aisladas que se densifican en el piedemonte sur del Montgó, sobre todo en el término municipal de Xàbia, mientras que en Dénia tan sólo se localiza el núcleo rural de Jesús Pobre, que se abre a los parajes de viñedos de l'Alqueria de Colomer, Les Capitanes y Maimons.</p> <p>Los colores predominantes dependen de la época del año y el estado vegetativo de los cultivos, esencialmente viñedos de vinificación en régimen de secano, con abundancia de pardos, ocre y verdes, en una escena que se abre al mar Mediterráneo.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO	FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA	FRAGILIDAD VISUAL
Alta	Media	Media	MEDIO	MEDIA	MEDIA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter agrario de la unidad.</li> <li>- Gestión del carácter urbano rural del núcleo de Jesús Pobre.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar el núcleo rural de Jesús Pobre como Zona Urbanizada.</li> <li>- Zonificar como Zona Rural Común Agropecuaria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos.</li> <li>- Gestionar los crecimientos del núcleo rural de Jesús Pobre, con especial atención al flanco occidental, en torno al Gran Riurau, conservando las visuales hacia los viñedos.</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Controlar la vegetación invasora.</li> <li>- Fomentar la puesta en cultivo de los campos abandonados.</li> <li>- Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 10: VALL DE JESÚS POBRE			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	1	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2,5
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,4</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,69*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Media
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,60	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>2,01</b>	<b>MEDIO</b>
USOS DEL SUELO (US)			4,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			2,00
VISIBILIDAD (V)			3,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>3,00</b>	<b>MEDIA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,50</b>	<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE		ELS CLOTS	UP11
<b>FOTOGRAFÍAS</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Se trata de una unidad que se extiende por el cauce del riu Gorgos, desde el vecino término de Gata de Gorgos hasta el barranc de Teulada, englobando las partidas de Ecles (Gata), Els Emprius y Els Cloto (Dénia), en la estrecha franja de conexión meridional del municipio dianense con la unidad de la Garganta de Gata y las sierras de les Cel·letes y del Castellar. Esta zona, atravesada por la carretera N-332, se ha convertido en un área de agricultura periurbana en la que han proliferado los establecimientos comerciales vinculados a la carretera y algunas viviendas de segunda residencia que, sin embargo, carecen de servicios públicos básicos como abastecimiento de agua, saneamiento o gestión de residuos.</p> <p>Destaca la localización de la EDAR de Gata de Gorgos en esta unidad, que realiza vertidos de efluentes de forma reiterada, provocando el cambio del paisaje natural del riu Gorgos que, aguas arriba, presenta una morfología encajada sobre la roca caliza desnuda de tonalidades blanquecinas mientras que, a partir de este punto, motiva la aparición de vegetación nitrófila con llamativos colores verdes y cierta lámina de agua en ocasiones puntuales.</p>			
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>			
<p>Mosaico de áreas agrícolas y edificaciones comerciales y residenciales en estas partidas, configurando un paisaje de aspecto rural mediterráneo en el que se combinan los colores pardos y rojizos de los suelos de vega con los verdes de los cultivos y los blancos y ocre de las edificaciones cercanas a la carretera N-332.</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Media	Media	Alta	MEDIO
<b>FRAGILIDAD PAISAJISTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>		
ALTA	MEDIA		
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regeneración del carácter agrícola de la unidad.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>			
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar como Zona Rural Común Agropecuaria en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos.</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Controlar las actividades comerciales en torno a la carretera N-332, favoreciendo su integración paisajística.</li> <li>- Controlar los vertidos de los efluentes de la EDAR de Gata de Gorgos al riu Gorgos.</li> <li>- Controlar la vegetación invasora.</li> <li>- Fomentar la puesta en cultivo de los campos abandonados.</li> <li>- Regulación del paisaje agrario y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>			

Unidad de Paisaje 11: ELS CLOTS			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,5</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,25</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,81*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Media
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>2,33</b>	<b>MEDIO</b>
USOS DEL SUELO (US)			4,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			21,00
VISIBILIDAD (V)			4,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>3,33</b>	<b>ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,83</b>	<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE		GARGANTA DE GATA	UP12
FOTOGRAFÍAS			
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Este territorio supone casi un enclave dianense entre los municipios de Gata de Gorgos y Xàbia. Se trata de una unidad montañosa con potentes sierras calizas seccionadas por el barranc de Teulada en lo que se conoce popularmente como la Garganta de Gata que, en realidad es una estructura falla que separa Els Serrillars, al oeste, y el Tossal Gros, al este, dando paso a la Serra del Castellar, ya en término de Teulada-Moraira. La vegetación está adaptada a las condiciones líticas del sustrato, con formaciones de matorral xérico que, en determinados parajes, evoluciona a coscojares y lentiscas en buen estado de conservación, especialmente en las zonas de umbría y en los pequeños valles intramontanos.</p> <p>La carretera N-332 y línea del ferrocarril Dénia-Alicante transitan paralelas al cauce del barranc de Teulada y, adyacentes a su trazado, aparecen varias explotaciones extractivas que impresionan por los verticales paredones que generan, dejando ver las blancas calizas que todavía relumbran más a la intensa luz mediterránea, contrastando con los colores grisáceos de las sierras y los diferentes tonos de verdes de la vegetación, que se vuelven más vivos en el cauce del barranco por las especies hidrófilas que crecen en sus riberas.</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN			
<p>La escena se circunscribe a la garganta del barranc de Teulada por donde circula la carretera N-332, por lo que se trata de una perspectiva muy cerrada, lo que acrecienta la potencia de las sierras y, sobre todo, de los impactos visuales que provocan todas las canteras. La valoración de la calidad paisajística es media porque se trata de una unidad extensa que se prolonga por los vecinos municipios de Xàbia, Gata de Gorgos y Teulada-Moraira, alcanzando incluso Benissa, Senija y Líber por el este. En esta superficie tan amplia, los impactos paisajísticos de las canteras se relativizan, aunque reduce notablemente la calidad de la unidad en el término dianense, por el hecho de que esas canteras es la principal imagen que perciben los espectadores al transitar por la carretera N-332 y los viajeros de la línea del ferrocarril Dénia-Alicante.</p>			
VALORACIÓN			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO
Media	Baja	Media	BAJO
FRAGILIDAD PAISAJISTICA			
FRAGILIDAD VISUAL	FRAGILIDAD PAISAJISTICA		
MEDIA	ALTA		
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter forestal de la unidad.</li> <li>- Gestión adecuada de las explotaciones extractivas y su posterior restauración ambiental.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>			
MEDIDAS PROPUESTAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia, con regulación específica de usos y aprovechamientos.</li> <li>- Zonificar del perímetro de las canteras como Zona Rural Común Extractiva en el PGE de Dénia, con regulación específica de la restauración de las explotaciones.</li> <li>- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal (excepción hecha de las zonas afectadas por explotaciones extractivas).</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Regulación del paisaje de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>			

Unidad de Paisaje 12: GARGANTA DE GATA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	3	3
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	1
	Calidad visual	1	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	1	1,5
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>		<b>1,7</b>	
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>		<b>2</b>	
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,31*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Media
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,40	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>1,06</b>	<b>MEDIO</b>
USOS DEL SUELO (US)		5,00	
FISIOGRAFÍA (Fi)		5,00	
VISIBILIDAD (V)		2,00	
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>4,00</b>	<b>ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,53</b>	<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	EL MONTGÓ	UP13			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>La Serra del Montgó representa el hito paisajístico más identificativo de Dénia, al levantarse como una gran masa calcárea desde el nivel del mar hasta más de 750 m en su cima, resaltada por diversas fracturas, cuyos espejos de falla aparecen como paredones prácticamente verticales de color blanquecino con más de 200 m de desnivel en algunos casos. Otro elemento característico son los canchales o "runars", producto de la erosión de las calizas, cuyos materiales se depositan a los pies de las fallas, formando una cuesta tendida de piedras grises de diversa volumetría.</p> <p>El Montgó se presenta como la última estructura peninsular en el extremo noroeste de las Cordilleras Béticas, con una clara disposición E-O, elevándose desde el paraje de Benimàquia al interior, separando las cuencas de los ríos Girona, al norte, y Gorgos, al sur (consecuentemente, las unidades del Pla de Dénia y la Plana de Xàbia), pasando por las cumbres de la Creu de Dénia y la Creu de Xàbia, para desparramarse en Les Planes hasta el Cap de Sant Antoni, dejando al norte numerosos farallones, calas y cuevas litorales hacia Les Rotes.</p> <p>Desde el año 1987 está declarado como Parque Natural, a través del Decreto 25/1987, de 16 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Actualmente cuenta con una extensión de 2.117,58 ha, con más de 650 especies de flora con diversos endemismos. Por otro lado, el frente litoral se encuentra igualmente protegido como Reserva Natural en el entorno del Cabo de San Antonio. Ambos espacios están declarados como LIC y ZEPA, integrados en la red Natura 2000 de la Unión Europea. Los principales impactos que sufre el parque natural se concentran en las urbanizaciones que trepan por sus laderas, así como en el riesgo de incendios que tienen diversas zonas del mismo, con episodios devastadores en los últimos años.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Se trata de un hito paisajístico de primer orden que excede con creces los ámbitos local y comarcal. La calidad paisajística de la unidad es Muy Alta, tanto por el buen estado de conservación de la vegetación existente como por características físicas, dominando la escena general del litoral septentrional de la comarca de la Marina Alta, visible incluso desde amplios sectores de la vecina comarca de La Safor, tanto desde las principales vías de comunicación (Autopista AP-7, carretera N-332, línea del ferrocarril Dénia-Alicante) como del resto de carreteras de las redes básica y autonómica valenciana y numerosos caminos rurales. Igualmente, desde el mar Mediterráneo, representa una referencia clara para las embarcaciones que navegan por esta agua, tanto de recreo como cruceros y ferrys de pasajeros. En días claros y sin nubes, es posible avistar las costas de la vecina isla de Eivissa.</p> <p>Este parque natural está incluido a nivel regional en el PRR 24 El Montgó, junto a la unidad local 13, contemplado en el Decreto 1/2013, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en la Directriz 53.2, dentro del apartado j) de los paisajes del Litoral de la Marina.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>	<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO	MUY ALTA	MUY ALTA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter natural de la unidad.</li> <li>- Gestión adecuada del uso público del espacio protegido.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Zonificar como Zona Rural Protegida Natural en el PGE de Dénia, con la regulación específica de usos y aprovechamientos determinada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión.</li> <li>- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Colaborar con la Generalitat Valenciana y la dirección del Parque Natural en su gestión y conservación.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 13: EL MONTGÓ			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	3	3,5
	Complejidad de las formas	4	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	4	4
	Calidad visual	4	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,6</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,8</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	4,75*	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	5,00	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	1,00	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>4,88</b>	<b>MUY ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			5,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			5,00
VISIBILIDAD (V)			5,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>5,00</b>	<b>MUY ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>4,94</b>	<b>MUY ALTA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE		URBANIZACIONES MONTGÓ NORTE	UP14
<b>FOTOGRAFÍAS</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
En la ladera septentrional del Montgó se han ido construyendo urbanizaciones de viviendas unifamiliares en las últimas décadas que han conformado un territorio periurbano donde la edificación residencial predomina sobre el paisaje. Al sur de la línea férrea del trenet de FGV, entre La Marquesa, al este, y la Venta del Burro, al oeste, delimitada por la carretera CV-736 (Dénia a Xàbia por El Montgó), se extiende un continuo de urbanizaciones en los parajes del Tossalet de la Plana, Tossal Gros, Pou de la Muntanya, Sant Joan, Les Capçades, l'Alqueria de Serra, Santa Llúcia, Les Galeretes, La Troia, Els Campussos y Betlem, destacando las urbanizaciones de La Pedrera y El Montgó; estructuradas por los recorridos de los antiguos caminos rurales tradicionales del Coll de Pou, de Merle, de Santa Llúcia y el Vell Alt de Dénia a Xàbia.			
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>			
Se trata de una unidad con una calidad paisajística muy baja en la que destacan las tonalidades blancas de las construcciones residenciales (con zonas ajardinadas en prácticamente todas las parcelas), que contrastan con los grises y verdes de las rocas y vegetación natural del Montgó, que se levanta tras las urbanizaciones como un gran murallón que cierra la escena. Entre las viviendas, destaca la existencia de varias ermitas tradicionales como las de Santa Paula, Santa Llúcia, Sant Joan y la caseta del Pare Pere.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>
Alta	Baja	Alto	MEDIO
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>		
ALTA	MEDIA		
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter residencial de la unidad.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>			
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de las urbanizaciones urbanas (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>			



Unidad de Paisaje 14: URBANIZACIONES MONTGÓ NORTE			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	1	1,5
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	1	1,5
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,6</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		1	1
REPRESENTATIVIDAD		1	1
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>1</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)		(Equipo redactor)	1,63*
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)		(Proceso de Participación Pública)	4,00
ANÁLISIS VISUAL (AV)		(Cálculo de la visibilidad)	0,80
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>2,25</b>	<b>MEDIO</b>
USOS DEL SUELO (US)			2,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			3,00
VISIBILIDAD (V)			4,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>3,00</b>	<b>ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,63</b>	<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LES ROTES	UP15
FOTOGRAFÍAS		
		
DESCRIPCIÓN GENERAL		
<p>Se trata de una unidad de paisaje urbano residencial vinculado a usos turísticos que se extiende desde la platja de la Marineta Cassiana hasta la Torre del Gerro, por el litoral oriental dianense. Se incluyen las urbanizaciones de Les Rotes, Els Patos, Els Pins y Les Arenetes, formando un continuo urbano con la unidad de las urbanizaciones del Montgó Norte. La conocida como carretera de Les Rotes (CV-7340) estructura el tejido residencial litoral, con entradas en peine por los caminos rurales tradicionales, como los de la Badía y d'Urios. Se conforma una costa accidentada con diversas calas y puntas como las del Sard, la Negra, la de l'Aigudolç o la de l'Espanyol.</p>		
CRITERIOS DE VALORACIÓN		
<p>Se trata de una unidad con una calidad paisajística media en la que destacan las tonalidades blancas de las construcciones residenciales, enmarcadas por amplias zonas verdes en el interior de las parcelas, que aportan un verde intenso a la escena que, finalmente, está enmarcada por el azul del mar Mediterráneo.</p>		
VALORACIÓN		
Preferencia ciudadana Media	Calidad Paisajística Media	Accesibilidad visual Media
<b>VALOR PAISAJISTICO</b> BAJO	<b>FRAGILIDAD PAISAJISTICA</b> MEDIA	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b> MEDIA
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter urbano residencial y turístico de la unidad.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>		
MEDIDAS PROPUESTAS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del litoral de calas y puntas recortadas.</li> <li>- Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de las urbanizaciones (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).</li> <li>- Gestionar y controlar la aparición de vertidos y la existencia de actividades irregulares.</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>		

Unidad de Paisaje 15: LES ROTES			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISOGRÁFICA	Desnivel	1	2,5
	Complejidad de las formas	3	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN			
	Diversidad	1	1,5
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES			
		1	1
MASAS DE AGUA			
		4	4
COMPOSICIÓN			
	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
TOTAL CALIDAD VISUAL			2,2
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		Puntuación	Valor
	SINGULARIDAD O RAREZA	2	2
REPRESENTATIVIDAD			
		3	3
TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA			2,5
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			2,35
VALOR PAISAJÍSTICO			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	2,94*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Media
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,60	Media
VALOR PAISAJÍSTICO (VP)		1,78	BAJO
USOS DEL SUELO (US)			2,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			3,00
VISIBILIDAD (V)			3,00
FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)		2,67	MEDIA
FRAGILIDAD VISUAL (FV)		2,22	MEDIA

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	EIXAMPLE DE DÈNIA	UP16			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>Se trata de los barrios construidos alrededor del centro histórico de la ciudad de Dènia, edificado en torno al cerro del Castell. Se caracteriza por manzanas compactas de edificios residenciales de varias alturas con alineación a vial y bajos comerciales o destinados a aparcamiento de vehículos privados.</p> <p>El modelo de ocupación es de densidad media, compacta, con edificios en altura que ocultan las visuales de los principales recursos paisajísticos de la ciudad, como pueden ser el Castell, el Ajuntament o la Església de Ntra. Sra. de l'Assumpció, en el centro histórico.</p> <p>La fachada marítima presenta bloques de viviendas con hasta 10-12 alturas que constituyen una auténtica muralla que oculta el resto de la ciudad desde el litoral y viceversa.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Predominan las escenas longitudinales enmarcadas por los edificios residenciales en altura con colores blancos, ocres o rojizos y, tan sólo, destacan las zonas ajardinadas y arbolado en alineaciones viarias, con las tonalidades verdes de la vegetación ornamental.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>	<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>
Alta	Baja	Media	BAJO	BAJA	BAJA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter residencial de los barrios del Eixample de Dènia.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de rehabilitación de viviendas y espacios públicos de los barrios del Eixample de Dènia.</li> <li>- Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> <li>- Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de los núcleos urbanos (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 16: EIXAMPLE DE DÈNIA			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	1
	Complejidad de las formas	1	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,6</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		1	1
REPRESENTATIVIDAD		1	1
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>1</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	1,63*	Baja
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	4,00	Alta
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,60	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>1,69</b>	<b>BAJO</b>
USOS DEL SUELO (US)			2,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,00
VISIBILIDAD (V)			3,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>2,00</b>	<b>BAJA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>1,84</b>	<b>BAJA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$



UNIDAD DE PAISAJE	CENTRE HISTÒRIC	UP17			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>El centro histórico de la ciudad de Dénia se estructura en torno al cerro del Castell. Se trata, principalmente de las calles Loreto, Cavallers, Sant Josep y otras adyacentes, con una trama urbana consolidada en los siglos XVI y XVII, aunque las casas mejor conservadas datan de los siglos XVIII y XIX, construidas por la burguesía local al amparo de la bonanza económica del comercio del puerto de Dénia. Anexo al centro propiamente dicho, se encuentra el barrio de Les Roques, conformado por las calles Hospital, Sant Francesc, Sant Cristòfol, Guant y Salt, que eran parte del raval árabe amurallado.</p> <p>En esta unidad de paisaje se ha incluido el barrio de Baix la Mar, que se levanta al norte del Castell con un trazado ortogonal que supone la principal fachada marítima de la ciudad sobre el puerto y el mar Mediterráneo. Se trata de un entramado de calles enmarcado por la Av. Miguel Hernández, al oeste, y el carrer de la Mar, al este, donde se concentran numerosos establecimientos de hostelería.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
Se trata de una escena dominada por un entramado de calles estrechas con edificios residenciales de dos o tres plantas con colores blancos, ocres y rojizos, con el característico cerco blanco en los contornos de los vanos de las fachadas (puertas y ventanas).					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b> Alta	<b>Calidad Paisajística</b> Muy Alta	<b>Acesibilidad visual</b> Alta	<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b> ALTO	<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA</b> MEDIA	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b> ALTA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter residencial del Centre històric de Dénia.</li> <li>- Conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Acciones de rehabilitación de viviendas y espacios públicos del Centre històric de Dénia.</li> <li>- Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> <li>- Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de los núcleos urbanos (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 17: CENTRE HISTÒRIC			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	3	3
	Calidad visual	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>3,6</b>
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	4,50*	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	4,00	Alta
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Cálculo de la visibilidad)	0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>3,40</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			3,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,00
VISIBILIDAD (V)			4,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>2,67</b>	<b>MEDIA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>3,03</b>	<b>ALTA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	PORT DE DÉNIA	UP18			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>En esta unidad de paisaje abarca los ámbitos del propio Port de Dénia y la Marina de Dénia, incluyendo la propia lámina de agua de la dársena interior, ocupada parcialmente por embarcaciones de recreo y pesca, delimitada por los espigones de hormigón y escollera, sobre los que asientan nuevas edificaciones comerciales. El Port tiene una funcionalidad básica de transporte de pasajeros y mercancías con los ferrys que conecta Dénia con Eivissa y Mallorca. Por otro lado, la Marina es un puerto deportivo y turístico que ofrece servicios comerciales a los visitantes de la ciudad,</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>El Port mantiene una íntima relación funcional con la ciudad de Dénia, siendo uno de sus principales hitos paisajísticos junto con el Castell. Predomina el color azul del mar, enmarcado por los grises de los espigones y los edificios portuarios.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>	<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>
Media	Alta	Alta	MEDIO	BAJA	MEDIA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter comercial, industrial y pesquero del port de Dénia.</li> </ul>					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de la unidad de paisaje a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Regulación del paisaje portuario de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>					

Unidad de Paisaje 18: PORT DE DÉNIA			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	2	2
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,5</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	3,75*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	3,00	Media
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>			<b>2,70</b>
USOS DEL SUELO (US)			1,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,00
VISIBILIDAD (V)			4,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>			<b>2,00</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>			<b>2,35</b>
			<b>MEDIA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	POLÍGON INDUSTRIAL	UP19			
<b>FOTOGRAFÍAS</b>					
					
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<p>Se trata de una unidad de paisaje de carácter industrial y comercial constituida por el Polígono Industrial de les Madrigueres, que se localiza a ambos lados de la carretera CV-725 (de Dénia a la Autopista AP-7), que enmarca el acceso principal a la ciudad, constituyendo la primera fachada urbana que pueden contemplar los espectadores que visitan Dénia. Se estructura como una vía de doble carril en cada sentido, separados por una mediana en la que destaca la alineación de ejemplares de Palmera datilera (<i>Phoenix dactylifera</i>). En el arcén, sentido Dénia, existe un carril bici señalizado que une la ciudad con La Xara.</p>					
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>					
<p>Las actividades económicas condicionan el paisaje de acceso a la ciudad de Dénia, con tonalidades predominantemente grises de las construcciones industriales que combinan con el colorido diverso de los carteles publicitarios de los establecimientos comerciales. En la mediana central y las rotondas destaca el color verde de la vegetación plantada.</p>					
<b>VALORACIÓN</b>					
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>	<b>FRAGILIDAD PAISAJISTICA</b>	<b>FRAGILIDAD VISUAL</b>
Baja	Muy Baja	Muy Alta	BAJO	MEDIA	BAJA
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>					
- Gestión del carácter urbano industrial de la unidad.					
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>					
- Regulación del paisaje urbano de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.					

Unidad de Paisaje 19: POLÍGONO INDUSTRIAL			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD FISIAGRÁFICA	Desnivel	1	1
	Complejidad de las formas	1	
USOS DEL SUELO Y VEGETACIÓN	Diversidad	1	1,5
	Calidad visual	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		1	1
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		Puntuación	Valor
SINGULARIDAD O RAREZA		1	1
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>1,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,4</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		Puntuación	Valor
CALIDAD PAISAJÍSTICA (CP)	(Equipo redactor)	1,75*	Baja
PERCEPCIÓN CIUDADANA (PC)	(Proceso de Participación Pública)	2,00	Baja
ANÁLISIS VISUAL (AV)	(Calculo de la visibilidad)	1,00	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO (VP)</b>		<b>1,88</b>	<b>BAJO</b>
USOS DEL SUELO (US)			1,00
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,00
VISIBILIDAD (V)			5,00
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>2,33</b>	<b>MEDIA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>2,10</b>	<b>BAJA</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP+PC)/2] * AV$$

$$FP = (US+F+V)/3$$

$$FV = (VP+FP)/2$$



## ANEXO 2: FICHAS DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS

---



RECURSOS PAISAJÍSTICO		ERMITA DE SANT JOAN	RP01	
FOTOGRAFÍA				
				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
<p>Forma parte de las llamadas "Ermitas de conquista" que se construyeron durante los siglos XV y XVII. Es un edificio de estilo gótico que consta de una uninave de planta rectangular con cubierta a dos aguas sustentada sobre dos arcos apuntados de estilo gótico, destacando su pórtico, de traza paladiana o serliana. Se trata de un pórtico de gran calidad, tallado en piedra arenisca local y construido hacia 1600. En la parte trasera existe una dependencia destinada a sacristía.</p>				
TIPO DE ELEMENTO	Cultural-patrimonial		UNIDAD DE PAISAJE	UP-14
ACCESOS				
<p>Está situada en la vertiente meridional del Montgó. Se accede por el camino del "Pou de la Muntanya", o bien, por el camino de "Santa Llúcia"</p>				
VALORACIÓN				
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	
Muy Alta	Alta	Media	ALTO	
FIGURA DE PROTECCIÓN				
BIC, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos				
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA				
Conservar y Mantener				

RECURSO 01: ERMITA DE SANT JOAN			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	3,5
	Visual	3	
ENTORNO			
Protección de vistas		2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
		4	4
ACCESIBILIDAD			
Accesos		3	3
COMPOSICIÓN			
Interacción		4	4
Cromatismo		4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD			
		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA			
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,94	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,70	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,13</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		MAGATZEMS PORTUARIS ANTIGUES DRASSANES	RP02
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Los almacenes portuarios o antiguas atarazanas de Denia, están situadas en la calle Pont. El edificio inicial era una nave rectangular de 48 x 13 metros, cuyo eje mayor se orientaba este-oeste, con cubierta a dos aguas. Las aberturas se articulaban a dos alturas, en la fachada sur se disponían dos puertas y cinco ventanas alternadas entre espacios muertos y distribuidas dos en la parte baja, y el resto en la parte alta. Las puertas eran de arco carpanel (únicos restos conservados) en sillería; los muros eran de mampostería trabada con mortero de cal y arena, presentando refuerzo de sillería en las esquinas.</p> <p>Este edificio es en origen del siglo XVI, con evidentes reformas del siglo XVIII, como son el añadido de las ventanas superiores, y el banco del muro de levante. En la actualidad solo quedan dos arcos carpaneles de la planta baja, tallados en piedra tosca, integrados en un edificio historicista.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b> Cultural-patrimonial		<b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-18	
<b>ACCESOS</b>			
Se accede por la CV-7301, Plaça les Drassanes			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 02: MAGATZEMS PORTUARIS ANTIGUES DRASSANES			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,4</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,95</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,69	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,48</b>	<b>ALTO</b>



RECURSOS PAISAJÍSTICO	CASA FORTIFICADA-ALQUERIA PARTIDA BENITZAINA	RP03								
FOTOGRAFÍA										
										
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>                      La casa fortificada de Benitzaina, también denominada Alquería de la partida de Benitzaina, es un edificio agropecuario, alquería, y que fue construida posiblemente en el siglo XVIII. Consta de tres plantas con fachada principal orientada a levante, disponiendo en ella de una garita que la protege. Con huecos superpuestos, son mayores en la planta baja y de tamaño más reducido en la parte superior. El resto de la fachada es muy opaca, con la existencia de huecos muy reducidos y el citado garitón. Destaca el escudo situado sobre el dintel del acceso. La casa tuvo una ampliación hacia el norte, donde fueron construidas dos nuevas viviendas, que por sus características datan del siglo XIX. En la fachada de poniente se disponen los patios, corrales y dependencias como la almazara y el lagar para el pisado de uva. En las proximidades, se encuentran dos riurau para la producción de la uva pasa y una ermita de planta rectangular muy pequeña.</p>										
<p><b>TIPO DE ELEMENTO</b> Cultural-patrimonial      <b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-11</p>										
<p><b>ACCESOS</b>                      Partida de Benitzaina, se accede por el cami de Gata a Benitzaina</p>										
<p><b>VALORACIÓN</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Preferencia ciudadana</th> <th style="width: 25%;">Calidad Paisajística</th> <th style="width: 25%;">Accesibilidad visual</th> <th style="width: 25%;">VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">Alta</td> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">MUY ALTO</td> </tr> </tbody> </table>			Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Muy Alta	Alta	Muy Alta	MUY ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO							
Muy Alta	Alta	Muy Alta	MUY ALTO							
<p><b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>                      BIC, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos</p>										
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>                      Conservar y Mantener</p>										

RECURSO03: CASA FORTIFICADA-ALQUERIA PARTIDA BENITZAINA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>		<b>3,1</b>	
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>		<b>3,5</b>	
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>		<b>3,3</b>	
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,13	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>4,56</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CASTELL I MURALLES	RP04
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>El Castell de Dénia se encuentra sobre un cerro que domina la ciudad. La delimitación actual de la fortificación coincide con sus orígenes musulmanes del S. XI, aunque ha sufrido muchas intervenciones posteriores. Consta de dos recintos: la Alcazaba, situada en la parte mas elevada, donde en el S. XVII se construyó el Palacio del Gobernador de Denia; y el Albacar, situado en la parte inferior y rodeado de una gran muralla con diversas torres de carácter defensivo. En el año 1297, por decreto real, la población ocupó este segundo recinto formando un núcleo urbano interior a las murallas, que se denominó con posterioridad la Vila Vella. En el recinto del Castillo destaca la Torre del Consell, de época medieval. Los baluartes defensivos fueron añadidos entre los siglos XVI y XVII. Desde 1952 es propiedad municipal y se vienen desarrollando trabajos de excavación arqueológica y restauración que han permitido la reconstrucción de varias puertas y la instalación del Museo Arqueológico Municipal en el recinto del Antiguo Palacio del Gobernador.</p> <p>Las murallas de la ciudad de Denia se conservan de modo desigual, pues el crecimiento de la ciudad propició el derribo de las mismas y tan sólo se conservan restos bajo las edificaciones actuales. Se conserva un largo tramo con cinco torres circulares situado en la vertiente norte del castillo, junto a la Ronda de las Murallas. Tiene una altura de unos 10-12m y un espesor que supera los 2 m y está construida con mampostería irregular y mortero de cal lo que le confiere gran dureza.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b> Cultural-patrimonial		<b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-17	
<b>ACCESOS</b>			
Se encuentra en el corazón de la ciudad, y a él se accede por la calle San Francisco, en pleno barrio de Les Roques. Para subir al castillo de Dénia ha de irse a pie o en el tren turístico, ya que desde hace unos años, y con el objetivo de preservar el estado del monumento, se prohíbe la entrada de coches particulares.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BIC, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y mantener la relación con el monte y el castillo			


RECURSO 04: CASTELLS I MURALLES			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		TORRE DE TORRECARRALS	RP05
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>La Torre Carrals situada en la partida Torrecarrals fue construida entre los siglos XVI y XVII. La torre es un cuerpo prismático de planta cuadrada ataludada en su base, de 5 metros de lado y unos 12 de altura. Tienen huecos de reducido tamaño en todas sus caras, y matacanes volados rematando los cuatro alzados, de los que sólo el orientado a levante se conserva íntegro, en los demás tan solo están las ménsulas.</p> <p>El acceso, enmascarado por la vivienda adosada, se encuentra situado posiblemente en la fachada este. En la fachada opuesta y a mitad de su altura hay un escudo nobiliario.</p> <p>La torre debió ser construida inicialmente como elemento exento, y la construcción destinada a vivienda sería adosada más tarde. La construcción actual es un conjunto de edificaciones defensivas que dispone al menos de dos torres, y cuyo edificio principal está dotado de numerosos elementos de defensa, como garitones en las esquinas.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-04
<b>ACCESOS</b>			
<p>La torre de Carrals situada en un llano entre las poblaciones de Denia y Ondara, dentro de una propiedad privada de la partida de Torrecarrals. Se accede a través de la CV-725 por un camino asfaltado, con suave pendiente ascendente.</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BIC, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			


RECURSO 05: TORRE DE TORRECARRALS			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,8</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,88	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>4,94</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		TORRE DEL GERRO	RP06
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Atalaya, o torre de vigía, construida por el Duque de Maqueda, virrey, a mediados del siglo XVI, para la defensa de la costa del Reino de Valencia. La denominación de torre del Gerro responde a su forma de gerro, o jarro. Consta de tres cuerpos, uno inferior macizo, en talud, y tres salas abovedadas superpuestas. Puerta de acceso en segundo cuerpo, a la cual se accedía mediante escalera móvil. Coronamiento con dos matacanes. La torre presenta, en el frente marítimo, escudo con emblema del Reino de Valencia, cuatro barras y corona real, sobre el águila bicéfala de los Austrias. Debajo las armas del Duque de Maqueda. Se levanta sobre el acantilado de la costa de les Rotes, cerca ya del promontorio del Cap de Sant Antoni. A 132 metros sobre el nivel del mar. Bien patrimonial de destacado valor histórico y cultural, con un destacado entorno natural y paisajístico.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-13
<b>ACCESOS</b>			
Enclavada en los límites del Parque Natural del Montgó. Se accede por el camí de la Torre del Gerro, que deriva de la Carretera de les Rotes.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BIC, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			


RECURSO 06: TORRE DEL GERRO			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,8</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,88	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,95</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO	AJUNTAMENT	RP07								
<b>FOTOGRAFÍA</b>										
										
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Edificio de tres plantas destinadas a dependencias del Ayuntamiento. La fachada principal está compuesta por bloques regulares de piedra tosca, formando en la primera planta unos soportales compuestos de seis arcos de medio punto que descansan sobre cinco potentes pilares. El actual edificio es el resultado de una intensa reforma de principios del S. XIX. Es destacable la torre del reloj, campanario de piedra calcárea que remata el conjunto. En la fachada y las escaleras de acceso a la Calle Hospital se ubican dos inscripciones romanas procedentes del foro de Dianium.</p>										
<p><b>TIPO DE ELEMENTO</b> Cultural-patrimonial      <b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-17</p>										
<p><b>ACCESOS</b> Carrer dels Cavallers , Plaça de la Constitució</p>										
<p><b>VALORACIÓN</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Preferencia ciudadana</th> <th style="width: 25%;">Calidad Paisajística</th> <th style="width: 25%;">Accesibilidad visual</th> <th style="width: 25%;">VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">MUY ALTO</td> </tr> </tbody> </table>			Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO							
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO							
<p><b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b> BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos</p>										
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b> Conservar y Mantener</p>										

RECURSO 07: AJUNTAMENT			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>4</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>5</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ESGLÈSIA DE NTRA. SRA. DE L'ASSUMPCIÓ	RP08
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Emplazada en el centro histórico de la ciudad, en la Plaza de la Constitución, junto al lugar donde se asentaba desde el siglo XV la Ermita de Sant Roc, en el Arrabal de la Vila de Dénia. Construida en el segundo tercio del siglo XVIII. Se trata de una planta de cruz latina inscrita en un rectángulo que tiene una nave de cuatro tramos, cubierta por bóveda de cañón con lunetos y capillas laterales rematadas por cúpulas circulares, comunicadas entre sí por amplios pasos, ancho crucero con cúpula media naranja sobre tambor octogonal y presbiterio de dos tramos flanqueado por dos recintos: una sacristía y la Capilla de la Comunión. Es destacable la portada retablo de piedra tosca con representación de La Asunción. En el costado derecho el acceso a la Capilla de la Virgen del Rosario, con una escultura de San Roque, dentro de una hornacina renacentista. El interior esta formado por una estructura de tres naves, la central con bóveda de cañón y las laterales con bóvedas.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-17
<b>ACCESOS</b>			
En el mismo corazón de la ciudad, y a escasos metros del Ayuntamiento, se accede a través de la Plaça de la Constitució			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 08: ESGLÈSIA DE NTRA. SRA. DE L'ASSUMPCIÓ			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo		
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>4</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO	CONVENT DE LES AGUSTINES	RP09								
<b>FOTOGRAFÍA</b>										
										
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>                      Conjunto arquitectónico formado por iglesia, claustro y convento fundado por las monjas agustinas descalzas de clausura en 1604. Ocupa casi una manzana entera con perímetro irregular. La iglesia tiene planta de cruz latina inscrita en un rectángulo, con capillas independientes y un amplio crucero con cúpula sobre pechinas. El exterior es austero y mesurado. Tan sólo dos portadas de tipo retablo con arco de medio punto rompen su monotonía, la principal en la Calle San Narciso y la lateral en la Calle Loreto. En el carrer Nou aparecen tres aberturas con arcos de medio punto de piedra tosca que han sido cegados y una cuarta que ha sido remodelada.</p>										
<p><b>TIPO DE ELEMENTO</b> Cultural-patrimonial      <b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-17</p>										
<p><b>ACCESOS</b> C/ Loreto, esquina con C/ San Narciso</p>										
<p><b>VALORACIÓN</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Preferencia ciudadana</th> <th style="width: 25%;">Calidad Paisajística</th> <th style="width: 25%;">Accesibilidad visual</th> <th style="width: 25%;">VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">Muy Alta</td> <td style="text-align: center;">MUY ALTO</td> </tr> </tbody> </table>			Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO							
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO							
<p><b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b> BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos</p>										
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b> Conservar y Mantener</p>										

RECURSO 09: CONVENT DE LES AGUSTINES			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			4
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			4
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			4
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>5</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ESGLÉSIA I CONVENT DE SANT ANTONI DE PADUA	RP10
FOTOGRAFÍA			
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>En la plaza del Convento, que recibe su nombre por ser el lugar en el que antiguamente se alzaba el Convento de San Antonio, se ubica esa iglesia construida en el siglo XVI en honor a San Antonio de Padua, una de las parroquias más grandes con las que cuenta la ciudad. La Iglesia se fundó, junto al complejo del convento, a finales del S.XVI. La fundación de l convento se remonta al último tercio del S. XVI (1587) cuando el Consell General de la Ciudad dispuso la creación de un convento de Franciscanos. La fachada tiene un perfil superior mixtilíneo rematado en el centro por un florón. Su portada, asimilable al barroco popular, esta realizada de piedra tosca, consta de un arco de medio punto acompañado por pilastras y contrapilastras de orden dórico. El claustro es el centro y eje del edificio, adosado a la iglesia, esta compuesto de un patio rectangular abierto, construido en piedra tosca y sillería. Esta dispuesto en dos plantas, la inferior con arcadas de medio punto enmarcadas por pilastras de orden toscano que se asientan sobre bases adosadas al muro.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-17
ACCESOS			
<p>En el mismo corazón de la ciudad, se accede a través de la Plaza del Convento. En la parte posterior, desde el carrer Temple de Sant Telm, se sitúa el acceso a las instalaciones parroquiales.</p>			
VALORACIÓN			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
Conservar y Mantener			

RECURSO 10: ESGLÈSIA I CONVENT DE SANT ANTONI DE PADUA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>4</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>5</b>	<b>MUY ALTO</b>




RECURSOS PAISAJÍSTICO	ERMITA DE SANTA PAULA	RP11	
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Situada a 1,5 Km de la ciudad en la partida de Santa Paula, de carácter pequeño. El modelo de ermita se adscribe al grupo denominado "de conquista", de una sola nave, con arcos ojivales, modelo que perdura hasta el siglo XVI, y que desaparece con la llegada del renacimiento. Se trata de un edificio de una nave de planta rectangular, ligeramente desencuadrada. En el interior, dos arcos apuntados casi de medio punto subdividen la planta en tres tramos. Un banco adosado a los muros recorre toda la ermita. Algunos documentos de 1404 acreditan a Caterina Bas como fundadora de la ermita, haciendo posible con sus esfuerzos la construcción del edificio que originariamente formó parte de un monasterio femenino fundado por la ermitaña</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b> Cultural-patrimonial <b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-14			
<b>ACCESOS</b>			
<p>Situada al oeste, a un kilómetro y medio de la ciudad, en la partida de Santa Paula. Camí del Saladar y recorreremos unos 500 m. hasta llegar a un cruce en el que tomaremos el desvío que queda a nuestra izquierda que se llama Camí de Santa Paula -como referencia vemos unas señales de ruta en bici-. Seguimos unos 100 m. por nuestra derecha sin abandonar el camino asfaltado. Tras zigzaguear unos 900 metros, encontraremos un camino a la derecha que nos conducirá directamente la Ermita</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b> Muy Alta	<b>Calidad Paisajística</b> Alta	<b>Accesibilidad visual</b> Baja	<b>VALOR PAISAJISTICO</b> ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 11: ERMITA DE SANTA PAULA			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
<b>ENTORNO</b>			
	Protección de vistas	3	3
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>			
		4	4
<b>ACCESIBILIDAD</b>			
	Accesos	3	3
<b>COMPOSICIÓN</b>			
	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,4</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
<b>REPRESENTATIVIDAD</b>			
		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,2</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,70	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>3,15</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ERMITA DE SANTA LLÚCIA	RP12
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Se trata de una de las denominadas ermitas “de Conquista” datada en el S.XV y con remodelaciones posteriores entre 1708 y 1812. Se trata de un edificio uninave, de planta rectangular cuyo interior queda dividido en dos por un arco central de tosca apuntado que se puede apreciar en los edificios de esta época. Su más preciado tesoro es un cáliz de la segunda mitad del s.XVII sobre el que se encuentra la imagen de la santa. En el exterior se pueden observar los contrafuertes construidos con la técnica de mampostería. La fachada principal está tomada por la puerta de acceso, una puerta de arco de medio punto con sillares y dovelas y coronando la fachada, un pequeño campanario hecho en piedra.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-14
<b>ACCESOS</b>			
La ermita se encuentra en el Parque Natural del Montgó. Para acceder existen dos caminos: El primer acceso se encuentra junto a la Residencia de Ancianos Santa Lucía, hay un camino habilitado, y a unos 50 metros se encuentra la ermita. El segundo itinerario por la carretera de Les Rotes hasta la rotonda del Hotel Port Dénia. Una vez llegamos a esa rotonda nos desviaremos por la primera salida. Siguiendo ese camino, el Camí d’Aranda, buscaremos el Montgó e iremos hacia arriba hasta que alcancemos el camí de Santa Llúcia. Al final del camino encontraremos la ermita.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Media	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			


RECURSO 12: ERMITA DE SANTA LLÚCIA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,75	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,70	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,06</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CONVENT I ESSLÉSIA DE JESÚS POBRE	RP13
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>La iglesia es de mampostería, piedra sillar en pilastras, arcos y cantoneras, y cubierta a doble vertiente. La fachada ofrece la mampostería cubierta con yeso blanco y las esquinas y huecos con sillares en escala; tiene una portada dórica con frontón partido y columnas fajeadas sobre un fondo almohadillado. El tímpano está ocupado por un retablo cerámico que representa al "Pare Pere" en oración ante la imagen de Jesús Pobre. Sobre la portada una ventana rectangular da luz a la nave y en el lado izquierdo se levanta la torre, poco alta, de planta cuadrada y huecos con arcos de herradura para las campanas.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-08
<b>ACCESOS</b>			
<p>Por la carretera nacional 332 o bien por la autopista Ap-7, salir en la salida Ondara-Dénia-Xàbia incorporarse a la CN-332 dirección a Alicante, coger la CV-734 dirección a Xàbia y en la primera rotonda girar a la izquierda dirección a Jesús Pobre, que está a 1 Km. En la plaça del Covent encontramos la iglesia</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 13: CONVENT I ESSLÉSIA DE JESÚS POBRE			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,60</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ESGLÉSIA DE SANT MATEU I CASA ABADIA DE LA XARA	RP14
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>La iglesia es la primera construcción pública de la Xara. Su construcción comienza en el año 1877, finalizándose 5 años después, en el año 1881.</p> <p>La construcción es a base de muros de carga exterior, de piedras calcáreas unidas con mortero. En el interior 3 naves configuran el espacio, separadas por pilares de piedra arenisca, formando una serie de bellos arcos que son los que sostienen la cubierta a dos aguas. En el exterior en la C/ Pilars cuatro contrafuertes señalan y defienden las líneas de los pilares.</p> <p>En el año 1902 acaba la construcción de la Abadía, la cual posee un portal y unas ventanas muy interesantes, uno de los mejores trabajos de los maestros canteros. Posteriormente se realizan las obras del campanar, que fue inaugurado el año 1927.</p> <p>En los años 50 la iglesia sufre una serie de reformas dejando configurada la iglesia con su actual aspecto. Se acaba el altar el año 1955, se cambia el tejado y se descubre que los pilares y arcos, entonces encalados, son de piedra arenisca por lo que se retira la cal, mostrando la belleza de la piedra tosca.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>
<b>ACCESOS</b>		UP-05	
Desde Denia por la CV-735, incorporarse a la CV-724 y CV-725 hacia la Avenida del Oeste en la Xara.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Medio	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 14: IGLESIA DE SAN MATEO Y CASA ABADIA DE LA XARA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJISTICA</b>			<b>4</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,70	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,15</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		MOLINS DE JESÚS POBRE	RP15
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Son tres antiguos molinos de viento situados a 158 metros de altura en el Tossal dels Molins, conformados por torres de cuerpo cilíndrico de 5,5 m de diámetro externo y 7 m de alto realizados mediante mampostería. Construidos entre 1650 y 1708, están orientados para recoger los vientos de Siroco, Levante, Mistral y Poniente y se utilizaban para moler trigo y hacer harina.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-09
<b>ACCESOS</b>			
<p>Por la carretera nacional 332 o bien por la autopista Ap-7, salir en la salida Ondara-Dénia-Xàbia incorporarse a la CN-332 dirección a Alicante, coger la CV-734 dirección a Xàbia y en la primera rotonda girar a la izquierda dirección a Jesús Pobre, que está a 1 Km.</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			


RECURSO 15: MOLINS DE JESÚS POBRE			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		2	2
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,6</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,8</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,75	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>4,88</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ALQUERIA COLOMER	RP16
FOTOGRAFÍA			
			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
<p>Edificio agropecuario de uso residencial situado entre Jesús Pobre y Javea, construido entre los siglos XVI y XVII. Es una alquería de planta rectangular y tres alturas, a la que se adosan una serie de edificios de menor altura, componiendo un conjunto heterogéneo dedicado a la explotación agrícola. Al igual que otras alquerías de la misma época siglos XVI-XVII fueron concebidas como residencia de los propietarios pero también para albergar a los colonos que trabajaban allí. El carácter defensivo del edificio se aprecia en la planta baja que carece de vanos a excepción de la entrada, que esta protegida por una barbacana semicircular provista de troneras. El segundo piso se ilumina por pequeñas ventanas rectangulares con rejas de forja, con la excepción de un balcón sobre el eje de la puerta. Por último y abiertos al desván se suceden una serie de vanos rectangulares alineados, para la ventilación. La fábrica es de mampostería revocada y enalada, sin más adorno y con refuerzo de sillares en las esquinas.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-10
ACCESOS			
VALORACIÓN			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Alta	Media	ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			
BL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA			
Conservar y Mantener			

RECURSO16: ALQUERIA COLOMER			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,15</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,94	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,70	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,13</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ANTIGA ESTACIÓ DEL FERROCARRIL DE CARCAIXENT	RP17
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Es un edificio de dos plantas utilizado como taller. Alberga la actual sede del Museo del Juguete de Dénia, pero antiguamente era la estación de ferrocarril de Dénia a Carcaixent. Es el mejor exponente de la arquitectura neoclásica. Se trata de un edificio largo y estrecho, de solo dos plantas, que rompe su horizontalidad mediante los ejes verticales que forman los huecos de las ventanas, trece por planta en las dos principales y dos en las otras. La simetría y el equilibrio es total. Observando la fachada principal, contiene cinco bloques diferentes, haciendo una simetría tanto parcial como de conjunto. Los huecos son altos y estrechos, especialmente en la planta primera, con arcos de medio punto, en algunos casos enmarcados por molduras.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-16
<b>ACCESOS</b>			
CV-7301, Carrer Calderon			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BL Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 17: ANTIGA ESTACIÓ DEL FERROCARRIL DE CARCAIXENT			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,5</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,25</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,06	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,23</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		MAGATZEMS DELS ANGELOS	RP18
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Antiguo almacén de pasas construido por la <i>Cooperative Wholesale Society</i>. Se trata de un gran edificio pese a sus dos únicas plantas ya que la baja tiene una gran altura libre. Fue construido en 1908 y diseñado por técnicos del país de origen de la compañía, el Reino Unido. Tiene una planta en forma de U con un patio interior, hoy ocupado. El conjunto es sobrio, de mesurada decoración propia de un almacén, pero de refinado gusto neoclásico. La fachada esta compuesta con cierta simetría y equilibrio en los huecos que marcan líneas verticales en contraste con la horizontalidad del zócalo y molduras. Actualmente la planta baja se encuentra muy deteriorada por la descomposición en pequeños comercios. La planta alta, sin embargo, conserva intactos sus huecos con arco rebajado de los que destacan los tres centrales de la fachada principal con las iniciales de la compañía inglesa fundadora "C. W. S"</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-17
<b>ACCESOS</b>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Media	Alta	Alta	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Recuperar la condición de edificio único aislado			

RECURSO 18: MAGATZEMS DELS ANGELOS			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	2,5
	Visual	2	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		2	2
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,7</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,85</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,56	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3	Media
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>MEDIO</b>



RECURSOS PAISAJÍSTICO		ANTIGA LLOTJA DEL PEIX	RP19
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Antiguo almacén portuario de primeros del siglo XX, y después de la Guerra Civil reconvertido a lonja de pescado. Es de los pocos edificios históricos que conserva el puerto de Dénia. Edificio de planta rectangular, estrecho y alargado. Tiene añadido en una de sus fachadas estrechas una edificación moderna para la venta de pescado. Es planta única asentada sobre un zócalo de grandes bloques de piedra calcárea, y con una cubierta de doble vertiente, actualmente de placas de fibrocemento tipo "uralita". Las aberturas son arcos rebajados, enmarcados por una moldura. Las ventanas se abren por encima del zócalo y quedan partidos en su mitad por un pilar.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-18
<b>ACCESOS</b>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO19: ANTIGA LLOTJA DEL PEIX			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,4</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,2</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,20</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		MERCAT MUNICIPAL	RP20
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Se trata de un edificio grande, de poca altura, que ocupa toda una manzana. Su planta tiene cierto parecido a una iglesia, con tres naves, una central más alta, y las laterales más bajas. El centro está atravesado por un crucero de una nave, más lato que las naves laterales, y en el centro tiene un remate de cuerpo cuadrangular. El proyecto es anterior a la Guerra Civil, del 1935, siendo paralizado por el conflicto bélico. No se retomaron las obras hasta el año 1952, y se suponen finalizarían el 1955, ya que aparece la fecha en la calle Magallanes.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-17
<b>ACCESOS</b>			
En el mismo corazón de la ciudad, se accede a través del carrer Carlos Senti, Carrer Magallanes y Carres del Mercat.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 20: MERCAT MUNICIPAL			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	2,5
	Visual	2	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,1</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,8</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,50	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,60	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,25</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO	TORRETA DE BUENAVISTA	RP21	
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Su origen fue casa residencial de la burguesía, de la segunda mitad del siglo XIX, en los momentos prósperos de la economía derivada del cultivo de uva pasa, con varias características de palacete. Actualmente es un hotel			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-04	
<b>ACCESOS</b>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Media	Muy Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 21: TORRETA DE BUENAVISTA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,8</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
SINGULARIDAD O RAREZA		PUNTUACIÓN	VALOR
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,4</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,25	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3	Media
ANÁLISIS VISUAL		0,60	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,18</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		LES TRES TORRES	RP22
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Gran casa construida por la burguesía agraria local que se enriqueció con el negocio de la pasa. Casa de diseño único, envuelta por un muro y un gran jardín. Los viñedos para la producción de la pasa, que era exportada a Inglaterra y en Estados Unidos desde el puerto de Dénia, fueron el cultivo predominante y el gran negocio. La mezcla de estilos imitaban los palacios nobiliarios de los siglos anteriores, así como el exotismo, también se reflejaban en los jardines: estanques, corredores y bóvedas vegetales lucían como símbolo de la clase social. Muchos árboles tienen ahora más de 150 años.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-19
<b>ACCESOS</b>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL, Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 22: LES TRES TORRES			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
<b>ENTORNO</b>			
		Protección de vistas	4
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>			
		4	4
<b>ACCESIBILIDAD</b>			
		Accesos	3
<b>COMPOSICIÓN</b>			
		Interacción	4
		Cromatismo	4
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,8</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
<b>REPRESENTATIVIDAD</b>			
		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,88	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>4,44</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO	ERMITA I CASETA DEL PARE PERE	RP23	
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>            En plena ladera del Montgó, a los pies del Parque Natural, se encuentra una de las ermitas más visitadas de la ciudad, la ermita del Pare Pere. Construida en el S.XX, Junto a ella encontramos la caseta del Pare Pere. Construida en el siglo XVII, es una casita de piedra que fue utilizada por Fray Pedro Esteve durante sus retiros para la oración y la meditación. Se trata de un minúsculo edificio de planta rectangular, adosado a un gran bloque de piedra calcárea, unido con mortero de cal. Es un ejemplo de arquitectura rural perfectamente encuadrable en el S.XVII, por las características técnicas y tipológicas, y que, el venerable Fray Pere Esteve la utilizó para guarecerse durante un tiempo</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-14	
<b>ACCESOS</b>			
Se accede por el Camí de la Colònia.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Alta	Media	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Mecanismos de gestión para la puesta en valor de su interés histórico-patrimonial. Mantener la visibilidad del conjunto			


RECURSO 23: ERMITA I CASETA DEL PARE PERE			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
<b>ENTORNO</b>			
	Protección de vistas	4	4
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>			
		4	4
<b>ACCESIBILIDAD</b>			
	Accesos	2	2
<b>COMPOSICIÓN</b>			
	Interacción	2	2,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
<b>REPRESENTATIVIDAD</b>			
		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,1</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,88	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,70	Medio
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>3,11</b>
			<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		RIU RAU GRAN DE JESÚS POBRE	RP24
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Construcción rural característica de la Marina Alta cuya función era permitir el secado de la pasa a partir de la uva que, dispuesta sobre cañizos, y recibía los cálidos vientos dominantes y estaba protegida del rocío de la noche y de las inclemencias del tiempo hasta su secado como uva pasa. Fue construido entre 1848 y 1873 y recibe varios nombres. Es conocido con el nombre de “el Señoret” o por el del “Senyor de Benissadeví”, nombre original de esta pequeña pedanía anteriormente. También es conocido como “el Gran Riurau”, cuyo adjetivo superlativo le viene por su estructura constructiva, compuesta por dos naves y diez arcos carpaneles a doble cara y habiendo utilizado la masonería como elemento aglutinador. Otros materiales que fueron utilizados para su construcción son la piedra para los pilares y la baldosa de arcilla para cubrir el intradós de los arcos.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Cultural-patrimonial	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP.08
<b>ACCESOS</b>			
<p>Por la carretera nacional 332 o bien por la autopista Ap-7, salir en la salida Ondara-Dénia-Xàbia incorporarse a la CN-332 dirección a Alicante, coger la CV-734 dirección a Xàbia y en la primera rotonda girar a la izquierda dirección a Jesús Pobre, que está a 1 Km.</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
BRL Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 24: RIU RAU GRAN DE JESÚS POBRE			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>4</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>4</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		FAR DE DENIA	RP25
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Se trata de un conjunto de faros y señalizaciones de la bocana del puerto que como primer referente desde la mar se encuentran los visitantes de Dénia, incluso en ambiente nocturno su luminosidad aporta referencia a los usuarios de las líneas marítimas que provienen sobretudo del archipiélago balear			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Cultural-visual	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>
			UP.18
<b>ACCESOS</b>			
Ctra Denia a Javea, acceso al puerto deportivo.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Media	Alta	Alta	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 25: FAR DE DENIA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	2,5
	Visual	2	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,9</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,7</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,38	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3	Media
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,55</b>	<b>MEDIO</b>


RECURSOS PAISAJÍSTICO		RIU GORGOS	RP26
FOTOGRAFÍA			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
El río Jalón o Gorgos nace a 1.300 metros de altitud, en la sierra de Alfaro y Serrella y transcurre por la comarca de la Marina Alta, de oeste a este, durante 53 km, hasta desembocar en el mar Mediterráneo, entre el cabo de San Antonio y el cabo de San Martín, por los municipios de Gata de Gorgos, Denia, y Javea, entre infraestructuras lineales, campos de cultivos y zonas urbanizadas próximas al núcleo urbano de Javea.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Patrimonio natural	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-11
<b>ACCESOS</b>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Dominio Público Hidráulico. LIC.			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Inclusión en la Infraestructura Verde municipal. Conservar y mantener			

RECURSO 27: RIU GORGOS			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,4</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,7</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,63	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		5	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>4,81 MUY ALTO</b>



RECURSOS PAISAJÍSTICO		DESEMBOCADURA RIU MOLINELL	RP27
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
El río Bullent, conocido también como riu de la Revolta, tras recibir las aguas del Racons, se convierte en el río Molinell, que divide los términos de Oliva y Denia antes de desembocar en el Mediterráneo. Entre sus barrancos cabe citar los del Carritxar, Benirrama y Elca; entre sus 42 fuentes; unas canalizadas por urbanización otras por ser transformadas por motor de riego y otras casi desaparecidas por el paso del tiempo; destacan las de Sant Antoni, Font de Maria Rosa, Font del Rubiol, Pusa, del Garrofer y de l'Om.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b> Natural		<b>UNIDAD DE PAISAJE</b> UP-01	
<b>ACCESOS</b>			
Cami de les Deveses			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Dominio Público Hidráulico			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 28 DESEMBOCADURA DEL RIU MOLINELL			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO		Protección de vistas	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN			3
ACCESIBILIDAD		Accesos	4
COMPOSICIÓN		Interacción	3
		Cromatismo	3
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD			3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,1</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,88	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,80	Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,15</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		DUNES I PLATJA DE LA PUNTA DEL RASET	RP29
<b>FOTOGRAFÍA</b>			
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
La Playa de la Punta del Raset en Dénia se conoce también con el nombre del Cagarritar. Es la playa más cercana al casco urbano, que nace a continuación de la zona portuaria, y es también una de las más espaciaosas con las que cuenta la ciudad, con 600 metros de longitud y una anchura media de 75 metros. Se trata de una playa de arena que además cuenta con un especial valor paisajístico y natural por las dunas que se generan a lo largo de su litoral y que actualmente están siendo regeneradas por las entidades públicas para preservarlas.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Natural	<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	UP-01
<b>ACCESOS</b>			
Carretera de les Marines a Denia, CV-7301			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
Conservar y Mantener			

RECURSO 29 DUNES I PLATJA DE LA PUNTA DEL RASET			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		2	2
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,13	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		1	Muy Alto
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>4,06</b>	<b>MUY ALTO</b>

## ANEXO 3: CARTOGRAFÍA

---

01. LOCALIZACIÓN
02. PELIGROSIDAD POR INUNDACIÓN (PATRICOVA)
03. SINTESIS AMBIENTAL
04. SINTESIS TERRITORIAL
05. UNIDADES DE PAISAJE REGIONALES
- 06 UNIDADES DE PAISAJE LOCALES Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS
07. INFRAESTRUCTURA VERDE